PORTE PAGO

EL SIGLO

EDICION DE 16 PAGINAS

Año LI.—Núm 14.799 — Montevideo, Jueves 8 de Enero de 1914 — Redacción y Administración, Rincón 583 al 587

EL SIGLO

ORGANO DE LAS CLASES PRODUCTORAS

Director: JUAN ANDRES RAMIREZ

COLABORADORES

Doctor Carlos María de Pena
" Martín C. Martínez
" José Irureta Goyena

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la Dirección, ni ésta con las que aquellos emitan.

DIARIO DE LA MAÑANA
FUNDADO EN EL AÑO 1863
Precio del ejemplar 4 centésimos

TARIFA DE SUSCRIPCION

		Capital é Interior	Exterior
Por un mes.......	$	1.00	1.50
" tres meses....	"	3.00	4.50
" un año.......	"	10.00	16.00

EL SIGLO se envía directamente por correo á toda persona que lo solicite, debiendo acompañar el importe de la suscripción adelantada que le corresponde por el tiempo que se pida, de acuerdo con la tarifa que precede.

Los pedidos para el interior de la República, serán atendidos por cualquier número de días, á razón de 4 centésimos por ejemplar. El importe de las suscripciones puede enviarse por las sucursales del Banco de la República, por giro postal, por las agencias de transportes ó en estampillas de correo.

Todo lo que se refiere á suscripción, cambio de domicilio ó inserción de avisos, debe dirigirse á la Administración.

Toda otra correspondencia debe ser dirigida á la Dirección.

Gerente: ANDRES CARRIL.

TELÉFONOS

"Cooperativa" .... Dirección
" .... Administración
"La Uruguaya" N.o 480.. Dirección
" N.o 323.. Administración

NOTA—Se ruega á las personas que pidan comunicación, lo hagan á la oficina que corresponda, para evitar demoras.

LA GERENCIA.

AGENTES DE AVISOS EN EL EXTERIOR

En Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Cía., rue Tronchet 9 (París).

Agente de Anuncios y Corresponsal Especial en Londres: Estiin Grundy South American Press Ltd.—1 Arundel Street Strand —Londres W. C.

ESPECTÁCULOS

URQUIZA

Compañía Italiana de Operetas de Ettore Vitale.

Hoy jueves 8, á las 9 p. m.: SUSI.

Precios de las localidades: Palcos avant-scene, sin entrada, $ 5; palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 4; palcos de cazuela, sin entrada, $2; sillones de platea, con entrada, $ 1; tertulias con entrada, $ 1; entrada de palco, $ 0.60; delantera de paraíso, $ 0.40; entrada de cazuela, $ 0.30; entrada de paraíso, $ 0.30.

POLITEAMA

Compañía cómico-dramática de Gerónimo Podestá.

Hoy jueves 8, á las 8.30 p. m.: 1.a sección, LA ETERNA HISTORIA; 2.a, 3.a y 4.a, LA MUERTE DE AQUELLA NOCHE.

Precios de las localidades—Por secciones: Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 1.00; Sillones de platea con entrada, id 0.30; Tertulias balcón con entrada, id 0.20; Entrada general, id 0.15.—Función entera: Palcos de cazuela y paraíso sin entrada, $ 1.00; Lunetas de cazuela con entrada, id 0.25; Delantera de galería con entrada, id 0.30; Entrada de cazuela, id 0.15; Entrada de paraíso, id 0.20.

TEATRO DE VERANO
(Parque Urbano)

Compañía de zarzuela española dirigida por el primer actor Antonio Alonso.

Hoy jueves 8, á las 9 1|4 p. m.: 1.a sección, LOS PICAROS CELOS; 2.a, LA BUENA SOMBRA; 3.a, LAS BRAVIAS.

Precios por secciones—Palcos sin entrada, $ 0.80; Platea con entrada, $ 0.20; Entrada general, $ 0.10.

TEATRO COLON

Compañía dramática uruguaya de la Escuela Experimental—Función los martes, jueves, sábados y domingos.

Hoy jueves, 8 á las 9 p. m.: NUESTROS HIJOS; EL FLECHAZO.

Precios de las localidades: Palcos con 6 entradas, $ 2.50; Sillón con entrada, 0.40; Tertulia 1.a fila, 0.40; Id otras filas, 0.30; Lunetas de cazuela con entrada, 0.15; Entrada de cazuela, 0.05; Entrada general, 0.10.

CASINO

Espectáculos de variedades.—Función todas las noches, con variados programas.—Los domingos y días festivos, matinées.

Precios de las localidades.—Palcos grillé con 4 entradas, $ 3.00; palco-balcón con 4 entradas, id 3.00; palco bajo sin entrada, id 2.00; tertulia balcón, id 0.50; tertulia de platea reservada, id 0.40 tertulia de platea, id 0.30; delantera da galería, id 0.10; entrada general, id 0.30; entrada galería, id 0.20.

ROYAL

Espectáculos de variedades. — Función todas las noches, con variados programas.

Precios de las localidades.—Palcos grillé, sin entrada, $ 3.00; Palco avant-scéne, id id, 2.50; Palcos, id id, 2.00; Sillas de platea con entrada, 0.60; Entrada general, 0.20; Delantera de paraíso, 0.10; Entrada de paraíso, 0.10.

INDICADOR

JUZGADOS DE PAZ

1.a sección, Plaza Independencia número 825, Enrique de León — 2.a sección, Treinta y Tres 1473, José Puig y Maciel — 3.a id, Sarandí 486, Juan G. Brown.—4.a id, Liniers 1284, Alfredo Costa Gutiérrez.—5.a id, Yaguarón 356, Horacio D. Vigil.—6.a id, 18 de Julio esquina Yaguarón, César Schiaffino.—7.a id, Magallanes 1504, José M. Reyes Lerena.—8.a id, Agraciada 397 (altos), Arturo Semería.—9.a id, Plaza de Villa Colón, Julio Raíz.—10.a id, 18 de Julio 238 (Unión), Eduardo Artecona.—11.a id, 18 de Julio 527b (Maroñas), Juan Villalengua.—12.a id, Millán esquina Guadalupe, Rodolfo Brunel Solsona.—13.a id, Grecia 110 (Villa del Cerro), Sebastián Robaina.—14.a id, Agraciada esquina 2.a Rivera (Paso del Molino), Pablo B. Lamela.—15.a id, Lavalleja 1963, Ventura Fernández.—16.a id, Barra de Santa Lucía, José L. Sachi.—17.a id, Paso de Mendoza, (Miguelete), Ramón Zaballa.—18.a id, Salsipuedes 158, Eduardo L. Moratorio.—19.a id, Justicia 106, Antonio R. de S. Bastos.—20.a id, Continuación Agraciada 104 (Pantanoso), Carlos F. Muñoz.—21.a id, (Sayago), Julio Arizaga.

ASISTENCIA DOMICILIARIA
RADIO DE LOS MEDICOS

Radio N.o 1—Secciones Policiales N.o 1, 2, 3, doctor Jorge Irvine. Consultorio, calle Piedras N.o 478. Horas de consulta: de 1 á 2 p. m. Límites: calle Miguelete, Ejido, 18 de Julio, Ciudadela, el Río y la Bahía.

Radio N.o 2—Secciones Policiales N.os 4, 5 y 6, doctor Antonio Gandolfo. Consultorio Avenida 18 de Julio N.o 467. Horas de consulta: de 8 á 9 a. m. Límites: Ciudadela, 18 de Julio, Ejido, Miguelete, República, vía del Ferrocarril, Municipio, 18 de Julio, Caiguá, Río de la Plata.

Radio N.o 3—Secciones Policiales N.os 11, 14 y parte de la 18, doctor Susano Almada. Consultorio: calle Arenal Grande 86. Horas de consulta: de 10 á 11 a. m. Límites: calle Fé, Agraciada, Camino Millán, A. Grande, Figurita, M. Caseros, República, Miguelete y la Bahía.

Radio N.o 4—Secciones Policiales N.os 7, 9, 10, doctor Justo A. Triay. Consultorio: Defensa 52. Horas de consulta: de 4 á 5 p. m. Límites: Caiguá, 18 de Julio, Municipio, M. Caseros, Camino Larrañaga y el Río.

Radio N.o 5—Secciones Policiales N.os 12, 18 y parte de la 8, doctro Américo Mola. Consultorio: Progreso 44. Horas de consulta: de 2 á 3 p. m. Límites: Arroyo Miguelete, Camino Corrales, Avenida General Flores, Figurita, A. Grande, Aramburú, C. Millán, Vilardebó, Agraciada, Fé y la Bahía.

Radio N.o 6—Secciones Policiales Nos 13 y 15, doctor Juan J. Ingouville. Consultorio: 18 de Julio 361 (Unión). Horas de consulta: de 8 á 9 a. m. y de 1 1|2 á 3 p. m. Límites: C. Larrañaga, M. Caseros, Figurita, General Flores, Corrales, 18 de Julio, C. Zamora, C. Carrasco, Arroyo Carrasco y el Río.

Radio N.o 7—Secciones Policiales N.os 19 y 20, doctor Juan Chans. Consultorio: Agraciada 931. Horas de consulta: de 7 á 8 a. m. Límites: Arroyo Pantanoso, C. Casavalle, Arroyo Miguelete y la Bahía.

Radio N.o 8—Secciones Policiales N.os 16 y 17, doctor Horacio Savio. Consultorio: 18 de Julio 583 b (Maroñas). Horas de consulta: de 9 a. m. á 10 a. m. Límites: C. Carrasco, calle Zamora, camino Zamora, 18 de Julio, Camino Corrales, Colón, C. Corrales hasta el Miguelete, arroyo Miguelete hasta Cuchilla Pereyra, Arroyo Toledo, Arroyo Carrasco.

Radio N.o 9—Secciones Policiales 21 y 22, doctor José Princivalle. Consultorio: Camino Nacional Lezica (casa del señor Larrobla). Horas de consulta: de 8 á 9 a. m. Límites: Arroyo de las Las Piedras, Arroyo Miguelete, C. Casavalle, Arroyo Pantanoso, Zanja Reyuna y Río Santa Lucía.

Radio N.o 10—Secciones Policiales 23 y 24, doctor Ubaldo Dovitis. Consultorio: Cerro (local de la Comisión Auxiliar). Horas de consulta: de 8 a. m. á 12 m. Límites: Río Santa Lucía, Zanja Reyuna, Arroyo Pantanoso, Bahía, Río de la Plata.

ASISTENCIA DE URGENCIA

Servicio permanente de día y noche.
Local: Mercedes número 1223.

HOSPITALES

Hospital Maciel: 25 de Mayo entre Maciel y Guaraní.—Id Militar: 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga.—Id (Pereira y Rosell) de Niños: Boulevard Artigas y Brandzen.—Id Italiano: 18 de Julio esquina Boulevard Artigas.—Id Asilo Español: Avenida General Garibaldi.—Id Británico: Juan L. Cuestas 77.—Id Fermín Ferreira: calle Larrañaga (Buceo).—Id Vilardebó: Millán 251.—Id Asilo Luis Piñeyro del Campo: calle Larravide N.o 79 (Unión).—Consultorio "Gota de Leche": Miguelete 246a.

COMISARIAS

De Aduana, 25 de Agosto 593.—1.a sección, 25 de Mayo 232.—2.a id, Camacuá 524.—3.a id, Daymán 1434.—4.a id, Cuareim 1192.—5.a id, Colonia 300.—6.a id, Constituyente 1052. — 7.a id, Salsipuedes 212.—8.a id, Justicia 123.—9.a id, 18 de Julio 914.—10.a id, Pereira 98 (Pocitos).—11.a id, Agraciada 438.—12.a id, Reducto 172.—12.a id, Avenida General Flores 261. 172.—14.a id, Sierra 86.—15.a id, 18 de Julio 127 (Unión). — 16.a id, Pueblo Ituzaingó 121. — 17.a id, Camino Mendoza 18.a id, Agraciada 716.—19.a id, Aurora 81 (Pantanoso).—20.a id, Millán 692.—21.a id, Colón.—22.a id, Camino á Melilla.—23.a id, Camino del Medio (Rincón del Cerro) — 24.a id, República Argentina 97 (Villa del Cerro).

OTRAS REPARTICIONES

Correos y Telégrafos Nacionales—Oficina Central: Sarandí 472.

Consejo Nacional de Higiene — Rincón N.o 421.

Asistencia Pública — Dirección General: Rincón 416.—Consejo: Uruguay 822.

Biblioteca Nacional y Registro de la Propiedad Literaria y Artística—Caiguá 1475 n|n.—Horarios: De 9 á 11.30 a. m. y de 4 á 6 p. m.: los días hábiles de 1 á 6 p. m.

Museo Nacional—Días de visita: jueves y domingos, de 12 m. á 4 p. m.—Buenos Aires y Bartolomé Mitre.

Museo y Biblioteca Pedagógica — Plaza Libertad 1175.—Días hábiles de 1 á 5 p. m.

Archivo y Museo Histórico Nacional — Cerrito 514.

Dirección General del Registro Civil — Canelones 968.—Horas de oficina: de 12 m. á 5 p. m.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas—Piedras 274.

Oficina de Trabajo — Pérez Castellanos No. 1368.

Instituto Metereológico Nacional—Cerrito 73 (2er. piso).

Cuerpo de Bomberos—Yí y San José.—Teléfono: Cooperativa.

Casa de Desinfección—Carmen 59 —Teléfono: La Uruguaya (Cordón) 523.

Hotel de Inmigrantes—Calle 25 de Agosto 591.

Consejo de Protección de Menores—Soriano 864.

Consejo Penitenciario—Convención 1485.

Luz Eléctrica—Depósito: Daymán 1473. —Teléfonos: La Uruguaya (Central) 1050 y La Cooperativa.

Instalaciones—Daymán 1475.—Teléfono: La Uruguay (Central) 125.

Usina Arroyo Seco—Teléfonos: La Uruguaya (Paso) 18 y La Cooperativa.

Usina Yerbal.

Compañía del Gas — Administración: 25 de Mayo y Juncal.

Aparatos—25 de Mayo 702.

Compañía de Aguas Corrientes — Administración: Zabala 1895. — Teléfonos: La Uruguaya (Central) 343 y La Cooperativa.

Talleres—Colonia y Yaro.—Teléfonos: La Uruguaya (Cordón) 445 y La Cooperativa.

Dirección de Cementerios—18 de Julio y Avenida de la Paz (Palacio Jackson).—Horario: Días hábiles, de 10 a. m. á 5 p. m. Feriados: de 10 a. m. á 5 p. m.

CONSULADOS EXTRANJEROS EN MONTEVIDEO

Alemania: Piedras 605.—Argentina: Solís 1478.—Austria Hungría: Rincón 436.—Bélgica: Uruguay 912.—Bolivia: Ituzaingó 1391.—Brasil: 25 de Mayo 492.—Chile: J. C. Gómez 1436.—Colombia: Piedras 352.—Costa Rica: Cerrito 421.—Cuba: Río Negro —Dinamarca: Cerrito 407.—España: Soriano 90.—Ecuador: J. C. Gómez 1436.—Francia: Ibicuy 1205.—Inglaterra: Paraná 723.—Italia: Colón 1427. — Méjico: Solís 1533.—Norte América: Treinta y Tres 1519. —Noruega: Piedras 353. — Países Bajos: Piedras 363.—Paraguay: Mercedes 944. —Perú: Colón 1459. — Portugal: Cerrito 455.—Rusia: San José 836.—Suecia: San José 836.—Suiza: Convención entre Paysandú y Cerro Largo.

FERIAS FRANCAS

Martes—Calle Río Negro y Miguelete.

Miércoles — Larravide y 18 de Julio (Unión).

Jueves—Constituyente y Maldonado.

Viernes—Plazoleta Treinta y Tres y 25 de Agosto.

Sábado—Costado Norte de la Estación de "La Transatlántica" (Goes).

Feria dominical—Calle Yaro.

ITINERARIO DE FERROCARRILES

Horario oficial en vigencia desde el 1.o de Mayo de 1913

Las Piedras: Salidas diarias de Central, 8.25, 11.15 a. m.; 1.20, 2.10, 3.5, 4.10, 4.55, 7.30, 9.25, 11.10 p. m. y 12.45 a. m. Además, los festivos á las 2.10 p. m.—Regresos: 6, 6.55, 8.28, 9.45, 12.55, 2.10, 3.15, 3.55, 5.8, 6.5, 8.20, 10.20 p. m. y 12 m. Además, todos los trenes para y de Mercedes, Rivera, Colonia, San José, Florida y Río Negro.

Manga: Salidas diarias de Cordón, 6 a. m. y 3.50 p. m.—Regreso: 8.40 a. m. y 6.50 p. m.

Pando: Salidas diarias: 5.30 p. m. Además los trenes para y de Minas y Maldonado.

Regresos diarios: 7.25 a. m.

Maldonado: Salida diaria: 10.20 a. m. Regreso: 10.5 a. m.

Minas: Salida: lunes, miércoles, viernes y sábados, 8 a. m.; demás días, 8.10 a. m.

Regreso: Domingos, martes, jueves, 2.55 p. m.; demás días, 2.15 p. m.

San Ramón: Salida diaria: 4.25 p. m.; además los de Nico Pérez y de Melo.

Regreso: Diariamente, 7.10 a. m.; además los que regresan de Melo y Nico Pérez.

Nico Pérez á Treinta y Tres: Salidas: domingos, martes y jueves, 1.5 p. m. Regreso: lunes, miércoles y viernes, 8 15 a. m.

Nico Pérez: Salida: lunes, miércoles, viernes y sábados, 8.45 a. m.; demás días, el tren de Melo.

Regreso: martes, jueves, sábados y domingos, 7.20 a. m.; demás días, el tren que regresa de Melo.

Melo: Salida: domingos, martes y jueves, 6.36 a. m. Regreso: lunes, miércoles y viernes, 7 a. m.

Florida: Salida diaria: 6.15 p. m. Regreso: 8 a. m. Además, los trenes para y de Rivera y Río Negro.

Rivera: Salida diaria: 6.55 a. m. Regreso: 7.40 a. m.

Salto: Miércoles, viernes y domingos, 6.55 a. m. (Combinación Central á Río Negro). Regreso: miércoles, viernes y domingos, 6.30 a. m. Río Negro á Salto: lunes, martes, jueves, sábados, 6.45 a. m. Regresa los mismos días, 7 a. m.

San José: Salidas diarias: 10.40 a. m. y 6.15 p. m. Además, los trenes de Mercedes y Colonia.

Regresos diarios: 6.53 a. m. y 4.25 p. m. Además, los que regresan de Colonia y Mercedes.

Colonia: Salidas: domingos, martes y jueves, 9.45 a. m.

Regreso: lunes, miércoles y viernes, 6.55 a. m.

Mercedes: Salida: lunes, miércoles, viernes y sábados, 6.20 a. m. Regreso: martes, jueves, sábados y domingos, 2.20 a. m.

Puerto Sauce: Salida: lunes, miércoles y viernes, 11.5. Regreso: martes, jueves y domingos, 12 m.

Sayago á Peñarol: Salidas: 8.40 y 10.39 p. m. y 12.18 a. m.

Regresos: 9.30 y 11.13 p. m. y 12.50 a. m.

Puerto Sauce á Rosario: Salida: domingos, 7.30 a. m. Regreso en el día, 5.30 p. m.

Algorta á Fray Bentos: Salida: domingos, miércoles y viernes, 11.30 a. m. y 5.40 p. m.; martes, 1.30 p. m. Regreso: domingos, miércoles y viernes, 7 a. m. y 12.35 p. m.; martes, 7.45 a. m.

Salto á Isla Cabellos: Salidas: viernes 1 a. m. Regreso en el día, 1.15 p. m. Además e. de Santa Rosa.

Salto á Santa Rosa: Salidas: martes, jueves y sábados, 7 a. m. Regresos: martes, jueves y sábados, 10 a. m.

Isla Cabellos á San Eugenio: Salidas: unes, 1.5 p. m.; martes, 1.55 p. m. Regresos: lunes, 7 a. m.; martes, 6.45 a. m.

CORRESPONDENCIA A SALIR

Viena, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 7 p. m.

Londres, argentino para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.

Río Uruguay, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.

Italia, italiano, para Río Janeiro, Nápoles y Génova, saldrá el 8 de Enero. Correspondencia ordinaria, 7 a. m. del día 8. Recomendada, 10 p. m. del día 7.

Cap Ortegal, alemán, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo saldrá el 8 de Enero. Correspondencia ordinaria, 5 p. m. Recomendada, 2 p. m.

NOTAS—Hasta nuevo aviso se cerrará un alcance para la República Argentina á las 9 p. m.—En los meses de Noviembre á Mayo inclusive, la correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia se encaminará á destino por vía Buenos Aires los días lunes, miércoles y sábados.—Horas de cierre de valijas: 5.45 p. m.—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy) los jueves.—Horas de cierre de valijas: 5.45 p. m.—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora de cierre de valijas: 5.45 p. m.—La de Concordia y Uruguayana por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valijas: 5.45 p. m. — La de Bagé, los mismos días y hora.—La correspondencia depositada en el quiosco de Ultima Hora (Aduana) va fuera de valija y es encaminada á su destino en la misma forma.—La Oficina de Ultima Hora (Aduana) sólo está habilitada para el servicio de correspondencia ordinaria.—Las valijas recomendadas se cierran con una hora de anticipación á la fijada para el cierre de ordinarias.—Con tres días de anticipación á la salida de vapores se fijan en los pizarrones del Correo Central las escalas que efectuará y la hora definitiva del cierre de valija, en Central y en las Sucursales Terrestres y Bolsa.—Del mismo modo se anuncian las suspensiones de salidas.

AVISOS ECONÓMICOS

Hasta 20 palabras, á $ 0.30 por tres publicaciones

El que quiera realizar cualquier operación rápidamente anuncie en esta sección

Avisos de una línea: $ 0.10 por tres publicaciones

"ETERNIT", Chapas, pizarras fibrocemento, incombustibles, imputrescibles, inalterables, delgadas, baratas, para techos, tabiques, cielos rasos, construcciones económicas, revestimiento paredes, muebles, puertas, embalaje, pintura, persianas, ataudes, aislar, mesas, galpones, chalets, depósitos, polvorines, talleres. Trabájase como madera. Catálogos, muestras: Societé "Eternit"—Haren (Bélgica). 79En10.

CASA DE ALTOS moderna alquílase, Rivera 2195. 81-En10.

CARTERA: se ha extraviado conteniendo dinero y documentos de interés, trayecto, del Campo Español al Parque Urbano. El que la devuelva será bien gratificaro. Pando 15 ó en el hospital Vilardebó, á su dueño, Juan Banqueres. En-9.

AGENTE VIAJERO se ofrece para casa importadora ú otro negocio. Referencias á satisfacción. J. R., San Eugenio 38, esquina Reducto. 51-EnS.

SE ALQUILA casa de 5 piezas, con luz eléctrica, 18 de Julio N.o 1606. Precio, 40 $. 45-EnS.

PUNTA DEL ESTE—Hotel Espinola, Bella Vista. Excelente cocina, confort, higiene. 2.50 diarios, todo comprendido. Informes, Avenida La Paz 1622. 46-En18.

ARMARIOS cocina, mesas, bancos, fiambreras, escaleras, esteras, sillones, rejilleros, biombos, respaldos, cubiertos, juguetes. Gran Bazar Enciclopédico, Avenida La Paz 1622. 47-En18.

MAESTRA FRANCESA enseña francés, en 3 meses clase general casa particular. Precio moderado. Escribir Uruguay 1165. Librería Oriental. 43En9.

ALBAÑIL contratista, ofrécese para todo trabajo perteneciente al ramo. Precios módicos. Dirijirse á José A. Comas, Pan de Azúcar 70 (Unión). 44-En9.

ESTANCIA completa, cerca Estación, Soriano, tierras excepcionales. Establecimiento primer órden. No falta un detalle. Vendo barato. Condiciones pago ventajosísimas. Bidart, Jackson 1424. 48-EnS.

QUINTAS y chacras vendo varias con grandes facilidades en el pago. Tienen todas comodidades. Bidart, Jackson 1424, cerca Rivera. 49-EnS.

CASAS, campos, quintas, terrenos chacras, vendo por todos lados. Grandes facilidades pago. Pidan datos. Bidart, Jackson 1424, cerca Rivera. 50-EnS.

DINERO en vales se facilita con buena garantía á 10 meses y amortización mensual. Bidart, Jackson 1424 y Rivera. 22-EnS.

OCASION. Gran piano eléctrico nuevo, último modelo, vendo con garantía (urgente). Rondeau 1475. 20-En.8.

PICHINCHA vendo 6.800 moderna, cómoda casa. Estación Reducto, 6 piezas, servicios y departamento 3 piezas, 800 contado. Resto plazos. Bidart, Jackson 1424. 21-En8.

SOCIO en Restaurant y posada admítese, Juncal 1280. 29-En8.

Hipotecas—Tengo diversas partidas de dinero para colocar al 9 o|o.—Rodolfo Jentschik, Yi 1619. 5929-h.n.o.

COCINERO ó cocinera competente recomendaciones, se necesita, Camino Suárez 266. Buen sueldo. 30-En8.

CASAS sólidas construímos por cuotas de $ 6, 8 y 10 mensuales ó contado. Proyectos gratis. Calle Ituzaingó 1344. 38-E-8.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"—Se previene á los señores accionistas que pueden pasar por la Secretaría de la Empresa todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. desde el día 3 del corriente á recibir el 108.o Dividendo.—Montevideo, Enero 2 de 1914.—El secretario. 9-En13.

CASA-QUINTA, se vende, Larrañaga 260, Ocurrir Piedras 439. 2-En15.

QUINTA muy cerca la ciudad, Camino 8 de Octubre con todo el confort moderno, se alquila. Disponible desde los primeros días de Febrero próximo. Darán razón Río Negro 1432. 3-En9.

SE ARRIENDAN 885 hectáreas de campo en departamento de San José, dividido en 7 potreros con casa de material de 6 piezas, galpones, bañadera para ganado vacuno y lanar, pozo manantial con molino á viento, montes y aguadas permanentes. Darán razón, calle Río Negro 1432. 4-En9.

DINERO. Se facilita sobre casas ó campos en hipotecas cualquier suma. Reserva. Contestación rápida. Bidart, Jackson 1424, al lado Rivera. 6179-en9.

TENEDOR de libros, cajero, correspondencia se ofrece con buenas recomendaciones. Poste Restante P. S. 24-En10.

PANTEON—Cómprase uno Central. Por carta ó personalmente, Lavalleja 1959. 6158-h.n.o.

GRAN BAZAR ENCICLOPEDICO, Avenida La Paz 1622, entre Cerro Largo y Orillas del Plata. Juguetes, menaje, escaleras, esteras, tinas, plantas. 6146EnS.

VITRINAS Y MOSTRADORES en perfecto estado se venden en la casa Castilla, calle Bartolomé Mitre entre Sarandí y Buenos Aires.

CAJA REGISTRADORA en perfecto estado se vende en la casa Castilla.

REGALOS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO!; Aprovechen la gran liquidación de la casa Castilla, calle Bartolomé Mitre entre Sarandí y Buenos Aires.

HOTEL "CLAUSER", de Alberto B. Clauser, Punta del Este (R. O. del U.) Pensiones diarias para turistas, de $ 2.50 á $ 3.00, con alojamiento. 5890-en-13.

HERNIAS (QUEBRADURAS)—Se curan radicalmente mediante el Braguero Regulador, Fajas para hombres y señoras. —Porta Hnos.—Buenos Aires 404 n|n. 4732-pte.

HERMOSA CASA-QUINTA en Maroñas, se alquila, á 160 metros del Hipódromo, con 11 hermosas habitaciones, dos cuartos de baño con servicio de agua caliente, gran cocina económica, varias piezas de servicio, instalación completa de luz eléctrica y artefactos, jardín, árboles frutales, parra de uva pura moscatel, etc., etc. Calle Sociedad Hípica número 15. Tratar: Banco de Cobranzas. 3779-h.n.o.

LABORATORIO DE ANALISIS—De los profesores doctores Scosería y Caffera. Arapey 203, entre 18 de Julio y San José. Análisis clínicos, químicos, microscópicos, bacteriológicos y biológicos. (Reacciones de Widal, de Uassermann, etc.). Exámenes histológicos. Análises comerciales é industriales á cargo del Profesor de Merciología de la Escuela Nacional de Comercio. Farmacéutico don Cayetano Ricci.—Montevideo. P-n-n-o.

VENDESE una cabra lechera con cría ó sin ella. Reducto 207. 5715-Feb.9.

HUMEDAD EN LAS PAREDES — Juan A. Baroffio, calle Durazno 1139. Teléfono: La Uruguaya N.o 775 (Cordón). 1584-pte.

PINTURA, blanqueos y refacciones de casas. Pidan precios. Paysandú 1776. 4808E17.

URGENTE deseo alquilar casa para corta familia. Por carta á Z. ésta administración. 5005.

SELLOS POSTALES INUTILIZADOS: Se venden Agencia "Publicidad", Juan C. Gómez 1386. h.n.o

PROFESIONALES

ABOGADOS

JACINTO CASARAVILLA Y JUAN ANDRES RAMIREZ—Abogados — Estudio: Rincón N.o 461. 255-pte.

ANTONIO M. PITTALUGA—Abogado. Estudio: Sarandí 444. 796-pte.

CARLOS M. GURMENDEZ—Estudio: 25 de Mayo 200.

ESCRIBANIA DEL DOCTOR EDUARDO ROUBAUD, Sarandí 316. Casa particular: Avenida La Paz 1110. Teléfono: La Uruguaya 2251. 2814-pte.

DOCTORES JOAQUIN SILVAN FERNANDEZ y JUAN P. RAMIREZ.—Abogados.—Han establecido su estudio en la calle Rincón N.o 485, haciéndose cargo del que perteneció al doctor José Pedro Ramírez. 3905pte.

JOSE IRURETA GOYENA y CARLOS VAZ FERREIRA—Abogados—18 de Julio N.o 1084. 3196-pte.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180.

DOCTOR GABRIEL TERRA—Ha trasladado su estudio á la calle Zabala N.o 1405 (n|n). 229-pte.

BLANCO ACEVEDO, PABLO — Abogado.—Treinta y Tres 1380. 3262-pte.

PEDRO MANINI RIOS — Ha reabierto su estudio de abogado, Colonia 1060. 412-pte.

FEDERICO ESCALADA—Abogado—Tiene su estudio en la calle Rincón N.o 430, antes N.o 31a, entre Misiones y Zabala.—Horas: de 10 á 12 m. y de 1 y 1|2 á 4 p. m. Teléfono: La Uruguaya 1116 (Central). 580-pte.

SEBASTIAN PUPPO—Abogado — Estudio: Rincón 688.—Domicilio: Colonia N.o 1082. 1967Dic.

ARQUITECTOS

RUIZ NADAL Y GALFETTI—Arquitectos contratistas. Oficinas: Calle Río Negro núm. 1445, esq. Mercedes. Teléfono: La Uruguaya 690 (Central). 2362pte.

ARTEAGA, MARTORELL Y LASALA—Arquitectos-ingenieros, Alzaibar 1313. Teléfono: Uruguaya 1506 (Central). 3436-pte.

ACOSTA Y LARA & GUERRA—Arquitectos-ingenieros — CAYETANO CARCAVALLO—Ingeniero—Han trasladado su estudio á la calle Bartolomé Mitre 1314, nueva numeración. Proyectos, dirección y ejecución de obras, peritajes, tasaciones, proyectos y construcciones en cemento armado. 380-pte.

C. LERENA JUANICO y E. LERENA ACEVEDO.—Arquitectos.—Plaza Libertad 1143.—Teléfono 2667, Central. 4183-pte.

ELZEARIO BOIX — Arquitecto. — Ha trasladado su estudio á la calle Colonia 1139. Teléfono "La Uruguaya" 1661, Cordón. 4391-pte.

CONTADORES

CELESTINO J. RISSO—Contador Público. Tramitación de juicios sucesorios, particiones y asuntos comerciales. Bartolomé Mitre 1535. 4058pte.

DENTISTAS

JOHN S. BURNETT Y S. SARTORI—Cirujanos-dentistas—Sistema americano—Sarandí 562 — Plaza Matriz — Teléfono: Uruguaya 1585. 1810-pte.

ANGEL GUERRA, BONAVA Y CARLEVARO—Cirujanos-dentistas.—Consultas de 8 a. m. á 5 p. m.—Calle Arapey número 1396, esquina Colonia. 2776-pte.

EMILIO FERRARI—Cirujano-dentista —Jefe de Clínica Odontológica del Hospital Maciel.—Consultas de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. Sarandí 538. 3215pte.

ERNESTO CARDELLINO — Dentista — Jefe de la Clínica del Hospital de Niños—Consultas: de 9 á 5 p. m.—Soriano 1049. 3221pte.

TORRANO HERMANOS—Cirujanos-dentistas—Especialistas en extracciones sin dolor y trabajos en oro. Rondeau 1641, esquina Orillas del Plata. N.o1-Fb2.

ESCRIBANOS

ANTENOR R. PEREIRA y JOAQUIN REQUENA Y BRUN—Han trasladado su Escribanía á la calle Treinta y Tres N.o 1460, esquina 25 de Mayo. 2502-pte.

PEDRO B. PINTO—Escribano—Registro de hipotecas, 1.a sección, Juan Carlos Gómez 48. 3315-pte.

INGENIEROS

G. FOERSTER

INGENIERO CONSULTOR MECANICO ELECTRICISTA
CALLE DEFENSA 929

Horas de consulta: de 2 á 3 p. m.

Proyectos y estudios técnicos.—Dirección de instalaciones en fábricas, talleres, hospitales, etc.

ERNESTO A. MULLIN—Ingeniero arquitecto. Se ocupa de construcciones en general. Escritorio: Sitio Grande entre Guaviyú y Terra.—Teléfono: N.o 357 (Aguada). 3301-pte.

EMPRESA CONSTRUCTORA DE MAINI Y MENGOTTI, dirigida por el ingeniero-arquitecto Américo E. Maini. Profesor de construcción de la Facultad de Matemáticas, ha trasladado su estudio á la calle Ciudadela 1274. Edificios con estructuras metálicas. Construcciones en general. Proyectos, direcciones, peritajes, etc.—Teléfono: Uruguaya 2515 (Central). 5594-pte.

MÉDICOS

DOCTOR RAFAEL SCHIAFFINO—Médico-cirujano—Consultas: de 1 á 3 p. m. menos jueves y días festivos.—Calle Buenos Aires N.o 432. 2506-pte.

DOCTOR A. VAZQUEZ BARRIERE—Oculista—Calle Andes 1212 (antes 234). Consultas: de 2 á 5 p. m., excepción los jueves y festivos. 3720-pte.

ARTURO LUSSICH—Medicina general y de niños, Cerrito 626 n|n.—Consultas de 2 á 4 1|2, menos jueves y días festivos. 551-pte.

DOCTOR SOCA—Ha trasladado su consultorio Uruguay 767, entre Florida y Ciudadela. 5602Dic31.

DOCTOR JUSTO A. TRIAY—Médico-cirujano. Consultas de 1 1|2 á 3. Sierra 8a, (Aguada). Teléfono: La Uruguaya 1200 (Cordón). 4165pte.

DOCTOR G. ARRIZABALAGA — Profesor de la Facultad de Medicina.—Consultorio: Avenida de la Paz 1526.—Consultas: de 1 á 3 p. m. 4411-pte.

DOCTOR ALBERTO D. ROLDAN—Interno del Sanatorio "Lamas y Mondino". Jefe de Clínica del Hospital Maciel. Ha abierto su consultorio en la calle Mercedes 1166. Teléfono Uruguaya 109 Cordón. Consultas de 2 á 4 p. m. 5664-pte.

DOCTOR PEDRO J. MARTINO—Especialista en las enfermedades de los oídos, nariz y garganta.—Colonia 1116. 16-pte.

DOCTOR ANTONIO CARRAU—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de niños. Consultas todos los días, de 2 á 4, excepto los jueves. Calle Uruguay 1174. 699-pte.

DOCTOR PASCUAL VERO — Consultas de 2 á 4.—Especialista en las enfermedades de los oídos, nariz y garganta.—Trasladó su consultorio á la Plaza Cagancha número 3. 8-pte.

DOCTOR MARIO ARTAGAVEYTIA — Médico-cirujano, Jefe de Clínica del Hospital Maciel.—Ha abierto su consultorio en la calle 25 de Mayo N.o 683.—Consultas: de 2 á 4 p. m. — Teléfono: La Uruguaya 2656 (Central). 3889-pte.

DOCTOR CARLOS P. COLISTRO—Médico-cirujano.—Consultas de 1 á 3, excepto jueves y días festivos, 8 de Octubre 301. —Teléfono La Uruguaya 142 (Unión). 982-pte.

DOCTOR MARIO ROSSI—Jefe de Clínica Quirúrgica del Hospital Maciel.—Consultas de 1 1|2 á 2 1|2 p. m., excepto jueves y días feriados Calle Cerrito 626 (numeración nueva).—Teléfono: La Uruguaya 1461 (Central). 2667-pte.

DOCTOR ENRIQUE MENDEZ—Oculista—Trasladó su consultorio á la calle Uruguay 1222. Consultas: de 2 á 5, exceptuando los jueves. 14-pte.

DOCTOR MANUEL QUINTELA—Oído, nariz y garganta.—Consultas todos los días, menos los jueves y días feriados, de 1 á 3 p. m. Uruguay 822. 990-pte.

DOCTOR JUAN C. BRITO DEL PINO—Especialista en las enfermedades de oído, nariz y garganta.—Ha reabierto su consultorio en la calle Mercedes 1162, esq. Rondeau. Consultas: de 2 á 4 p. m., todos los días hábiles. 4207-pte.

DOCTOR RUCKER—Médico oculista de la Facultad de Medicina de París. Consultas de 1 y 20 á 4. Jueves y festivos exceptuados. 25 de Mayo 669.

MARTIRENE JOSE—Médico-cirujano de niños. Se ocupa también de las enfermedades del oído, nariz y garganta en los niños. Consultas, lunes, miércoles y viernes, de 1 á 3 p. m. Yí 1414. 1729-pte.

Dr. FELIPE PUIG—Especialista en oído, nariz y garganta. Consultas de 3 á 6, excepto jueves, calle San José 832.

DOCTOR P. ESCUDER NUÑEZ—Medicina interna. Con preferencia enfermedades del corazón y nerviosas. Todos los días de 1 á 5. Miércoles y viernes destinados á la consulta de señoras. Daymán 1492.—Teléfono: La Uruguaya 1519. 2266-pte.

DOCTOR JUAN B. BADO—Especialista —Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñón, vejiga y uretra.—Consultas de 1 1|2 á 5.—Rincón 730. 1864-pte.

QUINTELA DOCTOR ERNESTO—Boca, cuello y dientes.—Consultas de 1 1|2 a 3 p. m. excepto los jueves.—Mercedes 995. 2558-pte.

DOCTOR ALBERTO MAÑÉ—Médico-cirujano. Uruguay 1036—Consultas de 2 á 4. Teléfono: La Uruguaya 2518 (Central). 1385-pte.

DOCTOR IMHOF—Especialista en las enfermedades de las vías urinarias. — Rondeau N.o 1467. 1558pte.

DOCTOR ANTONIO S. VIANA—Oculista. —Trasladó su consultorio á la calle 18 de Julio 1262.—Consultas de 2 á 4, exceptuando los jueves y feriados.—Teléfono Cooperativa. 3127-pte.

DOCTOR J. J. COPPOLA—Médico especialista en las afecciones de oído, nariz y garganta.—Ha reabierto su consultorio en la calle Daymán 191, entre 18 de Julio y San José.—Horas de consulta: de 2 á 4, excepto los jueves. 1493-pte.

DOCTOR JAIME H. OLIVER—Profesor de la Facultad de Medicina.—Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 1190, entre Cuareim y Avenida Rondeau. — Consultas de 2 á 4 p. m. menos jueves y días festivos. 3132-pte.

HORACIO GARCIA LAGOS—Cirujía general y de señoras y de las vías urinarias. Rayos X.—De regreso de Europa, reabrió su consultorio, Canelones 882 (antes 57), de 2 á 4 p. m., excepto los jueves. 5956-pte.

ALBARRAN DOCTOR — (Instituto). — Enfermedades de las vías génito-urinarias y venéreo-sifilíticas, gonorreas crónicas, impotencia, espermatorrea, cistitis, nefritis, esterilidad enfermedades de la matriz y de los ovarios, parálisis, reumatismo crónico, enfermedades de la sangre, del estómago y de la piel. Tratamiento preventivo y curativo de la tuberculosis. Consultas de 8 á 11 y de 1 á 6.—Yaro 1419. 5903E16.

DOCTOR DELGER—Trasladó su consultorio á la calle Ituzaingó 1317, entre Sarandí y Buenos Aires.—Especialista en las enfermedades del riñón, vejiga, próstata, uretra y sífilis. — Consultas todos los días, de 2 1|2 á 6 1|2. 264-pte.

DOCTOR JOSE BONABA—Jefe de Clínica Médica del Hospital Maciel. Medicina interna y enfermedades de niños. Uruguay, 919. Consultas de 2 á 4, excepto los jueves. Teléfono: Uruguay 997 (Central). 387-pte.

Dr. E. BIRABEN—Especialista en las enfermedades del riñón, vejiga, próstata, uretra y venéreo sifilíticas. Consultas: de 2 á 5 1|2. Soriano 831. Teléf. Uruguaya 203, Central. 17pte.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA —Médico—Tratamientos especiales para la cura radical del reumatismo y de la sífilis. —Horas de consulta de 1 á 3 p. m.—18 de Julio 1493. 197pte.

DOCTOR ROBERTO BERRO—Especialista en enfermedades de niños.—Médico del Hospital de Niños.—Ha trasladado su consultorio á la calle Ituzaingó 1461, esquina 25 de Mayo. Consultas de 1 á 3 p. m., menos jueves y feriados. — Teléfono: La Uruguaya 1196 (Central). 2716-pte.

DOCTOR JOSE IRAOLA—Cirujano del Hospital Maciel.—Consultas de 1 1|2 á 3. —Andes 280.—Teléfono: La Uruguaya 2832. 1386-pte.

DOCTOR URIOSTE J. P.—Medicina general, con preferencia enfermedad del corazón y del estómago. Ha trasladado su consultorio á la calle Rondeau 1822. Consultas de 1 á 3. Lunes, miércoles y viernes.

DOCTOR CANABAL—Consultas de 2 á 3.—Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay 1225.Enfermedades venéreas y sifilíticas. Enfermedades de la piel y del estómago. 3296-pte.

DOCTOR EDUARDO MARTINEZ—Médico-cirujano de la Facultad de París. Consultas de 1 á 3.—Lavalleja 18. 264pte.

CONSULTORIO MEDICO DEL SANATORIO ALVARIZA—Medicina en general. Especialidad en las enfermedades de los niños, de la piel, reumas, vías digestivas y enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 6 p. m. Doctor Roiz, calle 18 de Julio N.o 1277. 13-pte.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO de los doctores Navarro, Blanco Acevedo y Gaminara.—Canelones 308. 3919-pte.

VARIOS

MASAJE científico-médico. Hammerly y señora Dupuy de Hammerly ex profesores en Europa. Constituyente 1944 (esquina Caiguá). Teléfono Uruguaya 118, Cordón. 3478-pte.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA—RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Roselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apellido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la cónyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisco Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—Juan Cendán, escribano. 5807E15.

EDICTO—Por disposición del señor juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público que se ha presentado á este Juzgado don José Barquin solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: "En Laguna del Negro, departamento de Cerro Largo, á siete de Octubre de mil novecientos trece, los que suscriben, por una parte don José Barquin y por otra los acreedores de este señor, comerciante establecido en el paraje que se deja nombrado, convienen por el presente en lo siguiente:—1.o Habiéndose presentado á nosotros, acreedores, el señor Barquin, poniéndonos de manifiesto el balance y estado de su casa comercial, por la cual demuestra, con las razones que expone, no serle posible dar cumplimiento al pago de sus deudas ni poder mejorar la situación para cumplir en virtud de la crisis comercial porque atravesamos, hemos resuelto concederle una quita y espera en la forma siguiente; 2.o Concedemos al señor José Barquin, una quita sobre los créditos que nos adeuda de un setenta y cinco por ciento, pagaderos el veinticinco restante en dos cuotas a saber: 3.o El doce y medio por ciento ó sea la mitad del 25 o|o que nos pagará como saldo de cuentas lo efectuará á los seis meses á contar desde la fecha del presente concordato y la otra mitad lo hará al año también á contar del día de la fecha por lo cual y al recibir esta última suma le otorgaremos total carta de pago.—4.o Para el caso que no firmaran todos los acreedores y tuviera el señor Barquin que solicitar la homologación judicial del presente concordato, será deducido un cinco por ciento del veinticinco acordado para los gastos de tramitación y el plazo á correr de los dos pagos acordados será contado desde la fecha en que fuera homologado judicialmente.—5.o En prueba de lo convenido firmamos el presente con el señor Barquin—José Barquin, pp Martín Baraibar, J. P. Baraibar; Paula Morales, Juan Tarditti, Francisco J. Fernández, E. P. Rodríguez, Collazo y Cía. por 1584$51, por Suc. Argenzio, Nicolás M. Argenzio, José Miguel Aroztegui, José Luis Cheroni, Enrique Ferrari, p. 1246$00, por 320.00 Luis Arguello, Luis M. Campodónico, Pedro Comas, Miguel M. Pica, pp. A. M. Fernández y Ca., J. Fernández, Octavio B. Noble, Lino E. Charquero, pp. Juan A. Gómez, Alfredo Rodríguez Bergot, C. Gomes de Oliveira, Ameglio, Podestá y Amado, Juan Díaz, pp. Agustín Cantonnet, Arturo Puig $ 257.73, José Aspiroz y Cía.—Señor juez Letrado Departamental.—José Barquin, comerciante, establecido en el paraje denominado "Laguna del Negro", 11.a sección de este departamento, fijando domicilio á los efectos del presente en el Hotel Francés, en esta ciudad, á V. S. como más haya lugar en derecho digo: Que habiendo celebrado con la mayoría de mis acreedores, el arreglo de que instruye el documento acompañado, vengo á solicitar de V. S. que previos los trámites legales se sirva prestarle su judicial homologación.—Al efecto, de conformidad con el artículo 1524 del Código de Comercio adjunto el proyecto de concordato celebrado, la memoria explicativa de las causas de mi suspensión de pagos y el estado de mi activo y pasivo.—Por tanto.—A V. S. pido; Que habiéndome por presentado con los recaudos á que acabo de referirme y previos los trámites de estilo, resolver de conformidad con lo solicitado y será justicia.—Melo, Noviembre 6 de 1913.—José Barquin.—Y para ser publicado por término de veinte días en los periódicos "El Deber Cívico" y "La Defensa" de esta ciudad y EL SIGLO y "La Democracia" de la capital, expido el presente que signo y firmo en Melo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos trece.—Juan F. Furno. 6013En15.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados, de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Clavijo de Marín citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—Eloy G. Pereira, Actuario. 5640enS.

GENERALES

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Exámenes extraordinarios de 1913

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los próximos exámenes extraordinarios deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del mes de Enero entrante.

Del 2 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 2 al 12 para los de la Facultad de Medicina y del 2 al 15 para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Universidad de Mujeres é Ingreso.

Este último plazo rige para el pago de los derechos á los alumnos de 3.er grado exonerados del exámen de ingreso, según artículo 2.o plan 20 de Octubre de 1911, debiendo en el mismo acto presentar el certificado que á dicho artículo se refiere.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m.

Advertencia—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.—Montevideo, Diciembre 30 de 1913.—El Tesorero. 6165En10.

Banco de Crédito

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca á los señores Accionistas del Banco de Crédito, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 11 de Enero próximo, en las oficinas del Banco, á las 4 p. m., con el objeto de tomar en cuenta la Memoria y Balance anual, con el dividendo propuesto y elegir dos Directores y cinco suplentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los Estatutos sociales.—Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—El secretario. 6152-En.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Ponce de León y Padé, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Padé, quien continuará con la casa y que girará bajo la razón de Antonio Padé.

A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Enero 5 de 1914.—Jorge Ponce de León.—Antonio Padé. 68-6815En.y26En.3Feb.6.

Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

Usina Eléctrica de Montevideo

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

La Usina Eléctrica de Montevideo tiene conocimiento de que ciertas personas concurren a las casas de los señores suscriptores ofreciendo sus servicios para enseñarles la manera de conseguir importantes economías en el consumo de corriente, mediante determinadas modificaciones a los medidores. Se previene por lo tanto que esas pretendidas economías, se traducen siempre en verdaderas defraudaciones de corriente, que las leyes represivas castigan severamente, y que los señores suscriptores deben rechazar, so pena de verse envueltos en procesos criminales y sufrir sus consecuencias.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

En conocimiento de que ciertos sujetos concurren a las casas de los consumidores de energía eléctrica, ofreciendo sus servicios para enseñarles la manera de perturbar el funcionamiento de los medidores, dando lugar a verdaderas sustracciones de corriente, la "Usina Eléctrica de Mnotevideo" hace saber que con el propósito de reprimir tales abusos, recompensará con la cantidad de trescientos pesos ($ 300) a las personas que le suministren las pruebas de quien ó quienes son los que se ocupan de tales trabajos.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Se previene a los señores suscriptores que salvo rarísimas excepciones, debidas á causas fortuitas, esta Usina verifica las conexiones de las nuevas instalaciones particulares con su red de distribución, dentro de las veinticuatro horas subsiguientes a la presentación por las Casas Instaladoras de los avisos de terminación respectivos; los que por cualquier motivo desearen conseguir la conexión en el mismo día de dicha presentación, deberán abonar la cantidad de $ 5.00, que les será devuelta en caso que, estando la instalación en condiciones reglamentarias, no sea posible sin embargo llevar a efecto dicha conexión por alguna circunstancia imprevista.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Se hace saber a los señores suscriptores que las instalaciones particulares no pueden ser ampliadas sino por las mismas casas autorizadas para ejecutar dichas instalaciones; de no hacerlo así en lo sucesivo, los señores suscriptores deberán abonar a la "Usina Eléctrica de Montevideo" una cuota de $ 1 por cada lámpara de hasta 50 watts aumentada indebidamente, y en la misma proporción por las lámparas y demás aparatos de utilización de más de 50 watts.

5593-ene.20. El Secretario.

Banco Hipotecario del Uruguay

PAGO DE INTERESES

Se previene á los tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios de las Séries A á O que el día 2 de Enero entrante se dará principio al pago de los cupones que vencen el 31 del corriente.—Montevideo Diciembre 26 de 1913.—Gustavo Deffés, gerente. 6118enS.

Arrendamiento de campo

Se arriendan 3258 hectáreas de campo de buenas pasturas aguadas permanentes, dividido en nueve potreros, situado en las costas del Avestruz Chico, 5.a sección del departamento de Treinta y Tres con alambrados nuevos de siete hilos. Por más datos ocurrir Ejido 1169.

No se admiten intermediarios. 55-En16.

Comercio en venta

Se venden las existencias de la casa de comercio situada en Corral de Piedra del Arroyo Sopas (4.a sección del departamento del Salto), y se da en arrendamiento el local de la misma.

También se arrienda un local independiente é inmediato á la casa de comercio que consta de siete piezas y un galpón, construído expresamente para fonda y billar.

Tratar y datos con Ramón López, en el mismo punto. Correspondencia vía Tacuarembó. 6073-En.24.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano don Ricardo Tisnés, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón Rivero y Cola giraba e nesta plaza en los ramos de Hotel, Café y Billar.

Se hace saber además, que por esa disolución, se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio don Octavio Z. Cola, quien continuará las operaciones de la extinguida firma social.—Rocha, Diciembre 9 de 1913.—Justino M. Rivero—Pedro A. Rivero—Octavio Z. Cola. 3941En11.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y PASTORIL

6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINAAIA

SEGUNDA CITACION

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su escritorio, calle Juan Carlos Gómez número 1520, el día 8 de Enero próximo, á las 5 p. m., con el objeto determinado por el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

En la misma Asamblea se efectuará la elección del nuevo Directorio y de la Comisión de Cuentas.

Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones en el local social hasta las 3 p. m. del día 7, de acuerdo con el artículo 14 de los mismos Estatutos.

Montevideo, Diciembre 31 de 1913. El Directorio. En-8.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Se recuerda á los señores jefes y 2.os jefes de Oficinas ó servicios públicos, con derecho á voto en la elección de miembros de esta Caja, que esa elección se efectuará el día 11 del corriente á las nueve y media de la mañana, en el local de esta Oficina, Andes 1168.—Montevideo, Enero 5 de 1914.—La Secretaría. 59En10.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 4 p. m. en el local social Plaza Independencia 837.

Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con 5 días de anticipación (artículo 25 de los Estatutos).—Montevideo, Enero 3 de 1914.—El secretario.

EL SIGLO

Montevideo, Enero 8 de 1914

Mutismo alarmante

Nos encontramos en pleno reinado de alarma. No pasa un día sin que el Presidente de la República desde las columnas de su diario se ocupe de una posible alteración del orden público, en forma tal, que hasta los más incrédulos empiezan á sentirse preocupados con semejante inexplicable insistencia. Y la opinión, con la noción por desgracia harto clarividente que tiene en materia de conmociones sangrientas, cree descubrir en la propia actitud del gobernante, el indicio de que algo anormal ocurre en el país.

A las graves dificultades de la política, debemos agregar, pues, la funesta crisis de la inquietud gubernativa, del temor constante en la instabilidad de la paz, epílogo glorioso que faltaba á esta situación por tantos motivos digna del repudio popular. Analicemos la curiosa conducta del ejemplar mandatario, en estos momentos en que todos debíamos suponerlo escuchando todavía la clarinada victoriosa de los comicios del 30.

Por de pronto existe un hecho irrefutable: el ejército ha sido maltratado continuamente por el primer magistrado sin detenerse ni en consideraciones de amistad, ni en consideraciones de respeto, ni en elementales consideraciones de lealtad partidaria. Las destituciones y los traslados habidos en el último año, constituyen un caso casi sin precedente en la historia del país, historia fecunda en trastornos políticos de toda especie. Y si nadie podrá discutir la facultad constitucional del Presidente de la República, para proceder en esa forma, nadie tampoco podrá abrigar la mínima duda de que, quien así se comporta siente temblar bajo sus pies el basamento mismo del gobierno. Sobre esto último no cabe, explicación satisfactoria.

Inútil es que se traiga á colación para justificar la actitud presente el hecho de que en momentos especialísimos de la vida nacional, los mandatarios procediendo enérgicamente se hayan visto obligados á destituir de improviso jefes de cuerpos, porque semejante recuerdo lejos de disimular aquella actitud contribuye á agravarla, con la singularidad repugnante de que la adulación al ejército formulada á raíz de constantes é ininterrumpidas remociones, revela la situación de temor y de debilidad en que se encuentra el intrépido gobernante. Mas podemos decir: que cuando algún mandatario se valía del segundo jefe de un cuerpo para destituir al primero, sin duda alguna se hallaba el país frente á una grave amenaza de motín. Solo así, podría explicarse tal actitud agresiva ya que únicamente á los estultos puede ocurrírseles que con grosería y con torpeza se conquistan voluntades. Pero las peculiaridades de la situación actual, rechazan en absoluto la posibilidad siquiera de un paralelo con aquellas que ha traído á colación el Presidente de la República. De acuerdo con su palabra el país entero acompaña delirante la obra magnífica el gran repúblico. Y quien dice el país entero dice en la jerga de S. E. el partido colorado, el que se batió bravamente en Tupambaé y en Masoller.

Todos sabemos también otra verdad, —que junto á las ya enumeradas demuestra hasta qué punto resultan inexplicables las embestidas del Presidente contra el ejército—y esa verdad es que los militares hoy ofendidos por miserables desconfianzas fueron los héroes de aquellas jornadas que aseguraron al mandatario su estabilidad en el poder y con ello el afianzamiento del partido colorado. De manera que constituye un verdadero absurdo, que á raíz del triunfo, según el gobierno, indiscutible del partido colorado en los comicios y en pleno reinado de la legalidad, también según el gobierno, tome éste todas esas medidas extremas de seguridad, que llevan al ánimo público, la desagradable sospecha de posibles conmociones. Y la sospecha tiene sobrado fundamento. El Presidente de la República, está allí en la colina de Piedras Blancas rodeado de bayonetas y de fusiles, temblando hasta de sus propios visitantes, que detenidos en los umbrales de la soberana mansión sólo llegan á ella tras un proceso minucioso de inspección ocular con el correspondiente interrogatorio; y desde allí, el soldado temerario del Quebracho destituye jefes, traslada oficiales, espía á cuanto ser se le ocurre sospechoso, sin afrontar, como ayer decíamos, las responsabilidades peligrosas pero inherentes á su elevado cargo. Alguna vez, se le ha ocurrido decir para justificar el escondrijo, que se debe á la patria y á su genio; que apesar de su inmenso prestigio, le conviene vivir alejado del pueblo, no sea que algún malvado lo atropelle y le haga fracasar su programa de gobierno. Pero ahora ni este triste pretexto puede aducir. Cuando formuló su proyecto de colegiado, declaró solemnemente que si no lo llevaba á la práctica, consideraría fracasado su gobierno. Es ésta la hora en que no lo ha realizado ni lo realizará y, sin embargo, permanece en el gobierno y habla de su programa y de su obra.

El país lo ha exonerado de la amarga prueba de cuidarse, sufriendo el desprestigio consiguiente de su histórico valor: puede, pues, el Presidente salir tranquilo á la ciudad, seguro del cariño de sus amigos y de la prudencia de sus adversarios. Descartado aquel pretexto risible, que ha dicho el primer magistrado para tranquilizar la opinión pública? Nada, con mayor propiedad, ha robustecido los mas infundados temores.

Se han producido cientos de destituciones y de cambios en el ejército, se vigila como en los tiempos famosos de Cuestas á jefes y oficiales, el Ministro de la Guerra recorre á deshora los cuarteles, se han armado las policías, solo falta que las patrullas recorran alegremente nuestras calles para encontrarnos una buena mañana sin quererlo y sin saberlo con la ciudad convertida en un campamento.

Que justificación ha dado el Presidente de la República de las medidas que comentamos? El mutismo ha sido su respuesta.

Cuando algún diario, inserta la noticia de una destitución ó de un traslado ó comenta las febriles diligencias del general Bernassa y Jerez, insulta soezmente á aquel, presentándolo como instigador de esa celebérrima revuelta que solo se agita en su mente. Pero está en el deber de hablar por el país. No se tiene el derecho de llevar la intranquilidad y el desasosiego á todos los centros de la actividad fecunda con la adopción de medidas que constituyen un anuncio de desgracias futuras, sin explicar á que responde ese plan inconcebible de perturbación, en que se haya empeñado, y del cual la primera víctima, hasta ahora, ha sido el ejército nacional. Sino lo hace, debemos suponer que el Presidente de la República delira ó que el Presidente de la República se siente desde ya derrocado.

La gestión del Banco de la República

Crítica infundada

Un apreciable colega, que oficia de censor del Banco de la República, desde que se atribuyó á los directores de esa institución de crédito, con razón ó sin ella, el rechazo de la propuesta del Banco de París y de los Países Bajos para la suscripción de su capital, juzga que las importantes utilidades obtenidas por aquél, durante el último año de labor, no deben provocar una nota de aplauso, mereciendo, más bien, un nuevo capítulo de censura.

Entiende, el colega, que, sólo exprimiendo á la población, el banco público ha podido obtener tan importantes provechos en un año de indiscutibles dificultades para el comercio y para el país. La acusación es aventurada. Quien la lanza debería, para probar que no es gratuita, justificar que el Banco de la República ha exigido de su clientela intereses más crecidos que los corrientes en plaza, haciendo á aquélla objeto de incalificables persecuciones. En cambio, lo que dice la historia del Banco, escrita y divulgada por sus balances, es, precisamente, lo contrario: que siempre ha servido el crédito á más módico precio que sus congéneres de carácter privado, y que ha usado con sus deudores de una suavidad tal de procedimientos, que, teniendo en el momento de entornar sus puertas, una cartera de 40 millones, constituída, principalmente, por descuentos comerciales á corto plazo, cuatro meses, después, á pesar de no abrir nuevos créditos conservaba aun deudores por 35 millones!

La crítica, pues, no es fundada, salvo que el colega, desarrollando en extenso una tesis que apunta tímidamente, logre convencernos de que el Banco de la República debe convertirse en una institución de beneficencia, cuya misión sería servir gratis el crédito, entre una clientela de insolventes é irresponsables.

Si el Banco de la República aumenta, año tras año, sus beneficios, es, sencillamente, porque, período á período, sus negocios también se extienden y ensanchan, representando tarea fácil para quien desee establecer una comparación prolija entre ambos factores, el demostrar que el monto y la importancia de las operaciones ha crecido en una proporción mayor que los envidiados beneficios.

EL ESTANCO DEL TABACO

OPINIONES DE UN COMERCIANTE

La impresión producida en el primer momento por el proyecto de estanco del tabaco, fué de verdadero estupor, hasta tal punto resultaba inconcebible un acto semejante en un gobierno que todavía pretende hacer comulgar á la opinión pública con las ruedas de su seriedad y su corrección.

Ahora, que empieza el público á salir de tal estado de espíritu, surgen por doquiera las protestas fundadas contra ese proyecto incalificable.

Un colega de la tarde recogió ayer, en el reportaje que transcribimos á renglón seguido, la opinión de un antiguo comerciante de esta plaza.

—Desearíamos — le dijimos — conocer su opinión acerca del proyectado monopolio de los tabacos, sabiendo que es usted una de las personas más aparentes para emitirla.

—El asunto es amplio y no creo que sea suficiente una simple conversación para agotar todos los argumentos que en pro ó en contra puedan hacerse: pero ya que ustedes me colocan en el duro trance de decir aunque sólo sean pocas palabras sobre el mismo, debo sintetizar en una sola impresión que me produjo la lectura del proyecto, diciendo que se trata de una verdadera "expoliación".

—¿Tan es así?...

—Como lo oye. No creo haber leído nada más extraordinario y sorprendente. El mismo ministro de Hacienda, aunque con intención muy diversa, se encarga de decirlo. "Nunca se ha hecho nada igual al respecto". Y efectivamente creo que nunca se haya hecho nada igual, porque nunca, que yo sepa, se ha atacado tan abiertamente los intereses legítimos del comercio en obsequio de los intereses particulares de unos cuantos. Y conste que no habló con apasionamiento. En estos asuntos, donde la equidad debe primar sobre cualesquiera otros factores, es necesario mirar las cosas con serenidad absoluta. Los monopolios, pueden ó no pueden ser patrimonios del Estado—eso es muy discutible y no quiero entrar ahora en largas disquisiciones; —pueden ó no pueden obedecer á causas de notoria necesidad pública, pero lo que el Estado no debe realizar en ningún caso, porque se resiente el órden moral en que le incumbe mantenerse, es quitar á los más para entregar á los menos, sin condiciones establecidas, sin obligaciones reales, sin objeto que lo explique y sin más fin que el de favorecer determinadamente á un núcleo de elegidos. El arrendamiento del estanco, se ha hecho, sí, en otras partes, pero bajo una fiscalización rigurosa, con deberes y obligaciones para el contratista y determinación clara de todo su funcionamiento. Aquí, de buenas á primeras, se entrega un fuerte renglón de las entradas fiscales, en manos de una persona, sin cláusula que determine esos deberes y obligaciones para con el Estado. ¿Es ésto equitativo? ¿Es ésto razonable? Si el estado pretendía monopolizar el tabaco, entregándolo luego al arriendo, basándose en un razonable concepto de equidad, debió llamar á propuestas. Aquel que mayores ventajas ofreciera al Fisco, sería á quien, legalmente, le correspondería la explotación del monopolio.

—Sin embargo, el proyecto alardea de consultar los intereses de todos los industriales...

—Alardea, en mi concepto, con toda propiedad. El fabricante de cigarrillos, no puede estar descontento del proyecto. Con una largueza únicamente concebible por tratarse de dineros fácilmente reembolsables—digo más—reembolsables como por arte de magia—se expropia, se les bonifica y se les garanten años de beneficios líquidos sin trabajo alguno y además pueden optar por el ingreso en tan espléndido negocio. Pero, ¿qué nos dice el proyecto de los comerciantes? ¿Qué nos dice de los beneficios que con la realización del monopolio personal va á obtener el público? El proyecto se limita á decir que todas las existencias de las casas de comercio deben ser expropiadas, estirpando así, de un sólo golpe, el fruto de no pocos esfuerzos y desvelos. El Estado alza con las existencias de la casa, pero niega á los comerciantes la facultad de formar parte de la singular compañía.

Mientras al fabricante de cigarrillos se le dan todas las facilidades para un buen negocio, al comerciante se le niega hasta el derecho de dar el destino que quiera á la mercadería que ya está en su casa. ¿Puede concebirse nada más arbitrario?

—El Ministro de Hacienda dice que el estanco entregado á un particular, garante, por las cláusulas del contrato, un aumento permanente de las rentas fiscales.

—Aparentemente, sí. Pero el proyecto luce una argumentación artificiosa y deslumbrante. El gobierno—se dice—percibe actualmente, por concepto de impuestos al tabaco la suma de $ 1.150.000 y la compañía monopolizadora ofrece, de entrada, $ 1.200.000. Es que el señor Ministro de Hacienda, acepta, sin mayor perspicacia, la argumentación de los proponentes. ¡$ 50.000 más!—se exclama con alborozo. Pero ¿qué son esos cincuenta mil pesos al lado de lo que lógicamente debería corresponder al Estado? La operación del doctor Toscano, está basada toda ella con el conocimiento que tiene de la mala fiscalización oficial y como hombre previsor que es, no ha olvidado la cláusula en su propuesta que se refiere á la facultad de crearse una policía aduanera particular y, la de "proponer al Estado la medidas que juzgare conveniente adoptar para evitar contrabandos". Esa renta anual de 1.150.000 pesos que percibe el Erario por los impuestos al tabaco, sería mucho, pero muchísimo mayor, si la fiscalización aduanera fuera rigurosa. Extremar esa rigurosidad tan necesaria es pues lo que se propone el doctor Toscano ó su compañía. La cosa no puede ser más sencilla. Pero el Ministro de Hacienda, con una ingenuidad que sorprende se extiende en largas disquisiciones numéricas para probar que á medida que los derechos aduaneros al tabaco han ido acreciendo, han ido disminuyendo las importaciones del artículo y por consiguiente, aumentando los contrabandos. En ese punto cabe preguntar qué clase de medidas ha adoptado el gobierno, desde que se hizo esa observación, para evitar la introducción clandestina de tabacos. La medida rigurosa que se imponía—y que es precisamente, lo repito—la que se propone aplicar la compañía monopolizadora—no se dejó sentir jamás y entretanto el tabaco fué introduciéndose en cantidades enormes, sin pagar impuestos fiscales.

El país continúa consumiendo tabaco y el consumo aumenta con el crecimiento de su población.

Si el Ministro de Hacienda, á quien no deben haber pasado inadvertidos estos datos, desea—pues por ello se declara á favor de la propuesta—aumentar las rentas fiscales en el renglón de tabacos ¿por qué no tomó las medidas que se desprendían de su propio cálculo sobre la disminución de las importaciones por dos diversos aumentos tarifarios que se han hecho, no obstante el país seguirá consumiendo tabaco en idéntica proporción? Esa especie de impotencia que declara el señor Ministro, para evitar el contrabando, se contradice, en verdad con las disposiciones del señor Toscano, que lejos de declararse vencido, se propone hacer policía aduanera particular y proponer al Estado las medidas que fueran necesarias para evitar la introducción clandestina del tabaco.

¿Qué quiere decir todo esto? Quiere decir que un particular es capaz de hacer lo que el señor Ministro de Hacienda no ha podido lograr, no obstante tener á mano los múltiples factores del Estado mismo.

—Usted nos ha hablado de perjuicios que experimentará el consumidor.

—En efecto: el público será perjudicado intensamente con el monopolio. Como ley no establece precios ni calidades á que debiera sujetarse la compañía monopolizadora, fácil es calcular lo que va á suceder. Los cigarros que se venden actualmente á $ 20 el ciento se venderán á $ 30 y $ 40 porque la competencia no existirá y dejará, por lo tanto de ejercer su acción controladora, en precio y hasta en la clase. El público va á pagar más caro por mercaderías más ordinarias. Si hoy, que el control de la competencia de que he hablado es muy intenso, los fabricantes mezclan el 60 o|o de habano con el 50 o|o de bahía, los monopolistas, que no tienen competencia ni rivales aumentarán el porcentaje de este último, porque ante todo está realizar ganancias pingües, que ese es el objeto real de la compañía. Tal es lo que ocurre en España Italia y todos los países donde el tabaco está estancado: se fuma caro y malo. Los importadores de tabacos, se complacen ahora en introducir buenos tabacos, porque no solo satisfacen así su amor propio, sino que satisfacen también el buen gusto del público consumidor. El Uruguay es, hoy por hoy, uno de los países donde mejor se fuma. La prueba está en que desde la Argentina se solicita tabaco al Uruguay. Yo mismo exporto mucho tabaco para aquel país.

—¿...?

—Por lo demás creo que los 25 años de concesión que se otorgan á la compañía monopolizadora son extremadamente excesivos. Un país joven, como es este, no debe comprometer así sus rentas. El progreso que le es ingénito asegura días de properidades, y yo concibo la esperanza de que dentro de 25 años el Uruguay cuente en su territorio mucho más del y 1|2 de almas. ¿Cuál será entonces el consumo de tabaco? Cuál será la ganancia de la compañía? Vuelvo á repetirlo. El Uruguay no debe comprometer sus rentas de esta manera. Se explica que países viejos, agotados en sus fuerzas económicas, apelen á estos recursos. Pero el Uruguay, pese á las crísis que aparentemente retardan su avance hacia el perfeccionamiento, marcha siempre adelante y tiene reservado un porvenir muy halagüeño. ¿A qué, entonces, atarle una cuerda al cuello?...

VERANO Y CARNAVAL

Constitución de la Comisión

Nombramiento de Comité Ejecutivo

Se constituyó ayer la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval que tendrá a su cargo la organización de los festejos a realizarse en la presente temporada. Presidió el ingeniero Juan P. Fabini. Asistieron además, el jefe político de la capital, los señores Ramón V. Benzano, Leopoldo Peluffo, Máximo Belinzón, Luciano M. Polenze, doctores Juan Aguirre González, Francisco Ghigliani y señores Rafael Tabares y César Batlle Pacheco. Se cambiaron ideas a propósito de lo que convendría hacer en vista del poco tiempo que media para la organización de festejos, mucho más cuando el Carnaval tiene lugar en la segunda quincena del mes de Febrero próximo.

Se acordó la designación de un comité ejecutivo que tendrá a su cargo la organización y preparación de los festejos, formado por los señores Luciano M. Potenze, Enrique Lerena Joanicó, Enrique Muñoz, César Batlle Pacheco, doctor Mario Berro, Ovidio Fernández Ríos y Américo Beisso. Se dispuso así mismo integrar la Comisión Central con las siguientes personas: Augusto Nery, Alberto Nicolich, Augusto Morales (hijo), Raúl Rodríguez, Juan Cal, Esteban A. Elena, Edvind Scheller, Horacio Castellanos, Liborio Echevarría, José León Ellauri, doctor Luis C. Caviglia, Juan Ramasso, doctor Alberto Gard y San Juan, doctor Pedro Martí, Enrique Piquet y Pedro Gelos.

La Comisión Central ha sido citada para el sábado próximo a las 10 a. m. con el fin de discutir el programa de los festejos que debe preparar el Comité Ejecutivo, el que ha sido citado para mañana a las 5 p. m.

En la reunión de esta tarde este Comité procederá a la distribución de cargos.

La Usina Eléctrica tiene ya preparados los elementos necesarios para presentar a la comisión el plan de iluminación que se piensa llevar a cabo, el cual a juzgar por los datos que se han trasmitido a la Intendencia, resultará novedoso y en armonía con el carácter de los festejos a realizarse.

Con tal motivo se nos pide la publicación del aviso siguiente:

Se cita a los miembros del Comité Ejecutivo de Verano y Carnaval, señores Enrique Lerena Joanicó, Enrique Muñoz, Luciano M. Potenze, César Batlle Pacheco, doctor Mario Berro, Ovidio Fernández Ríos y Américo Beisso, para una reunión que se verificará hoy jueves 8 a las 5 p.m. en el local de la Junta E. Administrativa.—La Secretaria.

El doctor Alberto Palomeque

Es nuestro huésped desde hace varios días el doctor Alberto Palomeque, si huésped puede llamarse á quien viene á su propia casa de la cual se halla alejado por causas accidentales.

El ilustrado compatriota, cuyo espíritu no conoce ni admite el reposo, consagra estos días que muy bien podrían llamarse de descanso á dar los últimos toques á la vida de su ilustre padre, obra que tiene en preparación desde hace tiempo.

Deseamos al doctor Palomeque grata permanencia en la patria.

CRONIQUILLA

El colegiado no se quiere dar por muerto. Será por aquello de que ningún cadáver se muere; pero, es el caso que se resiste con admirable tenacidad á morir.

La literatura colegialista, de una fecundia lamentable, renace, una y otra vez, cuando podrían considerarse agotadas las fuentes de su inspiración. Ahora, después de largo rato de silencio, volvemos á las andadas, á la demostración matemática de las excelencias del fabuloso engendro, como si no hubiéramos ya resuelto que tendremos un solo Presidente, no nueve—y que dicho Presidente será Viera.

Batlle lo hizo por broma, y le resultó cierto. Como tal, lo tragó, cuando no tuvo más remedio. De cuando en cuando, se mete los dedos en la boca, para devolverlo, pero Viera no sale.

La verdad es que se lo fumaron como á un chino, á Batlle, no á Viera. Le hicieron creer que proclamado éste, se disolvería la mayoría del Senado, y tendríamos reforma constitucional con colegiado y todo. Proclamamos á Viera, no se dijeron los once: la reforma quedó muerta; el colegiado, idem, y Viera vivito y coleando. Ahora es inútil que le dé vueltas. Viera será Presidente aunque el no lo quiera: si no llega á serlo, y para mí el caso es dudoso todavía, será por causas agenas y superiores á su voluntad.

Cuenta la tradición que en una epidemia de cólera ocurrida en un país sudamericano, no se tomaban grandes precauciones para cerciorarse de si los que iban al enterradero eran ó no cadáveres. Imperaba el sabio refrán: muerto el perro se acabó la rabia, y lo importante parecía eliminar rápidamente de la faz de la tierra á todos los que podían contagiar á sus semejantes. Por lo menos, así lo creía el pueblo bárbaro.

En cierta ocasión, el carro de los muertos iba repleto; inmóviles, rígidas, las víctimas del flajelo lo ocupaban por completo. De pronto, uno de los cadáveres, tal vez por obra del movimiento del vehículo apareció ante los ojos del conductor, la rodilla en alto, con una pierna encogida. No se inmutó por ello el auriga, hecho ya, indudablemente, á tales andanzas, sino que se limitó á exclamar:

«A ver, ché, bajá la pierna, qu'esa no es postura e dijunto...»

El que dirije ahora el carro no es Batlle sino Viera, quien al ver cómo pretende todavía menearse el colegiado, le dirá tranquilamente á semejanza del carrero.

«A ver, ché, bajá la pierna, qu'esa no es postura e dijuntos».

El niño de la bola

Comisión D. de Instrucción Primaria

SU CONSTITUCION

La corporación municipal se reunió ayer ocupándose de la designación de los miembros de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria quedando ésta constituída en la forma siguiente: presidente, doctor Juan Aguirre González; vicepresidente nato, señor Eduardo Rogé, Inspector de Escuelas; vocales: doctores Ildefonso G. Acevedo y Eduardo Giménez de Aréchaga y señorita Leonor Hourticou.

La Comisión Departamental ha sido citada para mañana á las 10 a. m., con el fin de instalarse.

Con respecto á la designación de una mujer para ejercer el cargo de miembro de la Comisión Departamental citada, debemos aclarar la información de ayer.

En efecto, la ley de 12 de Enero de 1885, sobre Educación Común, al hablar de la constitución de esa autoridad declara en su artículo 29 que se compondrá de un miembro de la Junta E. Administrativa designado por ésta como presidente, el inspector departamental y tres personas (personas y no ciudadanos), nombradas por la corporación municipal que durarán tres años en sus funciones. Además, existe la vista fiscal dictada en 25 de febrero de 1886, por el entonces fiscal de gobierno doctor Teófilo Díaz que dice que la intención de la ley de Educación Común es dar a las comisiones Departamentales cierto carácter popular, autorizando el nombramiento de tres personas que deben ser elegidas entre los vecinos respetables de la localidad que estén libres de funciones públicas. Al referirse ese artículo á las tres personas enunciadas ha querido indicar á tres vecinos elegidos entre el pueblo (antiguos) pero sin revestir carácter de pública autoridad.

Esta la interpretación que dió al artículo 29 el Fiscal de Gobierno.

Con respecto á la ciudadanía, solo existe á ese respecto el artículo 3.o de la Ley de Registro Cívico Permanente que dice: que en adelante nadie podrá desempeñar en la República cargo ó empleo público, profesión, arte ú oficio para cuyo desempeño se requiera el ejercicio de la ciudadanía, sin acreditar su calidad de ciudadano con la boleta de inscripción en el Registro Cívico, pero, actualmente existen numerosas mujeres que desempeñan puestos públicos, sobre todo en las oficinas dependientes del Ministerio de Industrias.

Ahora, por lo que respecta á las designaciones hechas ayer, no pueden ser mejores, pues tanto los doctores García Acevedo como Giménez de Aréchaga, que ya actuaron como vocales en la Comisión anterior, como la señorita de Hourticou, gozan de bien merecido prestigio.

"EL PAÍS"

REVISTA DE LA CAMPAÑA

A nuestra mesa de redacción llegó en estos días el primer número de la revista decenal «El País», periódico dedicado especialmente en la defensa constante de la producción nacional y á la difusión de conocimientos útiles para nuestras industrias fundamentales.

Su director es nuestro compatriota, ingeniero agrónomo Carlos Praderi, bien conocido por los lectores de EL SIGLO, y á pesar de su juventud, bien reputado con toda justicia, entre nuestros elementos productores.

«El País» representa un esfuerzo periodístico notable y una obra de difusión científica que tal vez no tiene precedentes en nuestro mundo intelectual.

He aquí el artículo-programa de la nueva revista, cuya prosperidad deseamos sinceramente:

AL PAIS

¿Cómo se explica que nuestra productora campaña, que las industrias fundamentales del país no hayan recibido aun, por parte del Gobierno y de la mayoría de las personas de la capital, la atención que merecen, á pesar de que todo depende directa ó indirectamente de la labor de los trabajadores rurales?

¿A qué atribuir el hecho de que nuestra ganadería y agricultura é industrias derivadas hayan debido luchar con innumerables obstáculos y no solo no se haya estimulado la iniciativa privada sinó que, con disposiciones inconsultas se ha contribuído, muchas veces, á su estancamiento y retroceso?

¿Por qué causa los meritorios trabajadores rurales han debido contenerse á producir para el país "todo" sin gozar de sus derechos, y siendo recordados únicamente por sus obligaciones, que se les hace cumplir con exceso?

¿Cuáles son los motivos que justifican que se hallen en la infancia los verdaderos problemas nacionales de un país joven y rico como el nuestro, que está demostrando cada día con la potencia natural de sus industrias, que la preocupación de los gobiernos sensatos debiera ser contribuir por todos los medios posibles al fomento de la producción?

¿Por qué la persistencia de las desgracias nacionales? ¿Por qué los ataques injustificados á los obreros del campo? ¿Por qué ese desdén ya que es tal el olvido, de los trabajadores que debiendo ser considerados en primer término, son recordados solamente cuando deben aplicarse mayores impuestos, y luego aún heridos con el título de "latifundistas rutinarios", cuando se fracasa al pretender transformar en veinte y cuatro horas, el sistema de explotación del país entero, sin tener en cuenta que debe empezarse preparando los factores imprescindibles de esa producción?

Muchas son las causas que podrían citarse para responder á esas preguntas y á otras análogas que asoma ncon amargura á los lábios de los uruguayos conscientes de los verdaderos límites del país. Pero entre otros dos motivos influyen determinando el actual estado de cosas.

Por una parte, el desconocimiento en que se encuentran la casi totalidad de los hombres de Gobierno, de las verdaderas necesidades de la campaña; y por otra, la resignación culpable de la misma campaña, que en vez de exigir "constantemente" la atención que merece, en vez de hacer valer enérgicamente en una ú otra forma, sus legítimos derechos, casi se conforma, tolerando los olvidos y ataques de que se le hace objeto, como si ella misma desconociera que su vida, sus riquezas, son la vida y la riqueza del país, de cuya estabilidad constituyen la columna fuerte.

Se constatan es cierto, esfuerzos aislados, emprendidos en distintas épocas por algunas corporaciones prestigiosas, que dirigidas accidentalmente por elementos autorizados y entusiastas, impusieron "por un momento" el respeto y la atención que se debe á la campaña.

Se advierte al considerar la historia de nuestra evolución rural, el origen y el desarrollo de las corporaciones y empresas, y aún la acción individual, hermosos hechos que salpican sus páginas con brillantes notas; pero... demasiado grande es la obra, y muy frecuentes y repetidos los obstáculos para que esas actuaciones "accidentales", basten para llegar al éxito que tanto se anhela, no á fin de lograr triunfos "efímeros", sinó para conquistar para la causa rural una posición inexpugnable, lo que exige una acción "permanente, estable", que se acentúa cada vez más, á despecho de todas las dificultades, sin que decaiga un solo día la labor de defensa y de preparación.

Mucho se ha hecho, pero este "mucho" resulta poco si se considera el presente y se piensa en el porvenir, al no descubrirse en la actualidad ni divisarse en el futuro, indicios de "poderosa" labor consciente y autorizada, en pró de los intereses rurales.

Y bien: sin mirar hácia atrás, más que para dedicar un recuerdo de justiciero aplauso, á esas corporaciones y trabajadores rurales; inspirándose si es posible en sus propios anhelos y propósitos, dispuestos á seguir por las sendas algunas de las cuales ya se hallan marcadas, digamos de una vez, que surje "El País" pretendiendo colaborar en esa obra de progreso, en la acción "permanente" que hace falta y para la cual despliega su bandera amplia que ha de saludar reverente todos los esfuerzos y iniciativas que tiendan al bienestar de la campaña.

Surje "El País" por iniciativa de un grupo de prestigiosos luchadores de la causa rural, que al confiarnos el honor de dirigir esta publicación nos proporcionan un excelente medio para continuar la obra de propaganda que, hace seis años en las tribunas de nuestras asociaciones rurales, y últimamente desde "La página de la campaña" que iniciamos en EL SIGLO, venimos realizando, tratando de suplir con nuestro entusiasmo y nuestra convicción, las posibles deficiencias, lógicas de obra tan magna.

Y, es simpática y es elevada, y hasta digna de respeto esta tribuna, porque nace al calor de una iniciativa de los mismos trabajadores rurales, porque va á consagrarse por entero á sus luchas y trabajos, porque no ha de ser medio de empresas comerciales, ya que pertenece á toda la campaña productora según la atinada resolución que el Consejo de Administración ha adoptado.

Surje "El País", deseando constituir una obra permanente, estable, y cuya propaganda no pueda ser obstaculizada por las cuestiones políticas ó intereses comerciales que, como consecuencias á veces de las alternativas de los gobiernos, de las corporaciones y de las empresas particulares, puedan determinar trabas para la libre exposición y sostén de ideas sanas y patrióticas.

En efecto; los gobiernos, en sus distintos períodos al terminar cada uno de ellos y aún dentro de los mismos, encierran muchos cambios de hombres y tendencias; en la prensa á veces, peligrando la obra de los redactores por las ideas de los empresarios; las mismas corporaciones rurales presentando en diferentes épocas comisiones diversas, algunas de las cuales pueden determinar una paralización momentánea, pero peligrosa, de la defensa de los intereses rurales. Todas esas causas y muchas otras que originan cambios numerosos con las consiguientes variaciones, muchas veces perjudiciales, y hasta interrupciones en la propaganda eficaz por la causa rural,—esa falta de continuidad en la acción, explican la necesidad de procurar constituir esta tribuna "permanente" desde la cual sea "constante" la defensa de la campaña y la indicación de las aspiraciones de nuestros hombres de labor; tribuna desde donde interpretando el juicio de nuestros ganaderos y agricultores, se pueda libremente aplaudir, ó censurar, según lo merezcan en ese concepto, los actos de los gobiernos, de la prensa y aún de las corporaciones en sus relaciones con los intereses vitales de la República.

Era hora de que la campaña productora comenzara á prepararse su tribuna "propia, estable, permanente", centro receptor que fuera de las impresiones de nuestros trabajadores rurales; foco emisor de las ideas que deban conocerse en todo el país como expresión de las opiniones de los hombres más autorizados, y cuya ciencia y práctica, seguiremos consultando como lo hemos hecho hasta hoy, siempre que se trate de atender al bien general.

Y el nombre elegido para esta tribuna permanente de la campaña productora, "El País", tiende á constituir por sí solo un símbolo: ya que desgraciadamente, para nuestros hombres de gobierno, y muchísimas personas de la capital, el Uruguay es Montevideo, es menester demostrar "constantemente", que esa campaña productora es mucho más que la "gran colonia", casi relegada al olvido, á veces objeto de ataques injustificados y fuente inagotable "en cambio", de las riquezas que en su mayor parte se aplican al fomento de la capital; es menester demostrar que el país se extiende hasta el Uruguay, el Cuareim y la Laguna Merim; es menester llevar al espíritu de todos los habitantes el convencimiento profundo, de que la base fundamental de la república está representada por las industrias rurales, destinadas á producir, sí, pero que merecen más atención de la que desgraciadamente hasta ahora se le ha prodigado.

Y á esta clase de propaganda se dedicará "El País", desde cuyas columnas proseguiremos considerando sistemáticamente los mismos puntos de mira que establecíamos en nuestras anteriores publicaciones, y que más adelante recordaremos, inspirados siempre en el deseo de ser útiles, en la medida de nuestras fuerzas, á la causa rural, por la que continuaremos exponiendo nuestras ideas, que, en realidad no son nuestras, ya que ellas derivan en principal parte, del modo de pensar y de sentir de nuestros ganaderos y agricultores, cuyos trabajos constituyen la verdadera vida y la fuente de riqueza de todo el país, y por eso la base de la prosperidad real de la patria.

En la Cámara de Comercio

Las ventas á plazos

Bajo la presidencia del señor Joaquín C. Márquez y con asistencia de los señores Astis, Vilaró, Rubio, Senra, Lussich y Ferrés, y de los señores Juan C. Granara y Luis Galimberti delegados de la Comisión Gremial grupos II, III y IV, celebró sesión ayer la Cámara de Comercio, á fin de considerar entre otros asuntos, la siguiente nota remitida por los Bancos de esta capital relativa á la reglamentación de las ventas á plazo.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1913. —Al señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, don Joaquín C. Márquez.—Presente.

Teniendo conocimiento los Bancos que suscriben que entre las causas introductoras y mayoristas de algunos gremios se gestiona la firma de convenios para reglamentar las ventas á plazo, creen oportuno manifestar á esa H. Cámara de Comercio la aprobación con que miran esta feliz iniciativa, y la esperanza que abrigan de que ese centro representativo preste su poderoso concurso para lograr que medida tan acertada se haga extensiva á todos los gremios que efectúan ventas á plazo.

Es notorio que las facilidades que conceden las casas mayoristas de nuestra plaza á sus clientes han alcanzado extremos no vistos en otros países y reñidas con sana práctica comercial.

Estas facilidades se exteriorizan en los plazos excesivos que se ha llegado á acordar y en la falta de documentación de la mayor parte de las ventas á plazo, producida por la negativa de los compradores á firmar conformes.

El sistema que rige actualmente en esta plaza no solo crea á las casas mayoristas un estado de incertidumbre en cuanto á la fecha en que harán efectivo el producto de sus ventas, sino que les priva de uno de sus recursos más legítimos cual es el descuento de los conformes.

Esta relación de nuestro sistema comercial nace de las prácticas poco comerciales que existen sobre todo en la cafpaña de nuestro país y que son reconocidas como tales por los mayoristas.

Penetradas las instituciones que suscriben de la necesidad apremiante de cambiar este estado de cosas, y animadas del deseo de prestar su concurso á los esfuerzos que se hacen para generalizar nuevamente la debido documentación de las ventas á plazo, mediante la firma de conformes, tienen el honor de manifestar á esa Honorable Cámara de Comercio que se hallan dispuestas á secundar la secundar la acción que ella iniciara, con todos los medios á su alcance, tomando debida nota de los convenios que firmen entre sí las casas mayoristas de los distintos ramos en el sentido indicado, atendiendo con marcada preferencia y á tipos de interés relativamente favorables para sus clientes las operaciones de descuento de conformes, circunscribiendo á una proporción prudencial las facilidades de crédito bajo una sola firma, y llegando en caso necesario hasta suspender las facilidades de crédito á las casas que se nieguen á suscribir dichos convenios.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración. Firmado—Banco Alemán Transatlántico, Banco Anglo Sud Americano, Banco Brasilero Italo Belga, Banco Británico de la América del Sud, Banco Comercial, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco de Londres y Brasil, Banco de Londres y Río de la Plata, Banco Francés (Supervielle y Cía.), Banco Italiano del Uruguay.

Después de un largo cambio de ideas se resolvió pasar el asunto á estudio de la Comisión Gremial de Importadores y Mayoristas Grupos II, III y IV, para que, previa convocatoria de los gremios respectivos indique la mejor forma de llevar á la práctica el asunto de que se trata.

NOTAS DE FENIX

Sanidad militar

Los siguientes datos, referentes al año 1912, proceden del informe anual que acaba de publicar el jefe de la Sanidad Militar de los Estados Unidos:

Influencia del arma.—La caballería, los ingenieros y la artillería de campaña, tienen una proporción casi igual de indisponibles. La artillería de costa y la infantería son las armas más favorecidas bajo este punto de vista.

Influencia de la raza.—Las bajas son proporcionalmente más numerosas en la raza blanca que en ninguna otra. La proporción por mil de mortalidad es la siguiente: 6.90 para las tropas de Puerto Rico; 6.66 para las tropas negras; 4.68 para las blancas; 4.56 para los indígenas de Filipinas.

Estado sanitario de las tropas americanas comparadas con las europeas.—El ejército americano, bajo el punto de vista sanitario, aventaja á los europeos excepción hecha de las enfermedades venéreas. Hay más sífilis en el ejército americano que en ningún ejército europeo.

Principales enfermedades. — La fiebre tifoidea, después de la introducción de la vacuna, puede considerarse como completamente desaparecida del arma.

El número de entrados en los hospitales por enfermedades venéreas es de 185.13 or 1,000, en lugar de 174.95 en el curso del último año.

La malaria ha sufrido una notable disminución. La proporción por 1.000 de bajas al hospital por malaria fué en 1910 de 16.36; ella ha sido en el actual, de 14.68. Esta mejora se atribuye al mucho uso que se hace hoy día de la tela metálica colocada en las puertas y ventanas de los edificios militares.

La tuberculosis arroja aumento: 215 casos este año, contra 196 el anterior.

Personal del servicio de sanidad militar.—Este personal constaba en 30 de junio último de: 414 médicos en servicio activo; 115 médicos de reserva; 11 médicos civiles; 38 dentistas; 125 enfermeros y 3.453 soldados sanitarios.

A estas cifras debe agregarse 900 médicos de segunda reserva que el Secretario de la guerra puede llamar á la actividad cuando sea necesario y los 2,000 enfermeros de la Cruz Roja, que constituyen una especie de reserva del cuerpo de enfermeros.

El autor de una hazaña

Días pasados fondeó en la Habana el vapor holandés "Charlois", uno de los que socorrieron al "Volturno", incendiado en medio del mar. Un periódico relata en estos términos el acto de heroísmo que en aquellas terribles circunstancias se produjo, evitándose así que aquel barco desdichado constituyese un peligro, flotando á merced de las olas, convertido en lo que llaman los marinos "un delericto":

"Los capitanes de vapores atraídos al sitio del siniestro, no pudiendo ponerle señales de luces, ni remolcarlo, determinaron echar el casco del "Volturno" á pique, pero para realizar esa operación se necesitaba un hombre.

A. W. Zeeland, primer oficial de máquinas del "Charlois", que lo era entonces el "Narracett" se brindó á realizar tal hazaña, y en efecto arriesgando su vida, se fué solo en un bote á bordo del "Volturno", bajó á su bodega y con temerario valor abrió todos los compartimientos por donde penetró el agua é inundó todo el barco hasta que se fué á pique.

Los compañeros del maquinista Zeeland recibieron entre sus brazos al bravo marino por la temeraria hazaña realizada.

Mr. Zeeland, el héroe de ese hecho es un conde holandés que rechazando la vida monótona de las palacios y cortes, ambicionó conocer mundo y graduándose de ingeniero mecánico se enroló en diferentes barcos para así lograr el deseo que experimenta y del cual habla alborozado."

¡Pum!...

En el canal de Panamá se va á montar un mortero de 18 pulgadas, de alambre de acero y superior en cinco calibres á los que actualmente están en servicio en los Estados Unidos.

Los proyectiles que vomite aquel mónstruo alcanzarán á 17 kilómetros.

Capablanca en Alemania

El señor Gonzalo de Quesada, Ministro de Cuba en Berlín, ha remitido á su Gobierno dos sueltos de los periódicos de aquella capital, "Der Montag" y "Verliner Tageblatt" en los que se hacen cumplidos elogios del gran ajedrecista Capablanca.

Uno de ellos dice así:

"La Sociedad de Ajedrez de Berlín había invitado al joven y ya célebre cubano Capablanca á sus salones para que contendiera contra treinta contrarios á la vez. No se le hizo fácil la cosa; se le pusieron enfrente renombrados y reconocidos buenos ajedrecistas de manera que puede estar bien satisfecho del resultado obtenido. Ganó 21, perdió 2 é hizo tablas 7, en todas las partidas, menos en una, tenía él la salida.

El juego duró mucho tiempo, pues el maestro, aunque muy fuerte, jugaba con gran precaución, en general. No atropelló á sus contrarios: los extranguló. Por eso 5 1|2 horas hasta que todas las partidas fueron terminadas. A las 6 de la tarde comenzaron, y sonaron las 11 1|2 de la noche antes que el último contrario se diera por vencido. La primera partida fué decidida, á favor de Capablanca, después de la primera hora y hasta las 10 1|2 tuvo que esperar el público para ver la primera derrota de Capablanca. Este no sorprendió con hondas y fascinadoras combinaciones; prefirió el juego basado en las ventajas de posición. Hay que mencionar también que con algunos hizo su excepción. Sacrificó contra el señor Rothenstein una figura, pero ese fué un mal cálculo, y su contrario berlinés ganó la partida, pues se defendió muy bien. También ganó el señor Plennigo que aprovechó algunas jugadas flojas del maestro. Tablas hicieron dos señoras: La señora Brouk y la señora Oppenheimer (asistida del señor Scott), además de los señores Salinger, Jacobowist, Witte, doctor Smedal y doctor Schulz."

En los Parques públicos

Trátase de dar algunas nociones geográficas en una forma tan ingeniosa como pintoresca, que la describe así el autor de la idea, en un diario de Madrid:

"Consiste esta nota de cultura en formar en el suelo de dichos jardines algunos Mapas geográficos de relieve.

Constituirían las montañas, pequeñas elevaciones del terreno; los ríos, fosos; las ciudades, pequeñas explanadas con carteles, en los que se expresarán los nombres de algunos de los edificios más notables; las nieves perpetuas se podrán señalar con tierra blanca, y los mares por medio de extensiones de asfalto, en las que aparecieran dibujadas las corrientes más importantes y las vías más frecuentadas por los trasatlánticos.

Si el Parque fuese de gran amplitud, podría formarse un "Mapamundi" en escala reducida, pero que permitiera ver claramente todos los accidentes físicos que caracterizan á la tierra. Dedicaríanse otras á los Mapas continentales de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, y otras á las de las Naciones europeas de mayor importancia.

Dirán, acaso, los enemigos de toda novedad, que no es éste buen método de aprender Geografía, en cuanto por él nada se sabe de costumbres, razas, industrias, estado político y social y demás cuestiones que integran la descripción de los pueblos, pero ni yo propongo tanto, ni sería tan difícil añadir someramente algunos de esto datos á los carteles que indicasen los nombres y antecedentes de rutas, ríos, montañas, campos y ciudades."

El negro de Jamaica

Un informe oficial, dirigido al Gobierno chileno, da idea de las dificultades enormes con que se ha luchado en las obras del canal de Panamá, en los primeros tiempos, antes de regir las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades norte-americanas.

"No hay hombre (dice) que resista un mes constante en la faena: el fango, las emanaciones pútridas y expuestos á un sol abrasador, ó una lluvia torrencial, tienen que abandonar los trabajos para ir al hospital ó para huir de Panamá.

"Los negros de Jamaica han sido los que hasta hoy han resistido más, pero después de la matanza de Culebras, han regresado por miles á su país, y se teme que cueste mucho hacerlos volver. Estos negros son bien formados, sobrios, trabajadores y económicos, y tan pronto como reunen algún dinero todo su anhelo es regresar á su patria."

Reforma aduanera

El Gobierno de los Estados Unidos ha resuelto suprimir llana y simplemente la cláusula de la tarifa aduanera que concedía una rebaja de 5 o|o en favor de las mercaderías importadas por los puertos de la Unión en barcos con el pabellón americano. Esta cláusula servía en provecho de las naciones que tuviesen celebrados tratados de navegación con los Estados Unidos. Como se recordará, el Gobierno francés reclamó de dicha condición, haciendo valer derechos á ese favor que derivaba del tratado celebrado en 1822.

El Gobierno americano, por su parte, en vez de entrar á discutir largamente la cuestión, resolvió adoptar una medida general y libérrima, suprimiendo absolutamente las ventajas acordadas al pabellón nacional.

Esta actitud, inspirada por el propio Presidente Wilson, manifiesta la intención reflexiva del Gobierno de los Estados Unidos de perseverar en la vía liberal que ha tomado en lo que se refiere á las aduanas, á despecho de las proteccionistas á todo trance, que no cejan de combatir las ideas que el partido demócrata ha llevado al Gobierno de la Unión en materia de política económica.

El suplicio de Tántalo

Voluntariamente,—y en eso como en la privación del sueño difiere la realidad de la fábula,—la generala de las sufragistas inglesas, mistress Pankhwist, al ingresar días pasados en la cárcel de Londres ha vuelto á poner en práctica el sistema de no comer, ni beber, ni dormir, á fin de llegar á tal estado de extenuación que por humanidad se le restituya la libertad.

Las colegas de la mártir armaron un alboroto de diez mil demonios frente á la cárcel; y, á título de consuelo, otras del gremio incendiaron en Wemyss (Escocia) un edificio que había costado 25 mil libras esterlinas.

Rigor militar

En Punta Arenas (Chile), ha sido azotado, hasta dejarle en estado agónico, el músico Alejandro Parma, desertor del batallón "Magallanes". Los periódicos locales "La Humanidad", "El Trabajo", "La Unión" y "El Socialista", protestan enérgicamente.

A nosotros nos recuerda ese hecho, que un caso análogo, ocurrido durante la férrea dictadura de Latorre, dió origen á la ley Ximeno que abolió la pena de azotes en el ejército uruguayo.

El cadáver y la Iglesia

El obispo auxiliar de Malinas, Monseñor Legraive, ha publicado en la prensa de su país una exposición de la doctrina católica acerca de la cremación de cadáveres, que parece está entrando en las costumbres de ciertos círculos. La Iglesia, como se sabe, ha prohibido esta costumbre por varios decretos, el primero de los cuales data de 1886, no en nombre del dogma ni del derecho natural, sino por razones disciplinarias. Así se explica que cuando obran motivos graves, como por ejemplo en tiempo de guerra ó de epidemia, ella permite la incineración.

En fin, he aquí la disciplina establecida al respecto:

Aquellos que hayan pedido ser incinerados y hayan perseverado hasta la hora de su muerte en esta determinación, les será rehusada la sepultura eclesiástica conforme á las reglas del Ritual. En cuanto á aquellos cuyo cuerpo haya sido incinerado, no por disposición propia, sino por determinación de sus herederos, por ejemplo, les serán concedidas todas las ceremonias fúnebres tanto en su casa como en la Iglesia, á excepción de aquellas que deberían practicarse en lugar de la cremación. El Santo Oficio impone en todo caso á este respecto una condición, la de que no haya lugar á escándalos, el cual podrá ser evitado, dice, declarando que el difunto no dejó encargo de que se convirtiesen en cenizas sus despojos.

Ningún sacerdote podrá administrar los últimos sacramentos á quien haya dejado dispuesto que se incinere su cadáver y que debidamente advertido rehuse retractarse, ni podrá oficiarse públicamente el santo sacrificio por los difuntos que hayan sido incinerados por su disposición, pero podrá serlo en privado.

El proceso Krupp

"El Mercurio" de Santiago, hace las siguientes consideraciones en presencia del proceso, que ha terminado en Berlín, contra la famosa casa Krupp, constructora de armamentos:

"Como se recordará, ante las revelaciones de ciertos procedimientos inmorales que empleaba dicha casa en sus negocios que hizo el diputado Liebknecht en el Reichstag, el Gobierno alemán se vió obligado á prometer que se haría completa luz sobre dicho asunto, y éste fué entregado al conocimiento de un tribunal militar. El resultado fué negativo; algunos funcionarios y suboficiales aparecían inculpados de haber sido corrompidos por Brandt, el representante de Krupp en Berlín, y de haber proporcionado á éste, en cambio de dinero, informaciones confidenciales; se probó la infidencia y los acusados fueron condenados por indisciplina reiterada; pero el hecho de la corrupción que era lo esencial, no pudo ser comprobado de manera cierta.

El nombre de Brandt es muy conocido; este sujeto ha tenido á su cargo durante seis años el sistema de espionaje y seducción de funcionarios y militares, del cual la casa Krupp sabe aprovechar tan largamente. El segundo inculpado era su jefe directo, el señor Eccius, antiguo magistrado.

La correspondencia del antiguo jefe de la oficina Krupp en Berlín, superior gerárquico de Brandt, Metzen, con la casa, prueba que todos los directores han estado al corriente de lo que pasaba en Berlín en cuestiones militares.

Desde el punto de vista político, se puede considerar como importante el resultado del proceso. La casa Krupp aparece gravemente comprometida por haber mantenido y alentado en su favor prácticas comerciales reprensibles, y algo también el Gobierno por haberse solidarizado con la famosa firma, en vez de haber permitido á la justicia obrar con entera libertad, como lo exigía la opinión pública."

Fenix

Asociación Rural del Uruguay

Sesión de la Comisión Directiva

En la sesión celebrada últimamente por la Comisión Directiva de esta institución, se trataron los siguientes asuntos:

Nota del Ministerio de Industrias, en la que se transcribe la elevada al de Relaciones Exteriores por la Legación del Uruguay en Venezuela y Colombia, en la que se promueve el interés de los criadores, respecto de la exportación de mulas á aquellos países. Se resolvió acusar recibo y publicarla en la revista.

—Nota del mismo Ministerio en la que se transcribe el decreto de 20 de Diciembre ppdo., que declara países no prohibidos á Holanda, Suiza y Bélgica, respecto de la importación de ganados, y que modifica el artículo 5.o del Reglamento de importación de ganado. Se resolvió acusar recibo y publicarla en la revista.

—Propuesta de don Mario de Bocalaro para la celebración en el local de la Exposición de un concurso hípico que se celebrará en el mes de Abril próximo, por la Asociación Rural, organizándolo el Club Hípico Uruguayo. Se designó á los señores Richard Hughes y Ricardo Wilson, para que acompañados del proponente, se entrevisten con don Carlos Shaw, presidente del Club Hípico, para cambiar ideas sobre el particular.

—Finalmente se tomaron las dos resoluciones siguientes:

Pedir al Ministerio de Industrias, se estudie la causa á que obedece la pérdida de ganados que se observa en algunas estancias del departamento de Soriano.

Comunicar á las sociedades que habían nombrado delegados en la Comisión del Programa y Reglamento de la Exposición de Otoño, haber quedado suspendida dicha Exposición por la imposibilidad de repartir el programa á su debido tiempo; el estado de la ganadería, debido á la fiebre aftosa, y á la dificultad de celebrar el concurso de aves y de frutas.

Los actos de heroísmo

Proyecto sancionado

La Junta acaba de aprobar el siguiente proyecto del ex-vocal señor Otto Feller:

Honorable Junta: Ya en las postrimerías de nuestro mandato me voy á permitir exponer á la consideración de mis dsitinguidos colegas una idea que hace mucho tiempo acariciaba y que se trata de lo siguiente:

He leído en varias ocasiones con verdadero placer en la prensa diaria, honrosísimos actos de abnegación y de valor que se pueden clasificar hasta de heroicos.

Me voy á referir á uno reciente.—un pobre niño de corta edad, de estos seres infelices que sin la vigilancia paterna, pululan por las vías públicas y sitios peligrosos, como es sin duda la Rambla de nuestra Bahía por su gran profundidad,—tuvo la desgracia de perder el equilibrio y caer al agua. Ya desaparecido de la superficie fué extraído por uno de estos hombres de humilde posición pero si de gran corazón y coraje y con riesgo de su propia vida, salvando así milagrosamente de una muerte segura á un ser querido y útil.

Otro caso análogo, aún no de tanto mérito y que constará también á mis apreciables colegas, pasó no hace muchos días: Un conductor de un tranvía eléctrico salvó por su pericia y serenidad una menor que cruzaba corriendo de una acera á otra, sin percatarse cuenta segura del inmenso peligro que entrañá semejante aventura,—fué también salvada por la rápida colocación del salvavidas, por el susodicho motorman.—¡Qué inmensa alegría para los de la familia!

Aún mismo á los espectadores y ocupantes del coche semejante acción ha hecho estremecer el corazón.

¿No hemos visto en más de una ocasión á guardianas del órden público y á otros transeuntes, á riesgo de sus propias vidas, sostener las riendas de caballos desbocados, salvando así también sin mayores accidentes á los ocupantes de los vehículos?—¿Y nuestros meritorios soldados del Cuerpo de Bomberos, en los grandes incendios no han ostentado rasgos de heroísmo al salvar entre las llamas á personas amenazadas de perecer por el fuego, como así mismo, marineros que en tantas ocasiones han demostrado su amor á los semejantes y despreciando su propia vida para salvar la agena?

Si queremos recordar aún con dolor un caso no muy lejano, el de la gran catástrofe ocurrida en nuestra bahía con la pérdida del vapor Colombia y en la cual tantas vidas fueron salvadas gracias á la intervención de estos hombres de mar.

A la prensa llegan estos hechos, y ella los aplaude sinceramente por medio de hermosas y estimulantes palabras, pero á los pocos días todo se ha desvanecido y lo que es más sensible, la casi totalidad de estas meritorias obras son llevadas á cabo por modestos obreros ó empleados de humilde posición á los cuales en mi manera de pensar, ya que no existe en nuestra sociedad instituciones que premien estos hechos como se merecen, incumbe á la Municipalidad retribuirles y en una forma práctica y hasta solemne en sus sesiones públicas, siguiendo así el ejemplo que ofrecen otros Municipios europeos, acordando á los salvadores una pequeña suma ya sea de plata ó de oro según el mérito de la acción y que podrá ostentar toda su vida como premio al valor y abnegación.

Verdad es que el estado de nuestra Caja Comunal no permite hacer mayores desembolsos, pero podremos elevar á la práctica este proyecto así con suma modestia dejando á los tiempos venideros la tarea de ampliarlo, y conociendo el pensamiento generoso para todo lo que implica justa recompensa al bien para el estímulo de actos nobles, de mis distinguidos compañeros, me permito formular el siguiente proyecto de Ordenanza:

Artículo 1.o La Municipalidad de la Capital concederá desde la aprobación de esta Ordenanza, un premio á toda persona que por un acto de heroísmo, valor ó abnegación ha salvado la vida de un ser semejante ya sea en la vía pública, en incendios, en el agua, etc. etc.

Art. 2.o Estos premios consistirán en medallas de oro ó plata y una recompensa de una suma de dinero entre veinticinco y cien pesos, según el mérito del acto realizado.

Art. 3.o El señor Jefe Político y de Policía de la Capital se servirá comunicar á la Municipalidad detalladamente los hechos que acontezcan y que comprenden esta ordenanza, á fin de poder discernirles los miembros de la Municipalidad con justicia los premios correspondientes.

Art. 4.o Una vez en poder de la Mesa los antecedentes á que se refiere el artículo 3.o, convocará en el más breve plazo, que nunca pasará del término de quince días, á los señores componentes del H. Consejo Municipal, para estudiar el caso y hacer entrega del respectivo premio, que se acordará como en todos los demás asuntos, por simple votación, quiere decir, que debe prevalecer la decisión á adoptarse, que cuente con un voto de mayoría.

Art. 5.o Para esta sesión se habrá invitado con antelación la parte interesada, y una vez concluida la discusión ó votación, el señor Presidente con la alusión de práctica y del caso hará entrega pública del premio que ha resuelto discernir la Corporación Municipal, todo lo que constará después debidamente en el Libro de Actas.

Art. 6.o Los gastos que originen la acuñación de las medallas como así mismo las sumas á entregarse con objeto de las recompensas que se mencionan en esta Ordenanza, serán arbitrados por la Intendencia, debiendo estas erogaciones ser imputadas á las sumas de dinero que se perciben por concepto de la aplicación de multas á infracciones á las distintas Ordenanza en vigencia.

Art. 7.o E. Señor Jefe de la Sección de Arquitectura, presentará en el más breve plazo y que no excederá de veinte días los dibujos de las medallas á acuñarse, para que los miembros de la H. Junta, ordenen la preparación de los cuños que más han hallado de su agrado y adecuado á su fin.

Roberto Otto Feller.

DE LOS DEPARTAMENTOS

PAYSANDU

Exámenes liceales—

En los exámenes realizados últimamente en el Liceo de Paysandú, resultaron aprobados los alumnos cuyos nombres transcribimos:

Se presentaron al examen los estudiantes de primer año, Fernando Fillol, Constante Civelli, Américo Marchales, Mauricio Vives, Irma Firpo, Héctor Rampa, Antonio Menafra, Raúl Buscaglia, Gilberto Alemán, Esteban Cullorda, Cilda Macera, Olinda Nossi, Claudina Quijano, María Fresa, María Usiengui, Julio Molinolo, Sebastián Lichero, Abdías Villi, Feliciano Flas, Pedro Lichero, María E. Garré, Rodolfo Salvatella, Marta Amighetti, Olimpia Sperod, Carlos Bascans, Juan Serli, María Araújo y María C. Alvarez.

De 2.o año, se presentaron Aníbal C. González, Juana De Santi, María E. Demarco, Arturo Silvo, Silverio Cancarollo, Flora E. Sabattini, María Duarte, Demócrito Becerro, Juan Zeni, Veyler Fernández, Rosa Montero, Zelmira Ghelfo, Consuelo Vives, Albano Correa, Miguel Leoparo.

Enseñanza secundaria (plan nuevo) — Fernando Fillol, Constante Civelli, Orlando Basoli, Héctor Rampa, Antonio Menafra, Raúl Buscaglia, Olinda Nossei, Julio Molinolo. Hubo 8 reprobados.

Preparatorios (plan antiguo) — Gramática, 2.o año—José Meier, Juan Parietti.

Aritmética — Esteban Ruiz, Federico Costa.

Geometría y Trigonometría — Julio Hirart, José Gani, Fidencio Nunes Ribeiro, Juan Parietti, Miguel Horta, Jorge Beraldo.

Obtuvieron notas de sobresaliente, Fidencio Nuñes Ribeiro y Miguel Horta.

Algebra—Horacio Copello, Conrado Heguito, Carlos Volonterio.

Obtuvo nota de sobresaliente Horacio Copello.

Francés, 2.o año—Horacio Copello, Esteban Ruiz, Pedro Bergara, Julio Larzabal, Juan Guidali, Aníbal Muñoz.

Francés, 3er. año—Adolfo Musso, Conrado Heguito, Julio Hirart, Juan Rezzano, Fidencio Nunes Ribeiro, Juan C. Parietti.

Obtuvo nota de sobresaliente Conrado Heguito.

Química, 1er. año — Conrado Heguito, Juan Rezzano, Miguel Horta, Alcides Hoia y Casas, José Meier.

Química, 2.o año—Adolfo Musso.

Casos de insolación—

Transcribimos de un colega de la ciudad de Paysandú:

El sábado y domingo á la tarde ocurrieron cerca de Concepción del Uruguay dos casos de insolación, de resultados fatales.

Una de las víctimas, Lorenzo González, fué encontrado muerto en las inmediaciones del puerto de la empresa del nordeste, sobre el arroyo Urquiza, y parece que su muerte se produjo como á la una de la tarde.

El infortunado González, había hecho el recorrido á pie desde la ciudad, de donde salió á los cinco de la mañana, siendo víctima del calor sofocante que reinaba ese día y falleciendo á corta distancia de la vía.

El otro caso ocurrió en Caseros, siendo la víctima un carrero de apellido Galván, quien falleció en momentos que se ocupaba en conducir paja de una trilladora que estaba trabajando en dicha colonia.

CERRO LARGO

Renta aduanera—

En los meses de Enero á Septiembre del año fenecido, el movimiento de la Aduana del departamento de Cerro Largo, produjo las siguientes cantidades, por conceptos de derechos de importación y exportación:

Importación — Artigas, ps. 18.850; Centurión, 5076; Aceguá, 146.502; Melo, 115.612; Puerto Amaro, 43.

SALTO

El nuevo curso liceal—

El nuevo curso liceal en el Instituto Politécnico de la ciudad del Salto, promoverá en este poco tiempo, una serie de nombramientos, renuncias y cambios de cátedras, motivados por el establecimiento del 3er. año de liceo y la supresión, por falta de estudiantes de plan antiguo, de las materias de segundo año de bachillerato.

El río Uruguay—

El Uruguay está en plena relache bullicioso.

Resulta que en esta semana anterior ha bajado enormemente, dejando el puerto de la ciudad del Salto poco menos que en seco.

El telégrafo nacional—

Debido á la fuerte tormenta que se ha desencadenado noches atrás en el sur del país ha sufrido algunos desperfectos la línea del Telégrafo Nacional, por cuyo motivo los diversos diarios que aparecen en la ciudad del Salto no han podido recibir los despachos telegráficos de costumbre.

Próximas carreras—

Recién para el próximo domingo 18 del corriente se anuncia la realización de un interesante programa de carreras en el hipódromo salteño. Para dicho festival hípico se espera la concurrencia de algunos buenos productos de Montevideo.

El padre Firpo—

Se anuncia para el día 11 del corriente la partida para esta capital del ex cura vicario del Salto señor Rafael Firpo, recientemente trasladado á raíz de los sucesos que son del dominio público.

Con tal motivo se le prepara una hermosa manifestación de despedida, para ese día.

COLONIA

Renuncia de un edil—

Antes de constituirse la Junta E. Administrativa del departamento de la Colonia, presentó renuncia indeclinable, el vocal señor Luis Napoleón Gil.

Se afirma así mismo que también declinará el cargo de municipal, el señor Eduardo Moreno y que en breve imitará el ejemplo don Tomás D. Layolo, miembros de la nueva Junta.

Hospital Colonia—

Durante el mes de Diciembre que acaba de terminar, ha ocurrido el siguiente movimiento en el hospital de la Colonia:

Existencia anterior, 11; entrados en el mes, 14. Total 25.

Mejorados, 11. Fallecidos 1. Pasan á Enero, 13. Igual 25.

Hospitalidades causadas en el mes — Hombres, 167, mujeres, 77. Total: 241.

Policlínica — Consultas, 42; curaciones, 165; operaciones, 4.

Por la salud pública—

Dice un colega del Rosario:

Constituye un atentado á la salud pública, la forma de conducir el pescado, que tienen los vendedores de dicho artículo.

Hemos visto que lo transportan en las ancas de los caballos, recibiendo el sudor del animal y tapándolo con unas sucias, mugrientas, que produce asco la sola contemplación.

A las autoridades municipales, y principalmente al funcionario encargado de la higiene pública, les excitamos vean los medios de proveer, dictando las oportunas medidas para que no se repita ese abuso atentatorio á la salud pública, que no pone en buen lugar la reputación de nuestras autoridades.

ADUANA

Los despachos diarios

Las operaciones generales del despacho se efectuaron ayer con los permisos siguientes:

Importación 359, desembarcos 7, para depósito 3, idem de frutos 1, tránsito 3, removidos 1, reembarcos 175, idem de frutos no hubo, trasbordos 19, exportaciones 25, total 592.

Oficina de Análisis

La sección sustancias alimenticias conformó ayer 28 permisos para comestibles y 23 para líquidos. En total 1552 bultos.

Se dió trámite á 7 expedientes por informes, clasificación y análisis.

Buques en descarga

Dieron comienzo á la descarga los vapores que siguen.

Mariota, argentino, de Buenos Aires, en Aguada.

Bahrenfeld, alemán, de Génova, en depósito 7.

Amiral Gentéaume, francés, de Dunkerque, en Herrera 3.

Hortilius, inglés, de Liverpool, en Santos.

Heligoland, alemán, de Bremen, en depósito 9 é Inflamables.

Città di Milano, italiano, de Génova, en Aduana 1.

Hyghland Hoppe, inglés, de Liverpool, en Aduana Serna y Artigas 2.

Barcelona, español, de Barcelona, en Hangor 3 é Inflamables.

Administración del Puerto

SESION DEL CONSEJO

Bajo la presidencia del señor Senra y con asistencia de los señores Puig, Beisso, Quincke, Lussich, coronel Lyons y coronel Bauzá, celebró sesión ayer el Consejo.

Depósito de carbón

Se dió cuenta que la Oficina de Tráfico y Conservación eleva, el expediente relativo á la construcción de un galpón para depósito de carbón, destinado á los diversos servicios del Puerto. La Comisión de Cuentas y adquisiciones encuentra aceptable el proyecto formulado en el concepto de que una vez habilitado el depósito se le proveerá de una balanza para pesar el combustible. Se resolvió que volviese este asunto á la Comisión de Cuentas y adquisiciones.

Tarifas para la descarga

Se resolvió pasar á informe de la Oficina de Tráfico y Conservación un escrito de varios importadores solicitando que á los veleros que descarguen en 2.a y 3.a andana se les aplique la mitad de la tarifa por los días en que hagan operación en la forma mencionada; que por los pickets se les cobre $ 0.84 el millar y que en las cuentas correspondientes se les hagan las deducciones por remolque, práctico, entrada, salida y cambios.

Para el puesto de Bomberos

Se dió cuenta que la Oficina de Tráfico y Conservación eleva un expediente relativo á la adquisición de un caballo para el puesto de Bomberos del Puerto expresando que no habiéndose logrado adquirir el caballo indicado por la suma autorizada de $ 100 habría conveniencia en aceptar la oferta que por pesos 130 ha sido hecha al jefe de los Bomberos del Puerto.

El Consejo resolvió ampliar su resolución de fecha 4 de Diciembre ppdo., autorizando á la Oficina de Tráfico y Conservación para invertir hasta la suma de $ 130 en la adquisición del indicado animal.

Pago de cuentas

La mesa dió cuenta de que con el fin de pagar las cuentas atrasadas por concepto de cañerías se dirigió, la nota dispuesta en la 247 sección ordinaria y que al redactar la comunicación, habiéndose encontrado cuentas anteriores por el mismo concepto con el visto bueno del nigeniero Pérez y resolución del Consejo mandando solicitar su pago, se les agregó á las otras cuentas y en este sentido se dirigió la comunicación al Poder Ejecutivo. Este por decreto de fecha 27 de Diciembre de 1913, resolvió autorizar al Consejo para abonar con cargo al número 14 de la ley de 11 de Mayo de 1911 la suma de $ 3.933.04 á la Compañía de Aguas Corrientes.

La Oficina de Tráfico y Conservación de acuerdo con el decreto del Consejo de 27 de Diciembre de 1913 remitió la suma de $ 1.16 entregada por el capataz del Depósito Aduana Nueva núm. 3 don Pablo C. Piffaretti, importe de 2 calentadores primus que fueron sustraídos de un cajón consignado á la firma Rabe Walder y Cía., y de cuyo pago reclamaron dichos señores.

El Consejo dispuso que por Secretaría se hiciese entrega de la indicada suma á los reclamantes.

Otras noticias

Se resolvió pasar á estudio de la Comisión de Cuentas y Adquisiciones el pliego de condiciones para la adquisición de 50 wagones destinados al ferrocarril del Puerto de acuerdo con algunas indicaciones del Consejo.

—Se mandó depositar en la cuenta corriente del Consejo en el Banco de la República previa la aceptación correspondiente de la Contaduría la suma de $ 18 correspondiente al sueldo de 15 peones del servicio nocturno que trabajaron en la descarga del vapor "Mont Peivoux" y que no han devengado extraordinario.

—Se dió cuenta que la Oficina de Tráfico y Conservación elevará una nota de la Inspección General de Capatacias adjuntando los estados mensuales que manifiestan la existencia de muebles, útiles, material rodando y herramientas existentes en la Inspección y en los depósitos en los meses de Octubre y Noviembre ppdo.

—Se acordó aplazar para la próxima sesión la consideración del proyecto de reglamento á que se sujetarán los arrendatarios del local destinado á los pescadores.

Se trataron además algunos otros asuntos de orden interno, resolviendo volver á reunirse el día 8 del corriente á las 3 p. m.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Los despachos de ayer

1.—Dirección de Contaduría remite los estados formulados con motivo de las inspecciones practicadas en la contabilidad de las dependencias municipales durante el mes de Diciembre ppdo.—Elévese á conocimiento de la H. Junta.

2.—J. F. de la Bandera y C.a, cuenta por construcción de macadam alquitranado en el trozo de Bulevar Artigas comprendido entre 8 de Octubre y Monte Caseros.—Liquide la Dirección de Contaduría.

3.—J. Adams y A. Shaw, formulan propuesta para efectuar un ensayo de pavimentación por un sistema que denominan "granitulitisa".—Informe la Dirección de O. Municipales.

4.—Dirección de Contaduría eleva el balance de la Caja de Tesorería y el estado de las operaciones en que ha intervenido durante el mes de Diciembre ppdo.—Publíquese.

5.—A los fines indicados por el Secretario Inspector de oficinas, vuelve á la Dirección de Abasto y Tabladas la actuación relacionada con el deslinde de atribuciones entre autoridades municipales y las que dependen de la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

6.—Juzgado de Paz de la 19.a sección, comunica varias actas de legitimación por subsiguientes matrimonios efectuados durante el mes de Diciembre ppdo.—Pase al jefe de la sección Registro del Estado Civil á sus efectos.

7.—Antonio C. Ferro, comunica haber transferido el contrato de arrendamiento de un local del Parque Urbano.—A los fines que corresponda, pase á la Oficina Central de Parques y Jardines.

8.—Dirección de Obras Municipales eleva el estado demostrativo del movimiento de entrada y salida de materiales de construcción, herramientas y útiles habido en sus depósitos durante el mes de Diciembre ppdo.—Enterado, vuelva á la Oficina de procedencia.

9.—Se gira por pesos 150, en concepto de devolución de depósito de derechos satisfecha por don Andrés Yañez, por un permiso para cercar el frente de un terreno del pueblo Victoria.

10.—Se manda devolver á don J. Kloetzien, el importe de la garantía consignada en Tesorería, según contrato de construcción de un cerco de tejido en terreno del camino Larrañaga, por haberse dado cumplimiento á dicho contrato.

11.—Comisión D. de Instrucción Primaria, solicita se practique una inspección en el local de la escuela rural núm. 41, sita en Piedras Blancas.—A los fines solicitados pase á la Dirección de Obras Municipales.

12.—A la Oficina Central de Parques y Jardines por agregación de antecedentes, un escrito de los señores Seapusio Hnos., por cobro de una cuenta.

13.—Resolución en actuaciones seguidas por don Segundo Giráz, reclamando de resoluciones de la Sección Química y de la Dirección de Salubridad.

14.—Se acuerda el permiso solicitado por don Carlos García, para instalar una carpa en la playa de Ramírez, destinada al uso exclusivo de su familia.

15.—A Contaduría para su liquidación, planillas de gastos ocasionados durante el mes de Diciembre ppdo., por las obras de adoquinado de las calles Uruguay y Defensa, Miguelete y Constitución y F. Vidal (Pocitos).

18.—Ministerio de Obras Públicas comunica resolución concediendo el despacho libre de derechos de Aduana, de varias partidas de materiales introducidos por «La Transatlántica», con estino á su nuevo ramal á los Pocitos por calles Colonia y Victoria.—A la Dirección de Obras Municipales.

19 á 21.—A liquidar, las planillas de gastos de explotación de las canteras del Cerrito y de Punta Carretas, y de construcción del Bulevar Artigas.

22 y 23.—A liquidar, igualmente, las planillas de gastos de construcción del Bulevar España y cuenta por provisión de cordones de granito para la pavimentación de las calles Colón y Chucarro (Pocitos).

24.—Orden de pago por $ 7.357.66, mitad al contado y el resto á seis meses de plazo, según contrato, á favor de los señores J. F. de la Bandera y C.a, por obras de pavimentación en el Bulevar Artigas, trozo comprendido entre la Avenida 8 de Octubre y el camino Monte Caseros.

NOTICIAS DEL SALTO

(POR TELEGRAFO)

Nuevo Presidente de la Junta—Nuestros puertos y los vecinos

SALTO, Enero 7—A EL SIGLO—Por renuncia del doctor Reta se designó hoy presidente de la Junta E. Administrativa al escribano señor Vitalino Molta y vice al señor José Escanellas.

Se nombraron también diversas comisiones de acuerdo con la ley vigente.

—«La Tarde» en su editorial de hoy, hace un paralelo sugestivo entre los puertos argentinos y uruguayos, diciendo que éstos yacen en culpable abandono pidiendo la acción rápida de las autoridades del país.—**Corresponsal.**

EN LA JUNTA

NUEVA REUNION

La Junta se reune hoy nuevamente, con el fin de proceder á la designación de las catorce Comisiones Auxiliares del departamento, tarea que no pudo realizar ayer, debido á la sesión que celebró para preparar los trabajos inherentes á la constitución del Comité Ejecutivo y Comisión Central de las Fiestas de Verano y Carnaval.

Vida Social

DIPLOMATICAS—

Para Río Janeiro se ausenta hoy, á bordo del "Cap Ortegal", en uso de licencia, el joven secretario de la Legación del Brasil, señor Monis de Aragao, que tantas simpatías ha sabido captarse entre nosotros por su caballerosidad y su cultura. Permanecerá en Río una temporada de un mes, volviendo luego á nuestra capital en unión de su señora madre.

UNA INICIATIVA FELIZ—BAILE EN PERSPECTIVA—

Nuestro estimado colega "La Razón", ha lanzado, en su número de ayer, una idea tendiente á dar vida y realce á los próximos festejos de Carnaval, y que estamos seguros, será acogida con verdadero interés por nuestra primera autoridad hípica.

He aquí lo que dice el referido colega:

"Insinuamos la conveniencia que habría en que la Comisión Directiva del Jockey Club brindase á sus asociados en el próximo Carnaval, un gran baile, adhiriéndose así á las tradicionales fiestas.

Existe entre nosotros un local, que se adaptaría fácilmente á su realización: el Parque Hotel, establecimiento que no admite competencia para la celebración de fiestas de esta naturaleza.

La comisión del Jockey Club se encargaría, como es de práctica, de la cuestión invitaciones, y como éstas comprenden á la mayoría de nuestra sociedad, ésta participaría de una fiesta brillantísima, que marcaría época en nuestros anales mundanos.

La iniciativa, pues, queda lanzada, y ahora sólo se espera la decisión del núcleo de caballeros que componen la Comisión Directiva del Jockey Club, que preside el cultísimo "gentlemen" don José Shaw.

Anoche hablamos á este respecto con algunos miembros de la Comisión Directiva del Jockey Club, y todos se muestran favorablemente impresionados, habiéndosenos informado que en la primera reunión que aquélla celebre, se tratará sobre el particular.

VERANEO—

En el transcurso de la presente semana, son muchas las familias que piensan trasladarse á los balnearios de Punta del Este, con el objeto de pasar una temporada de "villegiatura".

Sabemos, entre otras, de las siguientes: Doctor Luis Alberto de Herrera, señora Margarita Uriarte y señorita Margarita Heber Uriarte, señor Felipe Montero y señora María Elena Uriarte, señor Javier Alvarez y familia, Ministro de Chile y familia, Ruperto Sienra, Carlos Rodríguez Larreta, Antonio Barreiro Ortega y señora Margarita Brunel, Ministro de España y Marquesa de Medina, señor Carlos Bormester y familia, Eduardo Alvarez Aguiar, señora Isabel Cachón de Correa y familia, Juan B. Baldaga, Héctor Clouzeau Mortet, Raúl Faget y señora Margarita Figari Castro, señor Solano Torres Cabrera y familia, secretario de la Legación de Chile, señor Tulio Maqueira, Alberto Castells, José Shaw y familia.

EL CONCIERTO DEL 10 EN EL PARQUE HOTEL—

Promete resultar una fiesta lucidísima la que se realizará el próximo sábado en el Parque Hotel, denominada "Souper froid".

Este reunirá el interesante concierto que organiza la comisión que preside la señora Isabel T. de Roosen.

En el programa especialmente confeccionado, se notan brillantes números á cargo de distinguidos diletantes.

Para el "souper" la gerencia del Parque Hotel ha recibido un crecido número de pedidos de mesas.

EN LA RAMBLA—

Muy interesantes y concurridas resultaron las reuniones efectuadas ayer en la Rambla de los Pocitos.

Un desfile de autos y carruajes y una concurrencia inmensa, hace que, sin duda alguna, sea el paseo más de moda y favorito de nuestros elegantes.

Vimos allí en interesantes grupos á las señoritas de Zorrilla de San Martín, Acevedo Tourem, Eastman Anavitarte, Alvarez Mauliá, Faget, Irigoyen Palmero, Orueta Correa, Cachón, Blixen Ramírez, Lacueva Castro, Bürmester, Algorta aerra, Pacheco, Nadal, Díaz Larreta, Re quena Lenzi, Piñeyro Chain, Pera, Muñoz Oribe, Figari Legrand Ferreira, Glanelli, González Villegas, Cranwel, Iglesias Castellanos, Martinelli, Brito del Pino, Juega Farulla, Lessa, Guerra Romero, Bayley Muñoz, González Lerena, Risso Antuña, Altamirano, Perrord Ferber, Madalena, Maeso de la Torre, Rodríguez Grolero, Bastos Díaz, Martínez Correa, Sacarello Castellanos, Ferreira Martínez, Olivera Calamet, Nicolich, Terra Arocena, Blanco Acevedo, Villegas Suárez, Algorta Camusso, Sosa Díaz, Pifarré, Cibils Hill, García Lagos, Howard, Platero Fynn, Real de Azúa, Rosatti, Balparda Blanco, Larriera Velazco, Victorica Alvarez, Wilson Castellanos, Pareja Guani, Roosen Regalia, Ellis, Ximénez Abella, Scabini, Stewart Vargas, Pou Cardoso, Belo Herrera, Mujica Sayago, Artagaveytia Marcenal, Rodríguez Reyes, Sosa Idiartegaray, Torres Cabrera, Sabbia y Oribe, Muñoz y Maines, Amézaga, Nin Varela Acevedo, Acevedo Alvarez, Suárez Abella, Cardoso Sosa, Díaz, Figari Castro, Hamilton Callorda, Mañé Hughes, Díaz Abella, Arocena Hughes, Cooper y otras.

DEMOSTRACIONES—

El sábado 10, á las 8.30 p. m., será servido en el Hotel Pocitos el banquete con que un numeroso núcleo de amigos del señor Julio Raúl Mendilaharzu, lo obsequian con motivo de su llegada al país.

El registro de adhesiones que se encuentra abierto en el Hotel Pocitos, era hasta anoche bastante crecido.

ENTRE NOUS—

Se previene á todas las socias de Entre Nous, que deseen presenciar el reparto de ropas, juguetes etc., que esta sociedad distribuye anualmente á los niños pobres, que tendrá lugar en el local social, el viernes 9 del actual, á las 4 p. m.

VIAJEROS—

Partió hoy de mañana para la Colonia Suiza el señor José Shaw, que va á buscar á su señora esposa María Zumarán, que se encuentra en aquella localidad.

—Para la estancia del señor Juan I. Risso, en la Colonia, parten en breve el señor Juan Luis Risso, su esposa señora Ema Platero Fynn, el doctor Francisco Estrázulas Folle y su esposa señora Elisa Rodríguez Larreta.

—Llegó ayer de su estancia en Flores, el doctor José R. Habiaga, su esposa la señora Aurea Díaz Ramírez, sus hijitas y la señora Alicia Díaz Ramírez de Victorica.

—De la vecina orilla, llegó el señor Pedro Sela García, quien parte en estos días para Cerro Colorado.

—Llegó ayer de Minas la señora Luisa Villanobo de Castellanos y su hija Elvira.

—Se ausentó hoy de mañana para Punta del Este, el señor Arturo Alvarez Moullá y sus señoritas hermanas Elena y Esther.

—Parte para Europa en Marzo la señora Sofía Platero de Idiarte Borda y su Carlos Garcao Marques.

—En Marzo parte para Europa el señor Carlos arcao Marques.

—En Marzo parte para Europa el señor Adolfo Sienra.

—Se ausentaron anoche para Buenos Aires, el señor Luis Martiño y su señora.

—En el vapor "Cabo Santa María" vinieron ayer por la tarde de Buenos Aires: Doctor Aníbal Borgone, Benito Barbarosa, Julia M. de Arteaga, Blanca Real de Azúa, Daniel Alzogaray y familia, doctor Norberto Quirno Costa, Federico Quirno Costa, Manuel Luengo, Sebastián Sabalán, Modesto Mantilla.

—A bordo del vapor "Sierra Ventana", ha regresado de Europa el señor Alfredo Nin Reyes, acompañado de su esposa señora Sara Machado de Reyes.

Fueron á bordo del trasatlántico á recibir á los viajeros un grupo de sus relaciones.

—Se embarcaron anoche para Buenos Aires, Concordia, Salto y escalas:

Esteban Coronado, Rafael Gigena, doctor José D. Rodríguez, Eduardo Alvarez, José J. Antuña, Eduardo Schneider, doctor Eduardo Coronado, doctor Adolfo Plottier, Eulogio Lambruschini, Carlos Espeche, Exequiel Santamarina y familia, doctor Del Balle Barlucea, Carlos Gradín, Pedro y Juan Dallorzo, Alfredo Schmidth, doctor Juan A. Aguirre, Manuel Lessa, Enrique Lessa, Carlos B. Muñoz, Elvira M. de Istueta y familia, Héctor Larraechea, doctor Carlos Dillure, Juan Iribarne, Julio Mailhos (hijo), Luis y Carmen Cervantes, Luis Capella, Luis Dodero y familia, Luis Terrero, Carlos Welker, Domingo Mantovani y señora, Benjamín Teloni y familia, Benjamín Viana, Ildefonso Feijoo y familia, Juan Aguiar, Abel Fuentes, Federico Petz y señora, Alberto Dolzet, Antonio Serra, Enrique Risso y familia, Carlos Coronado, Alberto Tabares y señora, Elías Damianovich.

ENLACES—

Se efectúa esta noche el enlace del señor Miguel Gastambide con la señorita Angelita Aguirre.

POR LAS PLAYAS—

He aquí el programa de concierto que se efectuará hoy en la playa Pocitos, de 8.30 á 11.30 p m. Dirigirá la banda el maestro del Valle:

Primera parte: 1. Ribeiro, Alfonso XIII, marcha; 2, Pérez, Olé mi tierra!, paso doble; 3, Joaquín, Esther, polka árabe; 4, Verdi, Aída, final segundo, sinfonía.

Segunda parte: 5, Puccini, Elgar, gran sinfonía; 6, Flotow, Marta, fantasía; 7, Verdi I", Forza del Destino, sinfonía; 8, Calcavecchia, marcha.

—También habrá concierto de 9.30 á 11.30 p. m., en Ramírez, por la banda que dirige el profesor Pedro Lanzo. He aquí el programa:

Primera parte: 1, Varesso, Boquerón, marcha; 2, Biggio, Notte, vals; 3, Reevera, Grandes Serpientes, Tyo-Stop; 4, Villoldo, El caburé, tango; 5, Capitani, Les Lavanderas de Copote, polka.

Segunda parte: 1, Verdi, Aída, dúo; 2, Fabri, Mazurka de salón, mazurka; 3, Servetti, El Choclo, tango; 4, Agustini, Una Vendetta, duetto; 5, López, Santa Catalina, marcha.

CONFERENCIA DEL PADRE CRANOLEY

El Reverendo Padre Mateo Cranoley Boevey, dará una conferencia de particular interés, el día 9 de Enero, á las 4.30 de la tarde, en el Convento de la Visitación (Salesas).

Se invita á todos los centros y cofradías de la Guardia de Honor del S. C. de Jesús, y demás fieles que deseen oír su elocuente y fervorosa palabra.

PARQUE URBANO—

Esta tarde la Banda Municipal, bajo la dirección del señor Aquiles Gubitosi, dará concierto á las 5 en el Parque Urbano.

ENFERMOS—

Guarda cama algo enferma, la señora Rosa San Martín de Fiandedo.

El crucero Uruguay

Su partida para el Este

Después de algunas semanas de quietud, el crucero «Uruguay» volverá á dejar su fondeadero del antepuerto para despachar una importante comisión.

Esta vez no irá á los franquicos puertos del río Uruguay para después aparecer una mañana de improviso en su fondeadero, dando la razón á este diario en contra del desmentido presidencial.

Ayer, desde las primeras horas de la mañana, se notaba un movimiento activo á bordo del crucero, que se estaba aprovisionando de agua, carbón y víveres.

Como nuestro reporter notara que se encontraba allí una lancha que estaba embarcando cargando cajones que según se le dijo, eran de municiones, trató de comprobarlo y con la sorpresa consiguiente vió que los cajones eran de champagne.

Prosiguiendo sus averiguaciones llegó á saber que el «Uruguay» saldrá hoy con destino á Piriápolis conduciendo al Ministro de la Guerra y Marina y á otro de sus colegas del Gobierno.

Según nuestro informante, además de los ministros irán también otros miembros de la administración nacional y algunos particulares, debiendo prolongarse la excursión del crucero hasta Punta del Este, La Paloma y Puerto en construcción de La Coronilla.

Es posible que este itinerario se modifique, pero de cualquier modo la excursión á Piriápolis no se suspenderá.

Muertos ilustres

El duque de Rohan

Acaba de fallecer en París, el duque de Rohan, diputado monárquico en el congreso de Francia, y que desde el año 1876 ocupaba su banca, reelegido siempre por considerable mayoría de votos.

Era el descendiente directo de la famosa familia de Rohan, ilustre en la historia medioeval por extraordinarios hechos de armas y en siglos posteriores por los hombres que en la familia conservaron y realzaron la tradición de la casa.

Allain Charles Louis, príncipe de León, duque de Rohan, nació en 1844 y se educó en la orden de los jesuitas. Cuando estalló la guerra con Alemania tomó parte activa en la campaña y se distinguió en diversas ocasiones, lo cual contribuyó sin duda á su popularidad.

Desde que se inició en las tareas parlamentarias sus tendencias monárquicas se afirmaron en actitudes gallardas, en oposiciones llenas de entereza á la fuerza incontrastable del republicanismo. Le faltaban sin duda la elocuencia fácil, la flexibilidad oratoria y la profundidad filosófica para sustentar su criterio político contra los grandes oradores del republicanismo. Pero aquella entereza de su espíritu y aquella gallardía señorial parecían transmitir á sus invectivas rotundas y á la breve y enérgica exposición de sus ideas tradicionalistas, en circunstancias dadas, el empuje que alentarán sus antepasados en épocas más propicias para conquistar gloria con el gesto y la barvura.

Es así en el sentido platónico de la magnífica y heróica tradición de la familia Rohan que debemos considerar la personalidad de quién acaba de fallecer en el célebre, poético y antiquísimo castillo de Josselin.

No hay en Francia, quizá, un monumento más evocativo de su fecundo y extraordinario feudalismo que este castillo de Josselin, construido hace nueve siglos y que se conserva intacto con sus viejas torres, sus almenas y los arabescos fantásticos que adornan su maravillosa fachada, donde el estilo gótico se despliega en toda su magnificencia y donde se lee esta orgullosa divisa: "Rey no soy; príncipe no digno ser; soy el señor de Rohan".

Los anales de la familia Rohan son ricos en episodios legendarios que reflejan las más originales é interesantes épocas de la historia de Francia. Froissart refiere admirablemente uno de los hechos que empezaron á iluminar con luz heróica el célebre castillo, en el año 1351. Acontecio que Roberto de Beaumanoir, valiente caballero y castellano del castillo de Josselin, se llegó ante la villa y el castillo de Ploermal, cuyo capitán, llamado Braudebourg, tenía muchos soldados de la condesa de Montfort.—Brandebourg, dijo Roberto, no hay ahí dentro ningún hombre de armas, ó dos ó tres que quisieran combatir con espadas contra otros tres, por el amor de sus amigos?

Brandebourg le respondió con esta proposición: "Vos tomaréis veinte ó treinta de vuestros compañeros y yo tomaré otros tantos de los nuestros. Iremos á un campo donde nadie pueda distraernos ni turbarnos, y allí llevaremos á cabo cosas que harán hablar en los tiempos venideros, en las salas, en los palacios, en las playas y en otros lugares del mundo". Por mi fe, respondió Beaumanoir, que habláis muy bravamente; sed vosotros treinta, nosotros seremos treinta también".

En el día convenido los 30 compañeros de Brandebourg oyeron la misa, después se armaron y se colocaron en el sitio de la batalla. Frente á los franceses, descendieron de sus caballos y todos los 60 parlamentaron juntos. Después se separaron y se alejaron lejos unos de otros. Luego uno de ellos dió una señal é inmediatamente se precipitaron y combatieron todos en montón.

No se dieron tregua para ajustar sus armaduras y cuarr sus heridas sinó cuando cuatro franceses habían muerto ya y dos ingleses. En ese momento el jefe de los bretones, Roberto de Beaumanoir, mal herido y muriéndose de fatiga y de sed, pidió de beber.

"Bebe tu sangre, Beaumanoir, le dijo uno de sus compañeros, y estas palabras fueron desde entonces el grito de guerra de los Beaumanoir.

La batalla recomenzó y duró largo tiempo y, finalmente, los ingleses fueron vencidos. Brandebourg, su capitán, fué muerto, los otros se rindieron y Roberto de Beaumanoir y sus compañeros los llevaron al castillo Josselin como prisioneros.

Relates como estos abundan en los anales del castillo donde ha muerto el duque Allain Charles Louis de Rohan.

Muchas veces, sin duda, durante su larga y uniforme actuación parlamentaria en el congreso francés, esos hechos heróicos y magníficos habrán acudido melancólicamente á su espíritu, bajo los sarcasmos sangrientos de los oradores republicanos ó las invectivas violentas con que los tribunos socialistas solían replicar sus altivos y aristocráticos alardes. Y acaso entonces, incómodo en su butaca, en su imaginación exaltada por las leyendas que parecen palpitar en el viejo castillo de Josselin, habrá suspirado por la lanza terrible del caballero de Beaumont...

Cuerpo Legislativo

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

La minuta sobre actos lesivos de coacción electoral

Aprobación del informe de la Comisión de Legislación

Se reunió ayer tarde la Cámara de Senadores presidida por el doctor Otero.

Abierto el acto se dió cuenta del siguiente asunto entrado:

La Comisión D. Colorada del departamento de Paysandú protesta telegráficamente sobre la proclamación de Juntas. —A la Comisión de Legislación.

Pidiendo antecedentes

En seguida el señor **Stirling**, en virtud de la protesta telegráfica dirigida al Senado por la Comisión Departamental Colorada de Paysandú, respecto de los procedimientos observados para constituir la Junta E. Administrativa, pide se envíe un telegrama á la Corporación Electoral solicitando el envío de los antecedentes del escrutinio de la elección.

Esta moción fué aprobada.

No ha lugar

Después se trató el informe y proyecto de la Comisión de Legislación que no hace lugar al pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para destituir de su empleo al comisario de Salubridad de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, señor Santos Denis.

La Comisión declara en su informe que no encuentra criterio bastante considorable para aconsejar se acceda al acuerdo de venia.

Entiende, que las faltas cometidas por ese empleado pudieron haber sido suficientemente castigadas con una leve suspensión; pero nunca con medida tan extrema y rigorosa como la pedida, que se impone solo en casos patentes y graves.

A su juicio, la destitución trae aparejada un gran perjuicio material y un terrible daño moral, y por ello solo se explica como sanción á hechos evidentes en perjuicio notorio y grave del servicio público, y no á faltas imprecisas, leves y subsanables como son las imputables al empleado Denis.

El doctor **Manini Ríos** amplió este informe analizando las causas de la suspensión.

El proyecto de la Comisión fué aprobado por el Senado, en primera discusión general y particular, suprimiéndose la 2.a á pedido del doctor **Repetto**.

La transacción con la sucesión Herosa

En primera discusión general y particular se sanciona acto continuo, el proyecto que aprueba la transacción celebrada entre el Poder Ejecutivo y la sucesión de don Lino Herosa y sus causahabientes, poniendo término al litigio que esta última seguía contra el Fisco reclamando daños y perjuicios.

En consecuencia, queda autorizado el Poder Ejecutivo para entregar á la referida sucesión la cantidad nominal de trescientos mil pesos en títulos de la Deuda Amortizable 2.a série en las condiciones establecidas en el artículo 16 de la ley de 21 de Noviembre de 1902.

La segunda discusión se llevará á cabo en la sesión del lunes próximo.

La minuta sobre actos lesivos de coacción electoral

Por último se entra á tratar el informe y proyecto de la Comisión de Legislación por el cual el Senado declara que al dirigir su minuta de comunicación al Poder Ejecutivo de fecha 26 de Noviembre de 1913, ha procedido de acuerdo con las facultades que le confiere la Constitución de la República.

A pedido del doctor **Pérez Olave**, en virtud de su extensión y además porque ha sido publicado lo que hace suponer que todos los senadores se habrán enterado de él, mociona para que se suprima la lectura del informe, resolviéndolo así.

En discusión general el proyecto pide la palabra el senador Saldaña, quién sin ánimo para originar debate expresa el deseo de dejar constancia de que los fundamentos que ilustran el informe de la Comisión no son suficientes para prestarle su voto.

Cree que en el caso que motivó la cuestión, los que se consideraron lesionados no usaron de todos los derechos que la ley y la Constitución en estos casos les acuerda: la ley, para recurrir á los tribunales,—la constitución, tratándose de derechos individuales, para recurrir á la Junta E. Administrativa encargada de velar por ellos.

De modo, pues, que aquellos que en uno ú otro caso se hubieran considerado lesionados en sus derechos han debido usar del que como antes lo ha dicho, les dá la ley y la Constitución les acuerda.

Pero aún más todavía, agrega, les quedaba el recurso ante el Poder Ejecutivo sin apelar directamente ante el H. Senado, lo que parece importaría dar á entender que ni los jueces, ni la Junta, ni el Poder Ejecutivo habían cumplido en este caso con su deber atendiendo los derechos que se consideraban lesionados.

Estos fundamentos, breves y generales, son los que hacen que funde en contra su voto al informe de la Comisión.

Termina diciendo que igualmente, tenía recomendación de su colega el señor senador por Canelones, de declarar que si hubiera estado presente ampliaría mucho más lo expuesto y manifestaría al Honorable Senado su disconformidad con la resolución aconsejada por la Comisión.

Aprobado el proyecto en primera discusión general y particular, pide la palabra el doctor **Varela Acevedo.**

Empieza formulando moción para que se suprima la segunda, considerando que en ese asunto la Comisión de Legislación no hace otra cosa que poner á salvo las facultades incuestionables del Senado para velar por el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

Entiende que el mismo señor **Saldaña** cuya doctrina no está lejos de compartir, podría prestar también su aprobación al proyecto, porque nada tiene que ver con la conducta que han asumido los peticionarios, con la resolución del Senado.

De lo que se trata ahora no es del hecho de poca importancia que ha expuesto el señor Saldaña, ni de juzgar la conducta de los que se han dirigido en queja al Senado, sinó que lo que se discute, y en lo que están en completa disidencia con el Poder Ejecutivo, es en cuanto al alcance de las facultades que tiene el Senado.

Concepúa el doctor **Varela Acevedo** que el Poder Ejecutivo se verá obligado á tolerar siempre esa clase de manifestaciones que hace el Senado en uso de sus facultades, que no pueden negársele porque las tiene por las leyes, por la Constitución y por los principios de derecho constitucional admitidos en todos los países democráticos.

El señor **Saldaña** contestando al doctor Varela, expresa que una cosa eran los principios generales, con los que en este asunto estaban de acuerdo ambos, y otra los casos particulares como los que dieron origen á la minuta de comunicación.

Estos últimos eran concretos y determinados, y por esa misma razón los que se consideraron lesionados en sus derechos no usaron de las facultades que la Constitución les acuerda.

Al doctor **Varela Acevedo** lo complace que el doctor Saldaña reconozca la evidencia de la doctrina que acababa de exponer, añadiendo que á los casos particulares realmente no les concedía mayor importancia.

El doctor Saldaña observa sin embargo, que debían partir desde el origen del asunto, contestando el doctor Manini que si entraran á esa discusión entrarían á un debate retrospectivo que les llevaría mucho tiempo, sobre si hubo ó no razón de traer el asunto al Senado.

El doctor **Varela Acevedo** expresa que siempre ha tratado de defender las prerrogativas del Cuerpo Legislativo y en este caso, en que si no las considera vulneradas, al menos cree indispensable ponerlas bien claro y de manifiesto por medio de una votación, es que se ha adelantado á hacer las anteriores manifestaciones que conceptúa que el señor senador Saldaña comparte con él.

El doctor **Saldaña** declara por su parte su conformidad con el principio, pero no con el procedimiento observado.

Votada la moción del doctor **Varela Acevedo**, ella es aprobada.

Se levantó la sesión siendo las cinco y 25 p. m.

LABOR DE COMISIONES

El presupuesto de la Junta de A. Militar

Ayer tarde concurrió á las antesalas de la Cámara de Representantes, entrevistándose con varios miembros de la Comisión de Presupuesto, el Ministro de Guerra y Marina general Jerez.

La visita del referido secretario de Estado no tenía otro propósito que el de encarecer á la Comisión el pronto despacho del proyecto de presupuesto de la Junta de Administración Militar, confeccionado de acuerdo con su nueva organización.

Para el efecto el señor Ministro prometió suministrar á la Comisión todos aquellos datos que le fueran necesarios para el mejor estudio del asunto.

La Comisión no abordará ese estudio hasta la semana entrante, porque recién en la sesión de hoy se dará cuenta de haberse recibido el proyecto.

Sesión de hoy

La Cámara de Representantes se reune hoy á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del día:

Discusión particular del proyecto sobre medidas de resguardo y seguridad para evitar accidentes del trabajo.

ARGENTINA - PARAGUAY

DEMARCACION DE FRONTERAS

El ministerio argentino de relaciones exteriores se ocupa actualmente en tomar las providencias necesarias para efectuar la demarcación de fronteras con el Paraguay, las que, según los tratados de 3 de febrero de 1876, y el fallo arbitral del presidente de los Estados Unidos de Norte América, está constituida por el cauce principal del río Pilcomayo.

El plan para efectuar esa demarcación, será concertado en breve, habiéndose iniciado ya las gestiones preliminares que han de conducir á la realización de dicho trabajo en forma satisfactoria para uno y otro país.

La división de límites internacionales tiene ahora á su cargo, con recomendación de realizarla á la brevedad posible, la investigación complementaria que se estima necesaria para la determinación precisa del límite divisorio en el río Pilcomayo.

Esta operación es considerada de fácil y breve ejecución y unida á las que la comisión mixta de límites ha practicado entre el río Paraguay y el extremo occidental del estero Patiño, permitirá concluir entre ambos países, el arreglo definitivo de cuanto á la frontera se refiere.

El director del Hospital de Colonia

Se encuentra en esta capital desde hace algunos días, el doctor Erasmo Arrarte, director del hospital de la Colonia.

El doctor Arrarte se entrevistó ayer con el Director General de la Asistencia Pública, de quien recibió algunas instrucciones relacionadas con el cargo que desempeña.

Rentas municipales

He aquí el resultado de las distintas recaudaciones municipales durante el mes de Diciembre: Impuesto de Seguridad $ 15.286.01; de Alumbrado $ 25.275.43; de Salubridad $ 15.698.14, que suman la cantidad de $ 56.259.58.

Por su parte la sección de Parques y Jardines recaudó en ese mismo mes por locaciones, lotería de cartones y otros arbitrios, la suma de $ 5.731.17.

DEPORTES Y DEPORTISTAS

FOOTBALL

EN LA LIGA

Para esta noche á las 9 están citados la Comisión de la Liga Uruguaya de Football, y la sub comisión de III División.

Anoche no pudo sesionar la sub comisión de II División por falta de número.

Asistieron los Delegados señores Facello, Chiodoni, Freire, Batilo, Farinasso Poggio y Pereira.

Otros señores Delegados concurrieron al local de la Liga, pero no entraron á sesión, estacionándose en la puerta de la calle.

¿Qué significa tal actitud?

2.a citación

Se cita á los señores Delegados ante la II División para la reunión que tendrá lugar mañana á las 9 y 30 p. m., advirtiéndose que de acuerdo con las prescripciones reglamentarias se sesionará con el número de Delegados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1913.—El secretario honorario.

RIVER PLATE DESPUES DEL TRIUNFO

Notas y apuntes

La simpática muchachada del River Plate festejó dignamente el haber alcanzado los honores del Campeonato.

Bien merecería esta recompensa el club del Parque Lugano, cuyos esfuerzos sportivos son bien dignos de alabanza.

Hay que convencerse de que Garay es el Presidente "tabala".

Tres años que presidió á los albi-rojos, equivalieron á 3 años de Campeonato.

Después de esto habrá que nombrarlo Presidente vitalicio, á no ser que se gaste en beneficio dos ...

Gillere era el que más exteriorizaba su regocijo.

Resolvió el Director espiritual del cortejo automovilístico.

Se recorrieron los "tablados" pero todos estaban desiertos.

¡Efectos de la misma causa!

El cuadro de River Plate que por su poder ha llegado primero en el Campeonato, por su cultura y su espíritu sportivo, debe, también, contarse entre los primeros.

Su campaña, pues, ha sido brillante y loable en todo sentido.

Contra lo que pudo suponerse, no hubo banquete.

Cada cual marchó por su lado y solo se reunieron para esteriorizar su alegría vivando al valiente Club de sus amores.

Abrahan Pastorino dejó al descubierto toda su ternura.

Cada jugador y cada compañero le resultó un hermano en la hora de expansión.

Fontans, estaba más "gordo" si se quiere, y no sabemos si su gordura se contagia, pero lo cierto es que tiene "hinchados" á muchos...

Los automóviles se pagaron á la inglesa.

Cada uno de los paseantes pagó religiosamente su parte.

Sin duda que River Plate debe estar orgulloso del cariño de sus partidarios.

Para finalizar estos apuntes, decimos, que los jugadores del River Plate han demostrado querer mucho á su Club y defender sus colores con entusiasmo.

Solo por ello, son acreedores á la recompensa moral que significa un triunfo grande.

C. U. R. C. C. (Peñarol)—Citación

Se cita á los señores J. H. Clulow, F. Polleri, C. Saravi, L. Borretti, S. Costa, C. Turturiello, J. Risso y J. Tognequi, para la reunión que tendrá lugar el día 8 del corriente á las 8.30 en casa del señor Presidente (Isla de Flores 1594). —T. Lewis, C. Facello (hijo), secretarios.

NATACION

EL CONCURSO INTERNACIONAL DE RIO LUJAN

La representación del Club Neptuno

El próximo domingo se realizará en el Río Luján (Tigre) el gran Concurso Internacional de Natación, de que ya nos hemos ocupado.

Los uruguayos estaremos representados en ese concurso por el Club Neptuno, cuya comisión directiva en sesión celebrada anoche, designó á los señores Juan Lagomarsino, Ancaner Franco, Adolfo Heisser, Jaime Nogata y Mario Franco, para que tomen parte, defendiendo sus colores.

Estos sportsmen partirán el sábado para Buenos Aires, donde no dudamos que actuarán dignamente.

¿Fumadores de opio en Buenos Aires?

Dice "La Prensa" en su número de ayer:

"Nuestro corresponsal en Tucumán nos comunica que "El Orden" de aquella ciudad, ha publicado a er un telegrama dirigido á las autoridades de Buenos Aires [illegible]

[illegible]

Pudiera ser también que la desagradable novedad introducida en nuestro medio urbano tuviera otro origen y provinieran de la abigarrada población marítima de tránsito en nuestro puerto. En este caso, el peligro sería mucho más serio, por ser mucho más fácil su difusión.

Pero cualquiera que sea el medio en que ocurran esos hechos, sería una medida de profilaxis social el procurar su extirpación. La policía debe, pues, comprobar el grado de veracidad de la denuncia que nos llega del interior".

El ministro de Obras Públicas

Desde anteayer se encuentra ausente de Montevideo el Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco, quien partió con destino á la ciudad de San José.

POEMAS HINDÚS

I

El poeta hindú Rabindranath Tagore, á quién acaba de ser discernido el premio Nobel de literatura, tiene cincuenta y dos años de edad. Nació en Calcuta y es hijo de una familia ilustre y muy antigua.

Era ya célebre á los diez y nueve años, y desde el occidente de las Indias, hasta Birmania, en todas partes donde se habla el bengalí, sus obras son leídas por todas las castas. Ha escrito novelas y dramas, y compone para sus poemas, aires musicales que se repiten de un extremo á otro de las Indias.

Transcribimos aquí, algunos cuentos poéticos inéditos que darán una idea del sabor especial de esta imaginación oriental.

EL JARDINERO

El servidor.—Ten piedad de tu servidor, ¡oh reina!

La reina.—La asamblea ha terminado, y todos mis servidores se han ido. ¿Por qué vienes tú á esta hora tardía?

El servidor.—Cuando tú has terminado con los demás, es cuando llega mi turno. Vengo á preguntarte que puede hacer en tu obsequio tu último servidor.

La reina.—Que puedes tú esperar cuando es demasiado tarde?

El servidor.—Nómbrame jardinero de tu jardín de flores.

La reina.—¿Qué locura es ésta?

El servidor.—Renunciaré á mis otras ocupaciones. Arrojaré mis espadas y mis lanzas en el polvo. No me destierres á lejanos palacios; no me ordenes emprender nuevas conquistas, pero nómbrame jardinero de tu jardín de flores.

La reina.—¿Cuáles serán tus funciones?

El servidor.—Estaré á tu servicio en tus días de ociosidad. Mantendré fresco el césped sobre el que caminas por las mañanas, donde á cada paso, tus pies serán saludados por las flores, que se sentirán felices de morir por tí. Te meceré en la hamaca suspendida en las espesas ramas del "saptaparma", á través de cuyas hojas, la luna de la mañana se esforzará en besar tu traje. Llenaré de aceite perfumado la lámpara que arde á tu cabecera, y con pastas de sándalo y de azafrán decoraré con dibujos maravillosos el taburete sobre el que reposan tus pies.

La reina.—¿Qué pedirás como recompensa?

El servidor.—El permiso de tener tus manos menudas como tiernos lotos todavía en botón, y colocar en tus muñecas cadenas de flores; teñir la planta de tus piés con el jugo rojo de los pétalos de "ashaka", y quitar con mis labios los granos de polvo que se adhieran á ellos.

La reina—Tu solicitud está acordada, mi servidor; tú serás el jardinero de mi jardín de flores.

LOS DOS PAJAROS

La pajarita domesticada estaba en una jaula; el pájaro libre estaba en el bosque.

Se encontraron cuando llegó el tiempo marcado por el destino.

El pájaro libre exclamó: "¡oh amor mío, huyamos hacia el bosque!"

La pajarilla enjaulada murmuró: "entra conmigo, vivamos juntos en la jaula".

El pájaro libre preguntó: "Detrás de esos barrotes, ¿dónde tendría lugar para extender las alas?

"¡Ay de mí! respondió la pajarita, no sabría donde pararme en el cielo".

El pájaro libre exclamó: "Amada mía, entona los cantos de los bosques profundos!"

La pajarilla enjaulada dijo: "Quédate cerca de mí, te enseñaré un lenguaje sabio!"

El pájaro del bosque exclamó: "No, no! Los cantos no se enseñan jamás!"

La pajarilla enjaulada respondió: "Ay de mí! Por mi parte, yo no conozco los cantos de los bosques profundos!"

Su amor es intenso de deseo; pero jamás podrán volar juntos!

A través de los barrotes de la jaula, se contemplan, pero es vano su deseo de conocerse.

Agitan sus alas en el impulso de su ternura, y cantan: "Ven más cerca, más cerca, amor mío!"

El pájaro libre se lamenta: "No es posible! Temo el encierro de la jaula!"

La pajarilla enjaulada murmuró: "Ay de mí! Mis alas son impotentes y están muertas!"

EL JOVEN PRINCIPE

Madre, el joven príncipe va á pasar delante de nuestra puerta. ¿Cómo cumpliré hoy con mis obligaciones? Enseñadme á peinar mis cabellos. Dime que vestido debo ponerme. ¿Por qué me miras sorprendida, madre? Yo sé perfectamente que no levantará su mirada hacia mi ventana. Sé que pasará en un abrir y cerrar de ojos. Solo llegará hasta mí un eco lejano de flauta, como un sollozo. Pero el joven príncipe va á pasar delante de nuestra puerta, y quiero embellecerme para ese momento.

—Madre, el joven príncipe ha pasado delante de nuestra puerta, y sobre su carro brillaban los rayos del sol matinal. He arrancado el velo que ocultaba mi rostro y he arrojado sobre su camino el collar de rubíes que adornaba mi cuello. ¿Por qué me miras con ese aire sorprendido, madre mía? Sé muy bien que él no ha recojido mi collar; sé que los rubíes fueron destrozados por las ruedas de su carro, dejando una huella roja sobre el polvo, y nadie sabe lo que era mi regalo, ni á quien estaba destinado. Pero el joven príncipe ha pasado delante de nuestra puerta y he arrojado en su camino la joya que adornaba mi seno.

EL EXTRANJERO

Ella habitaba en la falda de la colina, á la orilla del campo de maíz, cerca de la fuente que nace en arroyuelos risueños, bajo la sombra solemne de los viejos árboles. Las mujeres van allí á llenar su cántaro, y los viajeros se sientan sobre la hierba, para descansar y conversar. Ella trabajaba y soñaba todos los días, al ritmo del arroyo parlero.

Una tarde, el extranjero bajó de la cima oculta en las nubes; las guedejas de sus cabellos estaban enmarañadas como serpientes adormecidas. Nosotros le preguntamos admirados:

—¿Quién eres?

Sin respondernos se sentó cerca del arroyo parlero, y silenciosamente fijó sus miradas en la cabaña que ella habitaba. Nuestros corazones temblaban de temor, y nos volvimos á casa, cuando cayó la noche.

Al día siguiente por la mañana, cuando las mujeres fueron á buscar agua en la fuente que nacía bajo los déodars, vieron las puertas de la cabaña abiertas; pero quien la habitaba, había partido... ¿Dónde estaba su rostro risueño? El cántaro vacío estaba sobre el nido, y en un rincón, la lámpara se había apagado por falta de aceite. Nadie sabía hacia donde había huído "ella" antes de amanecer, y el extranjero no se hallaba ya allí.

—En el mes de Mayo, el sol ardiente derritió las nieves, y nosotros llorábamos sentados á la orilla de la fuente.

Intimamente nos preguntábamos: ¿hay una fuente en la comarca para donde ella ha partido, una fuente donde pueda llenar su cántaro en estos días ardientes en que se muere uno de sed? Y nos preguntábamos aterrados: ¿Hay una comarca más allá de estas colinas donde vivimos?

—Era una noche de estío. La brisa soplaba del Sur, y yo estaba sentado en la cabaña desierta, cerca del sitio donde la lámpara no se había vuelto á encender, cuando de pronto las colinas se desvanecieron ante mis ojos, como una cortina que se descorre...

¡Era ella que volvía! ¿Cómo estás hija mía? ¿Eres feliz? ¿Dónde te abrigas bajo este cielo sin límites? ¡Ay de mí! ¡Nuestra fuente no está allí para apagar tu sed!

—El cielo que me cobija es el mismo—dijo ella—pero está libre de las colinas que le encierran. Aquí está la misma fuente que se convierte allí en un río, la misma comarca que se ensancha en una vasta llanura.

—En efecto, todo está allí, suspiré yo, ¡pero nosotros no estamos!

Ella sonrió tristemente y añadió:

—Tú estás en mi corazón.

Yo me desperté, y oí el murmullo del arroyo, y el roce del follaje de los déodars en la noche.

Rabindranath Tagore.

Lotería del Hospital de la Caridad de Montevideo

LEY 12 DE JULIO 1856

EXTRACTO

Del sorteo verificado el Miércoles 7 de Enero de 1914 — premio mayor 50.000 pesos

Los billetes son litografiados sobre papel blanco, tinta colorada, fondo celeste, reverso gris, numeración negra, con la inscripción en el sello al dorso y de Enero

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Premio Mariposita—1700 metros—Nikel, Afilador II y Last Reason.

Premio Rú Rú—2000 metros—Blagueur.

Premio Fichón—1600 metros—Last Reason.

PRONOSTICOS PARA LA REUNION DE HO

La Razón — 1.a carrera, Tejedor; 2.a, Percante; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, Burucuyá; 5.a, Chaguarazo; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, Tupambaé.

Ultima Hora—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Percante; 3.a, Jurúa; 4.a, Stud Zubiaurre; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, El Billo.

P. B. T.—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Percante; 3.a, Jurúa; 4.a, Stud Zubiaurre; 5.a, Trabuco; 6.a, Canturrera; 7.a, Precipicio; 8.a, Tupambaé.

El Nacional—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Pico; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, Stud Zubiaurre; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, Tupambaé.

El Tiempo — 1.a carrera, Espolín; 2.a, Vellá!; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, Burucuyá; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Julepe; 7.a, Precipicio; 8.a, Tupambaé.

La Tarde—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Percante; 3.a, Jurúa; 4.a, Stud Zubiaurre; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Julepe; 7.a, Precipicio; 8.a, El Billo.

Fray Mocho—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Percante; 3.a, Jurúa; 4.a, Stud Zubiaurre; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Julepe; 7.a, Alerte; 8.a, Tupambaé.

El Diario—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Pico; 3.a, Bubbles; 4.a, Burucuyá; 5.a, Mectán; 6.a, Canturrera; 7.a, Precipicio; 8.a, Nannie.

Revista Sportiva—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Pico; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, D'Artagnon; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, Tupambaé.

La Voz del Norte—1.a carrera, Messidor; 2.a, Pico; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, Burucuyá; 5.a, Chaguarazo; 6.a, Julepe; 7.a, Alerte; 8.a, Tupambaé.

Tits Bits—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Percante; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, D'Artagnan; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Canturrera; 7.a, Sixto; 8.a, Tupambaé.

El Argentino—1.a carrera, Espolín; 2.a, Percante; 3.a, Jurúa; 4.a, D'Artagnan; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Julepe; 7.a, Alerte; 8.a, El Billo.

Tribuna—1.a carrera, Espolín; 2.a, Percante; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, Burucuyá; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Julepe; 7.a, Precipicio; 8.a, Tupambaé.

Buenos Aires Herald—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Pico; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, Viola; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, Nannie.

Roma—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Pico; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, D'Artagnan; 5.a, Chaguarazo; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, Tupambaé.

Balilla—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Percante; 3.a, Fanfarrón II; 4.a, D'Artagnan; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Canturrera; 7.a, Precipicio; 8.a, Nannie.

Campo y Sport—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Percante; 3.a, Jurúa; 4.a, Viola; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, Tupambaé.

Azzaman—1.a carrera, Ayesha; 2.a, Micifús; 3.a, Sixto; 4.a, Burucuyá; 5.a, Trabuco; 6.a, Sir Florizel; 7.a, Precipicio; 8.a, El Billo.

Vida Sportiva—1.a carrera, Navarro; 2.a, Pico; 3.a, Jurúa; 4.a, Stud Zubiaurre; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Julepe; 7.a, Precipicio; 8.a, Tupambaé.

La Prensa de Belgrano—1.a carrera, Tejedor; 2.a, Pico; 3.a, Canario; 4.a, D'Artagnan; 5.a, Stud Zubiaurre; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, Tupambaé.

Caras y Caretas—1.a carrera, Canario; 2.a, Dorando; 3.a, Bubbles; 4.a, Viola; 5.a, Trabuco; 6.a, Canturrera; 7.a, Sixto; 8.a, El Billo.

La Capital — 1.a carrera, Espolín; 2.a, Percante; 3.a, Jurúa; 4.a, Viola; 5.a, Trabuco; 6.a, Canturrera; 7.a, Alerte; 8.a, Nannie.

El Starter — 1.a carrera, Abricot; 2.a, Scourcouf; 3.a, Sixto; 4.a, Stud Zubiaurre; 5.a, Trabuco; 6.a, Canturrera; 7.a, Precipicio; 8.a, Nannie.

CARRERAS EN CHILE

(Por telégrafo)

SANTIAGO DE CHILE, Enero 7—Numerosa concurrencia asistió ayer á la tercera reunión hípico-social, en Viña del Mar.

Resultados generales:

1.a carrera—1.a Emoción, por Pisco y Huincha; 2.a á un cuerpo Mesopotamia; 3.o Vinoco; 4.a Salamera.

2.a carrera—1.o Gris Ptria, por Orán y Pompadour; 2.a á cuerpo y 1/2 Muscade; 3.o Azufre; 4.o, Wild Almond.

3.a carrera—1.o Hallington Lad, por Galeazzo y Azara; 2.a á medio cuerpo Scottich Lassie; 3.a, Repentance; 4.o, Morpeth.

4.a carrera—1.o Mellin, por Meltonian y Linora; 2.a á medio cuerpo Pola; 3.o Huenchul; 4.o Kost.

5.a carrera—1.o Fiole, por Fío y Carcajada; 2.o á media cabeza El Veto; 3.o á igual distancia Bolivia.

6.a carrera—Puesta entre Funiedad, por Griffon y Old Pad y Barcola, por Ocaso y Sonree; 3.a Lomas Verdes.

tantes "La muerta de aquella noche", en la que dicen Blanca Podestá hace una creación de la protagonista del drama de Cayol.

Mañana se estrenará "Sonia", original del autor uruguayo Nicolás Granada. "Sonia" es obra de aparatosidad, de esas que la compañía trae en repertorio y que son la especialidad de los elementos que capitanea don Gerónimo Podestá.

Quizá entrando de lleno á "Máscara negra", "El diamante azul", etc., etc., la temporada tomase otro cariz más halagüeño.

CASINO—

Debutaron las hermanas Castilla,—cuyas fotografías ofrecemos,—notables concertistas de campanafón y xilofón.

Estas dos chicas, son sencillamente unas maravillas en el dominio de sus instrumentos, un si es no es exóticos, con los cuales ejecutan toda clase de **música, sin reparar** en escuelas.



Las hermanas Castilla, notables concertistas que actúan en el Casino

Las hermanas Castillas, merced á la fama que las crónicas le atribuían, pudieron franquear la casa real española, donde dieron un concierto para sus Majestades.

Desde anoche tocan en el Casino, y es seguro que llamarán la atención y se adjudicarán un éxito mayúsculo

ROYAL—

Los asaltos de box en el Royal llevan un público numeroso, amante de ese sport.

Hoy le toca á Mac-Carthy contra Jom Jackson.

El programa de variedades ha sido casi totalmente renovado con la inclusión de las cantantes italianas Tina Manolo y María Moren, quienes vienen á reforzar el núcleo que forman Anita Aracy, Madhia Magda, Perlita Argentina, Mignon Du Roy, Mimí Mauriceth, la Morenito, Irene Vangi, Gémma Biondi y Lola España, que se gana todos los sufragios del público royalense.—Ramos dará est anoche su comedia "Sin dolar".

Más fuerte que la muerte

(TRADUCIDO DEL RUSO)

—Adiós...

—Oh, no querido. No digas adios. Hasta la vista...

—Adios...

—¿Quires decir... hasta nunca?

—Tú misma lo sabes... adiós.

—¿Nunca, jamás?

El no encontró contestación á esta pregunta apasianada. Estaba alegre porque partía, y porque había, roto por fin ese lazo penoso que tanto le había fatigado durante dos años. No obstante, un vago sentimiento de compasión no le permitía ser cruel.

Sonaron dos toques de la campanilla.

El, junto á la entrada del vagón y ella en el andén; la veía pequeña y triste, con el rostro sombrío, que tanto tiempo conocía y vestida con ese traje que él también conocía tanto... Y recordó una frase espiritual: "La huída del amor trae por consecuencia la victoria".

Dijo con impaciencia:

—¿Para qué remover por centésima vez lo mismo, puesto que tanto tú como yo hemos consentido en que la separación sea inevitable?

Ella contestó en voz baja:

—Sí. Tú lo quieres.

—¿Y tú? ¿Acaso no estás de acuerdo conmigo? ¿O crees pocas aún las bajezas que hemos soportado durante esta vida conyugal entre tres?

—Tú eres injusto—dijo ella—y calló

El encontró en la mirada de ella una semejanza con la de un perro, después de ser castigado por su amo encolerizado.

La campanilla emitió un trino prolongado y menudo, luego se había extinguido por un instante, y uno tras otro sonaron tres toques largos y altos.

El bajó del estribo y ella ya había levantado el velo para darle el beso de despedida, cuando un pensamiento repentino la subligó de súbito á detenerse.

—Mi amor—murmuró suspirando. —Mi amor un sólo ruego, el último...

—¿Qué?

—Pronto nos separaremos... Para siempre... Yo te amo... tú no... Pero... dedícame una hora más... Mira, son las once menos cuarto. Dame tu palabra de que á las doce te acordarás de mí.... ¿Será eso difícil para tí?

El se rió.

—Bien. En eso no hay ninguna dificultad. Pero ¿para qué lo quieres?

—Mira, al mismo tiempo, en el mismo minuto, en el mismo segundo, yo voy á pensar en tí. Pero pensaré con todo el esfuerzo de mi voluntad, con todo el poder de mi amor. ¿Quién sabe? Es posible que para la voluntad no existan distancias, y nos veremos otra vez.

—¡Qué extraño lo que hablas!

—Pero recuerda: me has dado la palabra...

—Y la cumpliré. Pierde cuidado.

—¿Tú vas á pensar fuerte, profunda, apasionadamente?

—Sí, sí. Adiós.

—Hasta la vista.

El estaba sentado en el coche, escuchando involuntariamente el ruido rítmico de las ruedas... El sentimiento de libertad, extrañamiento jubiloso, había desaparecido casi momentáneamente de su interior para ceder el lugar á una angustia inesperada, turbia é insoportable. Cierta fuerza misteriosa le hizo recordar con implacable claridad los detalles más minuciosos é insignificantes de esa novela á la que acababa de poner término, leyendo con alivio la última página.

Era cerca de media noche.

El ritmo de las ruedas, el ondular de la cortina roja del farol, los silbidos nerviosos de la locomotora no le dejaban dormir... Y la muerte se dirigía con mayor intensidad hacia la mujer pequeña, triste, conocida desde hace mucho y abandonada... Este hombre orgulloso y amante de la libertad, sacrificaría en ese momento su orgullo, su libertad, por la posibilidad de ver un solo instante á la mujer abandonada. Y de pronto, abriendo los ojos y como si despertara de un sueño momentáneo, la vió sentada á su frente, en el diván cubierto con una funda de lienzo... Ella permanecía sin hablar, pero sus ojos miraban con un amor infinito y con un reproche silencioso.

—¿Quién eres? ¿Por qué estás aquí? exclamó él, saltando con terror de su asiento.

Ella meneó tristemente la cabeza y en un instante se disipó, desapareció como la niebla de la aurora.

Al otro día supo que ella se había envenenado la misma noche de su partida de la ciudad.

A. Kuprin.

EN TACUAREMBÓ

EXÁMENES LICEALES

TACUAREMBO, Enero 7—A EL SIGLO —Llegaron hoy los examinadores del Liceo Departamental, empezando la tarea. Dada la excelente preparación de esa institución, es de esperarse un brillante resultado.

Oportunamente trasmitiré noticias al respecto.—**Corresponsal.**

ECOS DEL TURF

LA REUNION DEL DOMINGO

Han declarado forfait, para la reunión que se efectuará el próximo domingo, los siguientes animales:

Premio Drapeau—2000 metros—Fosfatina 50 kilos. Zafarrancho 50.

Premio Falconet—1600 metros—Condesa 56 kilos, Lady Melton 54, Glinka 52, Carmelucha 47, Brunhilda 46, Isology 55.

Premio Chatelet—1600 metros—Bebert 48 kilos, Mendelson 59.

Premio Gualicho — 1400 metros — Lady Melton 44 kilos.

Premio Cacique—2500 metros—Martín Fierro 44 kilos, Bailén 40, Diabólica 40.

POR LA PISTA

Día de poco movimiento fué el de ayer en Maroñas, debido á que la caballada, con dos reuniones casi seguidas, no se encuentra en condiciones para trabajar.

Pudimos anotar los siguientes trabajos: Trouble Fête—Floreo suave en 2000 metros.

—Un dos años, por Orador y Etoile d'Or, apareado á otro pensionista de Calderón, hizo una partida fuerte sobre 700 metros, con regular resultado.

—Otro pensionista que cuida el citado entraineur, un tres años, importado, fué pasado en 1500 metros.

—A Henry se le dió una corrida, con tren suave, sobre 1400 metros.

—Serenata fué floreada en la vuelta.

—Aereoplano, pupilo de Damisa, fué pasado en 1000 metros con tren fuerte, desempeñándose satisfactoriamente.

—Con tren suave fué corrido en la vuelta el caballo Carbonero, por Imperio y Venada.

—A medio correr fueron trabajados Pretencioso, Prebenda y Piccola, pensionistas del Stud Fraternidad.

ALGUNAS NOTICIAS

Ha ingresado á la Ecurie Teoria la expensionista del Stud Zamora, Zaragozana, por Persian Garden y Zaragoza.

—Para el Stud La Razón, ha sido traída del campo, ya domada, la yegua Media Noche, hermana entera de Suplente.

—Whiski, ex-Combatiremos, y Granito por Ben d'Or y Eunice, han dejado de estar al cuidado del señor Eulogio de los Reyes, pasando al Stud Combate.

—El lunes regresó de la playa el caballo May Boy, pensionista del Stud Ceybal.

—El jockey T. Grigera, que montaba á la yegua Bagatelle cuando ésta rodó al disputar la tercera carrera de la reunión del martes, no estará en condiciones de aceptar montas para la reunión del domingo próximo.

—Festejando el triunfo de Mojinete, su propietario obsequió ayer con una comida campestre á un núcleo de personas de su amistad.

TURF ARGENTINO

VARIAS NOTICIAS

Chinesco, que anteayer obtuvo su primer triunfo, nació en el Haras El Carmen, el 2 de Octubre de 1910. Traído á la venta, fué adquirido por la Ecurie Tandil en $ 7.500.

—Saltarín, ganador del Premio Remate, con la base de $ 2.000, fué reclamado en $ 2.200 por el señor Enrique S. Casaubón.

El hasta anteayer pensionista del Stud Gran Muñeca, defenderá en adelante los colores de la Ecurie San Silvestre.

—En las carreras comunes de la reunión del domingo próximo, fueron eliminados: Premio Pueyrredón—2200 metros—Percante.

Premio Grande Duchesse—1400 metros —Falconi, Correo y Re-la-mi-do.

El puente sobre el Arroyo Parao

Su inauguración oficial

La Comisión que preside el señor Leonardo Salvarrey, encargado de organizar y llevar á efecto diversas fiestas, con motivo de la inauguración del puente sobre el arroyo Parao, en el departamento de Treinta y Tres, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día 18 del corriente á las 10 a. m.

Al efecto, dicha Comisión ha pasado ya las invitaciones á las autoridades respectivas, y á distinguidas familias de la localidad, departamentos vecinos y de la capital.

Arte y Artistas

URQUIZA—

Una discretísima interpretación en el Urquiza tuvo "Il venditore di uccelli", opereta que en los primeros actos contiene muchas bellezas musicales y mucho interés escénico. No así el último, construído con tan marcada precipitación, que el armazón se resiente de flojedad. No es menester que hagamos la anatomía literaria y musical de la obra, que ya ha sido sometida á tales exámenes técnicos en las clínicas artísticas.

Hubieron dos instantes muy superiores: uno en la canción del risueñor, perfectamente cantada por Zebollini y acompañada por el coro, á boca chiusa, con toda eficacia y corrección. El otro en la orquesta, que ejecutó inteligentemente, el breve ritornello de la misma canción que acabamos de mencionar, con el que se abre el acto final.

Pecori, exagerado como siempre. En su exageración, llegó á colmos como el de sentarse en el respaldo de la butaca, treparse á la mesa y otros ejercicios difíciles, muy propios de un equilibrista, y no de un vejete cegatón, cual figura serlo en "Il venditor di uccelli". Pero Pecori, con tal de hacer gracia á sus compañeros de escenario, no repara en lo erróneo y disparatado de sus detalles.

A pedido general se repite esta noche "Susi", que sirve de lucimiento á la Bay, una de las tiples, de este género, que reune condiciones y cualidades estimabilísimas para la opereta.

POLITEAMA—

Escasa concurrencia hubo anoche en este coliseo. "El calambre... de Alderete" paralizó la entrada. La tristeza que llenaba la amplia sala del Politeama, contagió á parte de los artistas, y, ¡es claro! no había humor para reir, ni hacer reir. Como la soledad no la concebimos en los espectáculos públicos, nos retiramos, sin llevarnos un motivo, para tejer elogios en obsequio de ninguno de los intérpretes.

El cartel de hoy marca en sección de apertura "La eterna historia" y en las restantes

En la Oficina del Trabajo

La sección de colocaciones

La Sección de Colocaciones de la Oficina del Trabajo, cuyos servicios son estimables en esta época de abundancia de brazos y de carencia de trabajo, ha fijado su horario de funcionamiento desde las 8 a. m. á 12.30 p. m. y de 1.30 p. m. á 5 p. m.

El horario matutino, que se viene ensayando desde hace un mes por orden superior, será dedicado exclusivamente á los hombres, y el de la tarde, á las mujeres que se presenten á solicitar trabajo, estando éste último atendido por señoritas.

El nuevo jefe de la Sección señor Héctor [illegible], de acuerdo con el Director de la Oficina, señor Anaya, ha hecho extender el horario de la mañana hasta las 12.30 á fin de facilitar la concurrencia á ella de aquellos obreros que, encontrándose trabajando con carácter transitorio, desean obtener una ocupación más estable y remuneradora.

Estos obreros, saliendo á las 11, 11.30 ó á medio día, de su trabajo, podrán dirigirse á la Oficina en la seguridad de que habrá quien les atienda hasta las doce y treinta.

Dicha ventaja resultará tanto más sensible, si se tiene en cuenta que el horario de los hombres, es solamente por la mañana.

Además, ha dispuesto el señor Delfémminis, que se atiendan las ofertas de trabajo que efectúen los comerciantes, industriales, ó de las casas de familia, etc., por teléfono.

Con la demanda pasará algo parecido, pues, los obreros podrán concurrir á la Oficina á anotarse, y si en ese momento no hay la ocupación que desean, entonces se les permitirá consultar por teléfono para que en caso afirmativo se presenten.

Esto también entraña una ventaja para una buena parte de trabajadores que viven en sitios distantes como la villa del Cerro, Unión, etc.

TRENES EXPRESOS

Viajeros conducidos

Continúa sin interrupción la afluencia de forasteros, que procedentes de los departamentos del interior llegan á Montevideo en la presente estación veraniega.

Anteayer llegaron á Central, de San José y Florida, dos trenes expresos, conduciendo trescientos y ciento noventa excursionistas, respectivamente.

Anoche á las 9 y 30 descendieron del tren procedente de Minas, otros trescientos sesenta viajeros.

EL GENERAL ESCOBAR

Procedente de Tacuarembó, llegó anoche á Montevideo, el general Nemesio Escobar.

Se hospeda en el hotel Español.

"LA PÁGINA DE LA CAMPAÑA"

Exposiciones y ferias

El Local Raigón

Según el catálogo que han circulado recientemente los martilleros Menéndez y Larriera, la feria de ganadería que celebrarán el domingo 11 del corriente en la Estación Raigón, del departamento de San José, revestirá verdadera importancia, dada la gran oferta de haciendas que en aquel catálogo aparece.

Mil seiscientos novillos mestizos de dos á cuatro y medio años, doscientas cincuenta vacas y vaquillonas, sesenta y seis toros Durham y Hereford, dos mil seiscientos capones lanares gordos y para invernar, mil trescientas ovejas y borregas Lincoln y ciento diez y seis carneros de la misma raza, son cifras que corroboran con suficiente elocuencia nuestra afirmación.

Dado el punto escogido para la realización de esta feria y la necesidad, cada día más acentuada, que se nota por haciendas, especialmente de invernada, no tendría nada de particular que el remate mencionado, dé excelentes resultados para sus iniciadores y para los estancieros é invernadores á quienes se les ofrece la oportunidad de adquirir buenas haciendas en las puertas de sus establecimientos, sin los riesgos consiguientes de acarreos de grandes distancias.

Recordamos á los interesados que la Emp. sa del Ferrocarril Central del Uruguay, hará correr un expreso con motivo de esta feria, y que saldrá de Montevideo el domingo 11, á las 7 a. m.

En circulación el catálogo de las haciendas inscriptas para esta Feria, continúan llegando pedidos de local.

Entre ayer y hoy, han recibido los siguientes: Francisco Calvette, 20 vaquillonas Hereford servidas por toros de la Estancia La Concordia; 150 borregas y ovejas Lincoln; Demetrio Guillén, 500 ovejas para cría y consumo; Leoncio Delgado, 2 caballos de silla; Adolfo Eastman, 2 casales cerdos Bershire; 1 cerda con 5 lechones de la misma raza.

En la Estación Raigón y en el Local de la Feria, habrá desde el viernes próximo, personal apto para recibir las haciendas y demás productos que concurran.

La Estancia «San Pedro»

Por completa liquidación de la importante estancia San Pedro, propiedad de The River Plate Estancia C.o Ltd., el día martes 20 de Enero, los rematadores señores Costa y Laugaron, procederán, en el local de la Asociación Rural de Mercedes, Soriano, á la liquidación de las valiosas haciendas que pueblan los campos de la ya indicada estancia.

He aquí su detalle:

Vacunos—111 vacas Durham, con ternero al pie.

130 novillos Durham mochos, de 2 años.

43 idem idem, de 1 año.

57 terneras Durham de 1 año.

122 bueyes mestizos Durham y Hereford.

29 vacas y vaquillonas Durham de pedigree, inscriptas en el H. B. U.

13 toritos Durham, también inscriptos.

7 toros importados, en buen uso.

Lanares—1.100 ovejas Lincoln, con 936 corderos (los machos son carneritos).

Trabajos rurales de Enero

Chacra—En este mes continúa y se concluye la cosecha del trigo y lino. Se cuidará la mejor limpieza de los granos y se conservarán en lugar seco y abrigado, especialmente los destinados á la siembra para el año corriente. Se plantan las papas de segunda cosecha, en los rastrojos de trigales, convenientemente preparados en tiempo oportuno. Se cosecharán antes de las primeras heladas y quedará libre la tierra para trigales. La plantación de la caña de azúcar queda terminada en este mes; y las plantaciones anteriores se escardan, se limpian y se riegan con la frecuencia necesaria.

Cuidar la limpieza del maní, tabaco y algodón.

Pobre del agricultor que sigue sembrando maíz, si no tiene vacas para dárselo en verde, pues es muy difícil que madure. Se siembran todavía porotos, arvejas y tártagos. Se hace á menudo en este mes el segundo corte de alfalfa. Es el corte principal, mejor y más abundante del año; está limpio de yuyos, lo que no sucede con el primero, y es siempre más abundante que los que siguen. Para cosechar semilla de primera clase y en gran cantidad, es el corte que se debe reservar. Para conservar el pasto y tenerlo superior, hay que cortarlo cuando está por abrirse la flor.

Se puede empezar la roturación de la tierra destinada á las siembras de invierno.

Huerta.—Las verduras que se siembran en esta ocasión suelen generalmente espigar, pero es mejor sembrarlas para no perder el surtido, y se puede impedir que espiguen regándolas en abundancia y empleando semillas viejas. Se siembran de asiento arvejas, nabos, porotos, cebollas de verdeo, espinacas, zanahorias, achicorias, acederas, perejil y apio de cortar; y se ralean en seguida las plantas, si la siembra resulta muy tupida.

De almácigo se siembran los repollos de invierno, coliflores tardías, remolacha, cebollas, escarolas, lechugas, tomates y puerros. Los rabanitos se siembran cada quince días.

Los trasplantes en este mes resultan difíciles; hay que cuidarlos mucho, regándolos á menudo; el riego se hará extensivo y abundante á todas las hortalizas en almácigo y á las demás que lo necesiten.

Se escardan las hortalizas ya grandes y se recojen los ajos, las cebollas y en general todas las hortalizas que han semillado.

Quinta.—Hay que cuidar los viveros con atención, quitando los brotes inútiles que salen en los frutales y colocando tutor á los débiles. Asimismo, se despuntan los gajos cargados y se tuercen los que se van en vicio.

Sigue el ingerto de escudete, se cortan las ligaduras de los que han prendido bien, y se cortan los patrones de los ingertos hechos anteriormente.

Continúa la recolección de las frutas sazonadas en este mes; se cuidará que, al efectuarla, no se destrocen los gajos y las ramas destinadas á la fructificación del año venidero. Destruir los bichos de cesto por medio del fuego.

Monte.—Prosigue la limpieza del terreno con frecuentes carpidas y aporcaduras. Se combaten, destruyéndolos, los insectos dañinos.

Se elegirán los árboles que en el corte del invierno se van á reservar y se recogen las semillas que están maduras.

Jardín.—Se siembran en almácigos, árboles y arbustos de adorno como la catalpa, la sófora japonesa, el berberis, el leanotus americano, los abiescedros, magnolias, etc.

Se plantan por bulbos: los narcisos, los amarilis, las azucenas, los lirios; y por gajos, en almácigos: los pelargonios, los agurantes, coleos, malvones, etc. Se siembra de asiento, amapola, flor de nieve, reseda, lino, copete, verbena, silena, etc., y en terrinas: pensamientos, clavelinas, begonias, aljaba, gallardias, geranium, timus, valeriana, primula, crisantemos.

Se trasplantan por división las violas, violetas, peonias, centaureas, saxifragas; y por acodo, se multiplican los claveles. Cortar los céspedes con frecuencia y regarlos bien.

Arboricultura—Poner tutores en los viveros á las plantas que lo necesitan, y suprimir los brotes que deformarían las plantas y comprometerían su equilibrio, yéndose en vicio. Cortar los padrones á algunos centímetros de los ingertos del mes anterior y que hayan prendido. Se ingertan de escudo y se cortan las ligaduras de los ingertos practicados en la primavera.

Viña; Bodega—Se destruyen las malezas antes que semillen y propaguen, por medio de carpidas á mano á con arado. Se efectúa el despampanado y se suprimen los brotes que crecen con vigor á lo largo del tronco de las plantas; hacia fin de mes se puede deshojar un poco, pero con mucho cuidado, siendo una operación ésta algo peligrosa si se abusa de ella. Se dará el último riego á la viña, cuidando que no sea muy abundante para que no resulte demasiado acuosa la uva.

Los vinos mal confeccionados, están expuestos á alterarse en este mes á causa de fermentaciones sucesivas y fuera de tiempo. Hay que vigilarlos y proceder al inmediato trasiego en tonel azufrado, cuando se note algún peligro que amenaza. Se preparan los envases y útiles, cubos, toneles, prensas, lagares, machacadoras, etc., que se van á necesitar muy pronto, cuidando su mayor limpieza y su arreglo perfecto. Se mantiene bien ventilada y fresca la bodega en que se conservan los vinos que se quieren añejar.

Aves de corral.—Necesitan en este mes mucha higiene, limpieza, agua renovada á menudo. Impedir que las gallinas vuelvan á empollar. Cuidar que tengan sombra, agua fresca, pasto verde y tierra suelta. Señalar entre los pollos y pollas nacidos en Septiembre y Octubre los que se quieren conservar para reproductores y tratar de realizar la venta de los demás.

TABLADA

LOS NEGOCIOS DEL MARTES

FIRMEZA DEL MERCADO

El último día activo de la actual semana, ha confirmado la firmeza de precios que reinó el lunes, pues hasta los ganados regulares é inferiores, mejoraron su cotización, mostrándose en general la plaza muy activa.

Se ha confirmado, pues, cuanto dijimos el pasado domingo, al considerar pasaje ra la baja de la anterior semana.

El martes, que es el día á que venimos refiriéndonos, se hicieron lotes de novillos hasta á 92 milésimos kilo, lo que demuestra la firmeza del mercado.

La entrada ascendió á 4.067 reses, que se repartieron en la forma siguiente:

Compradores	Reses
Abasto	1099
Interior	368
Servicio particular	2
Frigorífico Montevideo	1098
» Uruguayo	1036
Saladero Ferrés	210
» Denis	103
Tobacco	4
Retiradas	147
Total	4067

Como lotes especiales, anotamos los siguientes:

De Río Negro: de E. Martínez 223 novillos Hereford, con peso de 517 kilos, á 9 centésimos, ps. 46.53.

De Soriano: de J. Sánchez, 170 novillos Durham y Hereford, con peso de 530 kilos, á 91 milésimos, ps. 48.20.

De Soriano: de D. Durante, 1433 novillos Hereford, con peso de 469 kilos, á 87 milésimos, ps. 40.80.

De Durazno: de M. Beloqui, 45 novillos Hereford, con peso de 562 kilos, á 92 milésimos, ps. 52.70.

De Paysandú: de Peiret Hnos., 31 novillos cruzas con peso de 596 kilos, á 9 centésimos, ps. 53.64 y 6 bueyes con peso de 610 kilos, á 8 centésimos, ps. 48.80.

De Cerro Largo: de B. Zarazola, 75 novillos cruzas, con peso de 535 kilos, á 9 centésimos, ps. 48.15.

De Soriano: de Sánchez Hounie Lavista y C.a, 120 novillos Hereford, con peso de 495 kilos, á 91 milésimos, ps. 45.04.

De Tacuarembó: de Náguila - Tejería, 46 novillos cruzas con peso de 523 kilos, á 9 centésimos, ps. 47.07.

De Maldonado: de E. B. Barrios, 38 novillos Hereford, con peso de 541 kilos, á 9 centésimos, ps. 48.69.

De Soriano: de L. Albín, 56 novillos Durham y Hereford, con peso de 567 kilos, á 91 milésimos, ps. 51.59 y 16 novillos con peso de 509 kilos, á 87 milésimos, ps. 44.28.

De Durazno: de L. Saraleguy, 37 novillos Durham, con peso de 541 kilos, á 9 centésimos, ps. 48.69.

De Durazno: de B. Uría, 36 novillos cruzas, con peso de 510 kilos, á 885 diez milésimos, ps. 45.13.

De Florida: de C. Rodríguez, 90 novillos Durham y Hereford, con peso de 624 kilos, á 9 centésimos, ps. 56.16.

De Florida: de J. Fernández, 57 novillos Hereford, con peso de 519 kilos, á 89 milésimos, ps. 46.19.

De Paysandú: de Estancia Las Delicias, 7 novillos Durham, con peso de 542 kilos, á 9 centésimos, ps. 48.78 y 53 vacas Hereford, con peso de 462 kilos, á 84 milésimos, ps. 38.80.

De Paysandú: de Luis I. García, 224 novillos Hereford, con peso de 589 kilos, sin precio y destinados al Frigorífico Montevideo.

De Florida: de Arrillaga y Mujica, 54 novillos cruzas, con peso de 504 kilos, á 89 milésimos, ps. 44.85.

Para hoy, no hay entrada.

Victorica, Muiños y Piñeyrúa.

Asociación de Agricultores del Uruguay

Sesión de la Comisión Directiva

El viernes último se reunió la Comisión Directiva de la Asociación de Agricultores del Uruguay, en su local, calle Reconquista N.o 464.

Asistieron los señores Francisco Magnane, Carlos Praderi, Ricardo Salgueiro Silveira, Hilario Cabrera, Guillermo Pérez Butler y el doctor Dionisio Ramos Suárez, iniciándose el estudio del trabajo presentado por este último.

Hoy, á las 3 de la tarde, se celebrará nueva sesión, para proseguir la consideración de dicho trabajo, que, como ya se ha informado, se refiere á la reducción del impuesto territorial, en la zona dedicada á la Agricultura, Horticultura, Fruticultura, etc.

También se tratará sobre la organización de la Exposición de Agricultura, á realizarse en breve, siendo posible que la primera se refiera exclusivamente al maíz y se celebre de acuerdo con la Asociación de Agricultores de San José.

También se constató el grado de adelanto alcanzado por la Bodega Cooperativa, surgida por iniciativa de la Asociación Agricultores del Uruguay.

Zafra de los saladeros

La faena en el Brasil

El día 23 del mes pasado comenzó la zafra el saladero «Xarqueada do Vacachp», de propiedad de don Manuel Ferreira. La primera tropa sacrificada era de 500 novillos en excelente estado de gordura.

También inició la matanza el día 25 la «Industrial Gabrielense», de propiedad del señor Miguel H. Noguiera.

El saladero «San Carlos», de Mendive, Reverbel y Cía, empezó sus faenas el 24 sacrificando 319 novillos.

En el saladero de Alegrete fué sacrificada una vaca de la estancia del coronel Freitas Valle Filho, que dió 243 kilos de carne.

—El saladero «Nove Quarainy», de Cunreim, ha iniciado la matanza de esta zafra, sacrificando 300 novillos de los campos de su propiedad.

—El saladero «San Carlos», situado en Río Grande, aun no ha fijado la fecha en que dará comienzo a la faena.

Los precios para las transacciones ganaderas, no se han acentuado aún para las compras en la frontera.

Según se dice, los precios que lanzarán los saladeros fronterizos para la corriente zafra oscilarán entre 35 a 36 pesos, en un promedio, en la balanza de los saladeros de ocho centésimos, para animales que no bajen de 440 kilos.

LA FERIA LANAR

Continuación de las ventas

Siguió ayer la feria lanar en el local de Victorica y Muiños.

Numerosos hacendados visitaron el local, realizándose las ventas siguientes:

De la Cabaña Metzen: Al señor Braulio Tanco, 2 carneros Rambouillet.

De la Cabaña Campomar: Al señor José C. Freitas, 2 carneros Rambouillet.

De la Cabaña Anchorena: Al señor Augusto Ponce de León, 4 carneros Lincoln.

De la Cabaña Metzen: al señor Victorino Iglesias: 2 carneros Rambouillet.

De la Cooperativa de Abasto: al señor José C. Freitas, 2 carneros Lincoln.

Hoy se liquidarán en remate, á las 3 de la tarde, los carneros que no se han vendido, y además toros, aves, perros, etc.

Vale, pues, la pena, que los hacendados concurran hoy al local de Victorica y Muiños, pues hay mucho y bueno que vender.

EN LA ARGENTINA

LA PRODUCCION HARINERA EN 1913

El director general de economía rural y estadística del vecino país envió al Ministerio de Agricultura la estadística de producción harinera correspondiente al año 1912, la cual indica un progreso evidente respecto del año anterior, como puede verse en la simple comparación de los datos siguientes:

		Año 1911	Año 1912	Más %
Trigo molido	kilos	1.217.030.187	1.345.657.875	10.6
Harina obtenida	"	840.117.779	897.532.285	6.8
Subproductos obtenidos	"	360.990.187	429.994.949	19.1

El informe ofrece otra comparación con la estadística anterior; el peso específico del trigo de la cosecha 1911-1912 fué inferior al de la de 1910-1911, diferencia que se observa en las moliendas, habiéndose obtenido un rendimiento en harina de 66.69 por ciento en 1912, contra 69.03 en 1911.

Esta estadística ha sido ampliada con las cifras de la molienda de maíz, cuyo monto es de 11.963 toneladas con un producto en harina de 8.547 toneladas. Los molinos de mayor elaboración de este producto son en orden de importancia los de Córdoba, Tucumán, Santa Fe, Buenos Aires, Salta, Entre Ríos, Misiones y Jujuy.

El señor Lahitte agrega en su comunicación que los cuestionarios diligenciados acusan muy variados rendimientos y muy altos en las provincias del Norte; pero como es la primera vez que se lleva á cabo esta estadística, cree el señor Lahitte conveniente esperar el resultado de otros estudios, antes de formular juicio sobre las causas determinantes de esas diferencias.

Según el cuadro enviado por la dirección de estadística, trabajaron en las provincias 248 molinos y no lo hicieron 81. Se ha molido en los que funcionaron 1.324.524.157 kilogramos de trigo con una producción de harina de 883.362.060 kilogramos y 423.281.721 kilogramos de subproductos. De maíz se molieron 11.421.873 kilogramos con una producción de harina de 8.067.881 kilogramos.

En los territorios nacionales trabajaron 35 molinos y no lo hicieron 5. Molieron los primeros 7.809.695 kilogramos de trigo con una producción de harina y subproductos, respectivamente, de 5.283.767 y 2.455.853 kilogramos. El maíz molido alcanzó á 541.776 kilogramos con una producción de harina de 479.421 kilogramos.

Esas sumas parciales dan, dice el informe, un total de 1.332.333.852 kilogramos de trigo molido, una producción de 888.645.827 kilogramos de harina y 425.737.574 kilogramos de subproductos, con rendimiento de 66.69 por ciento de harina y 31.95 por ciento de subproductos, lo que da una merma de 1.39 por ciento.

A las sumas totales que anteceden la dirección general de estadística agrega aún, por molinos no registrados, y registrados que no han remitido datos (cálculo de uno por ciento sobre la producción de harina), kilogramos 13.323.338 de trigo molido, los que darían una producción de 8.886.458 kilogramos de harina y 4.257.375 kilogramos de subproductos.

LA ZAFRA DE LANAS

EXPORTACION

El vapor «Joven Herminia», ha cargado en el puerto de Mercedes, por cuenta de don Luis S. Mouriño, 350 fardos de lana con 141.002 kilogramos, con destino a Buenos Aires.

Beneficiando la zafra ganadera

REBAJA DE FLETES

He aquí la nueva tarifa de fletes para el acarreo de ganados a Liebig's.

Como se sabe, hasta el año pasado se cobraba desde las Cuatro Bocas hasta aquel establecimiento ps. 1.50 por cabeza. Ahora solo cuesta 0.90.

Por vagón de ganado se cobrará en lo sucesivo:

Salto (Cuatro Bocas) ps. 20.93; Río Negro 17.87 y medio; Piedra Sola, 17.68; Toboral, 15.86; Queguay, 15.73; Francia, 15.21; Santa María (Paysandú), 14.10 y medio; Tres Arboles, 13.91; Mernos, 12.61; Porvenir, 12.28 y medio; Piedras Coloradas, 10.59 y medio; Guichón, 10.53 y medio; Algorta, 9.10; Menafra, 7.89 y medio; Young, 6.43 y medio; Haedo, 2.92 y medio.

EL SALSIFI

SU CULTIVO

El salsifí es una exquisita legumbre, cuya raíz sabrosa y tierna está justamente apreciada, al igual que sus hojas, colocadas en primera línea de la lista de ensaladas que los gastrónomos más delicados estiman sobremanera.

Tiene la ventaja, esta planta, de poder ser cultivada con facilidad en cualquier jardín, como la tierra no sea demasiado compacta, ó por exceso seca en el verano.

La raíz del salsifí blanca, larga, carnosa, fusiforme, penetra perpendicularmente en la tierra, hasta 18 ó 20 centímetros y aun más hondo.

Es planta francamente bisanual como la remolacha cultivada y en botánica está clasificada bajo el nombre de «Tragopogon porrifolium».

Acerca de su origen no hay conformidad de opiniones: según unos, su patria está en todo el sudeste de Europa y, según otros, procede del norte de Africa.

La vegetación del salsifí es más rápida que la de la escorsonera de raíz negra y su carne es más fina y más tierna aún si cabe. Aunque la escorsonera es mucho más rústica y el cultivo es el mismo para las dos plantas; hay que dar preferencia al salsifí, no sólo por su calidad, sino por su precocidad; la escorsonera se lleva año y medio antes de dar cosecha.

La época precisa de la siembra del salsifí es Agosto, continuándola en todo Septiembre y Octubre, para obtener cosechas sucesivas.

Conviene poner esta planta en tierra ligera, rica de humus, fresca y profunda, que permite labor á treinta centímetros.

La siembra se hace en líneas, estando los surcos bastante hondos, á 20 centímetros uno de otro y la plantación con intervalos de cuatro á cinco, or lo general intervalos de cuatro á cinco. Por lo general, en el sudoeste de Francia—que es gión en la cual el cultivo de esta planta se hace con gran esmero—se forman tablas de tierra de cinco ó seis surcos, separados por senderos estrechos; la semilla es distribuída, regularmente, en el fondo de cada surco y recubierta con dos ó tres centímetros de tierra negra ó á lo menos muy bien tamizada y encima es costumbre echar una ligera capa de arena de primera calidad, para evitar que el terreno forme costra.

Diez ó doce días después de enterradas las semillas, brotan y hay que cuidar mucho de regar la plantación con frecuencia—si el tiempo no ayuda—teniendo cuidado que no sea el riego demasiado copioso. Vale más regar cada dos días un poco, que mucho cada siete u ocho. La cuestión es procurar que la tierra se mantenga fresca.

Cuando cada una tiene cuatro ó cinco hojitas, hay que acelerar el plantío, en forma que entre planta y planta quede un espacio de 6 á 8 centímetros, para que sean fáciles las labores de binar y escardar. Porque es condición precisa el que siempre el suelo esté suelto y limpio de malas yerbas, contando con que el salsifí es hortaliza que se deja dominar pronto por otros vegetales, debido á que su raíz fusiforme exije mucha materia nutritiva y si le falta, pronto se debilita y acaba por enfermar.

Echar una capa de estiércol muy pesado en vez de arena, entre surco y surco, es práctica muy provechosa.

También se ha de cuidar que los tallos no sobresalgan mucho, porque su desarrollo irá contra el de la raíz. Por eso se acostumbra en el sudoeste de Francia, cortar todo el que sobresale un poco á ras del suelo, pero lo más raso posible.

El salsifí es muy propenso á sufrir invasiones parasitarias. Con harta frecuencia cubre las plantas cierto moho blanquecino ó rojo, y en tal caso, renunciando desde luego á utilizar las hojas, es bueno combatir á los criptógamos con aspersiones á base de sulfato de cobre.

De mediados de Enero á igual período de Febrero, puede levantarse la primera cosecha sembrada en Agosto; y ya, sucesivamente siguen las otras; pero no es conveniente apresurarse; las raíces, aunque hayan llegado á un punto de desarrollo que permita ya comerlos, si se dejan en tierra seguirán creciendo, no sólo sin endurecerse ni perder su aroma, sino mejorando la calidad.

No sucede en esta planta como con otras, que una gran parte de sus principios nitrogenados se transforman en celulosa según llega la madurez, ó con ciertas raíces que fácilmente se pudren, si no se las arranca á tiempo.

El salsifí puede también cultivarse sembrando á principios del verano; pero en tal caso, al llegar los primeros fríos, hay que recoger la cosecha, esté como esté, porque de lo contrario se helarán las raíces ó por lo menos desmerecerán mucho. Entonces, para conservarlas, hay que colocarlas en depósitos especiales, envueltos en arena fina, muy seca, cuidando que el local esté bien seco también, y para eso, muy ventilado durante las horas del día, en que el ambiente no sea demasiado frío.

Pero no ha de prolongarse mucho la conservación, si ella ha de ser tal que merezca su nombre; el salsifí, como el pescado, hay que comerlo lo más fresco posible.

Una condición esencial para obtener salsifí de primera clase, es que la semilla sea superior, y eso no es seguro lograrlo acudiendo al comercio, porque se trata de una simiente que conserva la facultad germinativa por espacio de más de dos años, no ofrece especial aspecto sospechoso, siendo más vieja y, por lo tanto, menos capaz de producción.

Pero el cultivador puede garantizarse de la bondad de las semillas, con un poquito de trabajo: trasplantando cierto número de raíces, las más robustas, en una tierra muy bien abonada y esperando que la floración y rendimiento de semilla se opere. Depende de la calidad de las tierras, el que convenga ó no abonarlas con preparados químicos; porque el salsifí, para producir mucho y bueno, reclama fosfatos y sobre todo, fosfatos potásicos.

En Alemania se han hecho estudios especiales en este sentido, y en vista de ellos, Wagner aconseja estas combinaciones por área, según los terrenos:

5 kilogramos de superfosfato, 16 por ciento, ó 6 kilogramos de escorias.

2 kilogramos, 5 de cloruro de potasio ó sulfato de potasio.

3 kilogramos, 5 de nitrato de potasa.

Ahora bien, para incorporar esos abonos á la tierra, hay que proceder de este modo:

El superfosfato ó escorias y el cloruro de potasio, se deben echar á la tierra el otoño precedente á la siembra; el nitrato en tres porciones: una antes de sembrar, otra cuando empieza la germinación de la semilla y otra á las tres semanas del segundo abono.

Pero este dato lo anotamos por lo que pueda valer, en caso excepcional. Ordinariamente, en este país, el suelo de huerta abonado como el ordinario, es excelente para el salsifí.

Cuando más puede aplicarse el nitrato de soda en la forma expresada.

Venta de ganado en Tablada

DIA 6

3856 RESES VENDIDAS

124 bueyes
2864 novillos
734 vacas
134 terneros

Precio máximo de bueyes: $ 67.68
Precio maximo de novillos: $ 70.06
Precio máximo de vacas: $ 41.50
Precio máximo de terneros: $ 31.20

DETALLE DE LAS VENTAS

Silverio García—

De Minas: 83 novillos, 4 vacas, 8 bueyes, remitidos por C. Tabeiro y vendidos á pesos 36.55, 32.21 y 31.90 n., 41.81 b., 22.25 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Colonia: 19 bueyes, 29 novillos, 25 vacas, remitidos por J. Carbajal y vendidos á $ 45.64 b., 37.28 n., 30 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Soriano: 11 bueyes, 2 novillos, 42 vacas, 3 terneros, remitidos por A. Warhsi y vendidos á $ 67.68 b., 46.28 n., 37.18 y 37.02 v., 31.20 t., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Flores: 1 buey, 13 vacas, 15 terneros, remitidos por J. Dearmas y vendidos á pesos 37 b., 31.68, 23.40 y 28.12 v., 22.44 t., carne mestiza, para abasto é interior.

De San José: 21 terneros, remitidos por F. Prando y vendidos á $ 16.24, 15.42 y 15.31, carne mestiza, para abasto.

De Tacuarembó: 110 vacas, remitidas por F. Prando y vendidas á $ 26.27, 27.45, 27.29, 27.35 y 26.41, carne mestiza, para abasto.

De Florida: 40 vacas, remitidas por F. Zagareta y vendidas á $ 24.51 y 27.45, carne mestiza, para abasto é interior.

De San José: 7 bueyes, 22 vacas, remitidos por A. Perazo y vendidos á $ 49.60 b., 31.61 y 26.81 v., carne mestiza, para abasto é interior.

De Colonia: 10 bueyes, 30 novillos, remitidos por E. Suárez y vendidos á $ 44.15 b., 35.77 n., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Tacuarembó: 49 novillos, 8 vacas, remitidos por I. Ramos y vendidos á pesos 43.54 n., 29 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Durazno: 14 bueyes, 22 novillos, 2 terneros, remitidos por S. Núñez y vendidos á $ 52.66 b., 42.37 n., 25.20 t., carne mestiza, para abasto y saladero.

De San José: 14 novillos, 26 vacas, remitidos por N. Pereyra y vendidos á pesos 37.32 n., 26.67 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Cerro Largo: 79 novillos, 6 vacas, remitidos por G. Silvera y vendidos á pesos 29.24 n., 25.19 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Montevideo: 4 vacas, remitidas por A. Casas y vendidas s.n., carne mestiza, para abasto é interior.

De Canelones: 5 novillos, 20 vacas, remitidos por E. García y vendidas s|p., carne mestiza, para interior.

Lizarazú y Cía—

De Florida: 54 novillos, remitidos por Arrillaga y Mujica y vendidos á $ 44.85, carne mestiza, para abasto.

De San José: 18 bueyes, 15 novillos, 2 vacas, remitidos por M. Velazquez y vendidos á $ 43.84 b., 70.07 y 35.92 n., 32.62 v., carne mestiza, para abasto

De Flores: 60 novillos, remitidos por G. Fernández y vendidos á $ 43.59 y 47.47, carne mestiza, para abasto.

De Montevideo: 23 vacas, remitidas por B. Capote y vendidas á $ 27.21, carne mestiza, para abasto é interior.

Adalberto Rodríguez—

De Soriano: 72 novillos, remitidos por L. Albín y vendidos á $ 69.91 k., carne mestiza, para saladero.

De Durazno: 37 novillos remitidos por suc. J. L. Saraleguy y vendidos á pesos 00.9 k., carne mestiza, para saladero.

Arrosa, Bocking y Doll—

De Minas: 40 novillos, remitidos por R. Espinosa y vendidos á $ s|p., carne mestiza, para saladero.

De Durazno: 40 novillos, remitidos por A. Muñoz y vendidos s|p., carne mestiza, para abasto.

Manuel Haro—

De Tacuarembó: 31 novillos, remitidos por Paisé H.nos y vendidos á $ 0.08 k. b.

J. H. FABRE

LOS DESTRUCTORES

NARRACIONES SOBRE LOS INSECTOS DAÑINOS A LA AGRICULTURA

(Traducido especialmente para esta página)

(CONTINUACION)

Por su olor fuerte y nauseabundo la cantharide no anuncia nada bueno. Y en efecto es un insecto muy venenoso.

Los farmacistas lo emplean, desecado al sol, y reducido en polvo, para hacer los vejigatorios, que se aplican sobre la piel.

Nada más que por su contacto, éste polvo de cantharides enrojece la piel, la eleva en ampollas y provoca una llaga muy dolorosa, pero útil en ciertas enfermedades.

Después de esto, vosotros podréis comprender de que terrible manera el estómago sería corroído si por desgracia se tragara el temible insecto fresco o seco, entero o en polvo; se moriría con la muerte mas atroz.

XV

Los ichneumónidos

Pablo.—Volvamos á los menopteros de los cuales la historia de los animales ponzoñosos nos ha desviado un poco.

En la punta del vientre unos están armados con un aguijón envenenado que sirve para la defensa del animal; tales son el bordón, la abeja y la avispa, entre las especies que os son más familiares; los otros llevan un taladro escondido en un pliegue de la piel o bien muy saliente, cuyo rol es, no, de picar, para vengar el insecto ofendido pero sí para introducir los huevos en puntos donde las larvas encuentran el alimento que les conviene.

Llamaremos este último con el nombre general de "ichneumónidos".

Esta mañana Luis agarró uno yo os lo voy a mostrar.

Emilio.—Estaba sobre las flores. Me envolví la mano con un pañuelo, temiendo ser picado. Lo que lleva en la punta del vientre es sospechoso.

Pablo.—La precaución era inútil, ningún ichneumónidos por más largo que sea su taladro no puede picar los dedos.

Los himenópteros temibles tienen su aguijón oculto; no lo sacan más que en el momento del ataque.

Julio.—¿Esos tres hilos tan largos como el cuerpo del insecto, para que sirve?

Pablo.—Los dos hilos laterales, juntándose forman una red que envuelve y protege el del medro, el más importante de los tres, puesto que sirve para depositar los huevos donde el insecto juzga conveniente.

Luis.—Yo he visto ichneumónidos más o menos iguales cuyo taladro estaba metido en la espesura de la corteza de un álamo. Parecía que depositaba sus huevos en el interior de la madera.

Pablo.—Mejor que eso.

Las larvas del ichneumonidos vive en el cuerpo de otra larva que devora poco a poco, sin matarla hasta el último momento; son las larvas carnivoras a las cuales les es necesario carne fresca, renovándose a medida que se come.

Los ichneumonidos de los cuales Luis nos habla estaban ccupados en depositar sus huevos en el cuerpo del gusano rollizo que viene en la madera y se trasforma en capricornio.

Julio.—Pero esos gusanos de capricornio no se ven, estan bajo la corteza, y hasta en la espesura de la madera.

Pablo.—El ichneumonido no tiene necesidad de verlo para saber que allí está.

Julio.—¿Los oye entonces?

Pablo.—Tampoco.

El gusano se queda quieto en su galería, se guarda bien de atirar la atención de su enemigo por el ruido.

Julio.—¿Los siente entonces?

Pablo.—Es fuertemente dudoso.

Una larva viviente no tiene olor.

Y además lo más difícil no es de descubrir que una larva gorda a punto está allí, bajo la corteza a tal o cual profundidad; es necesario además saber si el huevo de otro ichneumonido no haya puesto en el cuerpo del gusano combatido.

Puesto que una sola larva sería insuficiente para dos alimentos.

Un huevo depositado en la grasa del gusano no se ve, no se oye ni se siente; es do completa evidencia.

Sin embargo el ichneumonido no penetra jamás su taladro a traves de la corteza de una larva ya ocupada.

¿Como hace para guiarse? Yo no lo sé, ninguno lo sabe tampoco.

El instinto tiene ayudas que nuestro entendimiento no puede ni sospechar.

Un ichneumonido llega sobre el tronco de un árbol.

La corteza perfectamente sana no puede indicar a los ojos más perspicaces la presencia de lo que busca el himenoptero.

No importa, el insecto ya ha conocido el lugar es bueno.

Explora los lugares, los palpa con sus antenas en un continuo movimiento de vibración.

Un punto es elegido.

El ichneumonido se ha afirmado sobre las piernas, levanta el vientre y teniendo verticalmente el taladro hunde la punta en una hendidura imperceptible de la corteza.

Su sonda desciende con excitación y con esfuerzo, a causa de las dificultades que se encuentran en el camino; desciende tanto como lo permite su largo.

La punta ha llegado a la carne del gusano escondido bajo la corteza.

Una vez conducido el huevo al fondo de la llaga el himenoptero retira su hilo con precaucion para no romperlo y vá a continuar su postura en el cuerpo de otra larva.

Julio.—La excesiva longitud de ese hilo que parece muy embarazoso para el animal es al contrario perfectamente apropiado al trabajo del insecto.

Con un taladro muy corto el ichneumonido no podría agarrar las larvas bajo las cortezas y mismo en la madera.

Pablo.—Por la longitud del taladro se puede juzgar la profundidad de donde el huevo ha sido puesto.

Los ichneumonids de taladro largo depositan sus huevos en el cuerpo de las larvas que estan protegidas por una espesa envoltura de corteza, de madera o de tierra ó de otros materiales; las de taladro corto se dirgen a las larvas que viven al aire libre por ejemplo a las orugas.

Sin embargo si la oruga está erizada con pelos largos que tienen al ichneumonido a distancia de la piel de su victima, la sonda alargada es necesaria tambien para llevar los huevos a la espesura de las carnes.

Pero para las orugas sin defensa alguna, el higmenoptero está armado con un taladro muy corto, casi siempre invisible en el estado de reposo.

Es necesario apretar el extremo del vientre del insecto para hacer resaltar el útil de la postura lanceta, sierra, menudo hilo ú otro útil de este género.

Es un espectáculo de los más curiosos el ver un ichneumonido cazando.

Orugas roen pacificamente sobre las hojas.

Un ichneumonido sobreviene, se para sobre la tropa, elije con la mirada las mejores, excluye aquellas cuyos costados guardan ya huevos.

Al ruido de las alas de su enemigo las orugas amedrentadas cesan de comer y dan a derecha e izquierda bruscos golpes con la cabeza, sin duda con el fin de asustar al ichneumonido.

El hymenoptero no toma cuenta de esta vana amenaza se paar sobre la oruga elegida.

Con una ligereza que os da apenas el tiempo de ver la operación, alarga su taladro y pone un huevo en la llaga.

Emilio.—¿Y la oruga no se defiende?

Pablo.—Se mueve vivamente pero eso es todo.

La misera bestia no puede defenderse contra un enemigo sostenido en el aire, a distancia por medio de su alas y siempre preparado para volar.

Las otras orugas de la tropa son igualmente atacadas una a una hasta que el ichmeumónido ha terminado su postura.

Julio.—¿Cada oruga no recibe más que un huevo?

Pablo.—Eso depende del grosor del himenoptero, si es de gran talle el ichneumonide no introduce más que un huevo en cada oruga a fin de que las larvas tengan individualmente bastante alimento, si es pequeño introduce varios.

Emilio.—¿Y luego que sucede?

Pablo.—Partido el ichneumonido, las orugas picadas se consuelan pronto y vuelven a comer.

La picadura no envenenada es poco dolorosa; además les sería necesario más para turbarles el apetito.

Todo va adelante por unos días hasta que los huevos no están nacidos.

Emilio.—¿Los huevos nacen en el vientre de la oruga?

Pablo.—Sí.

Emilio.—¿Y enseguida que nacen, las pequeñas larvas se ponen a devorar el interior de la oruga?

Pablo.—Eso mismo.

Emilio.—¡Que atroz cólico para esas pobres orugas!

Pablo.—Con ese dolor de la entraña devorada, las orugas continúan comiendo como si nada fuera. La satisfacción del estómago les hace olvidar el sufrimiento, es tal para ellas imperiosa la necesidad de comer. Y luego los gusanos hacen cierta reserva en su destrucción, ved porque motivo.

0.09 k. n., carne mestiza, para saladero.
De Cerro Largo: 75 novillos, remitidos por A. Genova y vendidos á $ 0.09 k., carne mestiza, para saladero.
De Soriano: 19 novillos, remitidos por J. Arrosa y vendidos á $ 00.89 k., carne mestiza, para abasto y saladero.
De Tacuarembó: 136 vacas, remitidas por F. P. Costa y vendidas á $ 00.64 y 00.72 k., carne mestiza, para abasto é interior.
De Montevideo: 2 bueyes, 1 novillo, 1 vaca, remitidos por H. Haro y vendidos á $ 00.35 k. b., s p n., 00.8 k. t., carne mestiza, para abasto y saladero.
J. Bentancor é hijos—
De Durazno: 76 novillos, remitidos por Luis Crosa y vendidos á $ 00.89 k., carne mestiza, para saladero.
De Florida: 22 novillos, remitidos por A. Martinez y vendidos á $ 00.8 k., carne mestiza, para abasto.
De Canelones: 2 novillos, 1 vaca, remitidos por L. Badarano y vendidos á $ 00.82 k. n., $ 34 v., carne mestiza, para abasto.
De Maldonado: 107 novillos, 3 vacas, remitidos por E. B. Barros y vendidos á pesos 00.82 y 00.90 k. n., 00.76 k. v., carne mestiza, para abasto, saladero é interior.
De Durazno: 92 novillos, remitidos por B Beloqui y vendidos á $ 00.92 k., carne mestiza, para saladero.
Juan B. Bidart—
De Treinta y Tres: 27 novillos, remitidos por P. Silva y vendidos á $ s p., carne mestiza, para abasto.
De Minas: 3 bueyes, 11 novillos, remitidos por E. Fernández y vendidos á $ 00.7 k. b. y n., carne mestiza, para abasto.
De Minas: 37 novillos, remitidos por M. Gancino y vendidos á $ 00. 87 k., carne mestiza, para abasto.
De Soriano: 13 vacas, remitidas por Mela H.nos y vendidos á $ s/p., carne mestiza, para saladero.
De Río Negro: 69 novillos, remitidos por Mela H.nos y vendidos á $ s/p., carne mestiza, para saladero.
Ponce de León y Dutra—
De Cerro Largo: 40 novillos, 2 vacas, remitidos por T. Terra y vendidos á $ 00.785 k. n., y v., carne mestiza, para saladero.
De Cerro Largo: 60 novillos remitidos por M. Costa y vendidos á $ 00.785 k., carne mestiza, para saladero.
De Cerro Largo: 114 novillos, remitidos por S. Viera y vendidos á $ 00.86 k., carne mestiza, para saladero.
De Canelones: 7 novillos, 1 vaca, remitidos por H. Isnit y vendidos á $ 00.84 k. n., y v., carne mestiza, para abasto.
De Soriano: 41 terneros, remitidos por E. Armanino y Cía y vendidos á $ 00.12 k., carne mestiza, para saladero.
De Soriano: 143 novillos, remitidos por I. Durante y vendidos á $ 00.87 k., carne mestiza, para saladero.
Juan J. Abaracón—
De Soriano: 170 novillos, remitidos por Sánchez y vendidos á $ s/p., carne mestiza, para saladero.
De Soriano: 106 vacas, 1 ternero, remitidos por Ibarburio H.nos y vendidos á pesos 34.50 v., 10 t., carne mestiza, para abasto é interior.
González y Alduncin—
De Canelones: 24 novillos, remitidos por D. arrios y vendidos á $ 00.84 k., carne mestiza, para saladero.
Pedro Larroque—
De Tacuarembó: 47 novillos, 3 vacas, 24 terneros, remitidos por Tejería y Cía y vendidos á $ 00.9 k. n., 00.12 k. v., y 0.11 k. t., carne mestiza, para abasto, saladero é interior.
De Durazno: 59 novillos, 47 vacas, remitidos por M. Vignoli y vendidos á $ 00.8 k. n., 00.74 k. v., carne mestiza, para abasto y saladero
Amespil y Cuadra—
De Río Negro: 223 novillos, remitidos por E. M. Eadal y vendidos á $ 00.9 k., carne mestiza, para saladero.
De Maldonado: 11 bueyes, 31 novillos, remitidos por I. Pérez y vendidos á $ 00.8 k., b., y n., carne mestiza, para abasto y saladero.
Viuda de Apesteguy y Palau—
De Soriano: 120 novillos, remitidos por Sánchez H.nos y vendidos á $ 0091 k., carne mestiza, para saladero.
S. Pereyra é hijos—
De Florida: 90 novillos, remitidos por C. Rodríguez y vendidos á $ s/p., carne mestiza, para saladero.
De Paysandú: 224 novillos, remitidos por Luis I. García y vendidos á s p., carne mestiza, para saladero.
Victorica, Muiños y Piñeyrúa—
De Florida: 80 novillos, remitidos por M. Fernández y vendidos á $ 00.86 k. n., carne mestiza, para saladero.
Justo García—
De Canelones: 3 bueyes, 17 novillos, 9 vacas, remitidos por C. Fuentes y vendidos á $ 00.76 k. b., 00.8 k. n., s/p v., carne buena, mestiza, para abasto é interior.
Ponce de León y Dutra—
De Paysandú: 7 novillos, 53 vacas, remitidos por Ponce de León y Dutra y vendidos á $ 00.9 k., n., 00.72 k. v., carne mestiza, para saladero.
Sosa y Valdez García—
De Tacuarembó: 40 novillos, remitidos por J. G. Urrutia y vendidos á $ 35.95, carne mestiza, para abasto.

PARA ABASTO

Bueyes: á $ 40.64, 37. 49.60, 52.06, 43.84.
Novillos: á $ 36.56, 31.90, 37.28, 33.77, 39.56, 42.60, 45.80, 42.07, 44.85, 70.06, 35.92, 47.47, 43.50, 35.95.
Vacas: á $ 34.50, 36.50, 31.90, 32.25, 30, 37.18, 37.02, 28.12, 31.65, 23.40, 26.27, 27.45, 27.20, 27.35, 26.41, 35.80, 24.51, 27.45, 31.61, 26.81, 29, 26.67, 32.62, 25.19, 27.21.
Terneros: á $ 10.00, 31.20, 22.44, 16.24, 15.42, 15.31, 25.20.

PARA SALADERO

Bueyes: á $ 43.64, 37.68, 44.15, 49.30.
Novillos: á $ 36.56, 37.23, 46.28, 43.54, 27.32, 40.51, 29.24, 36.56, 33.21, 38.40, 41.16.

PARA INTERIOR

Vacas: á $ 27.45, 24.51, 27.35, 26.81, 27.21.

Mercado de frutos

Entrada de frutos y cereales

LANA

Días 5 y 6

Por Estación Central:

De Arroyo Grande—á N. Inciarte 39 bolsas, á V. Latorre 4, á Pesquera y Ca. 74, á S. Sosa 111, á Tellechea Lessa 178, á Grela y Goñi 59, á Helguera y Goicoechea 108, á V. Pereyra 20, á Viuda de Aguerre 276.

De Achar—á A. Bonilla 328 bolsas, á E. Storace 147, á N. D. y Vidal 15, á L Rubio 25, á Céspedes y Magariños 25, á L. Cadenas y comp., 11, á Taranco y comp., 86.

De Molles—á N. D. y Vidal 109, á A. Alvarez y comp. 42, á E. Rivera y comp. 68, á S. T. Nuñez y comp., 16, á G. y Morere 52, á Mateu y Pradós 36, á Julián Arbelo 2, á Varela y Gomez 10, á Luis San Martín 3?, á M. Rodríguez é hijo 20, á Balparda y comp., 80, á M Allende 31.

De Minas—á A. Mautone 86, á A. R. Garra 67, á B. Marañón y comp. 20, á Juan y José Astiz 80, á L. Rubio 10, á H. Boching y Döll 14.

TRIGO

Días 5 y 6

Por Estación Central—á N. Inciarte 100 bolsas, á H. y Goicoechea 165, á Viuda de Aguerre 855, á Tellechea Lessa 63, á Panadería del Puerto 127, á J. E. Garra 135, á Wilson Hnos., 158, á José M. Suarez 208, á L. F. Perez 320, á R. E. Butler 425, á José G. Mallarini 102, á Balparda y comp., 143, á Juan Bonilla 188, á F. Elzaurdia 88, á S. Urán hijo 945, á Molina y comp. 27, á E. Storace 52, á F. B. y Diez 220, á F. B. Helguera 120, á Julio C. Deiuchi 177, á Luis S. Martín 171, á A. B. y Döll 114.

Por Estación Bella Vista—á Rodríguez y Amespil 846 bolsas, á E. Butler 151.

MAIZ

Días 5 y 6

Por Estación Central—á R. E. Butler 65 bolsas, á José G. Mallarini 17, á Molina y comp. 16, á Helguera y Goicoechea 35, á E. Storace 150, á Viuda de Aguerre 87, á Salvador C. Aguerrebere 85.

LINO

Días 5 y 6

Por Estación Central—á F. Egaña 15 bolsas, á José G. Mallarini 38, á Arrosa Boching y Döll 125, á José María Suarez 168, á Leonardo Cadenas 79, á Viuda de Aguerre 96.

OTROS PRODUCTOS

Días 5 y 6

Por Estación Central—á N. Inciarte 68 atados lanares, 42 cueros vacunos secos, 2 id potro, 2 atados becerro, 6 atados cordero, á A. Puig, 336 cueros vacunos secos, 1 atado becerro, á N. D. y Vidal 13 atados lanares, 73 cueros vacunos secos, 44 cueros becerros, á F. B. Helguera 2 atados lanares, 13 cueros vacunos secos, 14 atados cordero, á Viuda de Aguerre, 13 atados lanares, 134 cueros vacunos secos, 5 cueros potro, 220 cueros becerros, 48 bolsas cerda, á F. B. Helguera 36 atados lanares, 25 cueros vacunos secos, 7 atados becerros, á Taranco y comp., 10 atds lanares, 52 cueros vcs secos, 2 id potros, atds y 22 fds. lanares, 270 cueros vacunos secos, 4 bolsas cerda, á Viuda de Aguerre 30 fardos lanares, 130 cueros vacunos secos, 5 cueros potro, 3 atados becerros, á S. Sosa 7 atados lanares, 122 cueros vacunos secos, 2 cueros potro, á Alejandro Gallinal 3 fardos lanares, 141 cueros vacunos secos, 61 atados y 43 cueros cueros becerros.

INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRAFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

(Noticias hasta las 4 a. m.)

ACTUALIDAD MEJICANA.

UN INCIDENTE DIPLOMATICO?

Pancho Villa en Ojinaga

Triunfo federal-Mil muertos?

NUEVA YORK, 7—Telegrafían de Ciudad de Juárez, que el jefe rebelde general Pancho Villa, se reunirá probablemente hoy con los rebeldes, concentrados cerca de Ojinaga y se cree que este jefe atacará á dicha ciudad, sin esperar la llegada de los refuerzos que se encuentran en marcha, bajo el mando del general Herrera.

De Laredo comunican que entre los rebeldes circuló el rumor de que no se reanudarán las operaciones, sino después que haya llegado el general Villa.

Desde Ciudad Juárez se enviaron grandes cantidades de municiones destinadas á las fuerzas rebeldes concentradas en Ojinaga.

Informaciones recibidas de Presidio y Texas, indican que la viruela causa grandes estragos entre los federales.

Las autoridades norteamericanas, someten á los fugitivos á cuarentena.

La situación en la frontera, es muy crítica.

Faltan las provisiones y reina gran miseria entre los fugitivos.



General Pancho Villa, terrible guerrillero mejicano, una de las figuras rebeldes que más suenan y á quien se le atribuye el siniestro designio de querer exterminar á los españoles y japoneses residentes en su país.

HAMBURGO, 7 — La Compañía Hamburgo Americana, ha telegrafiado al comandante del crucero «Bremen», que telegrafíe al capitán del vapor «Westerwald», la orden de dirigirse a Tampico para embarcar a los alemanes, si es necesario.

LONDRES, 7—Se ha organizado una comisión internacional de defensa de los intereses de los tenedores europeos de valores mejicanos.

Las negociaciones, están ya muy adelantadas y la comisión contará con el apoyo de los gobiernos interesados.

LONDRES, 7 — «The Daily Telegraph publica un despacho de Wáshington, anunciando que á consecuencia de las enérgicas representaciones hechas por el Departamento de Estado, el ministro de Inglaterra en Méjico, Mr. Carden, ha sido dedicado para ocupar el mismo cargo en Río Janeiro.

WASHINGTON, 7—El cambio á Río Janeiro del ministro de Inglaterra en Méjico, Mr. Carden, es atribuido á las observaciones de Mr. Tyrell, pues durante su permanencia en Méjico, este dijo que primitivamente se le había designado para ocupar el cargo de ministro en Río Janeiro.

LONDRES, 7—«The Times» publica un telegrama de Méjico, anunciando que se confirmó que los federales resultaron victoriosos en los combates de Ojinaga y de Laredo.

MEJICO, 7—Se asegura que el Presidente de la República, general Huerta, después de presentar la dimisión de su elevado cargo se dedicará á combatir á los rebeldes.

El Sr. Gorostieta ocupará la Presidencia de la República por un periodo ilimitado

Después entregará el poder al General Treviño.

WASHINGTON, 7—Telegrafían de Topeka que el Secretario de Estado, Mr. Bryan, declaró allí que la próxima etapa de la nueva era sería la de ejecutar la ley anti trust.

Mr. Bryan afirmó que el Presidente de la República, Mr. Wilson, ha declarado que el monopolio privado es insostenible é intolerable.

LONDRES, 7—En los círculos oficiales se dice que el traslado del ministro de Inglaterra en Méjico, Mr. Sionel Carden, se efectuará solamente en un intervalo de varios meses.

Cuestiones de Oriente

Dos pretendientes al trono de Albania

¿Intervendrán las potencias?

Estado de sitio en Valona

ATENAS, 7—La Cámara de Diputados aprobó antes de entrar en vacaciones el proyecto por el cual se autoriza al Gobierno para negociar un empréstito por valor de quinientos millones de francos.

Este empréstito será amortizado dentro de cincuenta años y el tipo de la emisión no podrá ser menor que el de 87 3|4.

LONDRES, 7—Reouf Bey, que había venido á esta capital en ocasión de la compra del acorazado «Río de Janeiro», por Turquía, volvió a partir para Constantinopla.

ROMA, 7—La Agencia Stefani, en un telegrama de Brindisi, anuncia que se han señalado allí tres personas desconocidas, que proceden de Durazzo y se supone sean encargadas por Essad Bajá, de encontrarse con los emisarios de Izzet Bajá.

No se ha señalado ningún buque con cargamento sospechoso.

ROMA, 7—El Presidente del Consejo de Ministros de Grecia, señor Venizelos, llegará el viernes próximo y será portador de una carta autógrafa del rey Constantino, para el rey Víctor Manuel.

Los principales diarios, dan la bienvenida al Presidente del Consejo de Ministros de Grecia, pero advierten al mismo tiempo al pueblo griego, que haría mal en imitar a Bulgaria provocando una guerra que pudiera comprometer los resultados de los triunfos de las últimas guerras.

Algunos diarios se muestran pesimistas acerca de la situación de los Balcanes y llaman la atención sobre la compra del acorazado «Río Janeiro» y las aspiraciones de Izzet Bajá al trono de Albania.

Se sabe que un comité de albaneses, apoya la candidatura de Izzet Bajá, pero otro comité se encuentra en Brindisi, donde espera al príncipe de Wied.

En los círculos políticos y diplomáticos, ha causado cierta extrañeza la noticia de haber sido proclamada la candidatura de Izzet Bajá, para el trono de Albania, por los albaneses disidentes.

Se estima en general que la actitud de Izzet y de sus partidarios, constituye una nueva complicación y enredo en el asunto de Albania y se crée que las potencias intervendrán para impedir que sus planes resulten desbaratados.

BERLIN, 7—El diario «Frankfurter Zeitung» dice que una diputación secreta compuesta de musulmanes y de albaneses se dirigió á Constantinopla para ofrecer el trono de Albania y Izzet Bajá el cual lo aceptó.

Este diario añade que Izzet partirá con tal fin para Valona en la próxima semana.

ROMA, 7—«La Tribuna» desmiente la noticia del diario «Le Petit Parisien» de que Inglaterra enviará una nueva comunicación á las potencias, sobre la cuestión de las islas.

«Il Giornale d'Italia» confirma á su vez el complot de Izzet Bajá para asumir el poder de Albania.

Dice dicho diario que Grecia debe resolverse á evacuar el Sud de Albania, pudiendo los albaneses capitaneados por oficiales turcos, amenazarla seriamente.

SOFIA, 7—La noticia de Atenas anunciando que se ha decidido aplicar inmediatamente en Grecia la nueva ley contra el bandolerismo en Macedonia á consecuencia de la presencia de comitadjis búlgaros en la frontera greco-búlgara, ha producido aquí vivo descontento.

Se reclaman insistentemente represalias

LONDRES, 7—Comunican de Valona, que se ha proclamado allí el estado de sitio.

CONSTANTINOPLA, 7 — A consecuencia de los cambios en la administración militar, 280 oficiales fueron jubilados.

LONDRES, 7—Se espera la entrega inminente de la contestación de la «Triple Alianza» referente á Albania.

AERONAVEGACION

Incidente entre aviadores

Una bofetada y un desafío

Una censura y otro desafío

Vuelos y ascenciones

BUENOS AIRES, 7—Los diarios se regocijan por la próxima llegada del ingeniero Newbery, de su gira por Europa y dicen que éste dará mayor impulso a la aviación y que hace cifrar la esperanza de que llevará a cabo la travesía de los Andes.

BUENOS AIRES, 7—Continúa paralizado todo movimiento en la escuela de aviación de El Palomar, por falta de aparatos en buen estado.

PARIS, 7—El presidente de la Liga Aérea Nacional, telegrafió al aviador Vedrines, quien se halla actualmente en El Cairo, ordenándole de dar satisfacción a su colega Roux, que le acompañó en su viaje desde esta capital hasta Egipto.

Roux desafió a Vedrines por haberle éste último abofeteado durante un incidente personal surgido entre ambos.

La causa de esta disputa, fué la actitud de Roux, el cual había pedido a las autoridades otomanas que no ayudasen a Vedrines en su viaje a Oriente.

PARIS, 7—«Le Journal» publica un despacho de El Cairo, anunciando que el aviador Vedrines ha provocado á un duelo al Presidente de la Liga Aerea de Francia, á causa del telegrama que éste le envió ayer, redactado en términos fuertes y censurando su proceder con Roux.

BUENOS AIRES, 7—En la escuela del Aero Club Argentino de El Palomar, ayer de tarde el piloto civil Benjamín Jiménez Lastra, debió ensayar el nuevo biplano construido por Edmundo Marichal, pero el fuerte viento que sopló durante toda la tarde, no le permitió hacer dicho ensayo.

—También á causa del fuerte viento el piloto Castaibert permaneció durante toda la tarde en el aeródromo de Villa Lugano, con el fin de realizar algunos vuelos, lo cual no pudo hacer hasta después de las 6.40 p. m.

A esta hora, Castaibert, sacó del galpón el monoplano de 50 HP., y después de rápido lanzamiento efectuó un corto vuelo por las vecindades del aeródromo.

Castaibert se vió obligado á descender pocos minutos después de la partida, porque el viento azotaba fuertemente su aeroplano. A pesar de las malas condiciones del tiempo, Castaibert consiguió hacer un espléndido descenso sin cortar el contacto del motor.

—El piloto inglés Juan Barron, aun no trasladó su aeroplano desde Martinez á San Fernando, pues se propone repararlo en el mismo sitio del descenso en Martinez, donde el aeroplano sufrió algunos desperfectos en el aterrizaje forzoso que aquel volador hizo el domingo último, al trasladarse en vuelo al estadio de la Sportiva

—En breve e piloto Ernani Mazzoleni con el globo «Eduardo Newbery», de 2.200 metros cúbicos de capacidad, realizará una nueva ascensión con los mismos pasajeros de la ascensión última, quienes como se recordará, sufrieron un accidente al descender bruscamente en la costa del Atlántico, en Tres Arroyos.

Los pasajeros del piloto Mazzoleni, serán los tenientes Agustín Varona, Edgardo Benavente, El sendo Pissimo y el periodista Carlos Francisco Borcosque.

BRUSELAS, 7—Francia compró un aeroplano militar con el producto de una subscripción levantada por las sociedades francesas en esta capital.

En este aparato fué colocada una hermosa placa ofrecida por un francés residente también en Bélgica.

PARIS, 7—Mr. Quinton desmiente que se haya ordenado al aviador Vedrines de batirse con el aviador Baux.

PARIS, 7 — El aviador Gourpe aterrizó en Quadalfolla hoy á medio día.

EL LIO MARROQUI

Incidente franco-español, solucionado

MADRID, 7—Comunican de Melilla que en momentos en que dos moros prisioneros intentaban fugar, fueron muertos por el centinela.

MADRID, 7 — El ministro de Estado, marqués de Lema, ha confirmado que ha sido solucionado satisfactoriamente, el incidente franco-español, á que ha dado lugar la fórmula de la internacionalización de Tánger.

MADRID, 7 — Informan de Cádiz que han llegado procedentes de Larache varios oficiales y soldados con uso de licencia.

Estos afirman que reina tranquilidad absoluta en toda la región de Garb y que han fracasado todas las gestiones llevadas á cabo por el Raisulí para levantar la harca.

PARIS, 7—«Le Temps» publica un telegrama de Marrakesch, anunciando que el caid Antious, se sometió definitivamente.

NECROLOGICA

ROMA, 7—Ha fallecido el senador señor Goiran.

El Uruguay en el exterior

PRELADO URUGUAYO EN VIAJE

BUENOS AIRES, 7—Se embarca hoy para Montevideo el prelado uruguayo Nicolás Luquesi.

COMUNICACIONES CON BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 7—A las diez de la mañana zarpó para esa el «Cabo Santa María» que inaugura los viajes diurnos y conduce numerosos como selectos viajeros.

FRANCIA

CANDIDATO

PARIS, 7—En breve el General Galieni pasará á la plana pasiva para presentarse candidato diputado por Draguinan.

LOS VEHICULOS DE PARIS

PARIS, 7—En el año 1900 existían en esta capital 12.000 coches de plaza y actualmente solo hay tres mil.

Los cocheros atribuyen esta disminución á los vejámenes de que son víctimas por parte de las autoridades, quienes abusan de las contravenciones.

LA ARGENTINA, NO VENDE SUS BARCOS

PARIS, 7—El ministro de la Argentina en ésta, señor Rodríguez Larreta, desmintió categóricamente la noticia de que la argentina intencione vender sus nuevos «Dreadnoughts».

REUNION DE UN CONGRESO

PARIS, 7 — En ocasión del veinte aniversario de la fundación de los Juegos Olímpicos en el mes de Junio próximo se reunirá un Congreso en el que participarán todos los comités olímpicos.

Se organizarán varias fiestas en honor de los delegados ante este congreso.

ESPAÑA

REAPERTURA DE UN BANCO

MADRID, 7—El día 9 del corriente el Banco Hispano Americano reabrirá sus puertas.

DESPUES DE 20 AÑOS

MADRID, 7—Informan de Bilbao que ha cesado de publicarse «El Porvenir Vasco» diario de los católicos, que se publicaba en esa ciudad desde hace veinte años.

ENFERMO

MADRID, 7—Comunican de Barcelona que se encuentra gravemente enfermo el ex-Rector de la Universidad de esa ciudad, Sr. Rodríguez Mendez

FUNCION RELIGIOSA

MADRID, 7—En la Capilla de Palacio se efectuó una solemnísima función religiosa, con motivo de la festividad de Reyes.

CONFERENCIA

MADRID, 7—El Embajador de Francia en esta capital, Mr. Geoffray, ha conferenciado durante una hora con el Presidente del Consejo de Ministros Sr. Dato, con objeto de despedirse, pues se ausenta para París.

Se dice que motiva su viaje, el traer á su esposa á ésta.

Mr. Geoffray regresará á esta ciudad en breve.

A FAVOR DE UN CONDENADO

MADRID, 7—Todos los partidos organizan una petición para conseguir el indulto del Coronel Labrador.

PROTESTA

MADRID, 7—Comunican de Valencia, que se ha celebrado allí una reunión de representantes de los pueblos en los cuales fueron anuladas las elecciones municipales, acordándose enviar una comisión a esta capital para protestar contra este hecho, organizar una manifestación de protesta y boicotear á los candidatos oficiales que se presentarán en las nuevas elecciones.

ITALIA

LAS AVERIAS DEL «SAN GIORGIO»

ROMA, 7 — Comunican de Taranto que la Comisión de cálculos de los daños ocasionados al acorazado «San Giorgio» en su último accidente, visitó dicho buque, realizando una minuciosa inspección.

OBREROS CON EL PAPA

ROMA, 7 — El Sumo Pontífice recibió á ciento cincuenta trabajadores alemanes.

VISITA REAL

ROMA, 7 — La Reina Madre Margarita visitó ayer el asilo anti-tuberculoso, distribuyendo regalos con motivo del día de Reyes.

DELIBERACION

ROMA, 7 — Comunican de Milán que el Consejo Directivo de la Liga de Cooperativas del berò con el objeto de dejar las libres para asumir los trabajos ferroviarios en la región de Laba.

AMENAZA DE HUELGA

ROMA, 7 — Informaciones de Messina y de Nápoles refieren que los fogoneros y de más trabajadores de esos puertos amenazan declararse en huelga si no les son concedidos sus pedidos de mejoras.

Combate en la Cirenaica

RECHAZO DE LOS ARABES

ROMA, 7 Informan de Bengasi, que los rebeldes apostados en los alrededores de Bumarian, atacaron varios camiones cargados de provisiones que venían de Elabiar dirigiéndose á Regina, escoltados por dos compañías de carabineros y zaptíes.

Los rebeldes fueron rechazados, teniendo veinte muertos y numerosos heridos.

Las fuerzas italianas sufrieron diez bajas entre muertos y heridos.

GRAN BRETANA

Revolución en Haití

Va extendiéndose el movimiento

LONDRES, 7 — Telegrafían de Port-au-Prince, anunciando que se sabe que la nueva revolución, se va extendiendo, aunque el gobierno sostiene que el movimiento ya ha sido reprimido.

Encabeza la revolución, el senador señor Davilmar.

Hay, ademas, otros grupos que le disputan la Jefatura.

INTRANSIGENCIA

LONDRES, 7 — Telegrafían de Durban que en un mitin celebrado por los obreros mineros se decidió rechazar las ofertas hechas por los patrones de minas de la región de Natal y continuar en huelga.

DESMENTIDO

LONDRES, 7 — El Ministro de Chile en esta capital, señor Edwards, desmiente que Grecia tenga intenciones de comprar el acorazado chileno «Almirante Latorre».

GESTIONES FRACASADAS

LONDRES, 7 — «The Morning Post» anuncia que han fracasado las negociaciones que se realizaban respecto á Ulster.

HUELGA

LONDRES, 7 — Telegrafían de Pretoria que en un mitin celebrado por los empleados ferrocarrileros, éstos decidieron declararse en huelga el jueves próximo.

HUELGA QUE COMIENZA HOY

LONDRES, 7—Informan de Johannesburg que la huelga comiezna mañana á las siente de la mañana.

CHAMBERLAIN ABANDONA LA POLITICA

LONDRES, 7— Mr. José Chamberlain anuncia su intención de presentar dimisión de su cargo de miembro del Parlamento en las próimas elecciones.

ALEMANIA

Los incidentes de Zabern

La intervención del Kaiserin

Comentarios de la prensa

BERLIN, 7—El diario «Frankfurt Zeitung» publicó dos telegramas que dice envió el príncipe heredero al general von Deimling respecto a los sucesos de Zabern los días 28 y 2 de Noviembre último.

El diario «Lokal Anzeiger» asegura que el príncipe heredero no envió dichos telegramas con los términos publicados en el diario anteriormente citado.

BERLIN, 7—El interés principal sobre el asunto relacionado con los sucesos de Zabern, se concentra ahora sobre el príncipe heredero.

La prensa liberal critica acerbamente su intervención.

El diario «Frankfur Zeitung», declara que no existe ninguna duda de que las autoridades militares, son culpables de la violación de la ley, lo cual puede ser el efecto de las felicitaciones del príncipe heredero.

El diario «Koelnische Zeitung» considera que el príncipe heredero telegrafiado á Zabern no ha hecho ningún servicio á los oficiales

El diario «Berliner Tageblatt», dice que la opinión pública se muestra indignada por este error del príncipe y añade que es el deber del Reichstag de protestar enérgicamente.

Por su parte, la prensa conservadora sostiene el derecho del príncipe de expresar su opinión personal.

HOLANDA

NOMBRAMIENTO

LA HAYA, 7—Se nombrará a Mr. Van der Golz, Encargado de Negocios en Lisboa con título de ministro

ESTADOS UNIDOS

AUTORIDADES DEL ATENEO HISPANO-AMERICANO

WASHINGTON, 7 — El Rey Alfonso de España ha sido elegido Presidente Honorario del Ateneo Hispano Americano.

El Director ayudante de la Unión Pan Americana, Mr. Yanes, ha sido reelecto Presidente.

El tercer Vice Presidente, señor Moreno Lacalle, de la Unión Pan Americana, ha sido vuelto á elegir Secretario General.

Mr. Yanes dió una conferencia sobre la civilización latino americana.

PARAGUAY

UN RECORD

ASUNCION, 7 — El vapor «Hermann Krabbe» de la Compañía Teutonia ha realizado el viaje a Asunción en siete días, trayendo un cargamento completo, á pesar de la gran bajante del río Paraguay.

Este vapor estableció un record.

BRASIL

EXTINCION DE LA FIEBRE

RIO JANEIRO, 7—El Director de Salubridad ha declarado á un representante del diario «A Noite» que en Manaos y en todo el valle del Amazonas, ha quedado extinguida la fiebre amarilla.

SITUACION GRAVISIMA

—«A Noite» dice que el Presidente del Centro Industrial ha declarado á uno de sus representantes que la situación de las fábricas de hilados es gravísima y que la industria de tejidos vive desde hace un trimestre en agonía debido á los grandes stocks existentes y que no se realiza ninguna venta.

RESIDENCIA DE PERSONALIDADES

—El Sr. Santos Dumont ha fijado en Petrópolis su residencia provisional.

—El Sr. Oliveira Lima se ha despedido de los diarios, pues se marcha hoy para Recife, donde se embarcará para Bruselas y desde allí se dirigirá á Londres, donde fijará su residencia.

EXPLOTACION DE CAFE

—Una nueva de un comerciante de Atenas, informa que se ha organizado en esa ciudad una sociedad para explotar la industria del café brasileño en Grecia.

DETENIDO VISITADO

—El Vice Almirante Bacellar continua siendo muy visitado.

EL PRESIDENTE

—El Presidente de la República, Mariscal Hermes da Fonseca, vendrá hoy a esta capital a presidir la reunión del Ministerio.

En esa reunión se firmará el decreto sobre la reorganización de la marina.

FRACASO

—«A Noite» dice que han fracasado los esfuerzos para llegar á un acuerdo político entre los partidos de Ceará.

El Gobernador ha congregado en Crato, todas las fuerzas disponibles y la policía así como los voluntarios con objeto de atacar á Joazeiro y eliminar á los revoltosos.

Estado de sitio!

RIO JANEIRO, 7—«O Imparcial» dice que el gobierno habría preparado el decreto de estado de sitio, faltando únicamente firmarlo.

DIVISION AL PANAMA

El ministro de Marina piensa enviar una división naval para representar al Brasil en la inauguración del Canal de Panamá.

Quiebras á granel

Un banco que arrastra á 46

RIO JANEIRO, 7—En el año 1913 se han declarado en quiebra en esta capital, 181 casas de comercio.

«Jornal do Commercio da la noticia de que en San Pablo ha sido decretada la quiebra de la importante empresa bancaria llamada Sociedad Incorporadora.

Dicha empresa es la organizadora de los bancos de crédito agrícola que funcionaba en las principales ciudades de todo el estado de San Pablo, bancos que en número de 46 han sido arrastrados también á la quiebra con el de la casa matriz.

Las autoridades de San Pablo temen que los pequeños depositantes, principalmente los colonos, promuevan disturbios.

ECONOMIAS

El ministro de Agricultura ha licenciado á varios funcionarios de su Ministerio á raíz de los cortes efectuados en el presupuesto.

NOTICIAS ARGENTINAS

Alumbramiento en automóvil

Chauffeur filántropo

Odisea de una infeliz madre

BUENOS AIRES, 7—Dice un diario de esta ciudad:

Ayer siendo como las 3 de la tarde la señora María Aguirre, argentina, de 40 años de edad, abandonó su domicilio, Andes y Liniers, para dirigirse a la casa Galli y Chaves en demanda de trabajos de costura, de cuya ocupación obtiene su sustento.

Encontrándose en el centro, la señora comenzó a sentir los primeros síntomas del alumbramiento. En las calles Bartolomé Mitre y Medrano la situación ya era por demás apremiante, por lo cual resolvió llamar al conductor del automóvil 3412 A, Juan Rodríguez, que en ese momento cruzaba por allí, refiriéndole las circunstancias en que se encontraba.

El chauffeur Rodríguez, condolido de María, la tomó como pasajera conduciéndola al Hospital Italiano que se encuentra a pocas cuadras de aquel lugar.

Una vez allí dió cuenta del estado apremiante de la pasajera, pero en aquel establecimiento rehusaron admitir a la enferma a pesar que ésta hasta llegó a implorar por caridad.

Al verse así desatendida, el chauffeur lleno de indignación, redoblando sus atenciones por la infeliz enferma, trató de animarle ofreciéndose a prestarle todos los auxilios necesarios, llevándola a algún otro establecimiento.

Habrían caminado poco más de una cuadra, cuando se produjo el alumbramiento de una criaturita del sexo femenino.

Con todo cuidado, Rodríguez se dirigió con la enferma hacia el hospital Durand, donde fué atendida con toda solicitud, quedando madre e hija fuera de todo cuidado, en estado completamente satisfactorio.

El comisario de la sección 11 a. señor Oyuela, que tuvo conocimiento del hecho, llamó al chauffeur, a quien quiso abonar el importe del automóvil que es 2.45 $, cosa que éste rehusó, siendo felicitado por su actitud humanitaria y caritativa.

50.000 VERANEANTES

BUENOS AIRES, 7—En los últimos días más de cincuenta mil personas abandonaron la ciudad para trasladarse a los centros de veraneo.

PERDIDAS EN LOS VIÑEDOS MENDOCINOS

—Se calcula en un 60 o|o las pérdidas ocasionadas en las viñas de Mendoza por el último temporal

NUEVA SOCIEDAD RURAL

—Los principales hacendados de la Provincia de Buenos Aires se reúnen en La Plata para fundar una Sociedad Rural.

CAMPEONATO ATLETICO

—En el field de Tolleres se ha disputado el campeonato de atletismo ferroviario con asistencia del Ministro de Inglaterra y del Gerente del Ferrocarril del Sud.

MAS VAPORES

Los ferrocarriles de Entrerios para satisfacer las exigencias de transporte de cereales, han incorporado al tren rodante trescientos vagones más.

PRODUCCION DE PETROLEO

La producción de petróleo en Comodoro Rivadavia, en la última semana, alcanzó á 635 metros cúbicos.

Notas políticas

Abstención oficial en San Juan

Moción socialista

El deber y.. las dietas

Protestas populares

Incidente en la Cámara

BUENOS AIRES, 7—Informan de Arroyo Seco que reina gran entusiasmo en las filas de los radicales y liguistas con motivo de las próximas elecciones.

Se dice de que no será difícil que se produzcan hechos desagradables.

—Informan de San Juan que el Partido oficial en su reunión de ayer ha decidido no concurrir á las elecciones que se realizarán el Domingo próximo para renovar una parte considerable de la legislatura.

BUENOS AIRES, 7—En la sesión que celebrará hoy la Cámara de Diputados el Dr. Palacios fundará su anunciado proyecto sobre la intervención en la Provincia de Buenos Aires.

Harán uso de la palabra los Sres. Oliver, Atencio y Gallo.

BUENOS AIRES, 7—Informan de La Plata que se inició ayer el escrutinio de las elecciones de gobernador.

Se produjeron varios incidentes.

Se retiraron los fiscales socialistas.

BUENOS AIRES, 7—En la sesión que celebrará el viernes próximo la Cámara de Diputados, la diputación socialista presentará una moción en el sentido de que se despachen en los asuntos de prórroga, los proyectos sobre accidentes del trabajo. Se dice que esta moción será suficientemente apoyada.

—Hoy comienza á entrar en vigencia para los legisladores, la nueva disposición, según la cual cobrarán sus dietas de acuerdo con su asistencia.

BUENOS AIRES, 7—El domingo se realizará en Quilmes un mitin de protesta contra las autoridades.

El Comité popular formulará una nueva acusación contra las autoridades, aconsejando a los comerciantes a resistirse al cobro de los impuestos.

—Los vecindarios de esta capital protestan ante la probable sanción por el Senado del proyecto sobre el aumento del impuesto a los alcoholes.

En la localidad de San Martín, se realizará mañana una asamblea de comercio.

BUENOS AIRES, 7—Ha despertado interés la interpelación que el diputado Palacios formulará esta tarde al Poder Ejecutivo sobre la situación electoral en la Provincia de Buenos Aires.

Regresó esta mañana procedente de Mar del Plata el ministro de Agricultura.

BUENOS AIRES, 7—La Corte Suprema de San Juan, ha ordenado la excarcelación bajo fianza de los detenidos políticos arrestados a raíz de los incidentes del 20 de Diciembre.

BUENOS AIRES, 7—El ministro de Hacienda ha solicitado del vicepresidente de la Nación, la celebración de acuerdo de gabinete para estuiar preferentemente las economías á introducirse en el presupuesto del año 1915.

BUENOS AIRES, 7—El señor Francisco Alvarez, candidato triunfante del Partido Popular de Mendoza, llegará á esta capital, donde pasará algunos días.

BUENOS AIRES, 7—La Cámara de Diputados celebró sesión sesión en minoría.

Al entrar al recinto se produjo un leve incidente entre los diputados señores Uriburu y Bravo, quienes cambiaron palabras agrias.

Temblor en Jujuy

BUENOS AIRES, 7—Informan de Jujuy que ayer se sintió un temblor de tierra que duró de 8 á 10 segundos y causó gran pánico por su violencia y por ser años que no se sentía.

LA EXPOSICION DE 1816

—Con respecto á la exposición á efectuarse en Tucuman con motivo del centenario, el Vice Presidente de la República descarta la posibilidad de que pueda realizarse con carácter internacional como lo desea el Gobernador.

El Vice Presidente opina que los festejos deben celebrarse en la capital de la república en donde tienen asiento las autoridades y con la participación de las provincias.

PROVIDENCIAS

—El Ministerio de Relaciones Exteriores se ocupa actualmente en tomar las providencias necesarias para efectuar la demarcación de la frontera con el Para-

guay, segun los tratados de Febrero de 1876.

CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL

Comunican de Santiago de Chile que el día 1 del próximo mes de Febrero se iniciará la construcción de un hospital mixto el cual ocupará un área de 160.000 metros cuadrados y costará seis millones de pesos.

DEMORA LAMENTADA

«La Razon» se lamenta de la demora del Gobierno en la aprobación del plan sobre el censo nacional.

La salud del Presidente

BUENOS AIRES, 7—El ministro del Interior ha visitado al presidente de la República, doctor Saenz Peña.

Los informes que se obtienen sobre el estado de salud del presidente de la República, doctor Saenz Peña, continúan siendo satisfactorios.

Incidente en Tucumán

Probable lance de honor

BUENOS AIRES, 7 — Telegrafían de Tucumán que por razones de índole administrativa, se produjo hace tiempo un desacuerdo entre un alto funcionario y un constructor de una obra pública que se hacía por cuenta del gobierno provincial.

Ultimamente, el funcionario aludido, desechó una parte de los trabajos hechos por el constructor y la resolución ha merecido la aprobación del Poder Ejecutivo.

Esto ocasionó un fuerte perjuicio al interesado, y esta circunstancia vino á reavivar la ojeriza de éste hacia dicho funcionario.

El funcionario y el contratista se encontraron entre el Club Social y el Bar Centenario, produciéndose un fuerte altercado en el que el contratista empleó los más duros términos contra su contrincante, acabando por agredirlo á puñetazos, sin darle tiempo á repeler la agresión y logró darle un golpe que le produjo una pequeña lesión en un ojo.

La intervención de otras personas impidió que el incidente tomara mayores proporciones.

Los contrincantes fueron detenidos por la policía al sólo efecto de tomarles declaración, siendo inmediatamente puestos en libertad.

Es creencia general que este incidente puede dar lugar á un lance de honor que no es difícil esté tramitándose á estas horas.

LAS RECLAMACIONES DE «LA FRATERNIDAD»

El ministro de Obras Públicas adoptó una resolución sobre las reclamaciones de «La Fraternidad».

El ministro hizo saber á «La Fraternidad» que todos los asuntos individuales entre las empresas y sus empleados deben ser solucionados por aquellas, pues el gobierno no está facultado para intervenir.

CONFERENCIA

El ministro Obras Públicas conferenció con el director de Arquitectura acerca de la operación financiera para costear la ampliación de los servicios del Palacio de Justicia.

INFORME

El ministro de Obras Públicas informó al vicepresidente de la Nación sobre las nuevas gestiones iniciadas por «La Fraternidad».

D'Herelle y su descubrimiento

El fracaso

BUENOS AIRES, 7 — El subsecretario del Ministerio de Agricultura, interrogado sobre la renuncia del profesor señor Dherelle, ha declarado que son inciertas las manifestaciones que habría hecho dicho profesor á ciertos diarios sobre una pretendida hostilidad por parte del personal superior del Ministerio de Agricultura.

El Ministerio y la Dirección de Defensa Agrícola poseen informes oficiales que hacen constar el fracaso del «coco-bacillo» en los ensayos realizados en Colombia.

El subsecretario agregó, que desde el principio de su aplicación el «coco bacilo» resultó un fracaso.

ULTIMA HORA

Los sucesos de Zabern

El proceso que se ventila

Cargos contra von Reuter

BERLIN, 8 (12.30 a. m.)—Telegrafían de Estrasburgo que continúa la vista del proceso iniciado con motivo de los sucesos que tuvo por teatro la población de Zabern (Alsacia).

Entre las deposiciones hechas en la audiencia citada, figura la del comisario Müller, quien recordó su intervención en carácter de representante de la autoridad civil y repitió las declaraciones que á él hiciera von Reuter, jefe del regimiento 99 de infantería el 28 de Noviembre.

Según el testigo, von Reuter expresóse en estos términos, al referirse á los incidentes que poco antes se habían desarrollado entre sus subalternos y algunos ciudadanos:

"Sería bueno que la sangre corriera..."

—"Eso, precisamente,—interrumpió von Reuter,—fué lo que traté de evitar.

Por otra parte,—agregó—no permitiría en momento alguno que el pueblo ría de los soldados, que son los defensores de la nación.

Si las agresiones y hostilidades públicas hubieran continuado en aquel entonces, como jefe del regimiento no habría titubeado en ordenar hacer fuego sobre los agresores..."

—"Efectivamente,—dijo el señor Müller, —esas palabras emitió el coronel von Reuter cuando lo interrogué".

—"...Porque creo hubiera cumplido con mi deber de militar y alemán"—añadió von Reuter.

—"En mi visita al cuartel—prosiguió Müller,—me enteré que el comandante del 99 de infantería había dado instrucciones para que se tuvieran listas las ametralladoras del cuerpo"

—"Es cierto, pues consideraba que mis hombres debían estar prontos para cualesquiera eventualidad"

Luego la audiencia continuó desarrollándose sin incidentes dignos de mención

EL VUELO DE UN AVIADOR

PARIS, 8 — De Ouadal-Halfa informan que el aviador Pourpe recorrió un trayecto de trescientas millas á una velocidad de setenta y dos millas por hora.

Naufragios del "Oklahoma"

Declaración del capitán

NUEVA YORK, 8 — (1.5 a. m.) — Informan de Boston que á bordo del vapor «Bavaria» llegaron á ésa el capitán y siete tripulantes del vapor «Oklahoma», de cuyo naufragio enteré á ese diario.

Ante las autoridades marítimas el comandante del barco náufrago prestó amplia declaración relativa al siniestro y salvamento de los tripulantes.

Manifestó que se hizo lo humanamente posible para socorrer á los que perecieron víctimas de su arrojo más que de otra causa.

No se explica la razón de la quebradura del «Oklahoma», pues ni él ni sus subordinados oyeron estampido alguno que pudiera denunciar una explosión.

Los náufragos relatan las indescriptibles penurias pasadas después que el «Oklahoma» se partió en dos y hasta que el «Bavaria» los recogió á su bordo.

LOS REYES Y PEREZ GALDOS

MADRID, 8 — (12.45 a. m.) — En el teatro Español se verificó esta noche una función á beneficio del ilustre escritor don Benito Perez Galdós.

El hermoso coliseo estaba lleno de bote á bote, y entre la concurrencia figuraban infinidad de personalidades.

También concurrieron los reyes Alfonso y Victoria, quienes desde el día que se anunció el beneficio expresaron el deseo de participar al homenaje en honor del autor de «Episodios nacionales».

El beneficiado fué objeto de calurosa ovación.

La actitud de los monarcas mereció generales elogios.

Maura no desertará

MADRID, 8—Contestando á un telegrama de felicitación que con motivo de año nuevo le dirigió la juventud maurista bilbaina, dice el ilustre jefe conservador don Antonio Maura:

"No desertaría de mi puesto activo si alguna vez me deparase la ocasión de laborar útilmente para el país, pero actualmente debo prestar este sacrificio de mi inacción y mi silencio."

TEMPORAL EN ANCONA — NAVIOS EN PELIGRO

ROMA, 8 (1.20 a. m.)—Telegrafían de Ancona que descargóse violento temporal en esa zona, afectando considerablemente á la navegación.

El mar está agitadísimo y olas de más de veinte metros de altura avanzan en tierra causando grandes daños.

Varias pequeñas embarcaciones se han ido á pique en sus respectivos fondeaderos, sin que hasta ahora haya que lamentar desgracias personales.

Se sabe que en las inmediaciones se hallan barcos en peligro, sin que sea posible posible enviarles auxilios.

¿PRETENDIDA OPERACION DESMENTIDA

MADRID, 8—De tarde circuló insistentemente el rumor de que el gobierno había aprobado el plan de una importante operación que contra los moros en armas debía verificarse en la zona de Alhucemas.

Se daba el nombre del jefe que mandaría las fuerzas así como el de algunos cuerpos que participarían en ella.

Esta noche fué interrogado al respecto el jefe del Ministerio, señor Dato Iradier, quien contestó:

«No existe tal plan militar, ni el gobierno ha pensado en él; pero de haberlo no podría menos que deplorar la facilidad como se propalan las noticias referentes á operaciones militares, con daño para la causa nacional, pues se dá la alerta al enemigo quien toma entonces las medidas pertinentes para eludir el encuentro y hacer fracasar toda tentativa nuestra».

Sucesos balcánicos

Complot abortado

Los turcos lo habían preparado

Sospechosos detenidos

ROMA, 8—(2.5 a. m.)—De Valona confirman que el gobierno provisorio proclamó el estado de sitio en virtud de la amenaza de un estallido revolucionario para proclamar príncipe de Albania á Izzet Bajá.

Agrega que siguen llegando numerosos voluntarios para enrolarse en la gendarmería.

La noche pasada llegó de Constantinopla el paquete austriaco "Meran" conduciendo doscientos soldados y seis oficiales turcos, los cuales se proponían desembarcar de noche y provocar la sublevación de la población para proclamar soberano á Izzet Bajá.

Han sido arrestadas numerosas personas al parecer complicadas en el plan de la referencia, incluso á dos oficiales extranjeros.

Otro despacho, de distinta fuente, refiere que el gobierno provisorio al lanzar el decreto proclamando el estado de sitio instituyó una Corte Marcial para juzgar á los detenidos bajo la acusación de conspirar contra el orden público.

Los oficiales holandeses encargados de organizar la gendarmería desarmaron á los habitantes sospechados de estar comprometidos en el complot, así como á los oficiales otomanos.

Estas noticias han causado sensación.

ROMA, 8 — 2.30 a. m.) — Informan de Bari que la delegación albanesa llegada para ir al encuentro del príncipe Wied, ... viaje para esta capital.

De Brindisi ... que uno de los albaneses llegados á ese puerto y sospechados de trabajar á favor de la proclamación de Izzet Bajá declaró á un periodista que el viaje no responde más que á negocios privados.

No obstante esa manifestación las autoridades vigilan á los sospechosos.

Es probable que luego se embarquen en el paquete que debe ... el puerto de Brindisi.

LONDRES, 8 — 3.15 a. m.)—De Brindisi se recibieron telegramas narrando que es comentadísima la llegada de tres personajes misteriosos procedentes de Durazzo, quienes se hospedan en uno de los principales hoteles. Supónese que están encargados por Essad Bajá para entrevistarse con los emisarios de Izzet Bajá, los cuales llegaron hoy de mañana en el paquete procedente de Constantinopla.

VIENA, 8 — Idem de Budapest que el diario «Pesthirlap» publica el texto del pretendido tratado de alianza rumanaservia firmado el 10 de Junio de 1913. El comprende 16 artículos y tiene una duración de diez años.

DATO OPTA POR LA DIPUTACION DE VICTORIA

MADRID, 8—El primer ministro señor Dato, presentará su candidatura á diputado por el distrito de Victoria, dejando el distrito de Murias, que hasta ahora representaba.

EL CONFLICTO MINERO DE RIOTINTO

MADRID, 8—Han comenzado las reuniones de la junta arbitral, compuesta de tres obreros mineros de Riotinto y delegados del Instituto de Reformas Sociales de Madrid, para solucionar el conflicto del trabajo en las minas de la región aludida.

INDULTOS EN ESPAÑA

MADRID, 8—El consejo de ministros celebrado anoche, concedió vario indultos, cuya nómina posiblemente aparecerá luego

16 bajo cero!

ROMA, 8—De Alejandría dan cuenta que el frío reinante es intensísimo

En algunas alturas de esa región el termómetro marcó 16º bajo cero

Administración Pública

Carretera de Toledo á San Jacinto

Se ha librado al tránsito público un trozo de macadam, construido entre el kilómetro 9 y 12 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Preparando el mensaje

El Ministerio del Interior ha pasado nota á todas las dependencias del Estado á fin de que envíen los datos necesarios para preparar el mensaje de apertura del nuevo período legislativo.

Nombramientos

Por el Ministerio de Hacienda se aprobaron ayer los siguientes:

Para alcaide de la Receptoría de Paysandú al oficial 2.o y guarda almacén Juan Larrey, en su lugar al oficial 3.o Orlando Colombo, en sustitución de éste al guarda 2.o Julio Pudeferre, en reemplazo de éste al guarda 3.o Carlos Magariños, y para este último cargo á Elcazar Parada; para guarda de 3.a clase de la Inspección de Receptorías de la Frontera Sur á Aniceto Silva, para guarda de 2.a clase de la Receptoría del Salto al de 3.a clase Urbano Urtarán y en su lugar á Alfredo Lamertez; para guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto á Anibal Falco.

Nueva emisión de sellos

Desde hoy la Dirección General de Correos pondrá en circulación una nueva emisión de sellos del valor de cuatro centésimos autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Julio pasado. Los nuevos sellos han sido impresos con tinta color naranja y llevan el busto de Artigas, copia del cuadro del pintor Blanes.

Artículos de mueblería y tapicería

El gobierno designó ayer á la firma social Maple para integrar la comisión clasificadora, en los ramos de mueblería y tapicería, en reemplazo de don Juan Brignini que renunció.

MARITIMAS

Comandancia de Marina — Actividad en sus oficinas

Durante el año que acaba de transcurrir se notó bastante actividad en las distintas reparticiones de la Comandancia de Marina.

La nueva ley del Cabotaje Nacional, el Reglamento de Prácticos y las inspecciones y matrícula de buques, contribuyeron notablemente á esta actividad.

Se han tramitado durante el año próximo pasado, unos treinta y un mil expedientes sin contar en este resúmen el movimiento habido en la Oficina de Avadantes, que también fué bastante activo. De modo que sólo la Comandancia ha tenido un movimiento de tramitación de seis mil expedientes más que el año 1912.

En el transcurso del corriente año se establecerán algunas otras secciones en esta importante repartición.

Prórroga concedida

La Capitanía del Puerto ha concedido prórroga á los propietarios de las embarcaciones Yaguareté, Africana y Ascenta á fin de ponerse en las condiciones que marca la ley de Cabotaje.

Las embarcaciones de la referencia durante el expresado tiempo podrán continuar navegando

Movimiento en el Puerto

Vapores entrados ayer:

Poyredon, Port Giessen, Madrid, Rio de la Plata, Berna, de Buenos Aires; Rimutaka, de Wellington; Amiral Gentaume, de Dunkerque; Federico, de Salto; Madford City, de Cardiff; Osiris, de Hamburgo; Carthusian, de Coronel; Australia, de Rio Janeiro.

Salieron:

Giessen, para Bremen; Osiris, para Valparaiso; Edimburgo, para Asunción; Navarra, y A. Gentaume, par Buenos Aires; Carthusian, para San Vicente; Quessant, par Dunkerque; Rio de la Plata, Madrid, Berna, Paris, Cabo Santa María y Viena, para Buenos Aires.

Veleros entrados:

Barca italiana Silvestreani, de Cadiz; Paz Pollo, Coraza, José y Legnano, de Santa Lucía.

Salieron:

Barca italiana Australia, para Australia; para Fray Bentos, Paz; Eduardi 1.o, Joven Faustino, para Santa Lucía.

Vapores fluviales y de ultramar

Salieron anoche para Buenos Aires, Salto y escalas, los vapores siguientes:

Río de la Plata, con 178 pasajeros; Berna, con 87, Paris, con 121; Cabo Santa María, con 132, Viena, con 246; total 724 pasajeros.

El vapor Giesen condujo para Bremen y escalas, 30 pasajeros, el Osiris para Valparaíso 4, y el Remutaka para Tenerife 3. Total 37.

PANAMERICANISMO

UN DISCURSO DEL EX-MINISTRO SHERRILL

El honorable Charles H. Sherrill, ex ministro de los Estados Unidos en Buenos Aires, pronunció el 21 de Noviembre último, ante los profesores y alumnos de la Clark University, de Worcester, estado de Massachussetts, un interesante discurso que, por la fidelidad de sus observaciones y la importancia de sus deducciones, traducimos á continuación:

«En este hemisferio,—dijo el ex ministro Sherrill,—el siglo XX será llamado, tarde ó temprano, el siglo del hombre del sud. Ya se echa de ver la enérgica tendencia que, de no ser desorientada ó disipada por un cataclismo histórico, ha ido fundando la razón de ese título durante los primeros años del siglo en que estamos. El hombre público que no tome en cuenta hoy la influencia de los hombres del sud, no sirve debidamente á sus mandantes porque no abarca en su totalidad el cuadro del momento. El hecho no se limita á nuestro hemisferio. Del otro lado del Atlántico pasa lo mismo, pues nadie puede negar la evidencia de un despertar de las razas latinas de Europa. ¿No constituye el esplendente nuevo espíritu nacional de Francia una demostración de la existencia de ese movimiento? ¿Qué se ha de decir por otra parte, de la corriente de dinero constantemente enviada á Italia por sus industriosos y económicos obreros, que trabajan en las cosechas y en los ferrocarriles del Norte y de Sud América, obreros que regresarán á su país y no solo aumentarán así la fortuna pública sino que elevarán también el nivel de su pueblo? Más maravilloso aún es el crecimiento anual que se nota en el comercio exterior de la República Argentina y del Brasil. En nuestros propios estados del Sud ¿no presenciamos cómo el comercio y la industria crece y se engrandece cual si fuera cosa de cuento de hadas Vayan ustedes á Birmingham, ó á Atlanta, ó á Chattanooga ó á cualquier otra de las nuevas grandes y modernas ciudades del sud y la realidad de mis afirmaciones les será demostrada por un espectáculo admirable.

Cuando hace dos años, á mi regreso de la Argentina, hablé ante más de doscientas instituciones comerciales, la más instructiva de las indicaciones que pude hacer (y eran varias), fué la demostración de que el esfuerzo colectivo municipal era mejor organizado, concebido y realizado y llegaba á mejores éxitos en el sud que en cualquier otro sitio. Todo Estados Unidos debe reconocer la importancia de los trabajos del nuevo sud y sentirse orgulloso de lo que está haciendo, pues dota con ello de nuevas fuerzas á toda la nación, y, á pesar de esto, nos mostramos poco dispuestos á reconocer que, del mismo modo, trabajan y el mismo mérito tienen las grandes repúblicas de la América del Sud.

Soy un entusiasta panamericanista y un fervoroso creyente en los altos ideales del panamericanismo y uno de esos ideales es el respeto hacia todos nuestros compatriotas americanos. Los pueblos de nuestro hemisferio han podido desarrollarse naturalmente en una atmósfera de libertad y de amplia oportunidad, libre de las trabas que en Europa pone el progreso la vieja civilización y que, de existir, hubieran hecho imposible tal progreso. Esta efectiva libertad de América ha obrado extraños y radicales transformaciones en las razas que vinieron á tierras de América y que sufrieron la influencia del medio americanizándose. He acelerado la mentalidad del anglo-sajón en Norte América, ha aumentado y ensanchado la vitalidad y la energía de los latinos de la América del Sud y ahora está acercando los unos á los otros sensiblemente. Un interesante paralelo etnológico pudiera trazarse entre los cambios sufridos por un irlandés que pasó de Irlanda á Nueva York y un emigrante español antes de salir de su viejo hogar y después de haberse instalado en las inmediaciones de Buenos Aires. Si no es el nuevo ambiente el que realiza la transformación ¿qué es? Y si el mismo efecto se produce á seis mil millas de distancia ¿no es lógico llamar á ese efecto panamericano? ¿No es lógico equiparar la transformación del latino americanizado con la del anglo-sajón americanizado también? Tanto uno como el otro son hijos de la libertad y de la oportunidad y los dos son igualmente dignos de consideración.

Mucho se habla de la seriedad y dominio propio del anglo-sajón y de la importancia que da á sus opiniones; cuando estuve en Buenos Aires, un anarquista hizo estallar una bomba en el teatro Colón, en medio de un público de latinos panamericanos. ¿Qué sucedió? Primero pregúntense ustedes qué sucedería si estallara una bomba en la Metropolitan Opera House de Nueva York, entre nosotros anglo-sajones.

Todos pensaríamos lo mismo: que el público se mostraría sereno ante los posibles resultados. ¿Qué sucedió en Buenos Aires? Una escena notable, gloria de la ciudadanía argentina. No hubo tumulto, no hubo inútil excitación. Los heridos fueron retirados mientras la orquesta ejecutaba el himno nacional. Desde el escenario se anunció que se suspendía el espectáculo y el público se retiró tranquilamente. Si ustedes hubieran estado allí se hubieran sentido orgullosos de ese pueblo, como me sentí yo; orgulloso al ver su serenidad y su carácter y además se hubieran sentido convencidos de que un pueblo así merece que se le respeten sus ideales y que se crea en el porvenir de su hemisferio. Cuando pienso en aquella escena me pregunto por qué, durante toda nuestra vida histórica, hemos mirado constantemente sin interés la opinión de las hermanas latinas y no las hemos invitado á nuestros concilios.

Creo y afirmo que siempre quisimos y tratamos de ser justos para con esas repúblicas y que hasta hemos tratado de ser para ellos lo mas atentos posible. Pero ¿por qué hemos sido siempre tan persistentemente, tan ignorantemente desatentados con sus puntos de vista, por que hemos desatendido tan su estudio? Y todo esto á pesar de la doctrina de Monroe. Si algún concienzudo expresa la opinión de que esa doctrina debe ser abolida yo le diría: «¿Quiere Vd. provocar la conclusión lógica de tal abolición? ¿Quiere Vd. transformar esa parte de América en un Egipto, un Tripoli, una Argelia ó un Marruecos?» Si alguien me dijera que la doctrina de Monroe está bien como está, yo le diría: «Vaya á vivir á una de las naciones de Sud América durante un par de añosun par años, aprenda sus puntos de vista, y luego dígame si le parece bien que nuestro país, que nuestra amada patria sea considerada como un policeman, como un personaje desagradable cuando usted y yo sabemos que tal impresión debe ser desvanecida por injustificada.»

¿Por qué no hemos de contemplar ese mal entendido que existe ahora con Sud América con la misma firmeza con que contempló el presidente Mackinley la cuestión cubana? Tengo muchos amigos cubanos que viven en plena paz y esto porque los protegió á tiempo el panamericanismo. ¿Cuál es, entonces, la razón de la creencia de Sud América que ve la doctrina Monroe como á una amenaza policial desagradable, unilateral y dominadora?

El pasado mes de Enero, un día en que mi corazón se sintió profundamente emocionado al recibir de manos del ministro argentino una medalla de oro que me enviaban mis amigos argentinos, me aventuré á hacer la manifestación que me inspiró mi cariño y respeto por nuestros hermanos panamericanos.

Esta manifestación fué telegrafiada á cerca de trescientos diarios sudamericanos. Lo que dije entonces de corazón sigo pensándolo hoy y lo pensaré siempre.

«Si los asuntos de Méjico toman un aspecto serio—dije—antes que admitir una intervención armada de un país europeo que quiera defender á sus connacionales, considero que tratándose de cosas de nuestro hemisferio, debe ponerse el asunto bajo el concepto de la doctrina de Monroe y hacer que intervengan los Estados Unidos.

«Para ello se invitaría á la Argentina y al Brasil y á alguna otra nación americana á unirse á nosotros. ¿Cuáles serían los resultados de esa tendencia? Primero: habría desvanecer toda idea de ambición por parte de los Estados Unidos. Segundo: evitaría para siempre los pedidos de intervención única de los Estados Unidos en casos como ése.»

El señor Sherrill terminó diciendo:

«No pretendo conocer mejor á los sudamericanos mejor que otros, pero afirmo que ningún extranjero les ha estimado nunca mas que yo y que he estudiado sus opiniones seriamente y les concedo en mi manera de pensar, todo el respeto y la consideración que se merecen.»

Juan Bautista Apesteguy
(Q. E. P. D.)

Falleció en la paz del Señor, después de haber recibido los Santos Sacramentos, ayer 7 de Enero de 1914

Pedro, Carlos, Bautista y María A. de Lavigne, hijos; Clary L. de Apesteguy, Agustina B. de Apesteguy y Ernesto Lavigne, hijos políticos; nietos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el sepelio de dicho finado, que tendrá lugar hoy 8 del corriente, á las 10 a.m. Atención que agradecerán. Casa mortuoria: calle San José N.o 1169. Cementerio Central. Unica invitación. Se ruega no enviar coronas.—Empresa: Urta y C.a.

JAVIER FERNANDEZ
(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 7 de Enero de 1914

La Comisión Directiva de la "Parva Domus Magna Quies", invita á sus asociados al sepelio de dicho consocio, que se efectuará hoy, jueves 8, á las 5 p. m. Atención que agradecerán.—Casa mortuoria: calle Soriano 1065 esq. Daymán. — Cementerio Central.—Se ruega no enviar coronas.—(Compañía Nacional de Carruajes).

Población flotante

HOTELES

Barcelona—Juan Colazo, Atilio Bacone, Luis Astigarraga, Carlos González, Pablo Pasquali, Juan Fortunato y Julio, Manuel Novo, Juan de Castelli, F. Molinari, Luis Parodi, José Perera, de Buenos Aires.

Campiotti—Justo Ugarte, E. Payret, Isidro Imperdón, Agustín Pisony, del interior; E. Rosemblum, G. Besalú, Eugenio Schick, C. Camoer, de Buenos Aires; Pablo Funal, de Europa; Francisco Maciel, del Brasil.

Oriental—J. Benguria, C. E. Espeche y Guillermo, G. Freire, E. Madarago, S. Canale, de Buenos Aires.

Moretti—Pablo Scilgnaw, de Europa.

De Mayo—José M. Paz, J. Protcor, Daniel Framontin, R. L. Ulliaruz, de Buenos Aires.

Montevideo—Pablo López, Victor Florison, de Buenos Aires; Segundo Fajardo, del interior.

Palacio Florida—José L. Torres, de Buenos Aires.

Vasconia—Inocencia R. de López, Imaro Machado, de Buenos Aires.

Piazza Banchi—Ignacio Calvera, del interior; Manuel Vila, Miguel Ridinowich, Julio Tomassini, Roque Scelotto, de Buenos Aires.

España—E. Próspero, J. y E. Uria, E. Silveira, Antonio Vadell, P. Gordon, del interior.

Alsina—José Landeira, de Buenos Aires; Cornelio Cebayos, Hildebrando Vergara, Juan F. García, A. Bengochea, Salvador Molina, del interior.

Del Globo — Carlos Beltramotti, Valentín Mestroni, Gerardo Savino, Félix Cambert, Alberto Pérez, Santiago Stoforini, P. Cima, F. Metroáin, de Buenos Aires.

Colón — Ramon Sierra, de San José; L. B. Stone, Celestino Rubino, Mario Rossi, L. Gibaja, P. Trust, F. Gazoaga, señora Ramonino, P. Aruhani, de Buenos Aires.

Español — J. Hernández, Juan Moni, Simón Amighetti, Luis Bebati, Antonio Fidel, Felipe Rostano, del interior, Alberto, Alfredo, Aurelio Serantes, doctor F. Ortiz, de Buenos Aires.

Grand Hotel — Otto Eberson, del interior; Ricardo C. Aldao, M. Darael, B. S. Souto, E. del Valle, Lucien Henri, Manuel Mestres, de Buenos Aires.

Splendid Hotel — Lorenzo Cáseres, Juan Recaipu, Luis Calaneo, Umberto Martínez, de Buenos Aires.

Piramides — Gustavo Carranza, J. B. Oneto, Julio Babarini, E. Browne, Pedro Mendy, E. Boudin, D. Ugarte, B. Chapar, de Buenos Aires.

Central — Manuel Dieguez, de Mercedes; Gastón Lemoine, D. Fructuoso Cosli, Pedro Larrochella, Luis Fuiguerás, Fernand Dravcur, López Amézra, Carlos Manin, de Buenos Aires.

Pirineos — Fernando Tejera; Francisco Ruti, de Buenos Aires; E. Castel, señora de Crapitel, Enrique Cuartino, Blas áximo, Agustín Iglesias, Mamerto Echeverría, Juan B. Correa, del interior.

Morini—Alejandro Bonino, Carlos Lurriera, Aquiles Cantisani, coronel Olave, del interior.

Balcarce—José Pisa, Mateo Stull, Angel Badice, José Willamin, Julio Decobry, Lina Schern, de Buenos Aires.

Avenida—María Nosita, de Buenos Aires.

Parque Hotel—Juan Irigoyen, A. de Acevedo, S. Acosta, de Buenos Aires.

Parodi—Gervasio Machi, de Buenos Aires.

PENSIONES

Navarra—Manuel Iglesias, de Buenos Aires; Juan Tolosa, Alejandro Mesa, Chocho Benito, Antonio Escudero, Celedonio Barrera, del interior.

DELINCUENCIAS, ACCIDENTES Y NOTAS ROJAS

No será reclame?

MADRID, 7—Comunican de Barcelona que desaparecieron las bailarinas Paz y Rosario Calzado.

Se cree que estas fueron llevadas á América para explotarlas.

ACRATA CONDENADO

PARIS, 7—El Gerente del diario anarquista «Le Libertaire» ha sido condenado á un año de prisión porque aconsejaba á los soldados á la deserción y desobediencia.

Los apaches en Buenos Aires

BUENOS AIRES, 7—Nada de concreto se ha podido averiguar ayer acerca de los autores del asalto á un guarda del tranvía anglo argentino.

BUENOS AIRES, 7—La noticia del asalto y muerte del guarda José Ramón Pérez constituyó ayer una nota del comentario público del día. Se trata de un delito que sale de lo vulgar y la audacia puesta en él, ha suscitado temores de que los mismos malhechores ú otros intenten asaltos en la misma forma.

El jefe de la división de investigaciones y técnica, señor José G. Rossi, dirige personalmente la pesquisa relativa á los asaltantes y ayer y anoche estuvo en el Departamento Central para ordenar diversas diligencias en compañía del comisario Viancarlos, jefe de la sección robos y hurtos.

El sumario iniciado en la comisaría 21.o fué pasado ayer á la división de investigaciones donde ha quedado radicado el asunto.

Ayer la comisaría 21.a obtuvo dos testigos más del asalto y los remitió á la división de investigaciones. Se guarda reserva respecto á lo que han declarado; pero podemos asegurar que coinciden con la declaración prestada por el panadero Gregorio Alvarez, que ayer consignamos; uno de ellos amplió la información de Alvarez y dió datos precisos respecto á la filiación de los asaltantes.

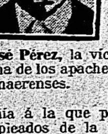
La pesquisa está muy bien encaminada y la policía cree que no tardará en detener á todos los que participaron en el asalto.

Como lo anunció el subcomisario Alonso detuvo al «Chino Flores», individuo de malos antecedentes sobre el cual recaen sospechas de que haya participado en el asalto ó tenga conocimiento de los detalles del hecho.

BUENOS AIRES, 7—En el cementerio del Oeste fueron inhumados ayer los restos del ex-guarda de tranvía, Pérez.

Los adherentes á la manifestación de condolencia aumentaron por momentos y á las 4 de la tarde, momentos antes de ponerse en marcha el séquito fúnebre, frente á la casa mortuoria se hallaban reunidas más de dos mil quinientas personas, entre las cuales, habían, además de empleados de tranvías, vecinos y personas que desde el centro del municipio se habían trasladado allí para exteriorizar en esa forma su simpatía hacia el muerto y su protesta por el asesinato.

La esposa y la hija del extinto guarda fueron visitadas por el señor Pedriali, el subadministrador de la misma compañía, señor Cooper, secretario, Arturo Frostich, jefe de tráfico, señor Zabala y el jefe del personal, señor Cerulli, quienes encabezaron el acompañamiento fúnebre, que partió pocos minutos después de la hora señalada.



José Pérez, la víctima de los apaches bonaerenses.

El ataúd fué llevado á pulso por inspectores, guardas y motoristas de la compañía á la que perteneció Pérez, y por empleados de la misma categoría de la compañía Lacroze, hasta el cementerio.

En las calles por las que pasó el séquito fúnebre se habían reunido muchas personas, las que se agregaban á la columna.

El séquito se detuvo unos minutos frente á la estación Bella Vista, en donde últimamente prestaba sus servicios Pérez, y de donde había salido con la valija de dinero, cuyo robo fué motivo del crimen.

Todos los coches de esa estación ostentaban crespones en señal de duelo.

Los restos fueron depositados en el panteón de la familia Fernández, cedido espontáneamente. Antes de llevarse á término tal ceremonia hicieron uso de la palabra varios de los que fueron compañeros de tareas del muerto, quienes recordaron las prendas morales del meritorio servidor desaparecido.

Explosion en un polvorín

Pánico enorme

Varios muertos y heridos

PARIS, 7—Telegrafían de Dijon anunciando que se ha producido una violenta explosión en el polvorín militar de Vosgos.

La explosión causó intenso pánico entre la población.

Sin embargo, casi inmediatamente, se organizaron los socorros y se procedió a la cremación de los escombros.

Una parte del polvorín ha sido destruído por el estallido.

Fueron recogidos dos cadáveres y dos heridos en grave estado.

Se prosiguen los trabajos de salvamento, pues se teme que haya mayor número de víctimas. Las autoridades civiles y militares iniciaron una investigación con objeto de determinar las causas de este accidente.

FILICIDA JUZGADO

MADRID, 7 — En breve el Consejo de Guerra juzgará á un matrimonio anciano que arrojó al mar á una niña, hija suya, que había nacido en Las Palmas.

EN LIBERTAD

LA HAYA, 7 — Ha sido puesto en libertad un oficial inglés que había sido detenido en el mes de Diciembre último, acusado de homicidio.

El caso de misticismo

En Bahía Blanca

BUENOS AIRES, 7—Telegrafían de Bahía Blanca que los diarios publican largas crónicas del sitio policial á la casa de Baldomero Paz, suponiéndole ladrón. Todos coinciden en afirmar que la policía ha procedido con lamentable apresuramiento.

Se ha confirmado que Paz es un místico, que sufre largos momentos de meditación, y que tiene la obsesión de los preceptos bíblicos.

Es un hombre de buenos antecedentes mezquino consigo mismo, pero generoso con los demás.

Muchos amigos han ido á visitarle al hospital, encontrándole retraído y silencioso; sólo conversa expansivamente con el doctor Juan Hermingsen, hijo de su antiguo patrón y amigo, á quien considera como confidente y futuro heredero.

Ahora se sabe que la policía no tenía ningún indicio que hiciera sospechar de Paz, y que ha procedido al violar se domicilio y sacarlo á viva fuerza, sin razón alguna para tan extrema actitud.

Se dice que Paz tenía en su poder más de cuatro mil pesos, pero, según la policía, sólo se le encontraron 2.224.

Se observa que cada vez que la policía debe actuar en un caso delicado que requiere pericia, procede en forma imprudente y torpe, cargando con las responsabilidades de los hechos que ella misma agrava.

El subcomisario López sigue mejor, así como también Paz.

El juez, doctor Singulany, se avocó el conocimiento del asunto.

TREN APEDREADO

RIO JANEIRO, 7—Un grupo de obreros del Ferrocarril Central del Brasil apedrearon un tren de lujo con objeto de vengarse de la falta de pagos.

INFANTICIDIO

RIO JANEIRO, 7—Ha sido encontrado en la bahía el cadáver de un niño de pocos meses, con la cabeza atada por un alambre á una piedra, la cual habría sido colocada con objeto de que el cuerpecito quedara en el fondo del mar.

RAYO FATAL

ASUNCION DEL PARAGUAY, 7—En el pueblo de Tabapy cayó una centella sobre el campanario de una iglesia y lo destrozó completamente.

A una niña que se encontraba á noventa metros de distancia casi la asfixió.

DETENCION

RIO JANEIRO, 7 — La policía ha detenido al jardinero de la casa del señor Cavanecis, sospechado de estar complicado en el robo efectuado ayer.

EXTRADICION

RIO JANEIRO, 7 — El Supremo Tribunal ha concedido la extradición de David Saad, en virtud de los compromisos con el gobierno argentino.

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ANONIMA

The Argentine Navigation Company Nicolás Mihanovich—Limited

NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO

En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, á nueve de Octubre de mil novecientos nueve, ante mi el infrascripto escribano público, compareció don Juan Moteith Drysdale, mayor de edad, casado, hábil, domiciliado en la calle Florida número setenta y siete, de mi conocimiento, que doy fe, en nombre de la sociedad anónima "The Argentine Navegation Company-Nicolás Mihanovich Limited", cuya personería ejerce en virtud del poder bastante para este acto, que le confirieron los señores Charles Henry Pile y Walter Ciril Tomlinson, como director y secretario, respectivamente, de la expresada sociedad anónima, en la ciudad de Londres, Reino de Inglaterra, en veintiuno de Julio del corriente año, ante el notario de aquella ciudad, don Horacio Erith de Piana, que en testimonio debidamente legalizado que tengo á la vista de que certifico y se transcribirá al final de esta escritura y además agrego por cabeza de la misma; y el nombrado señor Drysdale dijo: Que haciendo uso de las facultades contenidas en el poder á que se ha referido, y á los efectos que haya lugar por derecho, protocoliza en este registro á mi cargo los estatutos de la sociedad anónima que representa, la cual ha sido debidamente autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha veintitrés de Septiembre del corriente año, para funcionar en el país. Los Estatutos y decreto referidos, según testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que tengo á la vista y agrego á esta escritura, son del tenor siguiente: "La Ley Consolidativa de Sociedades de mil novecientos ocho. Compañía limitada por acciones. Memorandum de Asociación de la sociedad anónima denominada "The Argentine Navigation Company Nicolás Mihanovich Limited". UNO: La Compañía se denominará: "The Argentine Navegation Company Nicolás Mihanovich Limited". DOS: El domicilio legal de la Compañía se radicará en Inglaterra. TRES: Los propósitos para los cuales se ha fundado la Compañía, son los siguientes: a) Adquirir y hacerse cargo como empresa en explotación de la empresa, negocios y bienes de la navegación á vapor Nicolás Mihanovich, sociedad anónima, más adelante denominada la Compañía Vendedora y activar el desarrollo de la misma y con tal objeto celebrar y llevar á cabo con modificación ó sin ella un convenio entre la Compañía Vendedora de la primera parte; Nicolás Mihanovich de la segunda parte; Emile Erlanger y Compañía de la tercera parte; y de la Compañía de la cuarta parte, y del cual, ya se tiene preparada una minuta, que para la identificación fué rubricada por dos de los firmantes de este Memorandum. b). Comprar, fletar, alquilar, construir, ó de otro modo adquirir y equipar vapores y otros navíos, buques, remolcadores, lanchas, gabarras, falúas y toda clase de embarcaciones, ó cualquier interés en los mismos, y destinarlos al servicio de pasajeros, correos, mercaderías, productos y frutos de toda clase y darlos en alquiler ó á flete, ó de otro modo utilizarlos y sacar provecho de ellos. c) Dedicarse á los negocios de cargadores en general por tierra y por agua, armadores corredores, marítimos, administradores de navíos, almacenistas, [illegible] de muelles, propietarios de falúas y lanchas, agentes de transportes fletadores, agentes de comercio y marítimos, armadores, ingenieros mecánicos é ingenieros en general, aseguradores con el negocio de seguros marítimos, incluso el de accidentes marítimos en todos sus ramos, y á cualesquier otros negocios que al juicio de la Compañía parezca puedan explotarse convenientemente, ó en relación con algunas de las empresas aludidas ó se conceptúen que directa ó indirectamente pudieran mejorar, hacer remunerativos, ó aumentar el valor de cualquiera de los bienes ó derechos de la Compañía. d). Ocuparse de la empresa de una compañía de ferrocarril, de tranvía, de navegación, de muelles, diques ó puertos, ó del abastecimiento de aguas, de gas ó de electricidad para alumbrado ó fuerza motriz. e) Comprar, tomar arrendados, alquilarlos ó por otro contrato adquirir cualesquier terrenos, edificios, coches, material rodante, maquinarias, materiales ú otros bienes, raíces ó muebles, ó cualquier propiedad ó participación en los mismos, y cualesquier derechos, servidumbres ó privilegios que puedan conceptuarse necesarios ó convenientes para los propósitos de la empresa ó del negocio de la Compañía, y edificar, construir, instalar, [illegible] y conservar en buen estado casas, astilleros, talleres, fábricas de aserrar, construcciones, caminos, muelles, puertos, diques, ferrocarriles, tranvías, acueductos, gas, electricidad y otras que se crean necesarias ó convenientes para dichos propósitos ó para el fomento ó desarrollo de cualquier bienes pertenecientes á la Compañía y practicar todo lo enumerado no obstante que en algún caso particular, la totalidad del terreno, de los edificios ó de las obras ó bienes, no se hubieren adquirido para los propósitos expresados. f) Coadyuvar, propagar y fomentar el comercio y navegación en Sud América, y con dichos propósitos prestar ó conceder cualquiera cantidad ó cualquiera cantidades de dinero para cualquier propósito que se crea ventajoso para la Compañía. g) Llevar á cabo, establecer, construir, conservar, mejorar, administrar, explotar, manejar y vigilar cualesquier caminos, vías, tranvías, ferrocarriles, puentes, depósitos de agua, acueductos, muelles, terraplenes, telégrafos, teléfonos, fábricas de aserrar, de fundición y otras, altos hornos, fábricas en general, almacenes, hoteles, facilidades para trasportes inclusive los de correo, puestos, almacenes generales, tiendas, estaciones y demás obras y conveniencias para la explotación y desarrollo de cualquier concesiones, derechos ó bienes de la Compañía y contribuir ó ayudar ó contratar para llevar á cabo, establecer, construir, mantener, mejorar, manejar, explotar ó dirijir los mismos. h) Desarrollar las fuentes de riqueza de cualesquier terrenos y los derechos relacionados con terrenos que la Compañía tenga en propiedad ó en condominio, especialmente haciendo la demarcación de solares, para poblados y para construir, conservar y modificar caminos, calles, hoteles, casas, fábricas, tiendas y almacenes y contribuir al costo de hacer, proveer y explotar los mismos y preparándolos ó acumulándolos para construcciones, facilitando fondos á albañiles, inquilinos y otros ó celebrando contrato con ellos, haciéndose cargo del desmonte, desagüe, cercado, plantío, cultivo, mejora, beneficio y riego de los mismos, construyendo edificios y fomentando la emigración, así como el establecimiento de pueblos, aldeas y colonias. i) Dedicarse al tráfico en general y al almacenaje de maquinaria, herramientas, implementos, alimentos, ropa y de todos los artículos necesarios para la vida y de la industria, y á todos los demás negocios comerciales, industriales, fabriles, mercantiles, inclusive los de expediciones marítimas. j) Obrar en calidad de agentes de otras entidades en cualquiera clase de negocios y para cualquier objeto que sea. k) Recibir fondos en depósito ó en otro concepto, y en general hacer las veces de banqueros, invertir y administrar los fondos de la Compañía con las garantías y de la manera que de tiempo en tiempo se determine, prestar fondos con hipoteca ó sin ella, y particularmente á los clientes y otros que tengan relaciones con la Compañía y garantizar el cumplimiento de contratos por parte de tales clientes y otros. l) Comprar, tomar arrendados, permutar, alquilar, ó por otro título adquirir cualesquier bienes muebles ó inmuebles, derechos ó privilegios, patentes, licencias, concesiones y marcas de fábrica que la Compañía crea puedan ser convenientes ó necesarias para sus propósitos. m) Adquirir y hacerse cargo de la totalidad ó de una parte de los negocios, bienes y compromisos de alguna persona, sociedad ó compañía dedicada á una industria de que la compañía tiene el derecho de ocuparse ó que posea bienes idóneos para los propósitos de esta Compañía, y en cambio de lo adquirido, pagar en efectivo ó con la emisión de acciones "stocks" ú obligaciones de esta Compañía, total ó parcialmente liberadas. n) Vender, ceder, arrendar, enajenar ó de otra manera disponer de todos ó de cualquiera parte de los bienes y empresa de la Compañía bajo cualesquiera condiciones y por el precio que estime conveniente, y promover otra compañía con el objeto de adquirir la totalidad ó parte de los bienes, negocios ó compromisos de esta compañía, ó fusionarse con otra Compañía cualquiera, cuyos propósitos sean entera ó parcialmente análogos á los de esta Compañía. o) Aceptar en pago total ó parcial de bienes vendidos, cedidos ó enajenados, las acciones "stocks", obligaciones ó valores integrados de cualquiera otra compañía, ó de otro modo comprarlos, adquirirlos ó poseerlos; y en una repartición de activo ó de utilidades, distribuir en especie dichas acciones, "stocks", obligaciones ó valores entre los socios de esta Compañía. p) Tomar ó procurar fondos ó préstamos para cualesquier propósito de la Compañía y garantizar estos y sus intereses, y con este ó cualquier otro propósito, hipotecar, gravar, pignorar ó empeñar los bienes presentes y futuros de la Compañía, inclusive su capital no libertado, así como crear, emitir, establecer, extender, aceptar y negociar perpetuas ó amortizables obligaciones, respectivamente obligaciones consolidadas, letras de cambio, pagarés ú otras obligaciones ó instrumentos negociables. q) Remunerar á cualquiera persona ó Compañía, por los servicios que hubiese prestado en la colocación directa ó indirecta ó en garantizar la colocación de algunas de las acciones del capital social ó de las obligaciones ú otros valores de la Compañía ó en relación con la formación de la Compañía ó la administración de sus negocios, ó en colocar ó ayudar á colocar ó á garantizar la colocación de alguna de las obligaciones ó acciones emitidas por otra Compañía en que ésta estuviere interesada y liquidar las costas y expensas originadas por la inscripción y formación de la Compañía ó de cualquiera Compañía en que ésta tuviese participación y por la emisión de su capital adquirido á préstamos ó representado por acciones y en cuanto lo permitan las leyes, pagar corretaje ó comisión á cualquiera persona, casa ó Compañía, por haberse suscrito ó convenido en suscribirse, sea absoluta ó condicionalmente, ó por haber procurado ó convenido en procurar suscripciones, absolutas ó provisionales de algunas de las acciones ú obligaciones de la Compañía. r) Fundar y apoyar ó contribuir á la fundación y apoyo de asociaciones, instituciones, fondos, fideicomisos y círculos destinados á beneficiar los empleados actuales y antiguos de la Compañía ó los que de ellos dependan ó que con ellos estén relacionados, y acordar jubilaciones y pitanzas y pagar primas de seguro, y suscribir y garantizar fondos para propósitos ú objetos caritativos ó benévolos, ó para cualquiera exposición ó cualquier propósito ú objeto público, general ó útil. s) Llevar á cabo todos ó cualquiera de los indicados propósitos, ya sea en calidad de representados ó de representantes, por la mediación é intervención de fideicomisarios, agentes, ó sin tal intervención, ya por sí sola, ya solidariamente con otra compañía, asociación, sociedad ó persona, y en cualquiera parte del mundo. t) Constituir de tiempo en tiempo á cualquier persona ó persona ó corporación inglesa ó extranjera de procuradores ó procurador de la Compañía con facultades de delegación ó sustitución, y conferir á dichos procuradores ó procurador cualesquiera de las facultades de la Compañía. u) Celebrar cualquier contrato de Sociedad ó celebrar cualquier arreglo para la participación de beneficios, unión de intereses, corporación, empresa con cuenta mitad, concesión recíproca ú otra con alguna persona ó compañía que se dedique, ó se ocupe, ó que proponga dedicarse, ó ocuparse de una empresa ó negocio, de que esta compañía esté autorizada á ocuparse, ó emprender cualquier negocio ú operación que pueda desempeñar de tal modo que directa ó indirectamente resulte en beneficio de la Compañía. v) Procurar que la Compañía sea constituida, incorporada ó inscripta en la República Argentina y en la del Uruguay y en otras partes, según resulte conveniente ó que por otros medios sea reconocida en cualquier parte de la República Argentina y de la del Uruguay ó en cualquier otro país, eligiendo y estableciendo domicilio, sometiéndose, a la jurisdicción de los tribunales del país de que se trata y practicando todas las diligencias necesarias para que la Compañía quede facultada á administrar sus negocios en cualquier parte del mundo doquiera se desee administrarlos. w) Recabar de cualquier Gobierno ó Legislatura Parlamentaria local ó extranjera, ó de cualquiera otra autoridad, ó celebrar cualquier arreglo con Gobiernos ó Autoridades supremas, municipales, locales, ú otras con el objeto de adquirir ú obtener decretos, licencias, actas de Parlamento, derechos, facultades, concesiones y privilegios que prometan favorecer los propósitos de la Compañía ó cualquiera de ellos, y quedar poseída ó enajenar los mismos ó solicitar un acta de Parlamento ó decreto para la liquidación ó disolución de la compañía y la reincorporación de sus socios ó para poder modificar la constitución de la Compañía. x) Hacer todo lo demás que sea incidental ó conducente al logro de los propósitos enumerados ó cualquiera de ellos, entendiéndose que los propósitos enumerados en los varios incisos de esta cláusula no serán limitados por referencia á, ni por inferencia deducida de las condiciones de otro inciso cualquiera de la misma cláusula ni del nombre de la Compañía. CUATRO: La responsabilidad de los socios será limitada. CINCO: El capital social de la Compañía será de libras Un millón ochocientas mil esterlinas, dividido en un millón ochocientas mil acciones de una libra cada una, de las cuales, cuatrocientas mil, serán acciones privilegiadas, y un millón cuatrocientas mil, acciones ordinarias. Nosotros los diversos individuos, cuyos nombres y domicilios se suscriben, deseamos formarnos en una Sociedad con arreglo al presente Memorandum de Asociación y respectivamente nos comprometemos a tomar el número de acciones en el capital de la Compañía que figura al frente de nuestros nombres. Nombres, domicilios y profesiones de los suscriptores, número de acciones privilegiadas, tomadas por cada suscritor: Emile Beaumont D'Erlanger, domiciliado Bishopsgate Street Within, Veinte, El Londres, Banquero, una acción; Charles Cohford Borolby, domiciliado Bishopsgate, Street, veinte, El, Contador, una acción; Ernest William Chivich, domiciliado Frankfurt, Road, veintidos, Herne Hill, S. E. dependiente una acción; George Frederick Henry Kibburn domiciliado Jarbert Road, nueve, East Dulivich, S. E. dependiente, una acción; H. M. Yersey, domiciliado Bishopsgate Street Within, veinte, El Banquero, una acción; W. Cyril Tomlinson, domiciliado, Clarendon Road, sesenta y siete, Pulney S. W. Secretario de las Compañías Públicas, una acción; Charles A. Cox, domiciliado Dumbarlin Road, tres Brixton Hill S. W. Dependiente una acción; Fechado el día ocho de Julio de mil novecientos nueve. Testigo de las firmas arriba suscritas Wm. Egerton Mortiner Austin Friaro, diez y ocho. El Procurador. Es copia fiel.—Geo J. Sargeut, Guarda registros delegado de la Compañía Anónima La Ley Consolidativa de sociedades de mil novecientos ocho. Compañía Limitada por acciones. "Estatutos de la compañía denominada "The Argentine Navigation Company—Nicolás Mihanovich—Limited". Queda convenido como sigue:—Uno: Preliminar. UNO: Los reglamentos contenidos en la tabla "A" del primer apéndice de la ley Consolidativa de Compañías de mil novecientos ocho, no se aplicarán a la presente Compañía, salvo en cuanto fueren reiterados ó contenidos en estos estatutos; pero los reglamentos de la Compañía serán los siguientes; y en la construcción de los presentes artículos, las palabras siguientes tendrán los significados respectivos que se les asigna por los presentes, á no ser que haya algún caso en el contexto que se opusiere á ellos. a) La Compañía significará The Argentine Navigatione Company-Nicolás Mihanovich-Limited. b) Las palabras que expresan solo en número singular, incluirán también el número plural y vice versa. c) Las palabras que expresan el género masculino incluirán también el género femenino. d) Las palabras que expresan personas solamente incluirán comparaciones. e) Junta Directiva, significará los Directores, reunidos en una asamblea del Directorio. f) Los Directores significará los Directores de la Compañía que por el tiempo lo fueren, que no sean los Directores Generales o locales nombrados para desempeñar sus cargos fuera del Reino Unido, y so incluirá los Directores suplentes, cuando el contexto lo permita. g) Acuerdo Extraordinario significará un acuerdo tomado por la mayoría de no menos de tres cuartas partes de los socios presentes en persona ó por mandatario en una Junta General de la Compañía—ó según lo exija el contexto—de los socios presentes ó por mandatario y con derecho de votar en una Junta de los tenedores de cualquier clase de acciones de la Compañía. h) "Mes" significará mes civil. i) "Despacho" significará el despacho registrado de la Compañía. j) "Sello" significará el sello social de la Compañía. k) "Por escrito" significará lo escrito ó lo producido por cualquiera sustitución de escritura, ó parte de un modo y parte de otro. Dos: Los Directores pondrán desde luego el sello social de la Compañía en el convenio referido en el párrafo A de la cláusula tres del memorandum de Asociación, y llevarán a efecto el citado convenio, pero con plena facultad para acordar cualquier modificación del mismo, ya sea antes, ya después de otorgado. Dos: Capital Acciones. Tres: Se podrá repartir ó de otra manera disponer de las acciones del capital inicial de la Compañía, a las personas y por la suma en la firma y bajo los términos y condiciones que la Junta Directiva pueda determinar, con sujeción sin embargo, a las disposiciones del convenio arriba mencionado, y esta podrá hacer arreglos al emitir cualesquiera acciones para una diferencia entre los tenedores de esas acciones en el importe de cuotas á pagarse y la fecha de pagar esas cuotas. Cuatro: El capital inicial de la Compañía es de libras, un millón ochocientas mil, repartido en un millón ochocientas mil acciones de libras una, cada uno, de las cuales cuatrocientas mil son acciones privilegiadas, y un millón cuatrocientos mil, son acciones ordinarias. Cinco: Los portadores de las expresadas acciones privilegiadas, tendrán derecho á recibir sobre las ganancias de la Compañía, disponibles para dividendo activo, en primer lugar, un dividendo preferente fijo y cumulativo al tipo del seis por ciento al año sobre el importe en aquel entonces liberado ó acreditado como liberado en respecto de las acciones privilegiadas poseídas por ellos respectivamente, y en segundo lugar el diez por ciento de la totalidad de las utilidades divisibles, ó sean las utilidades netas menos el tanto por ciento que de las mismas se paguen á los Directores y Directorios locales, de cada año, siendo repartida dicha parte de las ganancias netas entre los portadores de acciones privilegiadas a la sazón emitidas "provata" en proporción al importe liberado ó acreditado como liberado en respecto de ellas respectivamente. Los portadores de acciones ordinarias tendrán derecho al remanente de las ganancias. Seis: En el caso de ser liquidada la Compañía el activo sobrante de la misma previo pagamento y liquidación de sus deudas y compromisos, se destinarán en primer término para reembolsar a los portadores de las acciones privilegiadas, con prioridad a los portadores de acciones ordinarias las cantidades liberadas o acreditadas como liberadas sobre la misma, y en segundo término, para el pagamento de una suma igual a la diferencia entre los dividendos pagados en respecto de ellas, con interés al tipo del seis por ciento al año sobre las cantidades liberadas ó acreditadas como liberado respecto de las mismas y no reembolsadas a la sazón hasta reembolsar la totalidad de las sumas, así deliberadas ó acreditadas como liberadas sobre ellas y con esta reservación para reembolsar a los portadores de las acciones ordinarias las sumas liberadas ó acreditadas como liberadas sobre las mismas, y del remanente de dicho activo sobrante, el diez por ciento perteneciera á los portadores de las acciones privilegiadas "prorata" según el número de dichas acciones poseídas por ellos respectivamente pasando el saldo a ser propiedad de los portadores de las acciones ordinarias. Siete: La Junta Directiva podrá—en cuanto sea permitido por la ley—satisfacer los gastos de corretaje y comisión incurridos en colocar cualesquiera acciones de la Compañía, —con sujeción a la limitación más adelante contenida—y podrá dar el derecho de mandar cualesquiera acciones no repartidas y conferir cualquier derecho especial ó de preferencia a la repartición de acciones en el precio, no siendo este menos de la par, y mediante el plazo, sea este definido o indefinido y los términos y condiciones,—si los hubiere—y la suma,—si la hubiere—y a favor del individuo ó de los individuos con inclusión de cualquier Director, y en general del modo que la Junta Directiva crea oportuno, y podrá reservar y apropiar las acciones no emitidas, con el motivo de dar efecto á cualquier tal derecho de demandar acciones, ó de adjudicarlos. OCHO: En cuanto á las reparticiones los Directores cumplirán con los incisos ochenta y cinco y ochenta y ocho de la Ley Consolidativa de Sociedades, de mil novecientos ocho. NUEVE: La suscripción mínima que en el caso de una emisión propuesta de acciones dará derecho á los directores de proceder a la emisión y adjudicación será de trescientas mil acciones privilegiadas entendiéndose que este artículo no será aplicable a la adjudicación de acciones ofrecidas para suscripción pública. DIEZ: El importe pagadero á la demanda por cada acción ofrecida al público para su suscripción no será menos de cinco por ciento del importe nominal de la acción. ONCE: La Compañía á los Directores en su nombre podrán ejercitar las facultades de abonar comisiones, conferidas á la Compañía por el inciso ochenta y nueve de la Ley Consolidativa de Sociedades de mil novecientos ocho, pero la comisión que se concede, ya sea que deba pagarse en efectivo ó en acciones, no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones que se ofrezcan en cada caso, y asimismo podrán abonar corretaje. DOCE: Si se emitieren algunas de las acciones de la Compañía con el objeto de levantar fondos para sufragar los gastos de construcción de algunas obras que no fuesen productivo por un largo período, la Compañía ó los Directores en su nombre con sujeción á las condiciones y restricciones consignadas en la ley Consolidativa de Sociedades, inciso noventa y uno, podrán abonar intereses sobre aquella parte del capital nominal que por el entonces estuviere liberado y podrán cargar estos á cuenta del capital como parte de los gastos de construcción de dichas obras, fábricas ó plantel. TRECE: Los Directores guardarán en el despacho, un registro que contengan los nombres, direcciones y empleo de sus Directores y Gerentes, y enviarán al Guarda Registros de Compañías Anónimas, una copia de tal Registro y de vez en cuando le notificarán cualquier cambio en tales Directores ó Gerentes. CATORCE: Si varias personas se encuentran registradas como tenedores mancomunados de cualquier acción su responsabilidad respecto de ella será solidaria además de invidual. QUINCE: Los albaceas ó Administradores de un socio difunto no habiendo sido este un copropietario, y en el caso de la muerte de un socio solidario, el sobreviviente ó los sobrevivientes, serán los únicos que serán reconocidos por la Compañía como derechos habientes á las acciones, registradas en el nombre de finado socio, pero nada de los expresados, en los presentes, podrá interpretarse como librando la herencia de un finado portador solidario de la responsabilidad en respecto de las acciones poseídas por él solidariamente por otro. DIEZ Y SEIS: La Compañía no se sujetará—salvo según fuere dispuesto por un Tribunal de jurisdicción competente ó fuere requerido por la ley—pero ni tendrá de manera alguna la obligación de reconocer aún cuando tuviere conocimiento de ello, cualquier otro derecho respecto de una acción, sino el derecho absoluto que tiene á la misma el que sea su tenedor registrado ó los demás derechos, caso de su transmisión que más adelante se mencionarán. DIEZ Y SIETE: Los fondos de la Compañía no serán gastados en la compra ni prestados con la garantía de sus propias acciones. DOS: Certificados de acciones. DIEZ Y OCHO: Los certificados de la propiedad de acciones, serán expedidos con el sello de la Compañía y firmados de la manera que determinen los Directores. Cada socio tendrá derecho á un certificado gratis de todas las acciones inscriptas á su nombre ó mediante el pago de la suma que cada vez determine los Directores, no excediendo de dos, seis, d, por cada certificado después del primero tendrá derecho á distintos certificados cada uno por una ó más de dichas acciones. Cada certificado de acciones deberá indicar el número y los números distintos de las acciones en respecto de las cuales se expidieron, y el importe satisfecho sobre las mismas. DIEZ Y NUEVE: El certificado de acciones registradas en los nombres de tenedores mancomunados, será entregado al tenedor cuyo nombre figure primero en el registro de socios. VEINTE: Si se gastase, destruyese ó extraviase algún certificado, se podrá renovar, previo pago de un chelín ó de otra suma menor como ordene la Junta Directiva, al presentar la prueba de haberse gastado, destruído ó extraviado, que la Junta Directiva exija, y con la indemnización con garantía ó sin ella, según lo exija la Junta Directiva. TRES: Cuotas de acciones. VEINTIUNO: La Junta Directiva podrá, de tiempo en tiempo, sujeto á los términos bajo los que se hubiesen emitido cualesquiera acciones—cobrar de los socios las cuotas que crea conveniente respecto á todas las cantidades no pagadas sobre sus acciones con tal que se dé aviso de veintiún días á lo menos de cada cuota y que ninguna cuota excederá una cuarta parte del valor nominal de cada acción ni será pagadera dentro de dos meses después de ser pagadera la última cuota precedente. Todo socio tendrá la obligación de pagar las cuotas que así se le exijan y cualquiera cantidad pagadera sobre cualquier acción, con arreglo á los términos de su adjudicación á las personas y en las épocas y lugares que se señalen por la Junta Directiva. VEINTIDOS: Se entenderá pedida una cuota en el acto en que se hubiese tomado por la Junta Directiva, el acuerdo que la autoriza. VEINTITRES: Si la cuota pagadera respecto de una acción ó cualquiera cantidad pagadera sobre una acción en virtud de las condiciones de su adjudicación, no se pagase en ó antes del día señalado para su pago, entonces el tenedor ó adjudicatario de dicha acción se sujetará á pagar intereses sobre dicha cuota ó cantidad desde ese día hasta el tiempo del efectivo pago al tipo de libras diez por ciento al año ó al tipo menor que fijare la Junta Directiva. VEINTICUATRO: La Junta Directiva podrá si lo creyere conveniente, recibir de cualquier socio que quiera anticiparlo, todo ó parte del dinero no pagado sobre cualesquiera de las acciones que posea en exceso de las sumas realmente llamadas, ya sea en concepto de préstamo reembolsable ó como pago en anticipación de cuotas; pero tal anticipación ya ó no fuere reembolsable, exigirá, mientras no se hubiese reembolsado, en cuanto el mismo pueda alcanzar la responsabilidad existente sobre las acciones respecto de las que se la ya recibido. Sobre el dinero así recibido ó la parte del mismo que de tiempo en tiempo pueda exceder del importe de cuotas entonces pedidas sobre las acciones en cuyo respecto se hubiese hecho dicho adelanto, la Compañía podrá pagar intereses al tipo no excediendo del seis por ciento que se acuerde entre el mismo socio que lo anticipe y la Junta Directiva. CUATRO: Transferencia y trasmisión de acciones: VEINTICINCO: La transferencia de cualquier acción de la Compañía que no sea representada por un "warrant" al portador, será por escrito en la forma ordinaria acostumbrada y se firmará por el Gerente y por Concesionario. Se pagará á la Compañía respecto de la inscripción de cualquiera transferencia los derechos no excedentes de dos chelines ó seis peniques, que la Junta Directiva creyere conveniente. VEINTISEIS: La Junta Directiva podrá sin manifestar la razón rehusar á inscribir cualquiera transferencia de acciones que no sean enteramente liberadas á favor de una persona que no aprobare ó hecha por un socio que mancomunadamente ó por sí solo sea deudor ó bajo obligación á la Compañía ó una transferencia de acciones, ya sean liberadas ó no hecha á favor de un menor ó de una persona demente. VEINTISIETE: El instrumento de transferencia se depositará en poder de la Compañía, acompañado del Certificado de la acción, de su comprensión y la prueba que la Junta Directiva pueda exigir á fin de acreditar el título de cedente y luego después y previo pago de los correspondientes derechos, el Cesionario sujeto á derecho que tiene la Junta Directiva en rehusar ó admitir una inscripción como queda dicho — será registrado como socio respecto de dicha acción, conservando la Compañía en su poder el instrumento de transferencia. La Junta Directiva podrá dispensar la presentación de cualquiera certificado con tal que le de a su satisfacción prueba de su pérdida o destrucción, hasta que se tome razón del nombre del Cesionario en el Registro en respecto de las mismas, se considerará al cedente que continúa siendo el tenedor de las acciones. Veinte y ocho: El que llegare a tener derecho a una acción a consecuencia del fallecimiento ó quiebra de un socio ó de otra manera,—salvo por transferencia, — podrá sujeto a los reglamentos más arriba contenidos, ser inscripto como socio al presentar el Certificado de acciones y la prueba de título que exija la Junta Directiva, o podrá con sujeción a dichos reglamentos, en su lugar ser inscripto el mismo, transferir dicha acción. Se pagará a la Compañía respecto de cualquier inscripción a virtud de trasmisión los derechos no excedentes de dos chelines y seis peniques, que la Junta Directiva creyere convenientes. Cinco: Derecho de embargo sobre acciones: Veinte y nueve: La Compañía tendrá un primero y supremo derecho de embargo sobre todas las acciones que no sean enteramente liberadas y sobre los intereses y dividendos acordados ó pagaderos en su respecto para todas las cantidades—incluyéndose las cuotas pedidas aunque las épocas señaladas para su pago aún no hubiesen llegado—debidas á la Compañía y responsabilidades subsistentes con ella, por ó de parte del tenedor inscripto ó cualquiera de los tenedores inscriptos de las mismas, bien á solas ó mancomunadamente con otra persona y podrá ser efectivo dicho derecho de embargo, mediante la venta ó caducidad de todas ó algunas de las acciones á que se aplique el mismo. Pero dicha caducidad no será hecha sino en el caso de deuda ú obligación, cuyo importe se hubiese determinado y sólo se podrá caducar tantas acciones cuantas los revisadores de cuentas de la Compañía certifiquen por equivalente al precio en la época respectiva en la bolsa de dicha deuda ú obligación. SEIS: Caducidad y renuncia de acciones. TREINTA: Si algún socio faltare al pago de una cuota ó cantidad pagadera en virtud de las condiciones de adjudicación de una acción en el día señalado para su pago, podrá la Junta Directiva, en cualquier tiempo, mientras quedase sin pagar, entregarle un aviso requiriéndole á que lo pague con más el interés que haya vencido sobre ella y cualesquiera gastos en que haya incurrido la Compañía por motivo de dicha falta de pago. TREINTA Y UNO: El aviso expresará un día ulterior que no será menos de siete días después de entregado el aviso en ó antes del cual se debe pagar dicha cuota ú otra cantidad y todos los intereses y gastos que hayan resultado con motivo de tal falta de pago y el lugar, donde se debe verificar el pago—siendo el lugar así designado ó la oficina registrada de la Compañía ó algún otro lugar donde se suele pagar las cuotas de la Compañía — y expresará que, caso de no pagarlo en ó antes del tiempo y en el lugar señalados, la acción respecto de que la suma sea pagadera, se sujetará á la caducidad. TREINTA Y DOS: Si los requerimientos de tal aviso, como queda dicho, no se cumplieren, la acción en cuyo respecto se haya dado el aviso, puede en cualquier tiempo después, antes de haberse verificado el pago de todas las cantidades pagaderas sobre ellas con interés y gastos, caducar mediante acuerdo con ese sentido, tomado por la Junta Directiva. TREINTA Y TRES: La acción que hubiese caducado se entenderá propiedad de la Compañía y podrá ser poseída, adjudicada de nuevo, vendida ó dispuesta de la manera que la Junta Directiva creyese conveniente, y caso de la nueva adjudicación, abonada ó no, por pagada cantidad que se hubiese pagado sobre ella por el tenedor anterior; pero la Junta Directiva podrá en cualquier tiempo antes de haberse vendido ó dispuesto de otro modo dicha acción, anular la caducidad, bajo las condiciones que creyere convenientes. TREINTA Y CUATRO: El socio cuyas acciones hayan caducado se sujetará apesar de dicha caducidad, al pago á la Compañía, de todas las cuotas ú otras cantidades, intereses y gastos pagaderos respecto de esas acciones en la época de caducar, con más los intereses sobre ellas desde el tiempo de la caducidad hasta el pago á razón de libras diez por ciento al año ó á cualquier tipo menor que los Directores determinen. TREINTA Y CINCO: La Junta Directiva podrá aceptar la renuncia de cualquier acción en concepto de transacción de cualquiera cuestión sobre la debida inscripción del tenedor respecto de la misma. Se podrá disponer de cualquiera acción que así fuese renunciada, de la misma manera que una acción caducada. TREINTA Y SEIS: Caso de la nueva adjudicación á la venta de una acción caducada ó renunciada, ó de la venta de cualquiera acción para hacer efectivo el derecho de embargo que tiene la Compañía, un certificado por escrito, provisto del sello social de la Compañía que acredite que la acción ha caducado, ó que se ha renunciado ó vendido debidamente de conformidad con los reglamentos de la Compañía, será prueba suficiente á los hechos en aquel sentidos contra todas las personas que reclame la acción. Se entregará al comprador ó al adjudicatario el certificado de propiedad, y se le inscribirá respecto de él y enseguida se le considerará tenedor de la acción exonerado de toda cuota ú otra cantidad intereses y gastos pagaderos con anterioridad á dicha Compañía ó adjudicación, y no tendrá la obligación de enterarse de la aplicación de precio de compras ó consideración ni se perjudicará su título á la acción por regularidad á la caducidad, renuncia ó venta SIETE: WARRANTS de acciones al portador. TREINTA Y SIETE: La Junta Directiva, en respecto de alguna acción que esté integramente liberada, mediante solicitud hecha por escrito por la persona que esté inscripta como la portadora de dicha acción, y autenticada por la prueba, en su caso, que cada vez exijan los Directores para identificar la persona firmante de la solicitud, y al recibir el certificado, si lo hubiere, de la acción, podrá emitir con el sello social de la Compañía "Un Warrant" de acciones al portador TREINTA Y OCHO: Cualquiera persona que solicite la emisión á su favor de "Warrants" de acciones, pagará al tiempo de solicitarla si lo requiere la Junta Directiva el impuesto de timbre—si lo hubiere—que corresponda pagar sobre la misma, ó si la Compañía hubiera hecho previamente una composición de dicho impuesto de timbre, entonces la suma, habiéndola—que la Junta Directiva pueda determinar con respecto á la cantidad á pagar por la Compañía para dicha composición y también los derechos—si los hubiere—no pasando de un chelín por cada "warrants" de acciones, que la Junta Directiva pueda de tiempo en tiempo señalar; pero la Junta Directiva tendrá la facultad de satisfacer tal derecho de timbre y gastos de los fondos de la Compañía, si lo creyere conveniente. TREINTA Y NUEVE: Con sujeción á lo prescrito por los presentes Estatutos y por el inciso treinta y siete de la ley Consolidativa de mil novecientos ocho, el portador de un "warrant" de acciones se considerará ser socio de la Compañía en toda su plenitud, pero no tendrá derecho de asistir ni votar en una Junta General, ni de firmar un requerimiento por una Junta, ni de concurrir á convocar á una Junta á menos que haya depositado en la oficina registrada de la Compañía con dos días enteros de anticipación el "warrant" de las acciones, en cuyo respecto se propone votar ú obrar en el despacho registrado de la Compañía ó en cualquier Banco ó despacho en Londres ó en el Extranjero, según determine el Directorio. CUARENTA: La Compañía entregará al socio que deposite una cédula de acciones de la manera arriba expresada un certificado expresivo de su nombre y señas y el número de acciones representadas por dicho "warrant" y el certificado dará derecho de asistir y votar en una Junta General respecto de las acciones en ellas especificadas del mismo modo en todos conceptos como si fuere un socio registrado. Al hacer subroga del certificado la Compañía le devolverá el warrant de acciones en cuyo respecto se haya dado dicho certificado. CUARENTA Y UNO. Ninguna persona como portadora de algún warrant de acciones tendrá derecho de ejercer ninguno de los derechos de socio—salvo como antes se ha prevenido expresamente para el caso de juntas generales—sin presentar el "warrant" de acciones y manifestar su nombre, señas y profesión. CUARENTA Y DOS: La Compañía no se sujetará por, ni tendrá de manera alguna la obligación de reconocer aún cuando tuviera conocimiento de ello, otro derecho respecto de la acción, representada por un "warrant" sino el derecho absoluto á la misma que tiene el que sea su portador. CUARENTA Y TRES: La Junta Directiva podrá mediante cupones ó de otra manera, hacer provisión para el pago de los dividendos futuros sobre la acción comprendida en el cualquier "warrant" y la entrega de un cupón será buen descargo á favor de la Compañía del dividendo por él representado. CUARENTA Y CUATRO: Si se gastase, destruyese ó extraviase algún "warrant" se podrá renovar previo pago de la suma que ordene la Junta Directiva al presentar la prueba de haber sido gastado, destruído, ó extraviado, y del título de la persona que reclama la acción por ella representada que la Junta Directiva creyese satisfactorio y dada la indemnización que la Junta Directiva exija con garantía ó sin ella. CUARENTA Y CINCO: Si el portador de un "warrant" de acciones lo entregara para ser cancelado, con todos los cupones de dividendo no satisfechos, emitidos con respecto de ella y depositarse enseguida en poder de la Compañía una petición escrita firmada por él en la forma y autorizada de la manera que la Junta Directiva lo requiera solicitando ser registrado como socio con respecto á las acciones especificadas en dicho "warrant" y manifestando en dicha petición su nombre, domicilio y profesión tendrá derecho á que su nombre sea asentado como socio en el Registro de Socios de la Compañía por lo tocante á la acción especificada en el "warrant" así entregado. Ocho: Conversión de acciones en Stock: CUARENTA Y SEIS: Podrá la Junta Directiva con la sanción de la Compañía dada antes en Junta General, convertir en stock, cualesquiera acciones liberadas, y volver á convertir el "Stock" en acciones completamente liberadas de cualquiera denominación. CUARENTA Y SIETE: Una vez convertidas cualesquiera acciones en "Stock" los varios tenedores de dicho "Stock" podrán desde luego transferir sus respectivos intereses en él ó parte de dichos intereses de la misma manera y sujeto á los mismos reglamentos como sujeto á los que las acciones en el capital de la Compañía puedan ser transferidos ó tan aproximadamente á ella como las circunstancias lo permitieran pero la Junta Directiva podrá de tiempo en tiempo, si lo creyere conveniente, fijar el importe mínimo de "Stock" que se puede transferir y ordenar que las partes fraccionales de una Libra no puedan ser transferidas con facultad, sin embargo á su discreción de no poner en fuerza dichos reglamentos en algún caso particular. CUARENTA Y OCHO: El "Stock" conferirá á sus tenedores respectivamente los mismos derechos que habrían sido conferidos por acciones de igual importe de la clase convertida en el capital de la Compañía, pero que sin que ninguno de dichos derechos, salvo la participación en las utilidades de la Compañía, sean conferidas por cualquier importe de "Stock" que siendo existente en acciones de la clase convertida no habría conferido dichos derechos. NUEVE: Consolidación y Sub-división de acciones: CUARENTA Y NUEVE: La Compañía podrá en Junta General mediante acuerdo ordinario, consolidar y mediante acuerdo especial sub-dividir sus acciones ó cualesquiera de ellas en acciones de mayor ó menor importe—con sujeción sin embargo á la prescripción contenida en la Ley Consolidativa de Sociedades, de mil novecientos ocho, inciso cuarenta y uno,—uno d. CINCUENTA: El acuerdo especial en cuya virtud se subdivide alguna acción, podrá determinar en respecto á los portadores de las acciones, resultando de dicha sub-división que una ó más de dichas acciones tendrá cualquiera prioridad de otro ó de otras respecto del capital, ganancias, votación ó de otro modo y que las ganancias afectadas al pago de los dividendos serán apropiadas de esta conformidad. DIEZ: Aumento y disminución del capital. CINCUENTA Y UNO: La Junta Directiva podrá, con la sanción de una Junta General de la Compañía, aumentar de tiempo en tiempo el capital de la Compañía mediante la emisión de acciones nuevas. CINCUENTA Y DOS: Dichas acciones nuevas serán del importe y se emitirán por la consideración en las condiciones con la preferencia ó prioridad en cuanto á dividendos, ó en la descripción del activo ó en cuanto á votación ó otros casos sobre otras acciones en cualquier clase, sean ya emitidas ó no, ó como acciones á hacer diferidas á cualesquiera otras acciones, en cuanto á dividendo ó en la distribución de activos como la Compañía en Junta General lo disponga y sujeto á ó en defecto de tal disposición, lo prescrito en los presentes Estatutos se aplicará al nuevo capital de la misma manera en todo respecto, como al primitivo capital ordinario de la Compañía. CINCUENTA Y TRES: La Compañía podrá en Asamblea General disminuir su capital, mediante el reembolso del capital, la cancelación del capital que haya sido perdido ó que no este representado por activo disponible, la reducción de la responsabilidad sobre las acciones, la cancelación de acciones no tomadas ó que no se hayan convenido en tomar por cualquiera persona, ó de otro modo, conforme sea oportuno, ó se podrá reembolsar el capital bajo el concepto de que se podrá llamarlo de nuevo ó de otra manera con sujeción sin embargo á cualquiera incidente autorizado y consentimiento requerido por la Ley. TRES: Juntas de Socios. Convocación de Juntas Generales. CINCUENTA Y CUATRO: La primera Junta General—Junta Reglamentaria—se celebrará en la época—dentro del período prescrito por la Ley Consolidativa, de mil novecientos ocho, inciso sesenta y cinco—y en el lugar que la por la Junta Directiva. CINCUENTA Y SEIS: Las Juntas Generales arriba mencionadas celebrarán una vez en cada año después del año mil novecientos nueve, en un día dentro de un plazo que no exceda de quince meses de la fecha de la Junta General anterior y en el lugar que se determine por la Junta Directiva. CINCUENTA Y SEIS: Las Juntas Generales arriba mencionadas—fuera de la Junta Estatutaria—se llamarán Juntas Generales ordinarias ó Juntas Generales anuales todas las demás Juntas se llamarán Juntas Generales Extraordinarias. CINCUENTA Y SIETE: Los Directores podrán cuando lo estimen oportuno convocar una Junta General Extraordinaria. CINCUENTA Y OCHO: Los Directores—previa solicitud de los tenedores de una décima parte á lo menos del capital emitido por la Compañía sobre el cual todas las cuotas ú otras sumas entonces adeudadas han sido satisfechas—procederán inmediatamente á convocar una Junta General Extraordinaria y tendrán efecto las provisiones siguientes: UNO: La solicitud deberá expresar los objetos de la Asamblea y deberá firmarse por los solicitantes y depositarse en el despacho de la Compañía y podrá consistir en varios documentos de forma análoga cada uno de ellos firmado por uno ó más solicitantes. SEGUNDO: Caso de que los Directores no procedieran á convocar una Junta dentro de veinte días después de la fecha del deposito de la solicitud, los solicitantes ó una mayoría de ellos, según el importe del capital por ellos poseído, podrán por si mismos convocar la Asamblea, pero cualquiera Junta así convocada no se celebrará después de tres meses de la fecha del tal depósito. TRES: Si en cualquiera Junta de esta naturaleza se tomara un acuerdo que necesite confirmación en otra Junta, los Directores convocarán inmediatamente otra Junta General Extraordinaria con el objeto de considerar, el acuerdo, y si lo juzgan necesario de confirmarlo como un acuerdo especial y caso de no convocar la Junta dentro de siete días de la fecha del primer acuerdo, los solicitantes ó una mayoría estimada por el valor, podrán ellos mismos convocar la Junta. CUATRO: Cualquier Junta convocada en virtud de esta cláusula por los requirentes, se convocará del mismo en cuanto sea posible, como las convocadas por los Directores. CINCUENTA Y NUEVE: De toda Junta General se les dará á los socios de la manera que más adelante se expresará ó de tal otra manera como de tiempo en tiempo se prescriba por la Compañía en Junta General aviso de siete días de anticipación—inclusive ambos del día en que se entregue el aviso ó se entienda entregado y el día de la Junta—expresivo del día, hora y lugar de reunirse, pero sin que la falta de recibo de dicho aviso por algún socio, pueda invalidar los procedimientos en una Junta General. SESENTA: El aviso convocatorio de una Junta General ordinaria expresará la naturaleza de los negocios que se propone tratar en ella no siendo los de acordar dividendos, elejir Directores y Revisadores de cuentas y votar su remuneración y tomar en consideración las cuentas presentadas por la Junta Directiva y los informes de la Junta Directiva y de los Revisadores de cuentas. El aviso convocatorio de una Junta General Extraordinaria, expresará la naturaleza general de los negocios de que se trata en la misma. Cada vez que se proponen adoptar un acuerdo especial se podrán convocar las dos Juntas por medio de una sola convocatoria, y no se podrá objeción por motivo de que el aviso convoca la segunda Junta contingentemente al ser adoptado el acuerdo con la primera Junta por la mayoría necesaria. DOS: Procedimientos en Juntas Generales. SESENTA Y UNO: Tres socios presentes en persona será el quorum en una Junta General. SESENTA Y DOS: Si dentro de media hora después de la señalada por la Junta, faltase el quorum necesario, la Junta si fuere convocada a requirimiento de socios, será disuelta. En todo otro caso, quedará aplazada a tal día en la semana próxima y á tal lugar como lo ordenare el presidente. SESENTA Y TRES: En una Junta aplazada, los socios presentes y con derecho de votar sea cual fuere su número o el importe de las acciones o "Stock" que posean, tendrán la facultad de decidir sobre todo los asuntos que pudieran despachar debidamente en la Junta de que proceda el aplazamiento. SESENTA Y CUATRO: El Presidente de la Junta Directiva o por su ausencia el Vice-Presidente—si lo hay—presidirá toda Junta General de la Compañía. SESENTA Y CINCO: Si en cualquier Junta General el presidente, o el Vice-Presidente no estubieran presentes dentro de los quince minutos después de la hora señalada para la celebración de la Junta, o ninguno de los dos quisiere hacer de presidente, los Directores presentes elejirán á uno de su seno para que lo sea y no habiendo Director electo que quisiera serlo, los socios presentes elejirán Presidente a uno de su número. SESENTA Y SEIS: El Presidente con el consentimiento de la Junta, podrá aplazar cualquiera Junta General de un tiempo á otro o de un lugar a otro, pero no se tratará de ningun negocio en una Junta aplazada sino el que haya quedado sin concluir en la Junta de que procedía el aplazamiento. SESENTA Y SIETE: Toda cuestión que se someta a una Junta General será resuelta en primer lugar, mediante sufragios de manos, y caso de empate, tendrá el presidente, tanto en un sufragio de manos, como en un escrutinio, un voto decisivo en adicion al voto o votos que pueda tener derechos como socio. SESENTA Y OCHO: En cualquier Junta General a no ser que se pidiese un escrutinio, la declaración que haga el Presidente de haber tomado o rechazado sin acuerdo y el asiento en ese sentido en el libro de actas, de la Compañía y en el caso de un acuerdo que exija una cierta mayoría, de que fué tomado por la mayoría necesaria sin prueba del número ó proporcion de los votos registrados en favor o en contra de tal acuerdo, será prueba suficiente del hecho. SESENTA Y NUEVE: Se podrá pedir por escrito un escrutinio sobre cualquiera cuestión—no siendo la elección del presidente o aplazamiento de una Junta—por no menos de tres miembros presentes personalmente y con derecho a votar. SETENTA: Si se pidiese un escrutinio sobre la cuestión de postergación se practicará al instante, en cualquier otro caso se practicará de tal manera en tal lugar, y bien sea desde luego, ó en tal otra época dentro de los catorce días de haberse pedido, como el Presidente antes de concluirse la Junta dispusiere, entendiéndose el resultado de dicha votación por acuerdo de la Compañía en Junta General como de la fecha de practicar el escrutinio. SESENTA Y UNO: El pedir un escrutinio no impe-

dirá á la continuación de una junta, para el despacho de cualesquiera negocio distinto de la cuestión sobre que se hubiere pedido escrutinio. TRES: Votos en Juntas generales. SETENTA Y DOS: Sujeto á cualesquiera condiciones especiales de votación en cuya virtud se puede emitir nuevo capital, todo miembro tendrá un voto en un sufragio á manos, y en un escrutinio respecto de cada acción por él poseída. SETENTA Y TRES: Los votos se podrán emitir en persona ó por mandatario ó por un apoderado especialmente facultado al efecto. SETENTA Y CUATRO: Si algún socio fuere demente, podrá votar por conducto de su comisionado, curador ad bona u otro legal. SETENTA Y CINCO: Hallándose dos ó más personas mancomunadamente con derecho á acción, cualquiera de dichas personas podrá votar una Junta, bien personalmente o por mandatario o apoderado respecto de ella, como si tuviera por sí solo derecho á la misma y se encontraren presentes más de uno de dichos tenedores mancomunados en una Junta, ya sea personalmente ó por mandatario o apoderado, aquella de dichas personas así presentes, cuyo nombre se halló sentado primero en el Registro de Socios respecto de dicha acción, solo tendrá derecho de votar en su respecto. SETENTA Y SEIS: Ningún socio tendrá derecho de asistir ni de votar, ya sea en persona ó por mandatario o apoderado, en una Junta General ni en un escrutinio, ni de ejercitar ningún privilegio de socio, á menos que se hubieren satisfecho todas las cuotas u otras cantidades debidas y pagaderas respecto de la acción de que es tenedor. SETENTA Y SIETE: El instrumento constitutivo de un mandatario, será prescrito y de propio puño del mandante o si éste fuere una corporación, entonces bajo el sello social de ésta en la forma que la Junta Directiva pueda de tiempo en tiempo aprobar. SETENTA Y OCHO: Ninguna persona será nombrada mandatario que no sea socio de la Compañía ó de otro modo con derecho á votar, con tal que cuando el tenedor registrado de acciones de la Compañía sea corporación, el mandatario podrá ser cualquier socio u oficial de tal corporación, entendiéndose empero que toda Corporación que sea accionista podrá votar por medio de cualquier oficial o representante competente autorizado, el cual tendrá derecho á prestar su voz, pedir un escrutinio, votar, hacer de mandatario y en general ejercer los derechos de socios y para todos los fines será considerado como socio. SETENTA Y NUEVE: El instrumento o el poder constitutivo de un mandatario será depositado en la Oficina, registrada de la Compañía o en cualquier Oficina según prescriba el Directorio, no menos de dos días enteros, antes del señalado para la celebración de la Junta en que la persona nombrada en dicho instrumento se proponga votar. OCHENTA: Todo voto que se preste con arreglo á las condiciones de un instrumento de mandato será válido no obstante la previa defunción del representado o la revocación del nombramiento o el traspaso de la acción en respecto de la cual se presta el voto á menos que se hubiese recibido en la Oficina con veinticuatro horas cuando menos de anticipación de la Junta aviso por escrito de la defunción o revocación ó á menos que el representante asista á la Junta. CUATRO: Juntas de clases de socios: OCHENTA Y UNO: Los Directores podrán en cualquier tiempo convocar á una Junta distinta de los tenedores de cualquier clase de acciones, y cualquiera tal Junta podrá mediante Acuerdo Extraordinario tomado en la misma, en representación de todos los tenedores de acciones de la clase, consentir la emisión o creación de cualquiera acciones que gradúen igualmente con aquellas o que tengan prioridad sobre las mismas o la renuncia de cualquiera preferencia o prioridad o de cualquier dividendo vencido, o a la disminución por cualquier tiempo o permanentemente de los dividendos pagaderos sobre los mismos, o la modificación del derecho de votar respecto de las mismas o cualquier proyecto para la disminución del capital de la Compañía que afecte la clase de acciones, ó a cualquier proyecto en la liquidación de la Compañía para la repartición o aprobación del haber de otro modo que de completa conformidad con los derechos legales de los tenedores de acciones de la clase por ello afectadas, y tal acuerdo será obligatorio para todos los tenedores de acciones de la clase. OCHENTA Y DOS: Cualquiera Junta, para el objeto de la cláusula próxima anterior, será convocada y dirijida en todos respectos tan aproximadamente como sea posible de la misma manera que una Junta General Extraordinaria de la Compañía, salvo que ninguna Junta de esta clase será convocada por una requisitoria siempre que ningún socio que no sea Director, tendrá derecho a que se le avise de ella, ni de asistir a la misma a menos que sea tenedor de acciones de la clase que se propone afectar por el acuerdo, y que no se dará ningún voto sino respecto de una acción de esa clase, y que en cualquier Junta se podrá pedir el escrutinio por escrito por cualesquiera tres socios presentes en persona y con derecho de votar en la Junta. El quorum en cualquier Junta de esta clase será tres socios tenedores de acciones de la clase, personalmente presentes. Directores: Uno—Número y nombramiento de Directores: OCHENTA Y TRES: El número de Directores no será menor de dos ni mayor de siete a menos que la Compañía en Junta General determine de otro modo. Los primeros Directores serán nombrados por los suscritores de los presentes a una mayoría de los mismos, por instrumento escrito firmado por ellos. La habilitación de su Director será el poseer acciones de valor nominal de libras quinientas ochenta y cuatro: la Compañía podrá de tiempo en tiempo en Junta General dentro de los límites más arriba prescriptos aumentar o disminuir de Directores a la sazon obrantes y al tomar un acuerdo para su aumento podrán nombrar á Director o los Directores adicionales necesarios para dar efecto al mismo, y también podrá determinar el turno, en que deberá dicho número aumentado o disminuido cesar en el cargo. OCHENTA Y CINCO: Cada Director tendrá la facultad de nombrar. Uno—cualquiera otro Director—Dos—cualquier individuo aprobado al efecto mediante un acuerdo de la Junta para obrar en calidad de Director suplente en su lugar durante su inhabilidad para obrar en calidad de tal Director y a su arbitrio para remover tal Director suplente. y al hacerse tal nombramiento el Director suplente será sujeto en todo—salvo en cuanto a su habilitación y retribución—a los términos y condiciones ya existentes con referencia a los otros Directores de la Compañía, y cada Director suplente mientras obrare ejercerá y gestionará toda las funciones, facultades y deberes del Director por el representado. OCHENTA Y SEIS: Cualquier instrumento por el cual se nombrara un Director suplente será concedido en la forma ó será el efecto siguiente "The Argentine Navigation Company-Nicolás Mihanovich-Limited. Yo... Director de The Argentine Navegation Company, Nicolás Mihanovich-Limited, con arreglo a la facultad de ese efecto contenido en el artículo ochenta y cinco de los Estatutos de la Compañía, por la presente nombro y apodero...a... vecino de... para obrar en concepto de Director suplente en mi lugar, durante mi incapacidad para obrar en calidad de Director según el caso, y para ejercer y gestionar todos mis deberes en concepto de Director de la Compañía. En testimonio de lo cual, firmo hoy día... OCHENTA Y SIETE: Los Directores continuantes, o el Director, si hay solo uno podrán obrar, apesar de haber algunas vacantes en la Junta Directiva. Pero si el número de que consta la Junta Directiva fuere menor del número prescripto, el Director continuante podrá nombrar desde luego á otro Director adicional para completar dicho número o podrá convocar una Junta General de la Compañía para hacer dicho nombramiento. OCHENTA Y OCHO: La Junta Directiva podrá en cualquier tiempo nombrar de Director á cualquier persona habilitada, bien sea para llenar una vacante casual o como adición a la Junta Directiva, pero el número de Directores no excederá en ninguna época del número máximo arriba proveído ó de aquel número menor que fuere señalado de tiempo en tiempo como máximo por la Compañía en Junta General; pero cualquiera persona así nombrada solo ejercerá el cargo hasta la próxima Junta General ordinaria de la Compañía y será elegible para reelección. OCHENTA Y NUEVE: Nadie más que un Director cesante será elejido por Director salvo que sea primer Director, o como Director nombrado o recomendado por la Junta Directiva—a menos que se hubiese depositado en la Oficina Registrada de la Compañía, con la anticipación de cuatro días enteros cuando menos y veintiun días enteros cuando más el aviso expresivo de la intención de proponerle con un aviso escrito, por el mismo, de su voluntad de ser elejido—Dos: remuneración de los Directores: NOVENTA: Como remuneración de los servicios de los Directores se les pagará en cada año la cantidad fija de libras mil quinientas tomada de los fondos de la Compañía y además aquella suma adicional que equivalga á un tres por ciento de las utilidades netas de la Compañía según certificado de los que sean á la sazon de los revisadores de la contabilidad de la Compañía, pero de tal suerte que la remuneración total pagadera a los Directores en un solo año no exceda de libras seis mil. Dicha remuneración será repartida entre los Directores de la manera que la Junta de tiempo en tiempo señale y se entenderá que dicha remuneración habrá devengado de "die in dien" pudiendo los Directores percibir la remuneración fija en mensualidades según ellos mismos se elijan. Para los objetos de este artículo "utilidades netas" querrá decir, las ganancias después de deducidos los intereses y amortización del capital procurado á préstamo, los gastos de administración y explotación—fuera del tanto por ciento de las ganancias que correspondan a los Directores y a los Directorios Locales y aquellas reservas que determinaren apartar los Directores. "Tres: Facultades de los Directores—NOVENTA Y UNO: Los negocios de la Compañía serán administrados por la Junta Directiva la cual podrá pagar todos los gastos, derechos é incidentes á la formación é inscripción de la Compañía tanto en Inglaterra como en la República Argentina, y en cualquier otro país que fuere necesario y de la emisión de su capital en acciones y préstamos. La Junta Directiva podrá ejercitar todas las facultades de la Compañía con sujeción, sin embargo, a lo prescripto por cualesquiera actos del Parlamento ó por los presentes Estatutos y a los reglamentos—no estando en desacuerdo con dichas prescripciones con los presentes Estatutos—que pueda prescribir la Compañía en Junta General: pero los reglamentos que formule la Compañía en Junta General no podrán invalidar ningún acto anterior practicado por la Junta Directiva que habría tenido validez si no se hubiesen formulado dichos reglamentos. NOVENTA Y DOS: Sin restringir la generalidad de las precedentes facultades, la Junta Directiva podrá practicar las cosas siguientes: A Establecer Directorios Locales o deliberantes, Comités Locales, Administrativos ó Agencias Locales en el Reino Unido, en la República Argentina ó en otro punto en el extranjero, y nombrar cualesquiera personas, que podrán ser Directores de la Compañía sin que sea indispensable—como vocales de los mismos, con las facultades y autoridades bajo los reglamentos por la época y con la remuneración que creyere conveniente, y podrá de tiempo en tiempo revocar cualquier nombramiento antedicho y especialmente el Directorio establecerá primeramente un Directorio Local en Buenos Aires, formado de un número que no baje de tres vocales ni pase de cuatro. De los primeros vocales del Directorio Local que se forme, uno será nombrado por la Junta Directiva y los demás por la Compañía vendedora mencionada en el Memorandum de asociación y se pagará á los vocales del referido Directorio Local, de los fondos sociales, en concepto de remuneración por sus servicios, en cada año, una suma que equivalga a un tres por ciento de las utilidades netas de la Compañía; según fuere certificado por los que a la sazón fueran los revisadores de la Contabilidad de la Compañía, pero en ningún año podrá exceder la remuneración total que se conceda al Directorio Local de la suma de libras cuatro mil. Se repartirá esa remuneración entre los vocales del Directorio Local de la manera que este determine cada vez, cuya remuneración se considerará que va acrecentando de día en día. Y todo vocal o vocales del Directorio Local o del Comité Local que se hallare accidentalmente en el Reino Unido, tendrá derecho a recibir avisos convocatorios y asistir a todas las Juntas Directivas que celebren en el Reino Unido. Siendo entendido empero que ningún vocal de tal Directorio Local o Comité a menos que sea también Director será tenido como Director de la Compañía.—B—Nombrar de tiempo en tiempo a uno ó más de su número para Director Gerente ó Directores Gerentes bajo los términos en cuanto a remuneración, la cual podrá ser o no en adición a la remuneración que le corresponda como Directores o miembros del Directorio o Comité Locales, según lo determinen los Directores, y con las facultades y autoridades, y por el período que estime conveniente, y podrá revocar dichos nombramientos—C—Nombrar despedir y determinar los deberes y retribución de los Gerentes, Superintendentes, Agentes especiales, Secretarios, Procuradores, Ingenieros, Banqueros y funcionarios y empleados de la Compañía—D—Fijar la retribución pagadera en virtud de los sub-incisos A, B, o C de estos Estatutos, en su totalidad o en parte, mediante una comisión ó porcentaje sobre los beneficios en bruto ó líquidos de la Compañía en general o de cualquier departamento o sucursal en especial de sus negocios o de cualquier asunto especial—E—Nombrar a cualesquiera persona ó personas para tener en fideicomiso para la Compañía cualesquiera bienes, pertenecientes á ella ó en que esté la misma interesada para cualesquiera otros objetos, otorgar u hacer todas las escrituras y cosas que sean precisas con relación al fideicomiso ante dicho.—F—Nombrar con el propósito de otorgar cualquier instrumento o realizar cualesquiera negocios en el extranjero o cualesquiera persona ó personas por apoderado o apoderados de la Junta Directiva o de la Compañía con las facultades que creyere convenientes, incluyéndose la facultad de subdelegar y comparecer ante las componentes autoridades y hacer todas las declaraciones que sean necesarias para que se pueda con validez llevar adelante en el extranjero las operaciones de la Compañía—G—Crear y emitir obligaciones de primer Hipoteca por libras ochocientas mil, ganando el tipo de interés y amortizables y garantidas de la manera que la Junta Directiva determine, y generalmente tomar á préstamo ó levantar cualesquiera cantidad o cantidades de dinero bajo la garantía o sin ella y las condiciones en cuanto a interés y de otro modo, en cuanto a reembolso u otra cosa que creyere conveniente y con el objeto de asegurar las mismas y sus intereses o con cualquier otro objeto, crear, emitir hacer y dar respectivamente cualesquiera obligaciones en "Stock" perpetuas o amortizables, o cualquier hipoteca o gravamen sobre las empresas, o todos o en parte de los bienes presentes o futuros o capital no pedido de la Compañía y cualesquiera obligaciones en "Stock" y garantías podrían ser redactadas de tal modo que constituyan un gravamen ó podrán gravar de otra manera la totalidad ó cualquier parte de los bienes de la Compañía en empresas ó capital no pedido, presente ó futuro y podrán hacerse transferibles libres de cualquiera equidades entre la Compañía y la persona á quien se emitan, con tal que las sumas tomadas á préstamo y sin pagar por cualquier tiempo, no excedan del valor nominal del capital representado por las acciones á la sazón emitidas, sin la sanción Junta General. H: Hacer, librar, aceptar, endosar, y negociar respectivamente pagarés, letras, cheques ú otros documentos de giro por en representación de la Compañía con tal que todo pagaré, letra, cheque ú otro instrumento de giro que se libre, haga ó acepte, sea firmado por la persona ó personas designadas al efecto por la Junta Directiva. I: Invertir ó prestar los fondos de la Compañía cuyo empleo inmediato no sea necesario en los valores que creyere del caso, no siendo estas las condiciones de la Compañía—y de tiempo en tiempo modificar cualquiera inversión. J: Conceder á cualquier Director á quien se requiera que pasase al extranjero ó prestase algún otro servicio extraordinario, la remuneración especial inclusive los gastos de viaje y mantenimiento por tales servicios que creyere conveniente. K: Comprar, arrendar ó adquirir de otro modo, poseer ó desarrollar cualesquier bienes raíces en cualquier parte del mundo, y promover ó formar otras Compañías, para comprar, arrendar ó negociar tales bienes, y aplicar cualesquiera fondos de la Compañía en hacerlo y suscribir por las acciones y valores de cualquier Compañía de esta clase. L: Otorgar en favor de cualquier Director ú otro individuo que incurra ó pueda incurrir en lo futuro alguna responsabilidad individual á nombre ó para el beneficio de la Compañía las hipotecas y gravámenes sobre la empresa ó sobre la totalidad ó cualquiera parte de los bienes actuales ó futuros ó su capital no pedido de la Compañía según crea conveniente y cualquier hipoteca ó gravamen de esta clase podrá incluir la facultad de vender y las demás facultades, contratos y estipulaciones que sean convenidos. M: Vender, arrendar, permutar ó de otro modo disponer absoluta ó condicionalmente de todos ó parte de los bienes, privilegios y empresas de la Compañía, bajo los términos y condiciones por la consideración que creyere conveniente con tal que la totalidad de la Empresa de la Compañía no sea vendida sin la previa sanción de Junta General de la Compañía. N: Estampar el sello social en cualquier documento, con tal que dicho documento sea además firmado por uno de los Directores á lo menos y refrendado por el Secretario ú otro oficial nombrado al efecto por la Junta Directiva. O: Ejercitar las facultades conferidas por el inciso setenta y nueve de la ley Consolidativa de Sociedades de mil novecientos ocho, las cuales se dan por las presentes á la Compañía. P: Establecer un registro colonial en cualquier Colonia Británica y formular reglamentos para la custodia del mismo y para el registro y transferencia ó transmisión de acciones en él registradas. Q: Hacer todos los actos y asuntos que sean necesarios, incidentales ó conducentes al logro de los objetos mencionados en el Memorandum de asociación ó al desempeño ó cumplimiento de las facultades y deberes prescritos por estos Estatutos. CUATRO: Procedimientos de Directores. NOVENTA Y TRES: La Junta Directiva podrá reunirse por el despacho de negocios, aplazar y de otra manera reglamentar sus reuniones conforme le parezca y podrá determinar el quorum necesario para el despacho de negocios. Mientras no se determine otra cosa, la asistencia necesaria será la de dos Directores. NOVENTA Y CUATRO: Cualquier Director puede, pero el Secretario á instancia de un Director, deberá en cualquier tiempo, convocar una reunión de la Junta Directiva. NOVENTA Y CINCO: Las cuestiones que se susciten en una reunión se resolverán por mayoría de votos, y caso de empate, tendrá el Presidente un segundo voto ó voto de calidad. NOVENTA Y SEIS: La Junta Directiva podrá elegir un Presidente y un Vice Presidente de sus reuniones y determinar el período durante el cual deben ejercer el cargo; pero si tal Presidente ó Vice Presidente no fuere elegido, o si en una reunión ninguno de ellos estuviere presente á la hora señalada para la celebración de la misma, los Directores presentes elegirán Presidente de dicha reunión á alguno de su número. NOVENTA Y SIETE: La Junta Directiva podrá delegar cualesquiera de sus facultades en favor de Comités compuestos del socio o de los socios de su número que le pareciere y podrá delegar también al Director Gerente ó Directores Gerentes, ó á la persona que sea nombrada para obrar en calidad de Gerente—Superintendente ó Agentes especial de la Compañía tales de sus facultades que se crean necesarias ó convenientes delegar, á fin de facilitar la marcha de los negocios ordinarios ó especiales de la Compañía que se asignen ó confieran á tal Director-Gerente, Gerente-Superintendente ó Agente especial y podrá revocar cualquier delegación de esta índole. El comité, Director-Gerente, Gerente, Superintendente ó Agente especial encargado de tales poderes delegados, deberá en el ejercicio de las facultades así delegadas, conformarse a los reglamentos que de tiempo en tiempo sean impuestos por la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá en cualquier tal delegación de poderes, conferir poderes en substitución. NOVENTA Y OCHO: Las reuniones y procedimientos de cualquier Comité antedicho, compuesto de dos o más socios, serán gobernados por las prescripciones aquí contenidas para la reglamentación de las reuniones y procedimientos de la Junta Directiva en cuanto se le puedan aplicar; y no estén reemplazados por cualesquiera reglamentos que haga la Junta Directiva en virtud de la cláusula próxima anterior. NOVENTA Y NUEVE: Todos los actos practicados por una reunión de la Junta Directiva o de un Comité de la Junta Directiva o por una persona que obrare en calidad de Director a pesar que se le descubriere después que había algún defecto en el nombramientos de los tales Directores o personas obrantes como quede dicho, o que ellos o algunos de ellos fueren inhabilitados serán tan válidos como si cada persona antedicha hubiera sido debidamente nombrada y tuviere la habilitación para ser Director. CIEN: Los Directores deberán observar las prescripciones de las leyes aplicables a la Compañía y señaladamente las prescripciones que siguen—en cuanto fueren aplicables a la Compañía—relativos a los asuntos siguientes a saber. La Ley—Consolidativa de sociedades de mil novecientos ocho:—Inciso: veintiseis — Lista anual y resumen que han de remitirse al Registrador de Sociedades anónimas—La ley—Consolidativa de Sociedades de mil novecientos ocho—Incisos: Cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y setenta—Notificación al registrador de los aumentos y de la consolidación de capital y de la conversión de acciones en "Stock" y reconversión de "Stock en acciones y trasmitir copias de todos los acuerdos especiales y extraordinarios—La Ley—Consolidativa de Sociedades, de mil novecientos ocho—Inciso noventa y dos—Entrega inmediata de los certificados de obligaciones y acciones y de obligaciones de "Stock"—La Ley—Consolidativa de Sociedades de mil novecientos ocho—Incisos noventa y tres á ciento dos—Inscripciones de hipotecas y gravámenes. Llevar registros de hipotecas y gravámenes y de obligaciones y permitir su inspección y de las escrituras de depósito, fiduciario que garantizan obligaciones. Los Directores podrán cerrar cualquier registro de tenedores de obligaciones de la Compañía por el período—no excediendo en el caso de cada registro, treinta días en lo agregado en cada año—según lo estimen necesario. Los Directores harán que se extiendan actas que en los libros que al efecto se destinarán.—A—De todos los nombramientos de oficiales hechos por los Directores—B—De los nombres de los Directores presentes en cada Junta de Directores y de cualquier Comité de Directores—C—De todos los acuerdos y diligencias de todas las Juntas de la Compañía y de los Directores y de los Comités de Directores. Cada una de dichas actas si resultan estar firmadas por alguna persona que indique ser el Presidente de la Junta a que se refiere ó en lo que fuera leída, será admitida como prueba terminante. Y todo Director que se haye presente en alguna Junta de Directores o Comité de Directores deberá firmar su nombre en un libro que se designará a ese objeto. CINCO—inhabilitación de Directores—CIENTO UNO: El cargo de Director quedará vacante—A—Si dejare de poseer su habilitación o a menos de estar ya habilitado, dejare de obtener su habilitación dentro de dos meses de nombrado, cualquier Director que cesase en el cargo en virtud del presente inciso será incapaz de volver a elegirse Director mientras no obtenga su habilitación—B—Si llegara a ser demente, se constituyere en quiebra ó se compusiese con sus acreedores—C—Si envía su dimisión escrita a la Junta y esta es cancelada durante un mes o es aceptada previamente—D—Si se ausentase, de las reuniones de los Directores durante el período de seis meses calendarios sin licencia de los Directores. CIENTO DOS: Ningún Director estará por motivo de su cargo inhabilitado de contratar con la Compañía si será nulo el tal contrato ni ningún contrato o arreglo celebrado por ó por parte de la compañía con una compañía o sociedad de que algún Director fuere socio o interesado de otro modo ni tendrá el Director que así contratase el que fuere tal socio o interesado obligación de dar cuenta a esta compañía de las utilidades realizadas en virtud de dicho contrato o arreglo, por el solo motivo de tener dicho Director ese cargo, o de la relación fiduciaria por eso establecida; pero dicho Director no votará respecto de tal contrato ni arreglo y a naturaleza de su interés debe ser descubierta por él en la Junta Directorio en que se determine sobre el contrato o arreglo, si a la sazón existiese su interés, ó en cualquier otro caso, ante la primera reunión de la Junta Directiva, después que se adquiera ese interés; pero esta prohibición en cuanto á la votación puede ser abrogada o suspendida total o parcialmente por la Compañía en Junta General, y no se aplicará al convenio a que se refiere en el artículo dos de los presentes, o alguna modificación o alteración del mismo, o de cualquiera asunto provenientes de ello. Cualquier Director podrá obrar por sí o su razón en un carácter profesional para la Compañía, y él ó su razón social tendrá derecho á retribución de sus servicios profesionales como si no fuere un Director. Un Director de esta Compañía puede aceptar el cargo de Director de cualquier Compañía formada por o en la cual esta Compañía sea interesada, y puede suscribir para garantizar la suscripción o de otro modo adquirir acciones en tal compañía y no será responsable por cualesquier ganancia o beneficios así obtenidos y del mismo modo cualquiera persona o un Director de cualquier compañía relacionada en la formación de esta Compañía o interesada en esta Compañía puede ser Director en esta Compañía y puede adquirir un interés en esta Compañía, y no será responsable respecto de cualquiera ganancia o beneficios así obtenidos. Una notificación general de que Director es socio de alguna sociedad o compañía y que debe considerarse como interesado en todas las operaciones que se hagan en tal sociedad o compañía, será revelación suficiente con arreglo a esta cláusula, y una vez dada esa notificación general no será necesario dar ningún aviso o avisos especiales con respecto alguna operación que se haga con tal firma o compañía. SEIS: Cesación y Separación de Directores—CIENTO TRES: En la Primera Junta General ordinaria después del año mil novecientos nueve y en la Junta General ordinaria en cada año subsiguiente cesarán en el cargo la tercera parte de los entonces directores, o si su número no fuere múltiple de tres en este caso el número más aproximado a la tercera parte. Un Director General teniente este cargo por un período no expirado, no se sujetará a cesar a virtud de la presente cláusula, ni será contado al averiguar el número de directores que deben cesar serán los que hayan ejercido el cargo por el mayor tiempo. Caso de igualdad en ese respecto, los directores que deben cesar. CIENTO CUATRO: Los directores que deben cesar serán los que hayan ejercido el cargo por el mayor tiempo. Caso de igualdad en ese respecto, los directores que deben cesar a menos que se pusieren de acuerdo entre sí serán determinados por la suerte. CIENTO CINCO: El Director cesante podrá ser elegible para reelección. CIENTO SEIS: La Compañía en la Junta General a que cesen algunos de los directores, debe sujetarse a cualquier acuerdo que disminuya el número de directores proveer los cargos vacantes, eligiendo igual número de personas. CIENTO SIETE: Si en una Junta en que debe tener lugar una elección de directores, no se proveyense los puestos de cualesquiera directores cesantes, entonces sujeto a cualquier acuerdo que pueda disminuir el número de directores vacantes, los directores vacantes o cuantos de éstos, cuyos puestos no se hubiesen proveído y quieran obrar, se entenderán reelegidos. CIENTO OCHO: La Compañía en Junta General podrá mediante acuerdo extraordinario, separar a cualquier director antes la expiración del período de su cargo y podrá mediante acuerdo ordinario, nombrar en su reemplazo otra persona que tenga la habilitación. La persona así nombrada, ejercerá el cargo durante solo el tiempo que el director a quien reemplazo lo hubiese ejercido sinó se le hubiere separado; pero esta provisión no le impedirá de ser elegible para reelección. — Siete: Indemnidad de directores. CIENTO NUEVE: A todo director, oficial o dependiente de la Compañía, indemnizará de los fondos de la misma, de todas las costas, costos, gastos, pérdidas y responsabilidades por él incurridos en la gestión de los negocios de la Compañía ó en el desempeño de sus deberes, y ningún director, ni oficial ni dependiente de la Compañía responderá de los actos u omisiones de ningún otro director, socio u oficial, ni por razón de haber tomado parte en un recibo de dinero no cobrado por él personalmente ni por ninguna pérdida por razón de la insuficiencia de algún valor en el cual se hubieren convertido cualesquiera fondos de la Compañía, ni de la pérdida ocasionada por un banquero, corredor u otorgante, ni bajo ningún concepto salvo que fuera por sus propios actos o faltas intencionales. Ningún director, oficial, o empleado de la Compañía, será responsable personalmente de algún estado, balance, cuenta, documento o procedimiento, a menos que tuviere conocimiento personal de errores en ellos ni será responsable por motivo de algún error ya sea respecto del alcance de las facultades de la Compañía, o de las facultades de cualquier director: personería responsable sólo de las gestiones por él practicadas o las cuales hubiese consentido, y en este caso, siendo solo por su propia falta o mala conducta. — Cinco: Contabilidad y Dividendos. — Uno: Contabilidad. CIENTO DIEZ: La Junta Directiva hará llevar cuentas del activo y pasivo los ingresos y desembolsos de la Compañía. CIENTO ONCE: Se guardarán los libros de cuenta en la Oficina Registrada de la Compañía o en cualquier otro lugar o lugares como creyere conveniente la Junta Directiva. Salvo que fuere por autoridad de la Junta Directiva, ó de una Junta General ningún socio tendrá derecho, como tal, para inspeccionar ninguno de los libros y papeles de la Compañía, excepto los registros de socios y de hipoteca. CIENTO DOCE: En la Junta General ordinaria de cada año después de mil novecientos nueve, el Directorio presentará a los socios un balance y cuenta de ganancias y pérdidas, formando de una fecha que no pase de seis meses anteriores a la Junta y revisados como más adelante se prescribe acompañados de una Memoria de la Junta Directiva acerca de las operaciones de la Compañía durante el período comprendido en dichas cuentas. La Junta Directiva al preparar dicho balance deberá observar las prescripciones de la Ley-Consolidativa de Sociedades, de mil novecientos ocho, inciso noventa y noventa y uno, si cada vez fueren aplicables al caso de dichos incisos. Una copia impresa de la Memoria acompañada del balance y estado de la contabilidad será entregada o enviada por el correo á la Dirección inscripta, de cada socio cuando menos siete días antes de la Junta General, y dos traslados de cada una de estas piezas se remitirán al mismo tiempo al secretario del departamento de acciones y empréstitos de la Bolsa de Londres y así mismo se entregará o remitirá por correo una copia del balance y de la Memoria a la Dirección inscripta de cada portador inscripto de obligaciones de la Compañía. Tanto la Memoria como el balance serán firmados por dos directores y refrendados por el secretario: se agregará al balance o se pondrá al pie del mismo una nota haciendo referencia a la Memoria de los revisores de la contabilidad que éstos harán con arreglo a las disposiciones en cuanto a la revisión de cuentas que a continuación se consignan. — Dos: Remisión de Cuentas. CIENTO TRECE: Una vez por lo menos de cada año después del año mil novecientos nueve, las cuentas de la Compañía serán examinadas y la exactitud del balance comprobada por uno ó más revisores. CIENTO CATORCE: La Compañía en cada Junta General ordinaria después de la Junta Estatutaria, nombrará un revisor o revisores para obrar hasta la próxima Junta General ordinaria, y tendrán efecto las disposiciones siguientes, es decir. Uno: Caso de no hacerse el nombramiento de revisor en una Junta General ordinaria "The Board of Frade" podrá a solicitud de cualquier socio de la Compañía nombrar un revisor de la Compañía para el año en curso y fijar la retribución que deberá pagar la Compañía por sus servicios. — Dos: Un Director u oficial de la Compañía no será elegible para el cargo de Revisor. — Tres: Una persona, no siendo un Revisor saliente, no podrá ser nombrado de Revisor de cuentas en una Junta General ordinaria, a menos que algún accionista hubiese dado a la Compañía con catorce días de anticipación cuando menos, antes de la Junta General ordinaria, aviso de la intención de nombrar a esa persona para el cargo de Revisor de cuentas, y que la Compañía hubiese mandado una copia del aviso al Revisor saliente, y dado notificación a los accionistas ya sea por anuncio o en cualquier otro modo permitido por los Estatutos, con siete días cuando menos de anticipación de la Junta General ordinaria. Siendo entendido empero, que si después de haberse dado aviso de la intención de nombrar un Revisor fuere convocada una Junta General ordinaria para una fecha dentro de catorce días o menos de haberse pasado el aviso; el aviso aun cuando se hubiese dado dentro del término prescripto por este inciso será considerado como bien dado para sus efectos, y el aviso que haya de pasar o dar la Compañía, en lugar de ser mandado o dado dentro del término prefijado por este inciso, podrá ser remitida o dada a la Junta General Anual. Cuatro: El primer Revisor o revisores, pueden ser nombrados por los directores antes de la Asamblea Reglamentaria y caso de ser nombrados ellos ejercerán su cargo hasta la primera Junta General Anual, salvo su dimisión por medio de un acuerdo en Junta General, en cuyo caso los accionistas en tal Junta podrán nombrar los revisadores.—Cinco.— Los directores pueden llevar cualquier vacante casual en el cargo de Revisor, pudiendo obrar durante la vacancia el Revisor o Revisores sobrevivientes o existentes — si los hubiere. — Seis.—La retribución de los revisores será fijada por la Compañía en Junta General, con la excepción de la retribución de cualquier revisores nombrados antes de la Junta Estatutoria o para llenar cualquier vacante casual puede ser fijado por los directores.—Siete: Cualquier Revisor tendrá en todo tiempo derecho de examinar los libros y cuentas y recibos de la Compañía y tendrá además el derecho de exijir de los directores y oficiales de la Compañía la información y las liquidaciones que sean necesarias para el desempeño de los deberes de los revisores, y los revisores presentarán un informe a los accionistas respecto de las cuentas por ellos examinadas y respecto de cada balance presentado a la Compañía en Junta General durante la tenencia de su cargo; y el informe deberá indicar si ellos han obtenido o no toda la información y explicación que necesitaban y si según su parecer el balance mencionado en el informe ha sido debidamente redactado y de modo á presentar una verdadera y clara relación del estado de los negocios de la Compañía según consta de los libros de la misma, debiendo leerse dicho informe ante la Compañía en Junta General, y ponerse á la disposición de cualquier accionista, el cual tendrá derecho a que se le dé una copia del Balance y del informe de los revisores, mediante un recargo que no excederá de seis peniques por cada cien palabras, según lo determinen los directores.—CIENTO QUINCE: Cada cuenta de los directores previa revisión y la aprobación de una Junta General, será terminante, salvo en cuanto a cualquier error descubierto en ella dentro de tres meses después de la aprobación de la misma. Caso de descubrirse un error dentro del período indicado, la cuenta será corregida inmediatamente, y desde luego será terminante. — Tres.—Fondo de Reserva. CIENTO DIEZ Y SEIS: Antes de recomendar un dividendo el Directorio apartará en cada año de las ganancias netas de la Compañía, la cantidad que en su buen criterio júzgue conveniente.—El Directorio podrá invertir las varias sumas que represente dicho fondo de reserva sobre la garantía de cualesquiera valores que crean idóneos siempre que no sean éstos los valores de esta Compañía; y podrá transferir o variar de tiempo en tiempo dichas inversiones y además podrá en buen criterio conservar todo dicho fondo de reserva de alguna parte del mismo en los negocios de la Compañía sin obligación de guardarlo distinto de los demás fondos de la Compañía, y el Consejo de Administración sin destinarlo a reserva, podrá llevar a cuenta futura cualesquiera ganancias que en su parecer, no sería prudente repartir. Cuatro: Dividendos: CIENTO DIEZ Y SIETE: La Compañía en Junta General podrá declarar un dividendo para ser pagado á los socios según sus derechos e intereses en las ganancias, pero no se declarará ningún dividendo mayor del recomendado por la Junta. Un dividendo puede ser hecho por distribución en especie entre los socios de cualesquier acciones, "stock", bonos, obligaciones u otros valores de cualquier otra Compañía. CIENTO DIEZ Y OCHO: Quedando á salvo siempre á los derechos de las acciones privilegiadas ya definidas y los de las nuevas acciones que en adelante se emitan en condiciones especiales, las ganancias de la Compañía, repartidas en calidad de dividendos o bonificación se repartirán entre los socios en proporción al número de las acciones que posean y a las cantidades liberadas o acreditadas por liberadas en respecto de las acciones de que respectivamente sean portadoras. CIENTO DIEZ Y NUEVE: Cuando en juicio de la Junta Directiva la posición de la Compañía lo permita, aquella podrá declarar y abonar a los socios dividendos interinos.—CIENTO VEINTE. La Junta Directiva podrá descontar de los dividendos ó intereses pagaderos a cualquier socio, todas las cantidades que adeuda á la Compañía en concepto de cuotas ó de otra manera. CIENTO VEINTIUNO: Todo dividendo ó interés corresponderá y se pagará — sujeto al derecho de embargo que tiene la Compañía— a los socios que se encuentren en el Registro en la fecha en que sea pagadero dicho interés respectivamente, no obstante, posterior transferencia ó transmisión de acciones. CIENTO VEINTIDOS: Hallándose varias personas inscriptas como tenedores mancomunados de una acción, cualesquiera de dichas personas podrá dar eficaces recibos para todos los dividendos e intereses pagaderos en su respecto. CIENTO VEINTITRES: Ningún dividendo llevará interés como en contra de la Compañía.—Seis. — Avisos. — CIENTO VEINTICUATRO: Se puede entregar un aviso por la Compañía á cualquier socio ó personalmente o depositándolo en el correo en carta franqueada, dirijida al socio en su domicilio registrado. CIENTO VEINTICINCO: Cualquier socio residente fuera del Reino Unido, podrá designar un domicilio en el Reino Unido donde se le entreguen todos los avisos; y todo aviso entregado en dicho domicilio se entenderá bien notificado. Si no hubiese designado tal domicilio no tendrá derecho a que se le dé ningún aviso. CIENTO VEINTISEIS: Cualquier aviso si fuere entregado por el correo se entenderá notificado en el día después del día en que se hubiese depositado en el correo, y para acreditar dicha notificación, bastará probar que el aviso tenía la dirección exacta y que se había depositado en el correo. CIENTO VEINTISIETE: Todo aviso que se mande dar a los socios se dará respecto a cualquier acción a que varias personas puedan tener derecho mancomunadamente a aquella de dichas personas cuyo nombre figure primero en el Registro de socio, y el aviso que así se será notificación bastante a todos los tenedores de dicha acción. CIENTO VEINTIOCHO: Todo albacea, Administrador, Curador, ó síndico en quiebra o en liquidación, quedará obligado absolutamente por todo aviso que se como que dicho si se hubiese mandado a las señas últimamente incritas de dicho aviso no obstante de que la Compañía tenga noticia del fallecimiento, demencia, quiebra o incapacidad de dicho socio. CIENTO VEINTINUEVE: Todo aviso se entenderá notificado a los tenedores de los "Warrants" de acciones, si se hubiere publicado una vez en los diarios de Londres, y la Compañía no tendrá la obligación de dar aviso a los tenedores de "Warrants" de acciones de otra manera: SIETE: Liquidación. CIENTO TREINTA: El liquidador en el caso de alguna liquidación bien sea voluntaria bajo inspeccion o forzosa—podrá con la sanción de un acuerdo extraordinario, repartir entre los contribuyentes en efectivo cualquier parte del activo de la Compañía, y podrá con igual sanción traspasar cualquier parte de los activos de la Compañía en favor de fidei-comisarios bajo los fideicomisos para el beneficio de los contribuyentes, que el liquidador con igual sanción creyere conveniente. Dicha repartición o apropiación podrá hacerse de otra manera que la de conformidad exacta con los derechos legítimos de los contribuyentes y en particular podrán darse á cualquiera clase derechos preferenciales o especiales o bien podrán excluirse del todo o en parte; pero en caso que se disidiese hacer una partición que no sea en conformidad exacta con los derechos legítimos de los contribuyentes o con cualquier proyecto que hubiere sido sancionado y se hiciese obligatorio de la manera dispuesta en el artículo ochenta y uno de estos Estatutos, todo contribuyente que así resultara perjudicado, tendrá el derecho de declararse en dividencia y los derechos auxiliares correspondientes como si dicha determinación fuese acuerdo especial adopto en conformidad con el inciso ciento dos de la Ley Consolidativa Sociedades mil novecientos ocho.—OCHO. Venta—CIENTO TREINTA Y UNO: En el caso de efectuarse una venta por los Directores en virtud de las facultades que le confieren estos Estatutos estar o en el caso de verificarse la venta por el liquidador con arreglo al inciso ciento noventa y dos de la ley—Consolidativa de Sociedades de mil novecientos ocho, el liquidador con sujeción á algún consentimiento que exijiera cualquiera clase de accionistas o tenedores de obligaciones, podrá mediante contrato de venta concertar para la emisión o adjudicación a los socios directa del producto de la venta en proporción a sus respectivos interess en esta Compañía, y si el capital de la Compañía consistiere en acciones o "Stock" de diversas categorías, podrá hacer arreglos.—A—para la emisión o adjudicación en respecto de acciones Preferentes o "Stock" de esta Compañía, de una parte de dicho producto de la venta que consista de obligaciones de la Compañía compradora que agraduen en prioridad a las obligaciones que se emitan en respecto de acciones ordinarias o "Stock" de esta Compañía o de acciones de la Compañía Compradora que gocen de alguna preferencia o prioridad sobre o acciones de con un importe liberado sobre las mismas, más por que el de las acciones a adjudicarse en respecto de acciones ordinarias o "Stock" de esta Compañía o de una parte de dicho producto de la venta que consista una parte de algunas de tales obligaciones y una parte de algunas de tales acciones y—b—para la emisión o adjudicación con respecto de acciones ordinarias o "Stock" de esta Compañía, del remanente del mismo producto de la venta. Los Directores, o en el caso de efectuarse la venta por el Liquidador, con arreglo al inciso ciento noventa y dos de la Ley Consolidativa de Sociedades de mil novecientos ocho, éste podrá, además, por medio del contrato fijar un plazo a la expiración del cual, si no se aceptaren las obligaciones o acciones, se considerarán rehusadas y desde luego quedarán á disposición de la Compañía Compradora o del Liquidador". Buenos Aires, Setiembre veintiuno de mil novecientos nueve.—Visto el precedente dictámen de la Inspección General de Justicia, del que resulta que la sociedad peticionante, se ha constituido legalmente en Inglaterra y que los Estatutos que se ha adoptado no contienen disposiciones que pugnen con la legislación vigente y de acuerdo con las conclusiones del mencionado dictámen. El Presidente de la República, Decreta: Artículo primero. Autorízase á la Sociedad Anónima "The Argentine Navigation Company" Nicolás Mihanovich-Limited", para establecer en el país una agencia o sucursal de sus operaciones y funcionar de acuerdo con los Estatutos que la rigen, consignados en la traducción corriente de fojas diez a cuarenta y uno vuelta, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta y siete del Código de Comercio, quedando además, sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren en adelante para las sociedades de su género. Artículo Segundo: Derógase el Decreto de fecha diez y ocho de Noviembre de mil novecientos dos, por el que se autorizó a la Sociedad "Navegación a Vapor Nicolás Mihanovich" para funcionar con el carácter de anónima por haberse refundido en la que se autoriza. Artículo Tercero: Publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia a sus efectos y para la correspondiente reposición de sellos.—Figueroa Alcorta—R. S. Naón. En Buenos Aires, a cinco de Octubre de mil novecientos nueve el que suscribe Inspector General de Justicia, certifico que lo precedente, en treinta y cuatro fojas útiles, es copia fiel de constancias que obran en el expediente. Letra A. número ciento cincuenta y siete del año corriente de esta Inspección General, sobre aprobación de Estatutos y autorización para establecer en el país una agencia o sucursal a la Sociedad Anónima "The Argentine Navegation Company — Nicolás Mihanovich Limited—Horacio Beccar Varela. — Hay un sello que dice: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Inspección General de Justicia. — En la ciudad de Londres, a veintiuno de Julio de mil novecientos nueve: Ante mí, el Notario Público de ella don Horacio Arturo Erith de Pinna y los testigos al final firmados, comparecieron los señores don Charles Henry Pile y don Walter Cyril Fomlinson, el primero en calidad de director y el segundo en la de Secretario de la Compañía establecida en esta ciudad debidamente constituída e inscripta bajo la denominación de "The Argentine Navegacione Company — Nicolás Mihanovich Limited, que de así serio y de estar en el actual ejercicios de sus destinos, competentemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento doy fé; y por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Compañía haciendo uso de las facultades que les conceden los correspondientes artículos de los Estatutos de la misma y un acuerdo dictado por su Junta Directiva en sesión celebrada el día de hoy, que he tenido á la vista, dijeron: Que dan y confieren Poder Especial tan bastante y cumplido cual en derecho se requiere y sea necesario á favor de los señores don Juan John Monteith Drysdale y don Juan Alberto John Albert Pilling, ambos vecinos de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta ó separadamente, á nombre y en representación de la Compañía otorgante comparezcan y soliciten de cualquier oficial, Departamento ó autoridad de la República Argentina ó de cualquiera Provincia ó Municipalidad, y obtenga para la Compañía reconocimiento legal y personalidad jurídica y autorización para continuar en su propio nombre la empresa y negocio de navegación que hasta aquí vino ejerciendo la Compañía de Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich—Sociedad anónima de la misma ciudad de Buenos Aires y posee toda la flota de vapores y demás embarcaciones auxiliares con sus concesiones y bienes raíces y muebles que da la misma adquiere con todos sus derechos, privilegios y franquicias, y para que también pueda adquirir, poseer y realizar terrenos y bienes raíces de toda clase en lo sucesivo, y ejercer las diversas facultades consignadas en su memorandum de Asociación. Para que depositen, inscriban y protocolicen los Estatutos de la Compañía en la correspondiente Oficina de Registro de dicha República. Para que constituyan domicilio legal y practiquen y gestionen todos los demás actos, asuntos y diligencias que á su juicio fueren necesarios ó convenientes para que la Compañía goce en dicha República ó en cualquier Provincia ó Municipalidad, los mismos derechos y privilegios de que goza y vino gozando hasta aquí la mencionada Compañía de Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich Sociedad Anónima, y los demás derechos y privilegios que corresponden á la Compañía ó empresas locales de igual naturaleza. Por último les confieren el poder más amplio que en derecho se requiere y sea necesario, con facultad de hacer y practicar cuanto los otorgantes en su calidad enunciada harían y practicarían si se hallasen personalmente presentes, inclusivo la de sustituir revocar sustitutos y nombrar otros de nuevo, con relevación de costas y obligación legal de aprobar y ratificar desde ahora, todo lo que dichos apoderados y sustitutos hagan y practiquen en virtud y con arreglo á las facultades contenidas en este mandato. En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y firman previa lectura y ratificación siendo testigos presentes los señores don William May y don William Egerton Montiner de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento de que doy fé; dándola igualmente de que el presente poder, á mayor abundamiento va refrendado con el sello social de la Compañía otorgante.—Charles H. Plie, Director—W. Cyril Tomlinson, Secretario.—Testigos: W. May, W. Egerton Mortimer, H. E. de Pinna, Notario Público.—Hay un sello que dice: The Argentine Navigation Company—Nicolás Mihanovich Limited—Hay otro sello que dice: Horatio Arthur Erith de Pinna, Not. Pub. Lond.—Visado en este Consulado para la legalización de la firma de H. A. T.

de Pinna, que certifico ser Notario Público como se titula—Londres á veintidós de Julio de mil novecientos nueve.—A. García Uriburu, Cónsul General—Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina—Londres—La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que la firma que antecede y dice S. García Uriburu, es auténtica—Buenos Aires Agosto veintisiete de mil novecientos nueve.—J. Pellegrini, Director de la Sección Legalizaciones—Buenos Aires Setiembre once de mil novecientos nueve. Inscripto en este fecha en el Registro de mandatos, bajo el número ochocientos cuarenta folio mil cuatrocientos cincuenta y ocho vuelto del registro número trece.—G. Saldarriaga.—Hay un sello—Lo transcripto es copia fiel doy fé—Así lo otorgo y previa lectura que le dí en presencia de los testigos Don Pedro T. Batolla y Don Federico Vázquez Argüibel, mayores de edad, vecinos hábiles, y de mi conocimiento ratifico en anterior y firmo con dichos testigos, ante mí; de lo que doy fé.—J. Monteith Drysdale—Pedro T. Batolla—F. Vazquez Argüibel.—Hay un sello—ante mí.—Regino Letchos, Escribano Público.—Entre líneas: "Disolución" "Clase"—Sobre raspado: "Subsecuente" "empresa" "contabilidad", "inciso"—Todo vale.

Concuerda con el original que pasó ante al folio seiscientos once del Registro cincuenta y cuatro, á mi cargo doy fé—A solicitud del señor Drysdale expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires fecha ut supra.

Regino Letchos.
Escribano Público.

Certifico: Que con fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos nueve, por mandato del Señor Juez de Comercio, doctor don Ramón S. Castillo, los precedentes Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "The Argentine Navegation Company, Nicolás Mihanovich, Limited" han sido inscriptos bajo el número treinta y tres, al folio cuatrocientos cincuenta y seis, del libro veintiocho, Tomo B. para la inscripción de los Estatutos Extranjeros del Registro Público de Comercio, á mi cargo, al que me remito. Para que conste expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha ut-supra.

Justiniano Reynoso.

Certifico que Regino Letchos es Escribano Público de la Capital de la República y que el sello firma y rúbrica que antecede son los que usa en todos sus actos.—Buenos Aires Noviembre veintiuno de mil novecientos trece.

Rafael D. Mantilla.

El que suscribe Presidente de la Exema. Cámara 2.o de Apelación en lo Civil de la Capital de la República certifica que el doctor don Rafael D. Mandilla es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma.

Buenos Aires Noviembre veintiuno de mil novecientos trece.

Paulino Pico.

Certifico que la firma que antecede y dice Paulino Pico es auténtica.

Buenos Aires Noviembre veintidós de mil novecientos trece.

Juan R. Villegas Oromí, Jefe de la mesa de entradas y legalizaciones.

Certifico: que la firma y rúbrica que antecede y dice Juan R. Villegas Oromí, Director de Legalizaciones. Es auténtica.—Buenos Aires Noviembre veintidós de mil novecientos trece.

B. Milhas.
Cónsul.

Exmo. señor ministro de Hacienda.

Nicolás Mihanovich y Luis Lavarello por la Sociedad Anónima The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich Ltd.) según poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio legal en la casa calle de Colón N.o 1381, ante V. S. nos presentamos y decimos:

Que según se justifica con la escritura pública que igualmente acompañamos, se ha constituído y registrado en Londres una Sociedad Anónima en el objeto de llevar á cabo todas las operaciones y negocios que se expresan en los Estatutos sociales que literalmente e transcriben en la mencionada escritura.

Ahora bien, señor Ministro, como la Sociedad que represento desea obtener personería jurídica en el País, venimos de conformidad con el artículo 405 del Código de Comercio, á solicitar de V. E., que previos los trámites de estilo, se sirva prestar su superior aprobación á los Estatutos Sociales y autorizar el establecimiento de la indicada Sociedad.

Hacemos presente á V. E. que la Sociedad que representamos estima la suma de $ 790.000 oro sellado para las operaciones que se proponen realizar en este país.

Por tanto:

A. V. E. suplicamos que habiéndonos por presentados con el poder y Estatutos de la referencia, se sirva proveer de conformidad á lo solicitado y será justicia & &.

Montevideo, Diciembre 1 de 1913.

Luis Lavarello. Nicolás Mihanovich.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo. Diciembre 11 de 1913.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.—MADALENA. Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno.

Exmo. señor:

Los Estatutos en vista se refieren á una sociedad radicada en Londres y que solo se propone tener aquí una representación para sus negocios. Entre estos hay que pertenecen á los que el Estado se ha reservado, como por ejemplo, la producción de electricidad para alumbrado y energía eléctrica y otros que pertenecen á los que se piensa reservar, como ocurre con el servicio de telégrafos y teléfonos, cuyo monopolio es materia de un proyecto pendiente actualmente de la sanción del Cuerpo Legislativo.—Como los fines de la Sociedad es lo único que interesa al Poder Ejecutivo, tratándose de sociedades extranjeras que solo se proponen tener en el País una Agencia, podría autorizarse el funcionamiento de la que se trata, con exclusión de los negocios sustraída por ley á la industria privada y de los que son objeto de monopolio oficial pendiente de sanción legislativa. Por lo demás, la Sociedad tiene su representación constituída en forma en el País y ha hecho manifestación del capital destinado á sus negocios en el Uruguay.—Es entendido que reconocida la personería jurídica, la Sociedad quedará sometida en todo tiempo á la legislación del País, en todos los actos que aquí celebre ó hubiesen de tener efecto.

V. E. no obstante resolverá según lo estime más acertado.

Montevideo, Diciembre de 1913.

Luis Varela.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo Diciembre 14 de 1913.

Vistos y de acuerdo con las salvedades indicadas en el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, autorízase el establecimiento de la Agencia que se propone tener en el País la Sociedad Anónima The Argntine Navigation Company (Nicolás Mihanovich Lda.) radicada en Londres y apruébanse sus Estatutos,—concediéndosele á la vez la personería jurídica que solicitan, pero á condición de que dicha Sociedad quedará sometida en todo tiempo á la legislación del País en todos los actos que celebre ó que hubieren de tener efecto en la República.—En consecuencia insértese en el Libro respectivo de Secretaría y devuélvanse á los demás fines que correspondan.—Rúbrica del Exmo. señor Presidente de la República.—PEDRO COSIO.

Señor Juez Letrado de Comercio:

JOSE B. IGLESIAS por "The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich Lda.)", según poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio en la casa calle Colón N.o 1381, á V. S. digo:

Que habiendo sido autorizado por el Poder Ejecutivo el establecimiento en el país de la Compañía que represento y aprobados sus Estatutos, según consta de la resolución gubernativa del del corriente, que con los indicados Estatutos acompaño, vengo de acuerdo con lo determinado en el artículo 407 del Código de Comercio, á pedir á V. S. se sirva ordenar la Inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación en periódicos de la Capital.

Por tanto.

A V. S. suplico que habiéndome por presentado se sirva proveer de conformidad y será justicia & &.

Montevideo Diciembre 18 de 1913.

José B. Iglesias.

Guillermo Wilson,
Abogado.

Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—Teniéndose por acreditada la representación que invoca en mérito del poder acompañado: Vista al señor Fiscal de lo Civil de 1.er Turno.—GRANE.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno.

Señor juez. Nada tiene que observar el suscrito á los Estatutos presentados.—Montevideo Diciembre 23 de 1913.—R. Sayagués Laso.

VISTOS: Por lo que resulta de los antecedentes acompañados; de acuerdo con el señor Fiscal y lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio,—Inscríbanse en el Registro de Comercio los Estatutos de The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich Lda.) y publíquense por la prensa. Y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los antecedentes presentados.—OVIDIO GRANE.—Lo proveyó y firmó el señor juez Ldo. de Comercio de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, en Montevideo á 23 de Diciembre de 1913.—Avelino Figares, Actuario.

El 23 de Diciembre de 1913 notifíquese en su domicilio al señor José B. Iglesias, doy fé.Figares.

El 23 de Diciembre de 1913, notifíquese en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de 1.er Turno.—doy fé.Figares.

Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—Cumpliendo el auto que antecede, y con el N.o 15,6 al folio 518 del Libro 23.o de "Contratos Sociales", se hizo la inscripción solicitada. Conste.—Avelino Javier Figares, Actuario.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa la expido en Montevideo, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece.

Avelino Javier Figares,
Escribano público.

POLICIA

SOBRE UNA DENUNCIA

LO QUE DICE LA POLICIA

Nos hicimos eco, días pasados, de una denuncia que nos formularan Francisco A. Tedesco, Vicente Díaz y José y Emilio Rizzi, vecinos de la 3.a sección policial, los que se quejaban de procederes arbitrarios y hasta de malos tratamientos de obra, por parte de funcionarios de aquella policía seccional.

El señor Sampegnaro ha tomado en cuenta nuestra denuncia y hemos tenido á la vista la información que mandó producir tan pronto como la publicamos.

De esa información, en cuyos antecedentes constan las causas por las que los cuatro vecinos nombrados fueron detenidos por la policía, se desprenden cargos un tanto graves contra éstos, los que, á ser exactos, habría que reconocer que la pena impuesta (una multa de cuatro pesos) ha sido bastante leve.

El comisario seccional señor Fontana, á quién se ha oído, niega rotundamente lo referente á la paliza de que se quejan los denunciantes, cosa que no se hizo, no debiendo estarse solo á la explicación dada por los acusados, que puede ser ó no ser expresión de la verdad.

Si las denuncias contra los funcionarios públicos, sean ó no policiales, se resolvieran por lo que ellos dijeran, es óbvio suponer que siempre tendrían razón.

Podría, pues, el señor Jefe Político completar esa sumaria información con la declaración de los cuatro denunciantes.

Eso sería lo justo.

COLAZOS DE UN CRIMEN

Serios cargos contra el comisario de la 15.a sección

Está llamado á tener alguna resonancia el suceso desarrollado en la madrugada del domingo en el domicilio de Dominga Goyeche de Riestra, en el que dos hijos de ésta llamados Juan Pedro y Enrique, propinaron una serie de golpes con una silla, á Juan Bazzano, quién falleció dos días después, á consecuencia de los golpes recibidos, de cuyo hecho dimos cuenta en números anteriores, amplia información.

Un hermano de la víctima acaba de hacer ante la policía la más formal protesta por los tarios procederes policiales, acusando al comisario de la 15.a sección de negligencia, pues tuvo éste en la oficina, durante muchas horas y sin prestar al herido las atenciones que requería su estado y recién lo hizo reconocer por el médico de policía doctor Payssé, el día 5, y cuando se encontraba en estado casi agónico.

LOS ANUNCIOS EN LA VIA PUBLICA

UN PELIGRO CONSTANTE

Tuvimos oportunidad anoche de comprobar el peligro que para los viandantes ofrece esa série de grandes tableros-reclames, que figuran al frente de algunos edificios en construcción.

Uno de esos tableros anunciadores, de gran tamaño, colocado en el frente del edificio que se está terminando en el costado Sud de la Plaza Constitución, se vino anoche al suelo con el consiguiente estrépito, alarmando á los transeuntes.

El pesado tablero, libertándose motu propio de los alambres ó clavos que lo sujetaban, no muy fuertemente, á los andamios, se desprendió de éstos cayendo sobre el balcón del Club Uruguay, siendo luego sacado de allí y colocado en la acera.

No nos parece necesario recomendar á las autoridades que tienen á su cargo la inspección de esos armatostes un poco de vigilancia, para impedir que el mejor día se produzca una desgracia á consecuencia de la caída de alguno de los tableros sobre los transeuntes.

Más de una desgracia hubiera de lamentarse, si el tablero que se desprendió anoche á las once, hubiera caído á las 6 á 7 de la tarde, hora en que la afluencia de personas en la calle Sarandí es bastante considerable.

OTRAS NOTICIAS

DESGRACIA A UN CARRERO

Ayer tarde en momentos que descargaba su vehículo cargado de carbón frente á la Usina del Gas, calle Isla de Flores esquina Andes, el carrero Carmelo García fué víctima de un accidente.

Pasaba en ese momento un wagón del recorrido 18 de La Transatlántica cuyo mótorman suponiendo que podría pasar con facilidad dió marcha á su vehículo pero que, por faltarle espacio chocó contra el carro, el que retrocediendo á consecuencia del choque apretó la pierna derecha del carrero García, contusionándosela.

García, después de atendido por la Asistencia Pública, fué transportado á su domicilio, República 1131.

DOS CHOQUES

En la esquina de Cerro Largo y Avenida General Rondeau, chocaron ayer un vagón de La Transatlántica, conducido por el mótorman Juan Rozas, y otro del Tranvía del Norte, al gobierno del cochero Luis Reppetto.

Ambos vagones resultaron con desperfectos.

Intervino la policía de la 3.a sección.

—En el costado Sud de la Plaza Libertad se dieron un recio encontrón el auto 350 que manejaba el chauffeur Antonio Vila, y el carruaje que guiaba Alfredo Rodríguez.

La policía de la 3.a impuso una multa al chauffeur que resultó infractor, además de causante del choque.

UN SINCOPE

Un joven de 18 años, llamado Francisco Ferrari, domiciliado en la calle Isla de Flores 994, fué anoche víctima de un síncope, en momentos que transitaba por la calle Soriano y Arapey.

Ferrari al caer contra el pavimento se produjo una herida en la cabeza.

Fué atendido por la Asistencia Pública, que lo condujo á su domicilio.

Lo reconoció el médico de policía doctor Felippone.

HALLAZGO

Se encuentran en la Comisaría de Ordenes de la Jefatura, á disposición de sus respectivos dueños, los siguientes objetos encontrados en la vía pública.

Dos aros para pantallas de lámpara, una carpeta conteniendo 170 recibos y un anillo de oro labrado y con iniciales.

ANCIANA DESAPARECIDA

Desde las primeras horas de la mañana de ayer, ha desaparecido, sin que hasta anoche á altas horas, se haya tenido noticia de su paradero, la anciana Carolina Pagani de Borsani. Esta, que cuenta 80 años de edad, salió ayer de su domicilio para asistir á la misa que á las 6 a. m. se celebraba en la capilla existente en la calle Rivera Chica esquina Minas. En vano esperó su familia su regreso. Transcurrieron las horas y el día sin que se tuvieran noticias de la anciana. Como la señora de Borsani tiene, á causa de la edad muy debilitada la memoria, se cree que se halle extraviada. Su hijo, señor Miguel Borsani nos pide hagamos público que quedará sumamente grato á quien pueda darle noticias de la desaparecida, en su domicilio, calle Río Negro 1679.

PARA EL COMISARIO DE LA 3.a

Los vecinos de las calles Cerro Largo y Cuareim han pedido á nuestro cronista policial se llame la atención del señor comisario de la 3.a sección, respecto á un grupo de trasnochadores que diariamente se ubican en la esquina nombrada discutiendo acaloradamente y á gritos, hasta altas horas de la noche, sin cuidarse para nada de la tranquilidad á que tienen derecho el vecindario. Sería conveniente, pues que el señor Comisario ordenara á sus subalternos un poco de vigilancia, la que evitaría esas escenas á veces inmorales por el palabrerío que emplean esos "caballeros de la noche".

PASAJERO POR FUERZA

La comisaría de la 9.a sección comunicó anoche á la Jefatura Política que siendo más ó menos las once, en momentos que el chauffeur Alfredo Puja se dirigía con el auto 1480 por el camino Aldea hacia afuera, salió á su encuentro, al llegar á la altura del Camino Cibils, un sujeto, que, trepándose al auto pretendía á viva fuerza que lo llevara.

No poco trabajo costó al chauffeur convencer que estando su coche ocupado no podía tomarlo como pasajero, y casi tuvo que usar de la violencia para hacerlo descender.

Al regreso, y á la misma altura, repite su acción el empecinado sujeto, pero el chauffeur imprimiéndole más velocidad á su vehículo consigue librarse de la tenacidad de aquel.

Sospechando Puja que aquel sujeto podría tener malas intenciones, resolvió dirigirse á la Comisaría de la 3.a sección, donde impuso al comisario Mourigan de lo que le acababa de ocurrir.

El funcionario policial aludido se dirigió entonces en el propio auto al sitio donde se solía encontrar al desconocido y así fué efectivamente.

No pronto descienden del coche el comisario y el chauffeur, se presentó el desconocido quien al ser interrogado sobre el porqué de su obstinación en ser pasajero á la fuerza, la emprendió con ambos á golpes de puño y puntapiés.

En la lucha el chauffeur dió al desconocido un golpe en la cabeza contusionándolo: luego en el auto (alguna vez había de salir con la suya) fué conducido á la comisaría seccional. Recién allí manifestó llamarse Carlos Damonte, negándose á decir donde tiene su domicilio.

Parece que se trata de un demente, y á efecto de comprobar esa suposición, será reconocido por el doctor Felippone.

PIRIAPOLIS

La obra marcha sin tregua y sin descanso; no debe, pues, atribuirse nuestro silencio, a desfallecimiento.

Trabajan actualmente en Piriápolis no menos de 800 obreros en la construcción de la Rambla colosal, de siete mil metros; de la gran carretera macadamizada, con nueve kilómetros de extensión; del Puerto, que mide 275 metros de largo, y se va a prolongar hasta 325, teniendo un atracadero de 140 metros de largo, con 23 pies de profundidad, sin contar otros atracaderos con 3, 4 y 5 metros de hondura. Podrán llegar a él los grandes trasatlánticos y será el mejor puerto, al Sud, en la República.

El esfuerzo individual, sin ayuda de nadie, sin privilegios y sin concesiones, es el que ha realizado esto!

El Ferro Carril en construcción está ya concluido hasta el puente de Pan de Azúcar y se inaugurará el mes próximo. Falta, para terminar, un terraplén de 400 metros de extensión, que en Febrero quedará concluído y entonces llegará hasta la Estación de Pan de Azúcar. A no haberlo impedido un propietario que se oponía, hoy todo estaría pronto.

Oportunamente "La Industrial" combinará con las empresas de ferrocarril, para poner todos los domingos, trenes directos a precios reducidos que saldrán de Montevideo a las 6 de la mañana y llegarán a las 9 a la playa, regresando a las 6 de la tarde.

La venta de terrenos se suspende este año para terminar las grandes obras que todos podrán ver y tocar, sobre todo tocar!

Se va a construir la Catedral y el Edem de los niños, otro edificio humanitario.

Se hacen los estudios para colocar el Funicular al Cerro del Toro.

Actualmente se construye un ramal de vía que va a las colosales canteras del Pan de Azúcar, donde se instalarán los talleres, los más grandes de la América del Sud. Sólo las riquezas que en granitos y pórfidos existen en Piriápolis convertirán muy en breve, conforme se instalen las maquinarias, a esa localidad en una verdadera California.

En el lago del Santuario, al Este del Pan de Azúcar, se hará una capilla en la que se colocará la estatua de "San Antonio" en tamaño más grande del natural. En el Otoño se iniciarán las grandes fiestas. Las fiestas de Otoño, a más de la gruta del Santuario, la constituirán la bendición de la "Virgen de la Fuente del Cerro del Inglés"; la inauguración de las Fuentes del Templo de Venus y la del Toro; la colocación de la piedra fundamental del Templo y la inauguración de la gran Rambla y de la colosal Avenida General Artigas, toda macadamizada.

De acuerdo con una comisión de ingleses se va a destinar 300.000 metros para el juego del golf. Verdadera plaza monumental.

La Empresa fundadora establecerá vapores especiales para conducir semanalmente los cargamentos de adoquines a la Argentina. Esos vapores traerán de vuelta "obreros a cincuenta centésimos por persona de Buenos Aires a Montevideo y Piriápolis".

Se están colocando los focos eléctricos en toda la Rambla; y toda la Rambla, en toda su extensión sobre el mar, se va a macadamizar.

Se construye un puente de 90 metros en la rinconada, frente al hotel Miramar, y al mismo tiempo se acaba de enmurallar toda la rinconada, en donde se va a echar 80.000 metros de terraplén para formar una gran plaza.

Se van a construir los grandes depósitos para exportación de productos.

Se colocan los rieles para la vía férrea que va a recorrer toda la extensión de la Rambla, 6 kilómetros. El paseo ideal.

Se va a dar principio de inmediato a la explotación de las grandes canteras y a la construcción de 200 casas para los obreros de las canteras y talleres, donde todos tendrán su habitación a pagar por mensualidades, terreno con quinta y huerta.

Ya llegaron las máquinas para hacer 20.000 adoquines diarios, y los tres grandes guinches eléctricos de 20 toneladas cada uno. Están a llegar los grandes motores Diessel de 300 caballos, las instalaciones eléctricas, las instalaciones de aire comprimido y toda la inmensa maquinaria, cuyo costo es de un millón y medio de francos.

El ingeniero Nedwed, venido expresamente, es el encargado de las instalaciones.

Con la construcción de la vía férrea directa a Piriápolis, son innumerables los compradores que van a construir edificio.

En la primavera próxima empezarán las grandes ventas de solares, quintas y chacras. Habrán lotes para vender hasta por dos pesos mensuales.

Como balneario, Piriápolis es único en su género en todo el mundo. Como importancia colosal y belleza, podríamos decir, plagiando a un célebre profesor de geografía del Politécnico de Zurigo, al subir a la cátedra de ese instituto mundial cuando exclamaba:

"¡Sólo hay en el mundo dos grandes profesores en esta materia... El otro está en Berlín!"

Nosotros, parodiando al gran sabio, diremos: "Sólo hay dos grandes balnearios en Sud América... El otro está en Mar del Plata!"

Todos los demás son mostacilla corrida: balnearios en familia unos y de pega otros.

Piriápolis, a más de la grandiosidad de su naturaleza soberbia y sin igual ni parecida, representa 24 años de lucha titánica y un derroche de varios millones de pesos invertidos en su soberbio hermoseamiento.

Pronto, repetimos, habrá trenes a tarifa reducida, y todos podrán admirar tanta belleza. ¡¡¡Alif irán y verán!! Verán que todo lo que decimos es poco!

Oportunamente regalaremos a los compradores treinta mil cuadros en colores con diferentes vistas de esa localidad privilegiada y de tanto y tan grande porvenir.

El que se haga propietario en Piriápolis asegura su fortuna con un puñado de vintenes.

Esperen y váyanse preparando.

Francisco Piria.

"La Industrial", Sarandí 500.

57-d.p.m.En17.

PELICULA DEL DIA

EN EL POLITEAMA



ECONOMIA...

—Porque no ríes ¡es tan divertido!
—He reído tanto ayer!...

Registro Civil

MATRIMONIOS—Se han presentado al Registro de Estado Civil solicitando contraer enlace, las siguientes personas:

Silvestre Calvo, 22 años, empleado, oriental con María Elena Silvoso, 20 años, oriental.

Manuel Villar, 28 años, jornalero, español, con Carmen Rojo, 30 años, española.

José Guerra, 42 años, electricista, portugués, con Soledad Reyes, 26 años, española.

Juan Bautista Onto, 38 años, constructor, oriental, con Juana Francisco Parodi, 33 años, oriental.

Domingo Motz 23 años, carpintero, oriental, con Isabel Gimenez, 24 años, oriental.

José Julio Deva, 25 años, peluquero, español, con Carmen Gabante, 19 años, oriental.

Cayetano Carsnmi, veintinueve años, herrero, italiano, con María Amelia Ricaldone, 21 años, oriental.

Alberto Pierrotti, 29 años, jornalero, oriental, con Manuela Perdomo, 29 años, oriental.

Ambrosio González, 23 años, comercio, oriental con Adela Larmina, 18 años, oriental.

Juan Gualberto Palazzo, 26 años, empleado, 20 años, oriental.

Manuel Marabotto, 46 años, comercio, oriental, con María Luisa Simondino, 32 años, oriental.

Tomás Arregui, 36 años, comercio, oriental, con Paulina María Ancel Mello, 26 años, oriental.

Santiago Bourdiel, 23 años, oriental pintor, con Josefa Faleón, 30 años, española.

DEFUNCIONES — Día 6 — Manuel Caballero, español, 59 años, casado, Maldonado 1790; Carmen César Escalante de Farselli, argentina, 28 años, casada, Mercado Chico 224; María González, argentina, 20 años, soltera, H. Ferreira; Dominga Borras, oriental, 16 años, soltera, Yi 1280; Julieta Alva, oriental, 4 meses, Maciel 1212; Nicora Stefano, oriental, 3 meses, 25 de Agosto 539; Isabel Castro, española, 92 años, viuda, Piedad 1667; María Haydée Rodríguez, oriental, 3 meses, Asilo Larrañaga; Juan Pongibove, italiano, 80 años, casado, Madrid 1430; Manuel Pereyra, oriental, 24 años, soltero, Cárcel Penitenciaria.

Día 7 — Rosa Perdomo, oriental, 11 meses, La Paz 2181; Víctor Sanchez, oriental, 32 años, soltero, Maciel 1406; Pedro Dumont, oriental, 33 años, soltero, Tacuarembó 1521; José Bilbao Lázaro, oriental, 39 años, soltero, H. Vilardebó; Andrés Rosso, oriental, 22 años, soltero, H. Maciel; Pedro Pereira Nuñez, oriental, 4 meses, Cufré 2119; José Balbuena, oriental, 6 años, República 90; Juana Farías, oriental, 50 años, soltera, H. Vilardebó; Herminio Matacorda, oriental, 37 años, casado, H. Vilardebó; Ramón Gil, español, 5 meses, vapor «Barcelona»; Juan Bautista Apesteguy, francés, 83 años, viudo, San José 1109; Manuel Baez, español, 54 años, soltero, José L. Terra 231; Un feto, H. Maciel.

EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS

La plaza de Londres

Las operaciones de ayer

El siguiente telegrama de la capital londinense recibido ayer, da cuenta en la forma siguiente sobre el movimiento y estado de aquella importante plaza comercial:

LONDRES, 7—Los dividendos pagados recientemente por consolidados y otros títulos y acciones, no han vuelto todavía á la circulación y por consiguiente no han sido tan abundantes como ayer las existencias en el mercado monetario. Aún quedan por reembolsar importantes sumas anticipadas por el Banco de Inglaterra. Como consecuencia de todo esto, pudieron hacerse hoy operaciones de préstamo en condiciones más ventajosas. El interés fué de 3 1|4 á 3 1|2 por ciento.

En el mercado de descuentos el tono fué más firme. Ahora parecen algo exageradas las esperanzas de que seguiría bajando la tasa del descuento.

En el Stock Exchange, el tono general fué más optimista. El mercado parisiense siguió comprando, lo que contribuyó á dar firmeza á los precios.

La demanda en general fué más abundante, especialmente en ferrocarriles británicos.

En la sección de consolidados los precios de apertura fueron flojos. A esto contribuyó la noticia de que los agentes emisores del nuevo empréstito para Nueva Gales del Sur, se habían quedado con el noventa y cinco por ciento de los títulos ofrecidos. Pero al acercarse la clausura se observó mayor firmeza y al cerrar el mercado, los precios habían vuelto á alcanzar los de la clausura anterior.

En el mercado de ferrocarriles británicos reinó actividad, y los precios estuvieron en alza.

En la sección ferroviaria argentina se observó notable mejoría. Las acciones del ferrocarril del Oeste, del Sur y del Pacífico, estuvieron en alza. Los de primera preferencia del ferrocarril Central Córdoba, y los debentures de primera, mejoraron. Las acciones garantidas al cuatro y medio por ciento del ferrocarril de Bahía Blanca subieron un punto.

Las acciones ferroviarias brasileñas estuvieron más firmes.

También fué activo el mercado de títulos extranjeros, por efecto de la demanda en las bolsas del continente.

Subieron medio punto los títulos de la provincia de Buenos Aires. Los argentinos de 1886, ganaron un punto.

Mejoraron los títulos chilenos, y otro tanto se produjo en lo referente á los brasileños. Los del nuevo empréstito brasileño se cotizaron con 7 por ciento de descuento. Los debentures ordinarios de la Peruvian Corporation subieron. Los títulos búlgaros estuvieron flojos ante el rumor de nuevas emisiones.

Las acciones de empresas gomeras estuvieron marcadamente más firmes. Las acciones Marconi estuvieron más sostenidas.

Se mantuvieron firmes las acciones bancarias. Otro tanto ocurrió con las de compañías de tierras.

Se están haciendo preparativos para la emisión de debentures al cinco por ciento de la Forestal, por valor de 250.000 libras esterlinas, al tipo de 96 por ciento.

New Zealand and River Plate Land Mortgage Company

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los accionistas de la Neew Zealand and River Plate Land Mortgage Company celebraron ayer en Londres una asamblea, presididos por Mr. M'tchison, así lo hace saber el telegrama siguiente:

En dicha asamblea Mr. Mitchison insistió en que era menester no dejarse influir por la idea de que las condiciones satisfactorias que prevalecen actualmente en la República Argentina habían de persistir indefinidamente.

Reconoció que los resultados del ejercicio eran los mejores que se habían obtenido hasta ahora. El total de las entradas representaba un interés de siete y medio por ciento del capital.

Dijo que deseaba insistir en que el período actual en el Río de la Plata exigía de los prestamistas en hipoteca mucha cautela y discreción, pues tarde ó temprano era inevitable que s'guiese un período de depresión. No podía esperarse que el interés indicado se mantuviese siempre, ni siquiera podía asegurarse seguro de que hoy pueda mantenerse. El negocio de hipotecas en el Río de la Plata depende de las condiciones del mercado mund'al tanto como de las circunstancias locales, y no podía decirse cuánto tiempo transcurriría sin que tuviese que hacerse frente á condiciones peors. Tenía el presentimiento de que en un porvenir no lejano habría que desenvolverse frente á un estado de cosas no tan provechoso para sus intereses. El Directorio ha adoptado todas las precauciones y previsto todo lo que puede anticiparse razonablemente y era de esperar que la Compañía siguiese progresando con firmeza.

No cabe duda de que los países del Plata se han desarrollado demasiado rápidamente en estos últimos años. Se ha producido recientemente una crisis comercial y numerosas quiebras. Es indudable que ha de seguir un período de reconstrucción. Aunque solo sea temporario.

Las potencialidades de la Compañía son tan grandes que los efectos de esta expansión prematura podrán ser evitados.

Aunque recientemente se hayan recibido cablegramas según los cuales la cosecha del trigo en algunos distritos no es satisfactoria, las perspectivas de las cosechas en general son buenas en conjunto.

Los cultivos de cereales

Su estado en diferentes países

Según las informaciones telegráficas centralizadas en el mercado de cereales de Liverpool, pueden ser resumidos en la forma siguiente los datos referentes al estado de los cultivos en los principales países productores:

En el Reino Unido, el tiempo es favorable y las perspectivas de la cosecha son satisfactorias. La oferta de trigo del país es abundante.

En Francia se ha producido una mejoría á consecuencia del frío. Se espera que irá en aumento la oferta de trigo del país. El tiempo es el que corresponde normalmente á la estación.

En Alemania la temperatura es baja; pero los cultivos están ampliamente protegidos por la nieve. La oferta es moderada.

En Rusia las perspectivas son favorables. El movimiento de cereales en los ferrocarriles del interior, es considerable; pero causa decepción lo reducido de las remesas á los puertos. El tiempo es menos riguroso.

En Rumania el tiempo es húmedo y variable; las remesas para embarcar son más reducidas.

En Hungría hace frío y ha caído un poco de nieve. Serían de desear más abundantes nevadas. La oferta es poco considerable.

En el Sur de Italia se hace sentir intensamente la necesidad de lluvias. Vuelve á comprarse trigo extranjero.

En algunas partes del Africa septentrional, han caído lluvias benéficas y las perspectivas en general son favorables.

En la India persiste la sequía, tanto en las Provincias Unidas como en el centro La helada y los insectos han causado algunos perjuicios.

En Australia se mantienen las esperanzas de un abundante rendimiento. La oferta de trigo nuevo es abundante, aunque sin premura para vender.

BOLSAS EXTRANJERAS

En la Bolsa de París

PARIS, 7—El volumen de transacciones ha sido limitado á causa de las fiestas y los operadores se han sentido seriamente restringidos por efecto de las proposiciones del Ministro de Hacienda.

La opinión general en el mercado monetario es que un empréstito grande será eventualmente necesario.

Al principio de la semana los mercados sufrieron por causa de los ataques de los bajistas, pero luego más compras para cubrir ayudaron el sostén de los precios. Sin embargo, en la Bolsa reina un tono nervioso debido á los rumores reiterados de quiebras bancarias á declararse.

La renta perpetua acusa un tono más bien sostenido, debido á compras de alguna importancia, efectuadas por invertidores al contado. La baja de la renta perpetua durante el año pasado ha sido un acontecimiento muy serio y se calcula que la desestimación total asciende á la suma de 40.000.000 de libras esterlinas.

Los fondos internacionales han tenido, en general, buena aceptación y los títulos del empréstito argentino de rescisión de garantías de ferrocarriles cerraron firmes. Las acciones de los Bancos franceses sufrieron de una manera notable por ventas persistentes realizadas por los bajistas, pero, á última hora el mercado acusó una recuperació nnotable y las pérdidas se volvieron á ganar en su mayoría.

Hubo mejoras en la sección de Mancos mejicanos.

En la Bolsa de Berlín

BERLIN, 7—Al principio de la semana, el mercado monetario fué afectado por cierto elemento de realización, debido á la liquidación, como también por ventas importantes efectuadas por cuenta de Londres, y á más hubo momentos de flojedad producidos por noticias de Nueva York. Sin embargo, la Bolsa en general ha sido influenciada favorablemente por las tasas de descuento menos sostenidas y por el aumento de órdenes de compra.

El cierre quedó más firme en simpatía con el mercado de París, y también por el balance algo más favorable publicado por el Reichsbank.

Los fondos alemanes están subiendo paulatinamente, pero los internacionales demuestran tono irregular. Los argentinos de 6 o|o aflojaron, pero los de Buenos Aires 3 1|2 o|o, recuperaron.

Las acciones de empresas de navegación cerraron la semana floja por causa de rumores de dificultades surgidas en las negociaciones para la renovación del arreglo para intereses comunes entre las compañías transatlánticas, y también por la baja acentuada en los fletes para carga de la Argentina.

En la sección de acciones metalúrgicas los precios han sido irregulares, pero el cierre quedó sostenido.

LA ZAFRA LANERA ARGENTINA

MERCADO QUE SE ENTONA

En el mercado central de frutos de la vecina capital, se han emitido estas opiniones sobre el alza que se advierte en el precio de la lana:

Desde Septiembre á fines de Diciembre se han vendido cincuenta millones de kilos de lana, á precios que, fuera pueril conceptuar altos. Las cifras de cotización tienen al respecto una elocuencia que no se puede cohonestar con perifrases y circunloquios.

Pero es también innegable que el mercado de lanas, en los tres meses que faltan para que concluyan sus operaciones activas, tiende á mejorar, porque la demanda europea se hace más sostenida.

La existencia actual en el Mercado Central puede calcularse de 10 á 12 millones de kilos entre gruesas y finas. Probablemente, hasta mediados de Marzo entrarán de 30 á 35 millones.

De ello se infiere que la reacción europea de precios viene á producirse oportunamente, pues aún hay en el país la mitad de la zafra.

En el Mercado Central de Frutos se cree que los precios mejorarán en más de 50 centavos los diez kilos, pues á medida que la situación se normaliza en Europa, aumenta la demanda de ese artículo de primera necesidad.

LA BAJA DEL MAÍZ EN LOS ESTADOS UNIDOS

CAUSAS Á QUE SE ATRIBUYE

Mucho se comentan las noticias que llegan de Norte América sobre el gran descenso en el precio del maíz.

El hecho llama mayormente la atención por cuanto, como es sabido, se ha producido este año en Norte América una pérdida muy grande en las sementeras del maíz. Por efecto de la sequía los 25.000.000 de toneladas que la gran república produce anualmente se han visto reducidos á 12.000.000

¿Cómo se explica entonces este brusco descenso en un país y en un medio donde nadie ignora que la producción nacional no alcanzará á cubrir las exigencias del consumo?

¿Por qué el sindicato acaparador del maíz lanza su producto á la plaza y produce, en un sólo día, una baja de seis puntos?

He aquí algunas opiniones al respecto que, bien analizadas, no solo se diferencian sino que se completan.

Para algunos, lo que ha pasado á los acaparadores yanquis es fácil adivinarlo: el maíz que tenían en depósito se les ha empezado á picar, á tomar mal olor, etc. En efecto, ese cereal, á pesar de los secadores y de otros procedimientos químicos industriales, es el más difícil de conservar.

Para otros, lo que ha inducido á los acaparadores yanquis á deshacerse de sus reservas de maíz es el prematuro anuncio oficial de la gran cosecha argentina, y los informes de que á mediados de Marzo ya estará el vecino país en condiciones de exportar su maíz. Este llegará á los puertos yanquis, fresco, en buenas condiciones, y es lógico suponer que será preferido á cualquier otro maíz con seis meses de depósito

Aparte de esto—dice un colega porteño—no cabe duda que la Argentina está en condiciones de vender su producto á pesos m/n., precio con el cual no podrán competir los productores ó acaparadores yanquis.

MERCADO DE FLETES

Con el comienzo de la temporada de exportación de cereales, es cada día más activa la entrada de buques de ultramar, en su mayoría en lastre, que llegan al vecino puerto para llenar sus bodegas con trigo, lino y avena.

En los siete últimos días hábiles entraron al puerto de la capital vapores y veleros transatlánticos de carga con 154.582 toneladas de registro neto, en conjunto. En igual espacio de tiempo precedente, las entradas habían sumado 113.773 toneladas, de manera que el aumento es, poco más ó menos, de 40.000 toneladas

Este aumento de tonelaje ha repercutido favorablemente en el mercado de fletes, de tal manera, que, aún cuando está iniciada la exportación de la nueva cosecha, el precio de las bodegas se mantiene estancionario.

EXPORTACIÓN

Despachado por su agente D. Wellington, zarpó ayer el vapor brasileño «Serjipe», con la carga siguiente:

Para Río de Janeiro—3691 tardos carne tasajo, 22 pipas sebo, 25 cajones ajos, 215 carneros en pie

Para Bahía—143 bordalesas sebo.
Para Pernambuco—139 pipas sebo
Para Pará—1039 fardos carne tasajo
Para Manaos—475 fardos carne tasajo.

CUEROS SALADOS

La Frigorífica Uruguaya, ofreció 3.000 cueros de novillos de 27 kilos, bajo sal hoy.

El Frigorífico Las Palmas ofrecerá á fin de semana 5.000 cueros novillos, 25 kilos, bajo sal el 9 de Junio. Se presume que el precio será 42.50 oro argentino

CUEROS DE MATADERO

B. A. Barrére y comp., ofrecen, 1202 cueros novillos, de 27 kilos y 545 de vaca, de 22 id, matanza de Diciembre.

Viñas y Mussio, ofrecen 1295 novillos, de 25 kilos y 218 de vaca de 22 kilos, matanza de Diciembre.

La Victoria, ofrece, 922 cueros de novillos de 27 kilos y 158 de vaca de 22 id., matanzas de Noviembre y Diciembre.

Faena saladeril 1913-1914

Entrada de ganado vacuno á los saladeros y frigoríficos de Montevideo:

CERRO	Día 6	Totales
Unión Saladeril		
P. Denis y Ca.	103	1.900
P. Ferrés y Ca.	210	5.601
R. Tabarez	4	14
Vilamajó Hnos.		
Méndez Rodríguez		
Souza Imenes y Ca.		
Juan E. Sardá		6.123
Paso de los Toros		
Jaume Hnos. y Ca.		
Cabezas	317	13.638
La Frigorífica Uruguaya	1.036	16.752
Frigorífico Montevideo.	1.098	29.940
L. Rappalini é hijos.	—	—
M. y Tabaco	—	—
	2.451	55.815
En igual fecha 1913		62.767

SALINERA ESPAÑOLA

Mediante contrato por ante el escribano don Agustín Berruti, debidamente suscripto en los Registros Públicos de Comercio de Buenos Aires y Montevideo, los socios componentes de la Salinera Española, acordaron seguir con el mismo nombre de Salinera Española y firma de Ballester y Molina, á contar desde el 1.º de Enero del corriente año.

OPERACIONES RURALES

El señor Alberto Peile, hacendado de Arroyo Grande, ha tomado en arrendamiento al señor B. Lorenzo Hill, un campo con un área como de 1.700 fracciones de 73:78:81, en el departamento de Colonia, con buena población y varios potreros, al precio de $ 2.35 la fracción y por el término de cuatro años.

LA NUEVA LEY MONETARIA

Comunican de Washington que asciende á 75 el número de los Bancos nacionales que se han dirigido al departamento de Tesorería, solicitando acogerse al sistema de los Bancos de reserva, implantado en virtud de la nueva ley monetaria.

POLITICA FINANCIERA FRANCESA

Telegrafían de París que el presidente del nuevo grupo parlamentario izquierdista, M. Arístides Briand, ha manifestado que tan pronto como las cámaras legislativas reanuden sus sesiones, algunos diputados interpelarán al ministro de finanzas, M. Caillaux, respecto al empréstito otomano.

M. Briand juzga que la política financiera desarrollada por M. Caillaux es incoherente y no obedece á ningún plan sabiamente ordenado.

Los partidarios del actual gabinete afirman que tales críticas obedecen únicamente al espíritu de oposición y que carecen de fundamento

LA RENTA FISCAL DEL PARAGUAY

Las rentas durante el año último en el Paraguay, ascendieron á $ 1.465.964 oro y $ 29.461.889 papel.

COMPRA-VENTA DE NEGOCIOS

SU VENCIMIENTO

De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, vencen hoy las publicaciones reglamentarias, sobre las siguientes compra venta de negocios:

Casa de negocio establecida en la calle Maldonado 1808.

Comprador: señor Francisco Carreras.
Vendedor: señor Baldomero González.

—Reparto de leche, propiedad del señor Juan Hourcade.

Comprador: señor Miguel Sanson.

—Disolución de la sociedad «Compañía de Tierras», que guiaba en esta plaza bajo la razón social Mula, Paullier y Cª. El activo y pasivo ha quedado á cargo del socio señor Mario Ferreira.

LOS CEREALES DEL "CORDÓN"

Por una acertada disposición de la empresa del Ferrocarril Central, los cereales de las líneas de Minas y Ferrocarril U. del Este, que se depositaban en la estación Cordón, volverán á descargarse en Central, desde esta fecha en adelante. Con esta medida, aunque algo tardía, se evitan muchas molestias y dificultades que importaba para el gremio de cerealistas, el arribo de los vagones á aquella estación

VENCIMIENTO DE LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas.—Enero 14—Licitación para efectuar las reparaciones en el «Gánguil I»

—Licitación para efectuar las reparaciones en la draga «Uruguay II»

—Intendencia Municipal de Durazno.—Enero 26—Segunda y última licitación para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad 18 de Julio desde Caballero á Sarandí. Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas Independencia y Sarandí, y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas

—Intendencia M. de Colonia.—Febrero 17—Construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de la Colonia

—Ministerio de Obras Públicas.—Febrero 20 de 1904—Provisión de dos generadores de vapor para el Gánguil II»

—Asistencia Pública Nacional.—Marzo 4—Licitación para la provisión de ropas y tejidos

—Consejo de Administración del Puerto.—Marzo 19.—Construcción de dos lanchas á vapor.

MERCADO DE METALES

Zinc

Ha permanecido en relativa calma este mercado. Las oscilaciones son poco sensibles y solo logran hacer descender, en algún momento, un poco los cursos, que vuelven á reponerse rápidamente. La semana terminó con tendencia firme.

Hierro y acero

De poca importancia son las variaciones registradas en los cursos. La tendencia del mercado ha mejorado un poco, aunque el negocio permaneció algo restringido. Los stocks en almacenes públicos disminuyeron á mediados de semana, haciendo subir un tanto el precio. Al cierre desciende algo.

Antimonio

En este mercado no se ha observado oscilación alguna, continuando la calma de la precedente semana.

BOLSA

Montevideo, Enero 7 de 1914

PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700 para fin de mes . . 69 — o/o

Títulos Hipotecarios serie O

$ 1.000 para mañana . . . 88 — o/o
1.000 idem idem . . . . 88 —
12.000 idem idem . . . . 88 —
1.000 idem idem . . . . 88 —
3.000 idem idem . . . . 88 —

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400 para fin de mes . . 68 90 o/o
9.400 idem idem . . . . 69 —
4.700 idem idem . . . . 69 —
14.100 idem idem . . . . 69 —

Empréstito de Conversión

$ 932 50 para mañana . . 92 30 o/o
3.263 75 idem idem . . . 92 30
5.595 idem idem . . . 92 30
932 50 idem idem . . . 92 30

Títulos Hipotecarios serie M

$ 5.000 para fin de mes . . 90 — o/o

Títulos Hipotecarios serie N

$ 2.500 para mañana . . . 88 70 o/o
2.500 idem idem 88 70
1.000 idem idem 88 70
1.500 idem idem 88 70
20.000 para fin de Febrero . 90 —
10.000 para fin de mes . . 89 20
5.000 idem idem 89 30
5.000 idem idem 89 30
1.160 para mañana . . . 88 70

Títulos Hipotecarios serie I

$ 2.000 para mañana . . . 89 — o/o

Títulos Hipotecarios serie O

$ 2.000 para mañana . . . 88 — o/o
20.000 hasta el 15 corriente 88 —
1.500 al contado . . . . 88 —
1.200 para mañana . . . 88 —
2.000 idem idem . . . . 88 —
1.000 idem idem . . . . 88 —
5.000 idem idem . . . . 88 —
5.000 idem idem . . . . 88 —
1.500 idem idem . . . . 88 —
5.000 idem idem 88 10

Títulos Hipotecarios serie G

$ 1.000 para mañana . . . 89 50 o/o

Empréstito de Conversión

PARIS, 6 (á las 5.30 p. m.)—Empréstito de Conversión á 92.50 o/o.

La Consolidada en Londres

LONDRES, 7 (á las 2 p. m.)—Deuda Consolidada á 68.75 o/o.

COTIZACIONES COMPARADAS

FONDOS PÚBLICOS	DIA 5		DIA 7	
D. Consolidada	contado.	—	contado.	—
»	p. el 7..	68.70	mañana.	—
»	fin mes.	68.90	fin mes.	69.—
»	fin Fb'ro	—	fin Fb'ro	—
E. de Conversión	contado.	—	contado.	—
»	mañana.	—	mañana.	92.30
»	fin Fb'ro	—	fin Fb'ro	—
T. Hipotecarios A	fin Fb'ro	—	contado	—
» C y D	mañana.	—	mañana.	—
» E	mañana.	—	mañana.	—
»	mañana.	—	fin mes.	—
» F	mañana.	—	fin mes.	—
» G	mañana.	—	mañana.	89.50
»	fin Fb'ro	—	fin Fb'ro	—
» H	contado.	—	contado.	—
» I	mañana.	—	mañana.	—
» J	mañana.	—	mañana.	89.—
»	mañana.	—	mañana.	—
»	fin mes.	—	fin Fb'ro	—
» K	mañana.	—	mañana.	—
»	fin mes.	—	fin En'ro	—
» L	mañana.	—	mañana.	—
» M	contado.	88.70	contado.	—
»	mañana.	—	fin mes.	90.—
» N	contado.	88.60	mañana.	88.70
»	p. el 7..	89.—	fin mes.	89.20
»	fin mes.	89.50	fin Fb'ro	90.—
» O	p. el 7..	88.20	mañana.	88.—
»	fin mes.	—	contado.	88.—
»	fin Fb'ro	—	fin Fb'ro	—
A. B. Popular	mañana.	—	mañana.	—
»	fin mes.	97.—	fin mes.	—
»	fin Fb'ro	—	fin Fb'ro	—
C. A. del B. Hip.	mañana.	—	mañana.	—
»	fin mes.	—	fin mes.	—
»	fin Fb'ro	—	fin Fb'ro	—
Deuda Amort'ble	mañana.	—	mañana.	—
Deuda Interior.	mañana.	—	mañana.	—
Oblig. Luz Eléc.	mañana.	—	mañana.	—
Resc. de tít. á ub.	mañana.	—	contado.	—
Emp. Brasilero.	fin Fb'ro	—	contado.	—
»	mañana.	—	mañana.	—
Acc. B. Italiano.	mañana.	—	mañana.	—
» Crédito.	mañana.	—	mañana.	—
» Comercl.	fin mes.	—	fin mes.	—
»	contado.	—	contado.	—

BOLSA DE BUENOS AIRES

Información telegráfica

Buenos Aires, Enero 7 de 1914.

Cédula Argentina, 94.50.
Idem idem para mañana, 94.60.
Pavimentación Semestral, 80.
Cédulas K. 91
Idem L. 100
Crédito Argentino 1905, 89.20.
Catalinas, 8.40
Catalinas, fin de mes, 8.40.
Banco Galicia, 85.
Banco Italia, 168
Mercado C. de Frutos, 78.
Banco Español, 184.

CAMBIO EN B. AIRES

DIVERSOS PAISES	A 90 DIAS VISTA	
Sobre Inglaterra		48 3 6 á 7 32
» Francia		5.06
» Alemania		4.11 3 4
» Bélgica		5.11 3 4
» Italia		5.01
» España		5.24
» Río Janeiro		4.85)
» Estados Unidos		104.50

CAMBIOS

TIPOS DE MOSTRADOR

	90 DIAS VISTA	VISTA
Londres	51 1 2	50 13 16
Francia	5.40	5.340
Bélgica	—	5.355
Italia	—	5.35
España	—	5.595
Alemania	4.38	4.315
Norte América	—	97.50

Por mayores cantidades

Londres	51 9 16	50 7 8
Francia	5.435	5.35
Bélgica	—	5.36
Italia	—	5.355
España	—	5.60
Alemania	4.385	4.32
Norte América	—	97.90

Sobre Brasil vista 14.975 á 15.00)
Sobre Buenos Aires, 2 o/oo prem.

COMERCIAL

Por letras comerciales á 90 d/v., rigen los siguientes tipos

Londres	51 7 8
Francia	5.41
Amberes	5.40
Alemania	4.42

Brasil 15.30 s/Río á 30 días
Buenos Aires vista 1 3/4 o/oo prem.

DESCUENTOS

Conformes .... 8 1/4 á 8 3/4 o/o
Vales .... 9 o/o

Cambios y descuentos en el exterior

LONDRES, 7—Tipo del descuento del Banco de Inglaterra, 5.

Descuento comercial por letras á 90 días, 4 1|16.

Cambio sobre París á la vista (en francos por libra esterlina), 25.31 1|2.

Idem á 90 días, idem, 25.57 1|2.

Cambio sobre Amberes á la vista, 25.48.

Idem á 90 días, ídem, 25.77 1|2.

Cambio sobre Hamburgo á la vista (en marcos por libra esterlina), 20.52.

Idem á 90 días, 20.74.

Cambio sobre Madrid, á la vista (en peniques por 5 pesetas), 45.

Cambio sobre Génova, á la vista (en liras por libra esterlina), 25.42.

PARIS, 7—Tipo de descuento del Banco Banco de Francia, 4.

Descuento comercial por letras á 90 días, de 1|2 á 3 5|8.

Cambio sobre Londres á la vista (en francos por libra esterlina), 25.27 1|2.

Cheque sobre Italia (en francos por 100 liras), 99 5|8.

Cheque sobre España (en francos por 500 pesetas), 474 1|2.

Idem sobre Berlín (en francos por 100 marcos), 123 3|16.

BERLIN, 7 — Tipo de descuento del Banco de Alemania, 5.

Descuento comercial por letras á 90 días, á 3 8.

Cambio sobre Londres, á la vista (en marcos por libra esterlina), 20.51 1|2.

Idem á 90 días, 20.25.

BRUSELAS, 7—Cambio sobre Londres, á la vista (en francos por libar esterlina), 25.45.

AMBERES, 7 — Descuento comercial por letras á 90 días, 3 7|8.

GENOVA, 7—Cambio sobre Londres, á la vista (en liras por libra esterlina), 15.40 1|2.

LISBOA, 7—Cambio sobre Londres, á la vista (en peniques por 1.000 reis), 45 1|8.

MADRID, 7—Agio del oro, 5.50.

NUEVA YORK, 7—Cambio sobre Londres, á la vista (en dólares por libra esterlina), 4.85.75.

Idem á 60 días, 4.82.00.

MERCADO DE LANAS

CONSIDERACIONES

En el mismo estado favorable que lo hemos reseñado anteriormente, continúa el mercado de éste textil, pero el movimiento de operaciones no estuvo en relación con el de días anteriores. En las ventas realizadas predominaron los lotes de segundas altas, por constituir esta clase, el mayor número de lotes existentes en plaza. Conocimos ventas por unas 1100 bolsas—obteniéndose como precio más alto por artículo especial hasta $ 4.55. Como más corriente rige esta escala:

LANAS MERINAS

Supras . . . . . de $ 4.45 á $ 4.50
Primeras: Superiores limpias y livianas . . » 4.30 » » 4.35
Id buenas, idem idem. . » 4.20 » » 4.25
Segundas limpias, livianas bien acondicionadas . . » 4.10 » » 4.15
Buenas . . . . . » 4.00 » » 4.05
Regulares . . . . . » 3.85 » » 3.95
Inferiores. . . . . » —
Sueltas: super'res, largas, limpias, livianas » 4.05 » » 4.10
Buenas . . . . . » 3.95 » » 4.00
Regulares . . . . . » 3.85 » » 3.90
Inferiores . . . . . »
Cordero: limpio y largo » 3.00 » » 3.10

Con semilla ó flechilla »
Ranón . . . . . »
Barrigas: Según clase y condición . . . . » 2.30

CRUZAS

Finas, especiales . . de $ 4.45 á $ 4.50
» superiores . . » » 4.35 » » 4.40
» buenas . . . » » 4.20 » » 4.30
» regulares . . » » 4.30 » » 4.35
» inferiores . . » » 4.10 » » 4.20
Medianas, especiales . » » 4.35 » » 4.40
» superiores . . » » 4.20 » » 4.30
» buenas . . . » » 4.20 » » 4.25
» regulares . . » » 4.10 » » 4.15
» inferiores . . » » 4.00 » » 4.05
Gruesas, superiores . » » 3.90 » » 4.00
» buenas . . . » » 4.10 » » 4.15
» regulares . . » » 4.00 » » 4.05
» inferiores . . » » 3.90 » » 3.95
Lincoln, superior . » » 3.60 » » 3.70
Con semilla s/finura y condición . . . » » 3.60 » » 4.10
Cordero . . . . . » » 3.80 » » 3.90
Barrigas . . . . . » » 2.40

Nuestro servicio especial señala para el peinado, los precios siguientes:

	Hoy	Anterior
AMBERES, 7 — Lana peinada del Río de la Plata, tipo B. para entregar en Feb., precio kilo en francos	6.12 1/2	Día 5 6.15
Id. id. Mayo id. id.	6.00	6.00
Id. id. Agosto id. id	5.92 1/2	5.92 1/2
Id. id. Nbre id. id.	5.85	5.85
Tendencia del mercado sostenido. Se vendieron aproximadamente 90.000 kilos. Ayer se vendieron 60.000 kilos.		
ROUBAIX, 7 — Lana peinada Río de la Plata, tipo B, para entregar en Feb., precio por kilo en francos	6.12 1/2	6.12 1/2
Id. id. Mayo id. id.	6.00	6.00
Id. id. Agosto id. id	5.85	5.85
Tendencia del mercado sostenido.		
HAVRE, 7 — Lana peinada del Río de la Plata, 58%, para entregar en Feb. precio por 100 kilos en francos	197	196
Id. id. Junio id. id	197	186
Tendencia del mercado sostenido.		

Mercado de cereales

Nuestro servicio especial señala para las plazas de Europa y Norte América, los precios siguientes:

TRIGO

	Hoy	Anterior
LONDRES, 7—Mercado de trigo tranquilo y sostenido.		
LIVERPOOL, 7—Trigo colorado americano, entrega Marzo precio por 45.3592 ks en chelines	7|2	7|1 5|8
Id. id. Mayo id. id.	7|1 1|4	7|1 7|8
Trigo del R. de la Plata, disponible, precio por 100 lbs. en chelines		
Tendencia del mercado sostenido.		
AMBERES, 7—Trigo Río de la Plata, embarque Enero-Feb. por 100 kilos en francos	19 5|8	19 5|8
Trigo N.º 3 del Danubio, Enero Feb. id. id	19 5|8	21
HAMBURGO, 7—Trigo Río de la Plata, embarque En. Febrero por 1000 kilos en marcos	157	157
BERLIN, 7—Trigo del Río de la Plata, para Mayo por 1000 kilos en marcos	198 1|2	198 1|2
Id. id. para Julio id. id.	—	198 1|2
NUEVA YORK, 7—Trigo entrega Cbre., por 27.215 ks. en «cents» oro americano	—	94 3/8
Tendencia del mercado		
CHICAGO, 7 — Trigo para Julio, precio por 27.215 ks en «cents» oro americano	—	84 7|8
Id. id. Octubre id. id	—	85 1|4
Tendencia del mercado tranquilo.		
WINNIPEG, 7 — Trigo para Octubre precio por 27.215 ks. en «cents» oro americano	—	90 1|3
Id. id. Octubre id. id.	—	

MAIZ

	Hoy	Anterior
LONDRES, 7—Mercado de maíz tranquilo.		
Maíz Danubio entrega En. Feb. Enero (precio por quarter de 223.167 ks. en chelines)	24 6	22|10 1|4
LIVERPOOL, 7 — Maíz del Plata amarillo, entrega Feb. precio por 45.3592 ks en chelines	4|10 7|8	4|10 3|4
Id. id. entrega Dbre. id. id.	—	—
Id. id. disponible id. id.	4 1|2	4|10 1|4
Tendencia del mercado sostenido.		
AMBERES, 7—Maíz Río de la Plata, embarque Enero Foro. por 100 kilos en francos	13 3|8	13 3|4
HAMBURGO, 7—Maíz Río de la Plata, embarque Enero Feb. por 1000 kilos en marcos	116	111
CHICAGO, 7—Maíz para Julio precio por 25.4 ks. en «cents» oro americano	—	65 3|4
Id. id. id. id. Diciembre	—	65 3|4
Tendencia del mercado		

FRUTOS DE BARRACA

CUEROS VACUNOS SECOS

Señalaron poca importancia los negocios realizados en éste fruto, pero el mercado puede considerarse en situación corriente. Por el momento lo que más se busca y cuenta con mayores competidores, son las partidas compuestas de pelo de invierno, por las que se alcanzó á obtener hasta $ 5.75. Los precios que conceptuamos más corrientes, son los señalados á continuación:

Por 10 kilos

Lotes de matadero buenos á superiores s/garrapata hasta $ 5.70
Id de campo buenos á superiores s/garrapata . . $ 5.65 á 5.70
Id id regulares id . . . » 5.55 » 5.60
Id conjuntos c/garrapata . » 5.05 » 5.15
Id id pesados 16 ½ kilos arriba . . . . . » 4.50 » 4.60
Id Becerritos s/garrapata. » 5 20 » 5.30
Id id con garrapata . . . » 2.65 » 2.70
Id Nonatos al barrer . . » 5.20 » 5.30
Id id vientre é inservibles » 1.65 » 1.70
Fronterizos buen conjunto, s/garrapata . . . . » 5.35 » 5 45
Id con alguna garrapata . » 5.05 » 5.15
Lotes del Alto Uruguay, buen conjunto . . . . » 5.50 » 5.60
Id inferiores á regulares . » 5.40 » 5.40
Entre Ríos, b. c/pocos bec. » 5.50 » 5.60
Id regulares, id id . . . » 5.35 » 5.45

Despachado:

Correntinos, b/conj., s/bec. $ 5.50 á 5.60
Id inferiores á regulares . » 5.30 » 5.40
Paraguayos, buen conjunto angostos despachado . » 5.50 » 5 60
Id id ancho despachado . » 5.40 » 5.50
Cuyabanos, b/lotes id . . » 5.20 » 5.30
Id, lotes inf's. á regulares id » 5.10 » 5.15



CUEROS VACUNOS SALADOS

Aún cuando se ha seguido operando con un poco más de interés, los precios no ofrecen ningún cambio, continuando por consiguiente, rigiendo los mismos anteriores. Helos aquí:

cada uno — Nominales

Nov., 28 k. arriba s/garrap. de 7.20 á 7.30
Vacas, 18 id id s/peso . » 6.00 » 6.10
Vaquillonas, 15 á 17 id id » 5.00 » 5.10
Terneras, 10 á 14 id id . » 2.50 » 2.60
Becerro de menos de 10 k. » 1.40 á 1.50
Nonatos de rodeo bien secados, b/tamaño, s/tajos. » 0.60 » 0.70
Id id regulares . . . . » 0.50 » 0.55
Id id de vientre . . . . » 0.10

CUEROS LANARES

Este mercado abrió con buena asistencia de compradores, manifestándose en general, pronunciado interés. En consecuencia, los negocios se desarrollaron corrientemente y con precios sostenidos, Como límite extremo, se alcanzó á $ 0.365, obteniéndose como cotización más general, la mencionada á continuación:

MERINAS, ¾ lana . . de 0.355 » 0.360
¾ lana arriba s/conjunto » 0.345 » 0.350
Id mal deshechos chicos » » 0.080
Pelados . . . . . . » 0.180
Id mal deshe's y chicos » » 0.050
Borreguitos . . . . . » 0.180
CRUZAS, estación según clase y adelanto . » 0.315 » 0.325
Id pelados . . . . . » 0.180
Idid mal desh's y chicos » » 0.050
Id cueros mal deshechos y chicos . . . . . » 0.080

Las 10 piezas

Corderitos . . . . . á 0.90
Brasileños front. est'ción según conjuntos . de 0.340 » 0.350
Id id id pelados . . » » 0.180
Id id m/deshe's y chicos » » 0.050
Uruguayana, estación según conjuntos . . » 0.345 » 0.350
Pelados . . . . . . » 0.180
Mal deshechos y chicos . » » 0.050

CUEROS DE POTRO

Siguen de venta corriente á estos precios:

Los 10 kilos

Cueros de potro sanos. . de 3.60 á 3.70
» id mal dehechos . » 1.80 » 1.85
» inservibles . . . » 0.95 » 1.00
» potros salados, c/u. » 1.50 » 1.70
» potrancas id . . » 0.75 » 0.85
» potrillos id . . . » » 0.10

CUEROS SILVESTRES

Se colocaron á estos precios:

Ciervos anchos . . . . de 0.38 á 0.40
Id angostos . . . . . » 0.30 » 0.35
Nutria, sacada como bolsa ó abiertos por el lomo » 2.40 » 2.50
Id desh'o y ab'o p' la bar. » 1.10 » 1.15

Cada uno

Carpinchos de cuenta. . de 0.90 á 1.00
Lobo grande de Río . . » 2.50 » 2.65
Id medianos . . . . » 1.20 » 1.30
Venado . . . . . . » 0.05 » 0.15
Cabra . . . . . . » 0.40 » 0.40
Cisne abierto por el lomo. » » 0.20

CERDA

Poco solicitada, cotizándose:

Por los 10 kil.

Mezcla buena del interior. de 4.60 á 4.60
De vaca . . . . . » 4.55 » 4.65

PLUMA

Se colocaron pequeñas partidas á estos precios:

Por los 10 kil.

Pluma buena y fresca . . de 4.40 á 4.45
» regular . . . . . » 4.20 » 4.30

Trigo

Subsisten aún los mismos factores, que hacen demorar la llegada de los wagones á Central, así es que la oferta de artículo continúa muy reducida. Por esta causa el mercado se mantiene sostenido y los compradores solo muy deficientemente pueden llenar las necesidades más urgentes. Por artículo especial se obtuvo hasta $ 4.40. Cotizamos con tendencia floja:

Por los 100 kls.

Exportación base de 80 kl.
Superiores del Litoral. . $ á 4.30
Buenos id id . . . . » 4.20 » 4.25
Regulares. . . . . . » 3.90 » 4.00
Esp's americanos del int'r. » » 4.30
Buenos. . . . . . . » 4.20 » 4.25
Regulares . . . . . . » 3.90 » 4.00
Superiores pelones . . . » » 4.30
Buenos. . . . . . . » 4.20 » 4.25
Regulares . . . . . . » 3.90 » 4.00
Trigo de fideo b. á super. nominal
Id id id regular . . . . »

Maíz

Este mercado abrió corrientemente y firme, obteniéndose por grano común amarillo hasta $ 3.50. Cotizamos:

Por los 100 k

Cuarentino seco con bolsa de 4.10 á 4.20
Morocho bueno á superior » 3.70 » 3.80
Id regular según estado. » nominal
Común sano . . . . . » 3.40 » 3.45
Id regular. . . . . . » 3.30 » 3.35

Lino

Algo más sostenido se presentó el mercado rigiendo estos precios:

Base 4 % cuerpos extraños para exportación, entrega 25 Enero á $ 1.48

Diversos productos agrícolas

Los 100 kls. c/b

Cebada según clase c/b nominal
Avenas b., granada, limpia de 2.30 á 2 40
Regulares. . . . . . » 2 10 » 2.20
Id id limpio . . . . . » 1.40 » 1.50
Granzas de campaña . . » 2.80 » 3.00

Los 10 kilos

Porotos de manteca. . . de 1.60 á 1.65
Id blancos chicos sanos » 0.85 » 0.90
Varias clases y colores . » 0.70 á 0.85
Alpiste superior . . . . nominal
Id regular . . . . . »

Metro

Paja de escoba según clase de 0.70 á 0.80

Los 100 kilos

Semilla de guinea s/clase. nominal
Papas nuevas del país . . »

Por los 100 kls

Afrecho c/bolsa según fábrica consumo. . . . de 2.80 á 2.90
Idem idem exportación . sin cotización
Afrechillo id según fábrica consumo . . . . . de 2.80 á 2.90
Idem idem exportación sin cotización
Granzas id . . . . . de á 2 50

Forrajes

Rigen estos precios:

Alfalfas especiales . . $ 2.60 á 2.80
» buenas . . . . » 2.40 » 2.55
Mezclas especiales . . » 1.55 » 1.70
» buenas . . . . » 1.30 » 1.45
Pastos especiales . . . » 1.35 » 1.40
» buenos . . . . » 1.10 » 1.25
» viejos . . . . » 0.70 » 0.95
Pajas . . . . » 0.70 » 0.90

Industria harinera

Cotizamos:

Los 10 kilos

Harina esp. según marca . de á 0.78
Extra id id . . . . . » 0.78
1.ª id id . . . . . . » 0.68
2.ª id id . . . . . . » 0.52
Id de maíz . . . . . . » 0.60

GANADO EN TABLADA

Se cotiza á estos precios.

Bueyes muy especiales de 58.00 á 63.00
» b/peso y gordos » 47.00 » 52.00
» regulares . . » 40.00 » 46.00
Novillos mestizos especiales (según peso) . » 48.00 » 50.00
Id id buen peso y gordos » 42 00 » 47.00
Id criollos, id id id . . » 36.00 » 41.00
Id id, regulares . . . » 32.00 » 36.00
Id id, inferiores . . . » 28.00 » 32.00
Vacas mestizas especiales (según peso) . . » 36.50 » 41.50
Id id buen peso y gordas » 33.00 » 36.00
Id criollas, id id id . . » 30.00 » 33.00
Id regulares . . . . » 27.00 » 29 00
Id inferiores . . . . » 24 00 » 26.00
Terneros especiales. . . » 22.00 » 24.00
» regulares . . . » 17.00 » 19.00
» inferiores . . . » 10.00 » 12.50

Mercado de cueros

Amberes, 7—Precio en francos los 50 kilos:

Cueros secos de campo, novillo, de 12 á 15 kilos, 185.

Cueros secos de campo, vaca, de 8 á 12 kilos, 204.

Cueros salados de saladero, novillo, de 25 á 32 kilos, 190.

Cueros salados de saladero, vaca, de 20 á 25 kilos, 120.

Cueros salados de frigorífico, novillo, de 20 á 25 kilos, 126.

Cueros salados de matadero, novillo, de 25 á 32 kilos, 110.

Cueros de campo, 126.

Cueros salados de matadero, vaca, de 20 á 25 kilos 107

Hamburgo, 7 — Cueros del Río de la Plata, precio Cid, en peniques por cada medio kilo

Cueros secos de campo, de Corrientes 146.

Cueros secos de campo, americanos 139.

Cueros secos, de Buenos Aires, pesados, 140.

Cueros secos de Buenos Aires, potro marcos por 7 ½ kilos), 14.50.

Cueros secos salados de frigorífico, novillo, 93.

Cueros secos de Buenos Aires, becerro, 133.

Cueros salados de novillo, Montevideo sin cotización.

Cueros salados, vaca, Buenos Aires, sin cotización.

Cueros salados, novillo, 63.50.

Cueros salados, matadero, vaca, 62.50.

Algodón

Liverpool, 7—El algodón se cotizaba ayer en esta plaza á los siguientes precios:

El producto Midling para entregar en Diciembre y Enero, á 6.71 peniques la libra.

Para Enero y Febrero, 6.75.
Para Marzo y Abril, 6.74.
Para Mayo y Junio, 6.68.

Nueva York, 7—Los precios del algodón en este mercado fueron los siguientes:

Para Diciembre, á 12.01
Para Enero, á 12.30.
Para Marzo, á 12.24.
Para Mayo, á 12 23.
Para Julio, á 12.04.
Para Agosto, á 12.11.

Cotizaciones de metales

Nueva York, 7 — La plata en barras se vendió á 57.125 centavos la onza.

E. cobre cotizóse á 14.375 cents. la libra.

El cobre electrolítico se vende á 14.625 dólares.

El estaño se vendió al contado á 37.75 cents. la libra.

Londres, 7 — La plata en barras se vendió á 27 9/16 peniques la onza.

El cobre estuvo á 64 libras 2 chelines 6 peniques la tonelada al contado.

A 90 días, se vendió á 64 libras 17 chelines 6 peniques la tonelada.

El estaño estuvo á razón de 168 £ 0 chelines 0 peniques la tonelada.

A 90 días, se cotizó á 169 £ 10 chelines 0 peniques la tonelada

Carnes congeladas

Londres, 7 — Los precios no oficiales de las carnes congeladas del Río de la Plata, son los siguientes:

Novillo: cuartos delanteros, 2 chelines 6 peniques.

Cuartos traseros, 3 chelines 2 peniques á 3 chelines 3 peniques.

Londres, 7 — Los precios oficiales de las carnes congeladas del Río de la Plata son los siguientes:

Novillo: cuartos delanteros, 2 7/8 peniques la libra inglesa; cuartos traseros, 3 5/8 peniques.

Capón: 2 7/8 y 3 1/4 peniques

Londres, 7—Las carnes congeladas de oveja véndese á 2 chelines 8 ½ peniques por stone de 8 libras.

La carne de vacuno congelada se cotizó á 2 chelines 10 peniques por stone de 10 libras.

Los cuartos delanteros á 2 chelines 6½ peniques por stone de 10 libras.

Los cuartos traseros á 3 chelines 2 peniques.

La carne de vacuno, sin congelar, se cotizó á 2 chelines 5 peniques por stone.

Los cuartos delanteros se vendieron á 2 chelines 6 peniques.

La plaza de Buenos Aires

Buenos Aires 7 —La situación de los distintos frutos del país, es la siguiente:

El trigo barleta ó francés, especial, se cotiza de $ 8.40 á $ 8.70.

Trigo Brasil, $ 8.10.

Trigo barleta, especial, para exportación, á $ 8.00.

El trigo, puesto en Bahía Blanca se paga á $ 7.92.

Trigo para pan, á $ 7.95.

El maíz amarillo superior, de $ 4.70 á $ 5.30.

Maíz, disponible, para exportación, á $ 5.15, puesto en dársena.

El lino para exportación, se cotiza á $ 11.425.

La avena se paga de $ 5.50 á $ 6.00.

Buena, de $ 5.30 á $ 5.70.

Regular, de $ 5.20 á $ 5.40.

Inferior, de $ 4.50 á $ 4.80.

La avena, para exportación, se cotiza á $ 5.20.

Cueros vacunos, buenos á superiores, de $ 15.00 á $ 15.60.

Buenos, $ 14.40 á $ 14.50.

Regulares, de $ 14.20 á $ 14.30.

Becerros, de $ 12.00 á $ 13.00.

Nonatos, $ 11.00 á $ 12.00.

Potros, de $ 6.00 á $ 7.00.

Cueros de corderitos de cruzas finas, de $ 2.60 á $ 2.80.

Buenas, de $ 2.00 á $ 2.20.

Cueros lanares, consumo, se pagaron de $ 0.75 á $ 0.92.

Inferiores, de $ 0.55 á $ 0.72.

Idem pelados, estación, de 0.45 á 0.60.

Defectuosos, de $ 0.25 á $ 0.40.

Registro de arrendamientos

Cinco fracciones de campo en la 5.a sección del departamento de Artigas, la 1.a de 1.832 hectáreas, la 2.a de 5444, la 3.a de 3221 hectáreas, la 4.a 732 hectáreas y la 5.a de 1186 hectáreas, 5 años, 1 $ 626 milésimos anuales, por hectárea.

Fracción de campo en el departamento de Tacuarembó, 1501 hectáreas, 4 años, 1.880 pesos anuales.

Fracción de campo en la cuchilla Caraguatá, 8.a sección del departamento de Tacuarembó, 520 hectáreas, 4 años, 886 pesos anuales.

Dinero sobre Hipoteca

1.a SECCION

$ 1.600, al 6 o/o anual.
500, al 1 o/o mensual.
2.400, garantía.
4.000, al 9 o/o anual.
500, al 6 o/o anual.
1.000, á 0.60 cts. o/o mensual.
500, á 4 $ por mes.
5.500, á 38 $ mensuales.
1 000, al 1 o/o mensual.
1.500, á 80 cts. o/o mensuales.
200, al 1 o/o mensual.
1.000, al 10 o/o anual.

2.a SECCION

$ 1.160, al 12 o/o anual
875, al 12 o/o anual
500, al 1 o/o anual
7.000, al 10 o/o anual
7.750, al 8 o/o anual
264, al 9 o/o anual
15.000, al 6 o/o anual

Valor de la propiedad

1.300 $ Terreno con edificio en la Villa del Cerro, calle Grecia, 202 metros.

1.218, Solar á inmediaciones del Reducto con frente al Camino Larrañaga, 435 metros.

Evolución comercial

Ponce de León y Padé—

Ha sido disuelta esta sociedad comercial que giraba en esta plaza, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Padé.

«Sociedad Granja D'Angelo»—

Ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Sociedad Granja D'Angelo», quedando á cargo de todo su activo y pasivo doña Celestina Mallarini de D'Angelo y sus hijas Judith y Lybia, representadas, respectivamente, por sus esposos don Enrique M. Miller y don José Iglesias.

José Cabanelas—

Vendió á don Benito Serrano, su comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Constitución número 175.

Manuel Varela é hijo—

Vendieron á don Ricardo Pazos su comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Reducto núm. 66.

Rosso y Moratinos—

Vendieron á don Pedro Enrich, su comercio que en el ramo de aserradero, tenía establecido en esta plaza.

Viuda de Antonio López—

Vendió á don Manuel Fernández Vila, su comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Salsipuedes número 1052.

Villamil y Ribero Hnos.—

Vendieron á don José Isasa, su comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecido en la cuchilla del Ombú (1.a sección del departamento de Tacuarembó), quedando el ex-socio don Fermín Villamil con el resto del activo y todo el pasivo de la extinguida firma.

Luis Iriondo—

Vendió al señor Eduardo Pérez, su comercio que en el ramo de lechería tenía establecido en la calle Colonia núm. 1112, esquina Avenida de la Paz.

Dionisio Varela—

Vendió á los señores Dorado y Fernández su comercio que en el ramo de fonda tenía establecido en la calle Millán números 71 y 73.

Andrés Paz y C.a—

Vendieron á don Atilio Ruvertoni su comercio que en el ramo de café y bar, tenían establecido en la calle Canelones número 1850.

Donato y Vidal—

Ha sido disuelta esta sociedad comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de fabricación de vehículos, establecida en la calle Constituyente núm. 1488; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Vidal.

Domingo Domínguez—

Vendió á los señores José Domínguez y Modesto Pintos, su comercio en el ramo de venta de carbón y anexos tenía establecido en la calle Reconquista esquina Alzaibar.

Sagrosa y Revello—

Vendieron á don José Horta su comercio que en el ramo de restaurant y billar tenían establecido en la ciudad de Paysandú.

Empréstito de conversión

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de la República O. del Uruguay para el servicio de intereses y amortización (24 o/o de las entradas):

Entreg. desde el 1.º Enero hasta el 31 de Diciembre de 1912	$ 4.331.033 04
Entreg. en Enero de 1913	$ 353.343 11
Entreg. en Febrero	338.637 71
Entreg. en Marzo	402 335 91
Entreg. en Abril	433.163 91
Entreg. en Mayo	319.871 11
Entreg. en Junio	328.170 21
Entreg. en Julio	276.703 91
Entreg. en Agosto	307.431 31
Entreg. en Setiembre	318.361 31
Entreg. en Octubre	334.184 21
Entreg. en Noviembre	347.455 63
Entreg. en Diciembre	370.839 35
Entreg. hasta el 5 de Enero	$ 9.001 92
Idem el día 7	8.077 85
Total	$ 17.079 77

Empréstito uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (5 1|2 o/o de las entradas):

Entreg. desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1912	$ 917.311 11
Entreg. en Enero de 1913	$ 81.553 77
Entreg. en Febrero	75.325 11
Entreg. en Marzo	92.231 51
Entreg. en Abril	100.411 57
Entreg. en Mayo	82.471 11
Entreg. en Junio	74.747 37
Entreg. en Julio	64 411 81
Entreg. en Agosto	71.451 91
Entreg. en Setiembre	72 935 51
Entreg. en Octubre	76.533 91
Entreg. en Noviembre	56.710 81
Entreg. en Diciembre	81.933 53
Entreg. hasta el 5 de Enero	$ 2.085 85
Idem el día 7	1.851 18
Total	$ 3.937 03

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (45 o/o de las entradas):

Excedente para el 35 trimestre (término 1.º de Febrero de 1910)	$ 1.096.018 03
Entreg. en Noviembre	$ 463.997 57
Entreg. en Diciembre	615.322 97
Entreg. hasta el 5 de Enero	$ 17 066 10
Idem el día 7	15.145 97
Total	$ 32.212 07

NAVEGACIÓN

VAPORES CORREOS ESPERADOS EN ENERO

NOMBRE	NACION'DAD	DIA	PROCEDENCIA
Sao Paulo.	alemán	8	Amberes
Corby	inglés	8	Burdeos
Ben Nevis.	francés	8	Dunkerque
Dunedin	inglés	8	Londres
*Valdivia	francés	8	Marsella
A. Lamornaix	francés	8	Dunkerque
*H. Warrior	inglés	8	Londres
Remuera	inglés	8	Wellington
*Oriana	inglés	9	Callao
*Avon	inglés	9	Southampton
*Luisiana	italiano	9	Génova
Moorgate	inglés	9	Amberes
*León XIII	español	9	Barcelona
Chile	italiano	9	Génova
Santa Cruz	alemán	11	Hamburgo
Amor	italiano	11	Génova
*Demerara	inglés	12	Liverpool
*Toscana	italiano	12	Nápoles
Bahrenfeld	alemán	12	Génova
Drumcliffe.	inglés	12	N. Orleans
Romney	inglés	12	Londres
Leopold II	belga	12	Amberes
P. Ingeborg	sueco	13	Gotemburgo
Zinai	inglés	13	Nueva York
*Lutetia	francés	13	Burdeos
El Cordobés	inglés	14	Londres
H. Prince	inglés	14	Nueva York
*Cap Blanco	alemán	14	Hamburgo
Dochra	inglés	14	Nueva York
Eemland	holandés	15	Amsterdam
Hesione	inglés	15	Liverpool
*H. Brae	inglés	15	Londres
*Reg. Elena	italiano	16	Génova
Santa Cecilia	inglés	16	Liverpool
Hilarius	inglés	16	Nueva York
La Correntina	inglés	16	Liverpool
Dettingen	inglés	17	Liverpool
Provence	francés	17	Marsella
Etruria	alemán	17	Amberes
B. Grange	inglés	17	Newport
*Orita	inglés	18	Liverpool
*S. Nevada	alemán	18	Bremen
Tartary	inglés	18	Liverpool
*Liger	francés	18	Burdeos
Malte	francés	18	Dunkerque
Buenos Aires	alemán	18	Hamburgo
Horatius	inglés	19	Nueva York
*Garibaldi	italiano	19	Nápoles
Aldgate	inglés	19	Amberes
Markburg	alemán	19	Bremen
*K. Wilhelm II	alemán	19	Hamburgo
*Vandyck	inglés	19	Nueva York
*R. Victoria	español	20	Barcelona
H. Enterprise	inglés	21	Liverpool
*S. Giovanni	italiano	21	Génova
*Paraná	francés	21	Marsella
A. Johnson	sueco	22	Gotemburgo
*Hig. Rover	inglés	22	Londres
Columbia	austriaco	23	Trieste
*Aragon	inglés	23	Southampton
*Savoia	italiano	23	Génova
*Frisia	holandés	23	Amsterdam
*Orisssa	inglés	25	Callao
*Cordova	italiano	25	Génova
*P. di Udine	italiano	26	Génova
Royal	inglés	26	Amberes
A. V. Joyeuse	francés	26	Dunkerque
*Darro	inglés	26	Liverpool

* Indica los vapores correos.

VAPORES CORREOS A SALIR PARA ULTRAMAR EN ENERO

NOMBRE	NACION'DAD	DIA	PROCEDENCIA
H. Corrie	inglés	8	Londres
Pampa	francés	8	Marsella
La Gascogne	francés	8	Burdeos
Italia	italiano	8	Génova
Vestris	inglés	8	Nueva York
Cap Ortegal	alemán	8	Hamburgo
Hollandia	holandés	8	Amsterdam
T. di Savoia	italiano	8	Génova
Hig. Loch	inglés	8	Londres
Rhodopis	alemán	8	Hamburgo
Re Vittorio	italiano	9	Génova
Oriana	inglés	10	Liverpool
Alice	austriaco	11	Trieste
C. di Milano	italiano	13	Génova
France	francés	15	Marsella
Blücher	alemán	15	Hamburgo
H. Pride	inglés	15	Londres
Avon	inglés	17	Southampton
Valdivia	francés	18	Marsella
D. di Génova	italiano	18	Génova
Barcelona	español	18	Barcelona
León XIII	español	18	Barcelona
Liger	francés	18	Burdeos
Orita	inglés	18	Callao
Toscana	italiano	19	Nápoles
S. Ventana	alemán	20	Bremen
Lutetia	francés	21	Marsella
Thessalia	alemán	21	Valparaíso
Cap Blanco	alemán	22	Hamburgo
Heluan	alemán	22	Hamburgo
Byron	inglés	22	Nueva York
H. Warrior	inglés	23	Londres
Luisiana	italiano	23	Génova
Regina Elena	italiano	24	Génova
Orissa	inglés	25	Liverpool
Provence	francés	25	Marsella

VAPORES

REMATES

José B. Gomensoro

HOY

Del señor Alberto Urtubey

El flamante amueblado que adorna su garçoniere, calle Ciudadela N.o 1537, entre Paysandú y Cerro Largo.

EL JUEVES 8 de Enero á las 3 p. m. remataré á la más alta postura todo el mobiliario que adorna esta casa y cuyo detalle es:

Salita—Juego inglés Maple, sofá, sillones y 4 sillas caoba incrustado, vitrina Imperio, caoba y bronce, escritorio inglés para señora, mesa de centro, con mármol y aplicaciones de bronce, consola de nogal Veneciana con espejos, espejo de pared id, 3 acortinados, varas bronce, moiré con aplicaciones, 2 grande paneaux óleo sobre terciopelo por C. Modigliani-Roma, miniatura, cabeza estudio y figura óleo del mismo autor, 2 sillas doradas esterilla, alfombra carpeta tripe cortado, adornos, etc.

Comedor—Amueblado inglés de roble, aparador, trinchante con espejos, mesa con 4 tablas, 10 sillas tapizadas búfalo, 4 cortinados con varas bronce peluche bordado, carpeta id alfombra carpeta, 2 preciosas telas "Mosqueteros" imit. Gobelinos, cristalero de pared, platinas, adornos, etc.

Escritorio—Biblioteca nogal, escritorio ministro id sofá, 2 sillones y 6 sillas nogal, tapiz panasote granate, cuadros grabados, etc.

Dormitorio—Roble inglés con ropero de 3 cuerpos, tocador con 3 espejos, mesa de noche, cama inglesa de bronce, 2 sillas, 2 sillones ingleses tapizados, alfombritas, etc.

Dormitorio Tea—Gran ropería, 1 ropero, cama con elástico, mesa luz, mesa centro, 2 sillas, biombo, alfombras, lavatorio aguas corrientes, etc.

Hall—Juego de mimbre, 2 sillones, 2 sillas, 1 etagere, mesa de juego, carpeta, lindas jardineras mayólicas con plantas finas, felpudos, alfombritas.

Comedor del chauffeur — Aparador, mesa, 6 sillas, cama, baño, etc.

La casa estará en exhibición el día del remate desde las 9 a. m.

La casa se alquila con ó sin el Garage.

Se exige seña en dinero á todo comprador.

6171-En. 8.

José B. Gomensoro

De MUEBLES

1 mesa de billar con útiles para carambola, 1 mostrador con mármol, 1 id. tapa zinc piramide, una gran heladera de 2 puertas, toldos nuevos, armazones, vidriera, 1 gramófono Víctor, etc., etc.

En mi salón de ventas, calle Piedras N.o 318.

EL VIERNES 9 del corriente á la una de la tarde, empezaré la venta á la más alta postura, cantidad de muebles para sala, comedor, dormitorio, escritorio, guarda ropas, cuadros, espejos, loza, cristalería, cortinados, sillas, alfombras, bicicletas, mueblecitos de fantasía, artefactos eléctricos y de gran variedad de artículos para familias.

La entrega al día siguiente. Todo comprador dará garantía en dinero.

62-En.9.

José B. Gomensoro

Una valiosa propiedad de altos y bajos

Con departamento al fondo—En la mejor posición de la Avenida General Flores números 103 al 111. Edificación moderna, sólida, con materiales de primera. Venta en dos lotes, con facilidades de pago!!! Capitalistas!! Aprovechen y coloquen bien su dinero! ¡Produce muy buena renta. 300 $ mensuales.

EL DOMINGO 11 de Enero de 1914 á las 5 de la tarde, en las mismas propiedades, remataré al mejor postor:

1.o La casa de altos y bajos números 103 al 107 con 2 departamentos en el fondo, constan los altos: de escritorio, sala, comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño con baño esmaltado, w. c., bidet, lavatorio, gran aparato de lluvia, para agua caliente y fría, cocina, despensa, w. c., de servicio, 2 patios.

El salón de los bajos número 103, con un departamento al fondo, con 3 piezas, un altillo, gran patio, cuarto de baño, con baño esmaltado y lluvia, w. c., aljibe, (tiene contrato hasta Abril de 1915, $ 70 mensuales), 2 departamentos en el fondo cada uno con 3 piezas, altillo, baño, cocina, w. c., aljibe grande que sirve para los dos y patio.

El terreno mide 11 m. 62 de frente por 35 m. 50 de fondo y más un martillo al Este de 7 m. 75 por 10 m. 12. Area total: 490 m. 94.

2.o La casa de altos y bajos número 109 y 111 con un terreno de 10 m. 12 de frente por 27 m. 75 de fondo. Area: 280 m. 83.

Tienen los altos 7 piezas, altillo, cocina, revestida de baldositas, cuarto de baño, con baño esmaltado, y útiles, despensa, dos patios. El salón de los bajos es igual al otro y tiene también contrato hasta Abril 1915 á $ 70 mensuales.

Llamo muy especialmente la atención sobre la construcción, pues todos los materiales empleados son de lo mejor, con pisos y frisos de mosaicos extranjeros. Para apreciarlas debidamente deben visitarse.

Forma de pago

La 1.a propiedad tiene un gravamen de 17.600 en títulos Hipotecarios, serie I y la 2.a otro de $ 11.400 en títulos de igual serie.

Los compradores se harán cargo de dichos gravámenes, abonando la pequeña amortización ya efectuada en los cuatro servicios semestrales corridos y el resto lo abonarán en efectivo. Si se quisiera chancelar dichos gravámenes, podría hacerse un excelente negocio, dada la cotización actual de dichos títulos, de lo contrario, se dispone de 28 años para amortizarlo totalmente.

Títulos buenos. Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador. Caño maestro y pavimento pagos. Garantía de la compra: el 5 o|o del precio de 6101 En. 11.

Manuel M. Macció

De la Bodega, Casa y demás enseres

Propiedad de don José Madonna

¡EN COLON!

Para Bodegueros, Almaceneros, Toneleros, etc., etc.

Con frente al Este á la importante carretera que va á las Piedras. A 150 metros de la plaza y á 100 de la curva, ó sea el tranvía. Espléndida y valiosa posición.

EL DOMINGO 11 de Enero á las 2 p. m. y en la misma, remataré en detalle y en primer término todos los enseres y existencias de la referida bodega, consistentes en 20 toneles, 40 bocoyes, 100 bordalesas, 2 tinas, 36000 litros de vino, 200 de grappa, alambique prensa, báscula, bomba, tres carros de cuatro ruedas, un charret, dos caballos, ocho mulas, arreos ó infinidad de artículos de construcción, tablas, tablones, tirantes, tirantillos, andamios, fierros, etc.

A las 4 y 1|2

El terreno donde está ubicada la bodega con todas sus mejoras que la constituyen, un gran galpón con sótano de tres metros y tiene 16 metros de frente al Este á la carretera por 16 metros al Oeste; 47 metros 30 en la línea al Sud y 31 metros más ó menos al Norte.

ENSEGUIDA

La casa edificada en un terreno de 500 metros cuadrados más ó menos, con zaguán de entrada; tres piezas tirantes de fierro, galpones, cocina, escusado y demás comodidades.

53-En.11.

Antonio S. Zorrilla

¡Flamante chalecito!

Muy bien situado y mejor construído

¡Con facilidades de pago! ¡A plazos!

Avenida LARRAÑAGA N.o 345 b

A 200 metros al Norte de la Avenida 8 de Octubre y del eléctrico. Area 442 metros, 62 decímetros cuadrados. Con dos frentes, uno sobre Larrañaga y otro sobre calle oficial de 17 metros: : : :

EL DOMINGO 18 de Enero á las 5 de la tarde. Venderé este lindo chalecito con títulos garantidos.

CONDICIONES: 1|2 al contado y 1|2 á un año de plazo con interés del 6 o|o. Consta de las siguientes comodidades: Al frente, verja, portón y jardín. Planta baja: Hall, comedor, sala, escritorio, cocina, despensa, cuarto para sirvientes, w. c. (cámara séptica), planta alta: 2 grandes dormitorios y cuarto de baño. Al fondo quintita con portón de entrada independiente. Luz eléctrica y aguas corrientes.

Gastos de escrituración y certificados por cuenta del comprador.

Oblación 10 o|o. Para visitarlo, solicítese la llave en frente, Larrañaga número 324.

Más informes: Misiones N.o 1364.

61-En.18.

Antonio S. Zorrilla

¡Moderna y lujosa propiedad! Con jardín y quintita al fondo, calle 2.a Rivera entre Millán y Suárez. A 100 metros de la primera de estas importantes avenidas. Tranvia eléctrico al frente y en la esquina, con pasaje de 4 centésimos. Construcción sólida, con todo lujo y confort.

Hermoso frente de portland estilo Luis XV, zaguán con frisos de mármol y paredes de yeso en toda la casa, pisos de mosaicos norteamericanos y frisos de mayólica de un metro de altura, instalaciones embutidas de timbres y luz eléctrica con sus artefactos modernos colocados, pinturas al aceite, ripolín, roble y decoraciones.

Hay que visitarla para poderla apreciar en su verdadero valor.

Superficie: 9 metros de frente por 40 metros de fondo.

EL DOMINGO 11 de Enero á las 5 de la tarde, venderé esta propiedad al mejor postor con títulos garantidos. Consta de las comodidades siguientes: Sala y escritorio al frente, 3 dormitorios corridos, comedor, cuarto de baño, w. c. y cocina embaldosada, cuarto de sirvientes, 2 patios con claraboyas corredizas, jardín y quintita al fondo.—Empedrado y vereda pagos.—Arrimos pagos y á cobrar.—Gastos de escrituración y certificados por cuenta del comprador.—Oblación: 10 por ciento.

No dejen de visitar esta hermosa propiedad, así apreciarán su buena ubicación, su confort y solidez.—Pueden hacerlo todos los días de 9 1|2 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

Más informes, Misiones número 1364.

6166-En.11.

Francisco Piria

35 SOLARES

En el CENTRO de MONTEVIDEO

Liquidación completa

A VIL PRECIO

Mensualidades Chicas

Todos con empedrado, cerco y vereda pagos, y muchos con arrimos.

Liquidación del

BARRIO LAFONE

El Domingo 18 del corriente, á las 4 de la tarde.

Oportunamente grandes detalles.

Planos y datos Oficina de "La Industrial", calle Sarandí 500, esq. Treinta y Tres.

56-En.11.

Mendoza Garibay

El domingo 18 de Enero

A LAS 5 P. M.

ESPACIOSO y CONFORTABLE CHALET

Sólidamente construído de elegante y moderna arquitectura bajo la hábil dirección del ingeniero García Martinez. Todas las comodidades imaginables: luz y ventilación, perfectamente dispuesto con una distribución interior que puede satisfacer al más exigente.

El mejor elogio puede encerrarse en esta sola frase:

¡Hay que verlo!

Avenida Gabriel A. Pereyra N.o 75

(Asfaltada)

Entre las calles

José E. Ellauri y General Artigas

Cuenta con doce piezas distribuidas en los dos pisos y un precioso jardín al fondo. Son tantos y tan importantes los detalles que harían sumamente extenso este aviso. Puede visitarse de 4 á 5.

Venta al mejor postor y al contado

Servicio de caño maestro, aguas corrientes é instalación eléctrica.

TITULOS GARANTIDOS

El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador.

El terreno mide 442 mc. y 72 d. igual 600.

Actualmente alquilado en 85 $ mensuales.

Tranvía La Comercial núm. 37.

Seña: 1.000 $.

Para informes más completos á mi oficina Treinta y Tres 1.335.

Alfredo Echevarría

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

A grandes plazos

El domingo 11 de Enero, á las 3 p. m.

EN LAS PIEDRAS

150 Solares Hermosos

Frente á la Estación del ferrocarril y sobre la carretera macadamizada.

Gran altura, hermoso panorama

2 $, 3 y 4 por mes

Grandes arboledas

Ubicación especial

Localidad pintoresca y de porvenir.

Ferrocarril gratis á las 2 p. m.

Informes, planos y pasajes: Sección Ventas del Banco de Cobranzas L. y Anticipos.

6150-En.11.

Alfredo Echevarría

Banco de Cobranzas, L. y Anticipos

¡A grandes plazos!

El domingo 18 de Enero á las 4 p. m.

70 SOLARES DE PORVENIR

Artigas y Boulevard de Propios

(Quinta Sucesión Delucchi)

Con frentes á Camino Artigas macadamizado y á 100 metros del

CAMINO MILLAN

¡$ 4, 5, 6 y 7 por mes!

Linda altura, lindo panorama, buena oportunidad

Hermosas quintas - Lindos chalets

Eléctricos á un paso

Eléctricos gratis—Uruguay y Florida á las 3 p. m.

Planos é informes—Sección Ventas del Banco de Cobranzas, Sarandí 402.

25-En.18.

Francisco Artigas

JUDICIAL

¡Campos! ¡Campos!

en el departamento del Salto, lindando con la "Colonia Lavalleja"

988 hectáreas. 4859 metros

Base de venta: $ 30 la hectárea

EL VIERNES 30 de Enero á las 2 p. m., en el vestíbulo de la Bolsa de Montevideo.—Campo muy bueno, llano y apto para agricultura, aguadas permanentes, alambrados de ñandubay, dividido en tres potreros y casa de material.

Informes y planos, Misiones 1427.—La venta se efectuará con arreglo al siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor juez letrado departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives; dictada en el expediente sucesorio de don Pedro Palacios, se hace saber: Que el día 30 del entrante mes de Enero á las 2 p. m. y en la Bolsa de Comercio de esta ciudad, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones y alambrado, situada en el paraje denominado "Lavalleja", del departamento del Salto, compuesta de ochocientas sesenta y ocho hectáreas cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve metros treinta y siete decímetros dentro de los límites siguientes: Norte, con la "Colonia Lavalleja"; Sud, con don Juan Artegoita; Este, con don Manuel García y Baldomero Robaina, y Oeste con don Prudencio Hernández.—2.o Otra fracción de campo compuesta de ciento veinte hectáreas, unida á la anterior, situada en la séptima sección judicial del departamento del Salto, lindando, ó sea dentro de los límites generales del campo que don Pedro Palacios transó con la sucesión García de Zúñiga el 3 de Noviembre de 1905 ante el escribano don Manuel Alonso, y que son los siguientes: Por el Norte, la "Colonia Lavalleja", hoy la citada colonia y la sucesión Lluveros; Sud, Juan Artegoita, hoy Constancio Ferreira Gomes; Este, Manuel García y Baldomero Robaina, hoy el mismo Ferreira Gomes y sucesión García, y Oeste, Prudencio Hernández, hoy Francisco García.—Se previene que la base que servirá para la venta dispuesta es la de treinta pesos hectárea; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del producido de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados, y que al solo objeto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 15|913.—**José Pedro Barbot**, escribano adjunto.

5990-En.30.

José L. Laugarou

HOY

EL JUEVES 8 DE ENERO DE 1914

A LAS 3 DE LA TARDE

En mi «Tattersall» calle Agraciada 50, esquina Cuareim

De aves finas, varias razas

importadas de Inglaterra, consignadas por el gran criador señor A. T. Pears, Orpington blanco, negro y amarillo, Plymouth Rock batará, amarillo y blanco Wyandotte plateado y blanco, Dorking plateado y oscuro, Bantam Black Rosecomb, Old English Game, Campinas plateado, Minorca negro, Leghon blanco y obscuro, Houdan, Indian Game, Rhode Island Red, 1 trio ganzos de Tolosa, 1 trio pavos bronceado, etc.

ENSEGUIDA

6 carneros Rommey Marsh y 6 Lincoln, importados de Inglaterra.

En exposición todos los días de 8 á 12 y de 2 á 7 p. m.

José L. Laugarou

El lunes 12 de Enero de 1914

A las 2 de la tarde

En mi salón de remates, calle Cerrito número 359

De un buen mobiliario

perteneciente á una Sucesión, el que se liquidará al mejor postor sin retirar lote.

SALA—1 buen piano de concierto marca "Rud Ibach Shon", 1 rico juego de sala tapizado en velour de génes, 2 juguitos sala, 2 cónsolas lunas viseladas, 10 ricas galerías velour de génes, sillitas, macetas, cuadros al óleo, columnas, terracotas, etc.

GRAN DORMITORIO—1 rico juego nogal estilo Luis XV, compuesto de gran cama, gran dosel, mesas de luz, gran ropero, eocador, lavatorio, etc., lunas viseladas.

OTRO DORMITORIO—1 lindo juego roble para 1 persona, compuesto de ropero, tocador, lavatorio, etc., lunas biselada de bronce.

COMEDOR—Gran juego compuesto de aparador de tres cuerpos, 2 trinchantes, cristalero, mesa para 24 personas, sofá, 4 sillones y 12 sillas tapizadas de cuero, todo de nogal macizo y con lunas francesas, gran cantidad de artículos de platina y metal, cristales, cubiertos, jarrones, jardineras cuadros, bronces, etc.

ESCRITORIO — Escritorio americano, 2 sillones giratorios, 2 bibliotecas americanas, sillas, papeleras, tintero, reloj etc.

CUARTO DE VESTIR — 2 grandes guardaropa, mesa, sillas, sillones, etc.

VESTIBULO—Gran percha de 2 cuerpos conluna biselada, paraguero, sillón y sillas, columnas, terracotas, macetas mayólicas, plantas columnas, etc.

Gran cantidad de muebles y otros objetos que no se detallan por no hacer muy extenso este aviso.

NOTA—Estará este amueblado en Exposición desde el día 3 de Enero en adelante.

Venta al contado en oro sellado. La entrega concluído el remate.

6184-En.12.

José Pazos

JUDICIAL—De una espléndida fracción de terreno con casa, árboles frutales y plantas de muchas clases.—Todo cultivado y de un tamaño y forma como para formar una buena quinta.—Ubicación de lo mejor, que se puede pedir, con frente á la calle Gil, empedrada, lindando con la casa señalada con el número 19, entre las calles Agraciada y Uruguayana, con los tranvías en ambas esquinas.

EL DOMINGO 18 del corriente á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta de este terreno y sus mejoras, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor juez letrado de lo civil é intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de don Domingo Peirano, se hace saber al público que el día 18 de Enero corriente, á las cinco de la tarde y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Pazos, asistido del Alguacil y Actuario de este juzgado, procederá á la venta en remate almoneda, de un solar de terreno situado en el Paso del Molino, 14.a sección judicial de este departamento, señalado con la letra H en el plano levantado en Noviembre de 1877 por el agrimensor don Fridolin Quincke, y compuesto de 740 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 13 m. 394 mil. de frente al norte, por donde linda, calle Gil por medio, con la quinta de don Aurelio Berro; 55 m. 641 mil. al Este, por donde linda con el solar letra G, adjudicado á don Américo Rigace; 12 m. 885 mil. al sur, lindando con doña Delfina M. de Márquez, y 59 m. 299 mil. al Oeste, por donde linda con el solar letra I. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor á los efectos de este remate.

Se previene: 1.o Que la venta se efectuará tomando por base la suma de 4 $ oro el metro cuadrado. 2.o Que los gastos de escrituración é impuestos serán de cuenta del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del actuario, el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 2 de 1914.—**José Babio**, escribano público.—Por más informes, ocurrir al domicilio del rematador, calle Rocha núm. 4a.

11-En.18.

Deolindo F. Tirelli

A la mayor oferta y por separación de condominio, donde hoy nadie vende, buena ocasión, de dos solares.—Posición recomendable.

EL DOMINGO 11 de Enero de 1914, á las 5 y 1|2 de la tarde, procederé á la venta de estos incomparables solares, sitos con frente á la calle Carmen casi esquina Municipio, entre medio de edificios con los eléctricos 53 y otros por su frente, y á 60 metros de la estación de la Comercial. Solares números 1 y 2: el primero con área 345 m. 43 dec. 25 cents., ó sean 42 m. 30; el número 2, con 337 m. 98 dec. 5 cents., ó sean 8 m. 6 por 40 más ó menos de fondo. Empedrado, vereda y cerco al frente pago.—Títulos buenos.—Escrituras por cuenta del comprador.—Seña: $ 200 por cada solar á cuenta del precio.—Por más detalles vean al rematador, Justicia 122 y 2068 n|n.—Teléfono: La Uruguaya (29 Aguada).

72-En.11.

Deolindo F. Tirelli

Al mejor postor y con grandes facilidades en el pago, de una buena y moderna casita en la calle Cufré.—Tiene una hipoteca en el Banco Hipotecario de $ 1.800 con amortización.

EL DOMINGO, 11 de Enero de 1914, á las 4 y 1|2 de la tarde, venderé esta moderna y bien situada casita con frente á la ya citada calle, casi esquina Hocquart, con tres piezas de bovedillas, altillo, claraboya y servidumbre de caño maestro y arrimos pagos.—Títulos buenos.—Escrituración de cuenta del comprador.—Seña: $ 200 á cuenta del precio. Por más datos ocurrir Justicia 122.

52-En.11.

Pascual Quartino

HOY

Gran remate de mercaderías

EL JUEVES 8 del corriente, en mi casa, calle Treinta y Tres número 1335|7, daré principio á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías para la actual estación.

AL MISMO TIEMPO

Liquidación de una tienda.

58-En.8.